



No. PROPUESTA - SEP	863
PROPONENTE	Cámara Oficial de Comercio de España en Colombia- CAMACCOES
OBSERVANTE	Adriana Ayala Rojas
TIPO DE OBSERVACIÓN	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
MEDIO	adriana.ayala@camaco.es
FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN	15-marzo-2023

**OBSERVACIÓN:**



Bogotá, 14 de marzo de 2023

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO  
PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA  
[evaluapfce@sena.edu.co](mailto:evaluapfce@sena.edu.co)  
Ciudad

REFERENCIA: OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR CONVOCATORIA DG 1 - 0001 DE 2023

Estimados señores,

En respuesta a los resultados de la evaluación preliminar publicada el 13 de marzo, nos permitimos realizar las siguientes observaciones al resultado publicado en relación con el proyecto presentado por la Cámara Oficial de Comercio de España en Colombia y que según el informe preliminar establece que :

"La propuesta presentada, SE RECHAZA de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG -1-0001-2023." La AF2 "Transformación 4.0: Avanzando en la era digital", la AF3 "Iniciando el camino de la Innovación", AF4 "Inteligencia de negocios para impulsar la gestión de ventas estratégicas en la era digital", La AF7 "Digital Selling con Inteligencia Artificial", la AF8 "Tecnología en Transformación: Anticipándonos a los Cambios" se "Excluyen" según Numeral 4.4.2, Literal e) Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual, dado que el informe emitido por el grupo de formación profesional, sobre la validación de las formaciones presentadas en el PFCE 2023, género que las AF mencionadas hacen parte del catálogo de formación del Sena. Así mismo y dado que la sumatoria del presupuesto de las acciones de formación eliminadas es de \$1.152.107.700, equivalente al 53,53% del total del presupuesto del proyecto, y que se eliminaron 5 AF de 11 AF presentadas en el proyecto. equivalente al 45.45%: incurriendo en la causal Numeral

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



Certificado No. SC-CIF038681-1

Certificado No. CO-SC-CIF0339081-1



4.4.1 Literal g) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto y literal h) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto. Numeral 4.4.1, Literal q. "

OBSERVACIÓN 1.

Durante la estructuración del proyecto, se llevó a cabo el proceso de verificación sugerido por el SENA en el numeral 3.6 de los pliegos de condiciones "...aquella formación que pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual (la validación será realizada por la Dirección de Formación Profesional de la entidad). Por lo anterior sugerimos verificar el Anexo N°. 18 catálogo de Oferta Complementaria del SENA.", se adjunta las evidencias de dicha verificación para las acciones AF2 "Transformación 4.0:

@camacoescos

@Camacoescolumbia

www.camacoescos.com.co  
contacto@camacoescos.com.co

+57 3006897579

Calle 90 #18-16  
Bogotá-Colombia



Avanzando en la era digital", la AF3 "Iniciando el camino de la Innovación", AF4 "Inteligencia de negocios para impulsar la gestión de ventas estratégicas en la era digital", La AF7 "Digital Selling con Inteligencia Artificial". Referente a la acción de formación De igual forma se llevó a cabo una verificación adicional en el portal de oferta educativa SofiaPlus-<http://www.senasofiaplus.edu.co/>.

Se adjunta archivo con la evidencia de la verificación realizada VERIFICACIÓN CAMACOES.PDF. Las conclusiones de dicha revisión son:

-No existen acciones de formación con estas denominaciones en el catálogo de la oferta complementaria SENA (Anexo 18).

-No existen acciones de formación con estas denominaciones en el portal de oferta educativa SofiaPlus-<http://www.senasofiaplus.edu.co/>

- No existen acciones de formación que coincidan con el nombre, la duración y el sector de las acciones propuestas.

Por tanto solicitamos se valide la inclusión en la evaluación de las acciones AF2; AF3; AF4 y AF7, ya que estas acciones cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, en general, y de manera particular en lo relativo al nombre de las acciones.

Referente a la acción de formación AF8.Tecnología en Transformación: Anticipándonos a los Cambios, se acepta el concepto emitido por el comité evaluador.

OBSERVACIÓN 2.

La acción de formación AF3. "Iniciando <http://www.senasofiaplus.edu.co/> parte de la línea de formación diseñada a la medida de las necesidades del Banco de Occidente que se inició el año pasado 2022 en el proyecto de formación continua especializada SENA CAMACOES y que por sus resultados e impacto positivo dio lugar a nuevas acciones para el año 2023.

**Esta acción de formación según lo incluido en el apartado de Justificación de la necesidad detectada según resultados cuantitativos y cualitativos del diagnóstico realizado y según fuentes internas o externas de información:**

*"responde a la necesidad fue evidenciada por parte del Banco de Occidente, quien reitera la importancia del desarrollo de procesos innovadores como factor diferenciador para el cumplimiento de metas, la satisfacción del cliente y el crecimiento empresarial,*

*posicionando la innovación empresarial como un pilar de acción que los orienta al desarrollo de estrategias alineadas los requerimientos del sector financiero, con el compromiso de posicionar a Colombia como un importante Hub financiero y de innovación en la región, lográndolo a través de la colaboración, la inclusión y la*

@camacoescos

@Camacoescolumbia

www.camacoescos.com.co  
contacto@camacoescos.com.co

+57 3006897579

Calle 90 #18-16  
Bogotá-Colombia

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CIF038681-1

Certificado No. CO-SC-CIF133981-1



*innovación constante, principios que rigen el trabajo de todos los que hacen parte de Colombia FinTech”.*

Con respecto al sector y subsector de acuerdo con lo establecido en el proyecto presentado por CAMACOES en el apartado de **Justificación Sector - Subsector:** *“La acción de formación propuesta impactará al sector Servicios Financieros, y los beneficiarios que participan en esta acción estarán vinculados a la empresa Banco de Occidente que pertenecen a dicho sector. CAMACOES es un gremio de carácter multisectorial, las empresas afiliadas atienden varias actividades productivas, sectores y subsectores de la economía. Por esta razón se beneficia a trabajadores que integran transversalmente el ámbito empresarial, en este caso la acción de formación propuesta impactará el sector Servicios Financieros.”*

Lo anterior evidencia que es una acción de formación diseñada a la medida que cuenta con materiales y contenidos específicos para el Banco de Occidente, alejándose de cualquier otro curso existente en el mercado.

**OBSERVACIÓN 3.**

Considerando lo expresado en las observaciones 1 y 2, solicitamos se tenga en cuenta que una vez habilitadas las acciones AF2 "Transformación 4.0: Avanzando en la era digital", la AF3 "Iniciando el camino de la Innovación" , AF4"Inteligencia de negocios para impulsar la gestión de ventas estratégicas en la era digital", La AF7 " Digital Selling con Inteligencia Artificial"; la cantidad de acciones de formación en modalidad PAT representa el 50% del total de las acciones de formación especializadas a **incluir y ejecutar.**

De antemano agradecemos su atención y quedamos a disposición para ampliar la información que sea requerida.

Cordialmente,

ENRIQUE BERMEJO

Director Ejecutivo

**OBSERVACIÓN No. 1:**

Durante la estructuración del proyecto, se llevó a cabo el proceso de verificación sugerido por el SENA en el numeral 3.6 de los pliegos de condiciones "...aquella formación que pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual (la validación será realizada por la Dirección de Formación Profesional de la entidad). Por lo anterior sugerimos verificar el Anexo N°. 18 catálogo de Oferta Complementaria del SENA.”, se adjunta las evidencias de dicha verificación para las acciones AF2 "Transformación 4.0:

Avanzando en la era digital", la AF3 "Iniciando el camino de la Innovación" , AF4 "Inteligencia de negocios para impulsar la gestión de ventas estratégicas en la era digital", La AF7 "Digital Selling con Inteligencia Artificial". Referente a la acción de formación De igual forma se llevó a cabo una verificación adicional en el portal de oferta educativa SofiaPlus-<http://www.senasofiaplus.edu.co/>.

Se adjunta archivo con la evidencia de la verificación realizada VERIFICACIÓN CAMACOES.PDF. Las conclusiones de dicha revisión son: -No existen acciones de formación con estas denominaciones en el catálogo de la oferta complementaria SENA (Anexo 18).



-No existen acciones de formación con estas denominaciones en el portal de oferta educativa SofiaPlus-<http://www.senasofiaplus.edu.co/>

- No existen acciones de formación que coincidan con el nombre, la duración y el sector de las acciones propuestas. Por tanto, solicitamos se valide la inclusión en la evaluación de las acciones AF2; AF3; AF4 y AF7, ya que estas acciones cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, en general, y de manera particular en lo relativo al nombre de las acciones.

Referente a la acción de formación AF8.Tecnología en Transformación: Anticipándonos a los Cambios, se acepta el concepto emitido por el comité evaluador.

### **RESPUESTA No 1:**

En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a las misma, teniendo en cuenta las siguientes razones:

Me permito informar que no se valida la inclusión de las acciones de formación AF2, AF3, AF4 y AF7, toda vez que estas formaciones, se encuentran dentro del catálogo de formación complementaria, además, es importante resaltar que en los últimos cuatro años, se viene realizando un fortalecimiento en las áreas propuestas, en materia de contenidos curriculares, infraestructura tecnológica y capacitaciones a instructores, basadas en una metodología en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas. Incurriendo de esta manera en causal de exclusión de acuerdo con los pliegos de la convocatoria, en su numeral 4.4.2, Literal e) Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual

### **OBSERVACIÓN No. 2:**

La acción de formación AF3. "Iniciando el camino de la Innovación" es parte de la línea de formación diseñada a la medida de las necesidades del Banco de Occidente que se inició el año pasado 2022 en el proyecto de formación continua especializada SENA CAMACOES y que por sus resultados e impacto positivo dio lugar a nuevas acciones para el año 2023.

Esta acción de formación según lo incluido en el apartado de Justificación de la necesidad detectada según resultados cuantitativos y cualitativos del diagnóstico realizado y según fuentes internas o externas de información: "responde a la necesidad fue evidenciada por parte del Banco de Occidente, quien reitera la importancia del desarrollo de procesos innovadores como factor diferenciador para el cumplimiento de metas, la satisfacción del cliente y el crecimiento empresarial, posicionando la innovación empresarial como un pilar de acción que los orienta al



desarrollo de estrategias alineadas los requerimientos del sector financiero, con el compromiso de posicionar a Colombia como un importante Hub financiero y de innovación en la región, lográndolo a través de la colaboración, la inclusión y la innovación constante, principios que rigen el trabajo de todos los que hacen parte de Colombia FinTech”.

Con respecto al sector y subsector de acuerdo con lo establecido en el proyecto presentado por CAMACOES en el apartado de Justificación Sector - Subsector: “La acción de formación propuesta impactará al sector Servicios Financieros, y los beneficiarios que participan en esta acción estarán vinculados a la empresa Banco de Occidente que pertenecen a dicho sector. CAMACOES es un gremio de carácter multisectorial, las empresas afiliadas atienden varias actividades productivas, sectores y subsectores de la economía. Por esta razón se beneficia a trabajadores que integran transversalmente el ámbito empresarial, en este caso la acción de formación propuesta impactará el sector Servicios Financieros.”

Lo anterior evidencia que es una acción de formación diseñada a la medida que cuenta con materiales y contenidos específicos para el Banco de Occidente, alejándose de cualquier otro curso existente en el mercado.

### **RESPUESTA No 2:**

En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a las misma, teniendo en cuenta las siguientes razones:

Me permito informar que la AF3 "Iniciando el camino de la Innovación" se encuentran dentro del catálogo de formación complementaria, Incurriendo de esta manera en causal de exclusión de acuerdo con los pliegos de la convocatoria, en su numeral 4.4.2, Literal e) Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual

### **OBSERVACIÓN No. 3:**

Considerando lo expresado en las observaciones 1 y 2, solicitamos se tenga en cuenta que una vez habilitadas las acciones AF2 "Transformación 4.0: Avanzando en la era digital", la AF3 "Iniciando el camino de la Innovación", AF4 "Inteligencia de negocios para impulsar la gestión de ventas estratégicas en la era digital", La AF7 "Digital Selling con Inteligencia Artificial"; la cantidad de acciones de formación en modalidad PAT representa el 50% del total de las acciones de formación especializadas a incluir y ejecutar.



### **RESPUESTA No 3:**



MINISTERIO DEL TRABAJO

En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a las misma, teniendo en cuenta las siguientes razones:

Me permito informar que las AF que observa se encuentran dentro del catálogo de formación complementaria de la entidad, según concepto emitido por el equipo de formación profesional, por tanto, no es posible habilitar estas AF.

En consecuencia, se confirma el concepto de evaluación en **RECHAZADO** con el puntaje de **0** puntos, y se verá reflejado en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el numeral 1.8 del pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023

Atentamente,

**Equipo Evaluador**

**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



Certificado No.  
SC-C[033661-1

Certificado No.  
CO-SC-C[133901-1

<b>No. PROPUESTA - SEP</b>	903
<b>PROPONENTE</b>	ACADEMIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - ACASEP
<b>OBSERVANTE</b>	JOSÉ URIEL AMARILES TABARES - PRESIDENTE
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
<b>MEDIO</b>	acasepresidencia@hotmail.com
<b>FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN</b>	MIÉRCOLES, 15 DE MARZO DE 2023 4:50 P.M.

**OBSERVACIÓN No. 1:**

(...) Que dicho lo anterior, Acasep entiende que el proyecto radicado ante el SENA da cumplimiento a lo establecido en los pliegos de condiciones y en especial en el numeral 1.5. Cofinanciación SENA: “el valor de la cofinanciación SENA no podrá superar el 50% del total de aportes parafiscales pagados al SENA en la vigencia 2022”. El valor de Cofinanciación SENA del proyecto (\$2.118.846.940,00) es menor al 50% del valor de aportes realizados por las empresas en la vigencias 2.022 y a los autorizados a ACASEP (\$2.469.608.415). (...)

**RESPUESTA No 1:**

En atención a su observación, nos permitimos informarle que la misma es procedente por lo que la evaluación técnica y presupuestal de la propuesta se verá reflejada en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal que se realizará de acuerdo con el numeral 1.8 del pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023.

Atentamente,

**Equipo Evaluador**

**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**



<b>No. PROPUESTA - SEP</b>	923
<b>PROPONENTE</b>	ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL (ASOCODEM)
<b>OBSERVANTE</b>	CARMEN ELISA RIVERA ACUÑA (REPRESENTANTE LEGAL)
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
<b>MEDIO</b>	<a href="mailto:proyectos@asocodem.com.co">proyectos@asocodem.com.co</a>
<b>FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN</b>	15 de marzo de 2023

### **OBSERVACIÓN No. 1:**

AF2: GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS 4.0.  
(Curso de 40 horas en modalidad virtual)

1. El diseño se realizó revisando previamente los programas del catálogo de oferta complementaria del SENA, en el cual sólo se encontraron algunos programas que incluyen de manera independiente algunas de las siguientes palabras o temas: EMPRESARIAL, CANVAS, DESIGN THINKIN O MARKETING DIGITAL, pero no se encontró ningún programa que guarde relación con la presentada en el proyecto, ni en su contenido, ni en su alcance, ni en la profundidad de los temas, ni que integre todas las herramientas presentadas y conceptos, ni que establezca las unidades temáticas armonizadas en un número de horas a impartir adecuado a las necesidades de los beneficiarios de la formación y desde luego tampoco puede encontrarse contenidos iguales puesto que el diseño de los contenidos del programa corresponde a un diseño especializado construido de manera exclusiva a la medida de las necesidades de las empresas y beneficiarios de la formación, entre la Cámara de Comercio, la Universidad de Santander UDES, Prospectiva y ASOCODEM, (de acuerdo con lo consignado en el diagnóstico), adaptadas al tipo de microempresas de la región, de los sub-sectores especificados en la propuesta; con base en libros reconocidos a nivel global como los modelos de negocios canvas, design Thinkin, Factores Clave de Éxito, KPO, innovación disruptiva, estándar PMI entre otros conocimientos y herramientas gerenciales; combinados de una manera muy particular, exclusiva y adaptados a las necesidades de los sub-sectores especificados, para lograr alta efectividad. Todo basado en la experiencia y con éxito probado en los subsectores estudiados en el diagnóstico realizado conjuntamente con la Cámara de Comercio de Bucaramanga. (De acuerdo con lo consignado en el diagnóstico, el objetivo y los contenidos del programa).

En la consulta no se encontró ningún programa denominado GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS 4.0.

Tampoco se encontró ningún programa con la denominación GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL.

Tampoco se encontró ningún programa con la denominación GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN.

Sólo se encontraron algunos programas que incluyen de manera independiente algunas de las siguientes palabras: EMPRESARIAL, CANVAS, DESIGN THINKIN O MARKETING DIGITAL. Pero ninguno





puede compararse con el programa diseñado sobre la GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS 4.0 y menos basados en metodologías especializadas y con la combinación de herramientas gerenciales como las descritas en los contenidos, competencias y resultados de impacto, que se describen en la propuesta.

#### PROGRAMAS DEL SENA

- DIAGNOSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL.
- FORMALIZACION EMPRESARIAL PARA UNIDADES PRODUCTIVAS.
- GESTION DE MERCADO, COMERCIALIZACION Y VENTAS - BASADO EN EL MODELO CANVAS
- GENERACION DE IDEAS INNOVADORAS CON DESIGN THINKING
- VALIDACION DE IDEAS Y PROTOTIPOS CON DESIGN THINKING
- GENERACION DE IDEAS INNOVADORAS CON DESIGN THINKING
- VALIDACION DE IDEAS Y PROTOTIPOS CON DESIGN THINKING.
- MANEJO DE HERRAMIENTAS DE MARKETING DIGITAL
- MARKETING DIGITAL.

2. Se reafirma que estos temas no guardan relación con la acción de formación estructurada y presentada en el proyecto Sena, por todo lo mencionado en los párrafos anteriores y porque su diseño fue construido conjuntamente con la Cámara de Comercio, la Universidad de Santander UDES, Prospectiva y ASOCODEM, (de acuerdo con lo consignado en el diagnóstico), para lograr una metodología de alta efectividad.

importantes logros para impulsar la competitividad. En donde se logra: “Diseño de la propuesta de valor con ventajas competitivas, valor agregado y fortalezas diferenciadoras” lo cual está explicitado en el contenido de la UT. Como se puede evidenciar es un diseño complejo muy especializado basado en los dos libros de Alexander Osterwalder y combinado con Design Thinkin y otras herramientas gerenciales complementarias.

Desde luego que es materialmente imposible que estas mismas metodologías sean impartidas por el SENA, puesto que se trata de una metodología diseñada a la medida y teniendo en cuenta las particularidades de los sub-sectores especificados y adaptada para lograr alta efectividad en la GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL. (De acuerdo con los contenidos, la competencia y los resultados de impacto en la productividad detallados en la propuesta)

b. La segunda UNIDAD TEMÁTICA, “IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE PLANES ESTRATÉGICOS EMPRESARIALES, Y DE INNOVACIÓN”. Una vez logrado el modelo de negocios empresarial se busca asegurar la implementación mediante: “• Gestión efectiva e implementación de planes estratégicos y de acción, • Gestión efectiva e implementación de modelos de negocios y •Factores clave de éxito para lograr alta efectividad en la implementación de planes operativos.” Esta es una metodología especializada desarrollada basada en los Factores Clave de Éxito de la Universidad de Empresas de Madrid, para lograr alta efectividad en la implementación de los planes estratégicos y operativos. Adicionalmente se complementa con (“• Herramientas gerenciales para la Implementación de planes



comerciales y de marketing en diferentes sectores aplicando KPO y con nuevas tecnologías de la REVOLUCIÓN INDUSTRIAL 4.0 (versión resumida y práctica”). Como se puede evidenciar es un diseño complejo muy especializado basado en los Factores Clave de Éxito para alta efectividad de la Universidad de Empresas de Madrid y complementado con herramientas KPO y nuevas tecnologías 4.0.

c. La tercera UNIDAD TEMÁTICA, “MARKETING DIGITAL Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS 4.0”. En esta UT se logra definir la estrategia para la construcción de la plataforma tecnológica de comunicación, con su estrategia y plan de acción de marketing digital, aplicando las nuevas tecnologías Inteligencia artificial, Big Data, Metaverso y realidad aumentada. “• Alternativas tecnológicas para la construcción de la plataforma de comunicación digital, • Plan de acción y puesta en marcha de la estrategia de marketing digital, • Nuevas tecnologías, inteligencia artificial, Big Data, Metaverso y realidad aumentada.”

Esta UT consolida el modelo de negocios empresarial y su implementación, logrados en las UT 1 y 2.

En todo el proceso se aplican metodologías para elevar la efectividad a partir de los estándares para la dirección de proyectos PMI. Lo cual se detalla en los (Resultados - Impacto de la formación en la productividad y competitividad organizacional).

Como se puede evidenciar es un curso diseñado con unas metodologías muy exclusivas y especializadas (basadas en diferentes modelos de negocios, herramientas gerenciales, tecnologías 4.0 y los estándares PMI adaptados para el sector empresarial) desarrolladas siguiendo un proceso de estudio de necesidades, diagnósticos y perfeccionamiento a través de los últimos tres años, de manera exclusiva por parte de las instituciones mencionadas. Todo esto está detallado en la justificación, el objetivo, los contenidos, las competencias, los resultados de impacto de la formación en la productividad y competitividad organizacional.

Es materialmente imposible encontrar otro programa igual y que logre los mismos resultados puesto que se trata de metodologías diseñadas de manera exclusiva y adaptadas al tipo de subsectores especificados en la propuesta.

Agradecemos tener en cuenta las explicaciones detalladas en esta respuesta que demuestran que el curso AF2, corresponde a un diseño muy especializado que no se encuentra dentro la oferta complementaria del SENA y que el curso será muy importante para lograr impulsar la productividad y competitividad de las microempresas de los sectores especificados a partir de la GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS 4.0.



Bucaramanga, Marzo 15 de 2023

Señores  
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA  
Ciudad

Modalidad: GREMIOS

Asunto: Respuesta a observación de la evaluación técnica y presupuestal. Convocatoria No. DG-0001 de 2023 – Programa de Formación Continua Especializada

Respetados señores:

A continuación encontrarán los argumentos y explicaciones con base en lo consignado en la propuesta: en el diagnóstico, justificación, objetivo, competencias, contenidos y resultados – impacto en la productividad y competitividad organizacional.

Concepto del SENA:

AF2: GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS 4.0 fue excluida, considerando lo definido en el Pliego de condiciones de la Convocatoria DG –1–0001–2023-numeral 4.4.2 Causales técnicas y presupuestales de exclusión de las acciones de formación-literales (e): Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual. La acción de formación mencionada hace parte del catálogo de oferta complementaria del SENA. Fuente: Dirección de Formación Profesional SENA Dirección General.

Respuesta:

AF2: GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS 4.0. (Curso de 40 horas en modalidad virtual)

1. El diseño se realizó revisando previamente los programas del catálogo de oferta complementaria del SENA, en el cual sólo se encontraron algunos programas que incluyen de manera independiente algunas de las siguientes palabras o temas: EMPRESARIAL, CANVAS, DESIGN THINKING O MARKETING DIGITAL, pero no se encontró ningún programa que guarde relación con la presentada en el proyecto, ni en su contenido, ni en su alcance, ni en la profundidad de los temas, ni que integre todas las herramientas presentadas y conceptos, ni que establezca las unidades temáticas armonizadas en un número de horas a impartir adecuado a las necesidades de los beneficiarios de la formación y desde luego tampoco puede encontrarse contenidos iguales puesto que el diseño de los contenidos del programa corresponde a un diseño especializado construido de manera exclusiva a la medida de las necesidades de las empresas y beneficiarios de la formación, entre la Cámara de Comercio, la

**ASOCODEM**Asociación Colombiana  
para el Desarrollo  
Empresarial

Universidad de Santander UDES, Prospectiva y ASOCODEM, (de acuerdo con lo consignado en el diagnóstico), adaptadas al tipo de microempresas de la región, de los sub-sectores especificados en la propuesta; con base en libros reconocidos a nivel global como los modelos de negocios canvas, design Thinkin, Factores Clave de Éxito, KPO, innovación disruptiva, estándar PMI entre otros conocimientos y herramientas gerenciales; combinados de una manera muy particular, exclusiva y adaptados a las necesidades de los sub-sectores especificados, para lograr alta efectividad. Todo basado en la experiencia y con éxito probado en los subsectores estudiados en el diagnóstico realizado conjuntamente con la Cámara de Comercio de Bucaramanga. (De acuerdo con lo consignado en el diagnóstico, el objetivo y los contenidos del programa)

En la consulta no se encontró ningún programa denominado GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS 4.0.

Tampoco se encontró ningún programa con la denominación GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL. Tampoco se encontró ningún programa con la denominación GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN.

Sólo se encontraron algunos programas que incluyen de manera independiente algunas de las siguientes palabras: EMPRESARIAL, CANVAS, DESIGN THINKIN O MARKETING DIGITAL. Pero ninguno puede compararse con el programa diseñado sobre la GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS 4.0 y menos basados en metodologías especializadas y con la combinación de herramientas gerenciales como las descritas en los contenidos, competencias y resultados de impacto, que se describen en la propuesta.

**PROGRAMAS DEL SENA**

- DIAGNOSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD **EMPRESARIAL**.
- FORMALIZACION **EMPRESARIAL** PARA UNIDADES PRODUCTIVAS.
- GESTION DE MERCADO, COMERCIALIZACION Y VENTAS - BASADO EN EL MODELO **CANVAS**
- GENERACION DE IDEAS INNOVADORAS CON **DESIGN THINKING**
- VALIDACION DE IDEAS Y PROTOTIPOS CON **DESIGN THINKING**
- GENERACION DE IDEAS INNOVADORAS CON **DESIGN THINKING**
- VALIDACION DE IDEAS Y PROTOTIPOS CON **DESIGN THINKING**.
- MANEJO DE HERRAMIENTAS DE **MARKETING DIGITAL**
- **MARKETING DIGITAL**

2. Se reafirma que estos temas no guardan relación con la acción de formación estructurada y presentada en el proyecto Sena, por todo lo mencionado en los párrafos anteriores y porque su diseño fue construido conjuntamente con la Cámara de Comercio, la Universidad de Santander UDES, Prospectiva y ASOCODEM, (de acuerdo con lo consignado en el diagnóstico), para lograr una metodología de alta efectividad.

- a. En la primera UNIDAD TEMÁTICA, se construye el modelo de negocios empresarial basado en canvas y Design Thinkin, ("- Modelo de negocios Canvas, Desing Thinking y otras herramientas complementarias."), pero desde luego que es una metodología especializada, diseñada exclusivamente y probada en empresas en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con

Calle 87 # 24-42 Diamante II  
Tele: 317245389 – 3187077131  
Bucaramanga, Santander

Calle 16 # 31 – 03 Las Acacias  
Tel: 3179488421  
Valledupar, Cesar

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)Certificado No.  
SC-CIF038681-1Certificado No.  
CO-SC-CIF039081-1



importantes logros para impulsar la competitividad. En donde se logra: "Diseño de la propuesta de valor con ventajas competitivas, valor agregado y fortalezas diferenciadoras", lo cual está explicitado en el contenido de la UT. Como se puede evidenciar es un diseño complejo muy especializado basado en los dos libros de Alexander Osterwalder y combinado con Design Thinkin y otras herramientas gerenciales complementarias.

Desde luego que es materialmente imposible que estas mismas metodologías sean impartidas por el SENA, puesto que se trata de una metodología diseñada a la medida y teniendo en cuenta las particularidades de los sub-sectores especificados y adaptada para lograr alta efectividad en la GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL. (De acuerdo con los contenidos, la competencia y los resultados de impacto en la productividad detallados en la propuesta)

- b. La segunda UNIDAD TEMÁTICA, "IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE PLANES ESTRATÉGICOS EMPRESARIALES, Y DE INNOVACIÓN". Una vez logrado el modelo de negocios empresarial se busca asegurar la implementación mediante: "• Gestión efectiva e implementación de planes estratégicos y de acción. • Gestión efectiva e implementación de modelos de negocios y • Factores clave de éxito para lograr alta efectividad en la implementación de planes operativos." Esta es una metodología especializada desarrollada basada en los Factores Clave de Éxito de la Universidad de Empresas de Madrid, para lograr alta efectividad en la implementación de los planes estratégicos y operativos. Adicionalmente se complementa con "• Herramientas gerenciales para la implementación de planes comerciales y de marketing en diferentes sectores aplicando KPO y con nuevas tecnologías de la REVOLUCIÓN INDUSTRIAL 4.0 (versión resumida y práctica)". Como se puede evidenciar es un diseño complejo muy especializado basado en los Factores Clave de Éxito para alta efectividad de la Universidad de Empresas de Madrid y complementado con herramientas KPO y nuevas tecnologías 4.0.
- c. La tercera UNIDAD TEMÁTICA, "MARKETING DIGITAL Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS 4.0". En esta UT se logra definir la estrategia para la construcción de la plataforma tecnológica de comunicación, con su estrategia y plan de acción de marketing digital, aplicando las nuevas tecnologías Inteligencia artificial, Big Data, Metaverso y realidad aumentada. "• Alternativas tecnológicas para la construcción de la plataforma de comunicación digital. • Plan de acción y puesta en marcha de la estrategia de marketing digital. • Nuevas tecnologías, inteligencia artificial, Big Data, Metaverso y realidad aumentada."  
Esta UT consolida el modelo de negocios empresarial y su implementación, logrados en las UT 1 y 2.

En todo el proceso se aplican metodologías para elevar la efectividad a partir de los estándares para la dirección de proyectos PMI. Lo cual se detalla en los (Resultados - Impacto de la formación en la productividad y competitividad organizacional).

Como se puede evidenciar es un curso diseñado con unas metodologías muy exclusivas y especializadas (basadas en diferentes modelos de negocios, herramientas gerenciales, tecnologías 4.0 y los estándares PMI adaptados para el sector empresarial) desarrolladas siguiendo un proceso de estudio de necesidades, diagnósticos y perfeccionamiento a través de los últimos tres años, de manera exclusiva por parte de las instituciones mencionadas. Todo esto está detallado en la justificación, el objetivo, los contenidos, las



**ASOCODEM**  
Asociación Colombiana  
para el Desarrollo  
Empresarial

TEL: 900.871.211-9  
Email: proyectos@asocodem.com.co  
www.asocodem.com.co

competencias, los resultados de impacto de la formación en la productividad y competitividad organizacional. Es materialmente imposible encontrar otro programa igual y que logre los mismos resultados puesto que se trata de metodologías diseñadas de manera exclusiva y adaptadas al tipo de sub-sectores especificados en la propuesta.

Agradecemos tener en cuenta las explicaciones detalladas en esta respuesta que demuestran que el curso AF2, corresponde a un diseño muy especializado que no se encuentra dentro de la oferta complementaria del SENA y que el curso será muy importante para lograr impulsar la productividad y competitividad de las microempresas de los sectores especificados a partir de la GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS 4.0.

Cordialmente,

**CARMEN ELISA RIVERA ACUÑA**  
ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL – ASOCODEM  
Representante Legal.

**ANEXO 1. DETALLE DE LA AF2.**

**Aquí se evidencia la forma del diseño exclusivo y los propósitos y aplicación práctica de cada unidad temática, en la construcción del modelo de negocios y planes estratégicos empresariales.**

**OBJETIVO DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN:**

La acción de formación: Gestión de la innovación empresarial y nuevas tecnologías 4.0, es un curso que tiene como propósito:

**[QUÉ]** Mejorar la capacidad de innovación en la gestión de empresarial, puesto que la innovación en el desarrollo de productos, el marketing estratégico digital, la comercialización, la calidad y procesos productivos es vital para mantener la productividad y competitividad en el actual entorno altamente competido.

**[PARA QUÉ]** Mejorar la productividad y competitividad, mediante innovaciones en el desarrollo de nuevos productos, con tecnologías, aprovechando las ventajas de la REVOLUCIÓN INDUSTRIAL 4.0 (tecnologías de la información, big data, análisis de grandes datos, computación en la nube, ciberseguridad, redes sociales, CRM).

**[POR QUÉ]** Se requiere innovar para elevar la competitividad, lo cual se evidencia en el diagnóstico de necesidades, se determinó la urgencia de generar capacidades de innovación y mejorar las competencias del talento humano, mediante conocimientos y tendencias globales en la implementación de las nuevas tecnologías 4.0 y el marketing digital.

Calle 87 # 24-42 Diamante II  
Tel: 3177245389 – 3187077131  
Bucaramanga, Santander

Calle 16 # 31 – 03 Las Acacias  
Tel: 3176488421  
Valledupar, Cesar

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No.  
SC-CIF038681-1

Certificado No.  
CO-SC-CIF033901-1

## **RESPUESTA No 1:**

En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a la misma, teniendo en cuenta las siguientes razones:

De acuerdo con el pliego de condiciones de la convocatoria DG-001-2023-numeral 4.4.2 Causales técnicas y presupuestales de exclusión de las acciones de formación, literal (e): Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual. De acuerdo con lo anterior la acción de formación AF2 GESTION DE LA INNOVACION EMPRESARIAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS 4.0 se excluye dado que hace parte del catálogo de la oferta complementaria con los siguientes programas:

- 62360004 MARKETING DIGITAL. COMPETENCIA: Estructurar la estrategia de mercadeo digital de acuerdo con objetivos de campaña y normativa legal.
- 12310066 PLAN DE MERCADEO. COMPETENCIA: EJECUTAR PLANES DE MERCADEO DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS Y RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN.
- 11210051 DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LO PERSONAL Y LABORAL. COMPETENCIA: OFRECER APOYO ESPIRITUAL Y EMOCIONAL A LA PERSONA ASISTIDA RESPETANDO CONTEXTO, CREENCIAS Y VALORES RELACIONADOS.
- 12310041 CREATIVIDAD PARA LA SOLUCION DE CONFLICTOS LABORALES. COMPETENCIA: PROPONER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN QUE CONTRIBUYAN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE ACUERDO CON EL NIVEL DE IMPORTANCIA Y RESPONSABILIDAD DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA ORGANIZACIÓN.

Además, es importante resaltar que, en los últimos cuatro años, se viene realizando un fortalecimiento en las áreas propuestas, en materia de contenidos curriculares, infraestructura tecnológica y capacitaciones a instructores, basadas en una metodología en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas.

En consecuencia, se confirma el concepto de evaluación en **CUMPLE PARCIALMENTE con** el puntaje de **99.00** puntos y se verá reflejado en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el numeral 1.8 del pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023.

Atentamente,

**Equipo Evaluador**  
**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**



<b>No. PROPUESTA - SEP</b>	963
<b>PROPONENTE</b>	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS
<b>OBSERVANTE</b>	Unidad de Virtualización para el Aprendizaje - UVA
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
<b>MEDIO</b>	virtual@fucsalud.edu.co
<b>FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN</b>	15 de marzo de 2023

## OBSERVACIÓN

De: Unidad de Virtualización para el Aprendizaje <virtual@fucsalud.edu.co>

Enviado el: miércoles, 15 de marzo de 2023 11:53 a. m.

Para: evaluapfce <evaluapfce@sena.edu.co>

Asunto: CONVOCATORIA DG-0001-2023 - Obs. Res. Preliminares - ET y P - 963 - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

No suele recibir correos electrónicos de virtual@fucsalud.edu.co. Por qué esto es importante

Señores:

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Reciban un cordial saludo.

El día de hoy encontramos con la propuesta que pasamos como Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud fue rechazada con el siguiente concepto:

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001-2023, Numeral 4.4.1, Literal K) Cuando el valor del rubro de gastos de operación supera: Cuando se trate de proyectos por valor menor a igual de \$200.000.000 el porcentaje máximo para este rubro será hasta el 16% del valor total de las acciones de formación del proyecto. El valor de las acciones de formación presentadas en el proyecto corresponde a \$ 79.380.000 y el valor para gastos de operación a \$15.120.000, lo cual equivale a un 19.05% del valor total de las AF, que supera el máximo del 16%. Adicionalmente y teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 4.4.1 Causales técnicas y financieras de rechazo de la propuesta // "Cuando el proyecto radicado incurra en las causales de rechazo de la propuesta literales: a); b); c); i); j); k); l); m); p); q); r) y u) del presente numeral, no se continuará con el proceso de evaluación y se emitirá el concepto de rechazo de la propuesta.

Por tanto, queremos enviar a ustedes las siguientes observaciones para que nuestra postulación siga siendo tenida en cuenta:

1. En el aplicativo SEP se presenta una posible confusión respecto al diligenciamiento del rubro de gastos de operación porque este rubro está titulado como **Gastos de operación del proyecto**, por tanto sacamos el 16% del total del proyecto y por eso salió un valor más alto del esperado. Si verifican el rubro enviado, este no excede el 16% de \$99.900.000 que es el total de costos del proyecto como lo habíamos contemplado.
2. De igual forma, el concepto nos permitió entender estos gastos de operación son únicamente el 16% de la AF así que enviamos nuevo presupuesto para que sea tenido en cuenta por ustedes y podamos seguir en la convocatoria:

Rubro	Cofinanciación SENA	Porcentaje Cofinanciación SENA	Contrapartida Especie	Porcentaje Contrapartida Especie	Contrapartida Efectivo	Porcentaje Contrapartida Efectivo	Total
R07 Gastos de Operación del Proyecto 16%	\$ 7.620.480	% 060,00	\$ 2.540.160	% 020,00	\$ 2.540.160	% 020,00	\$ 12.700.800
R08.2 Formación Virtual - Curso 40 horas	\$ 47.628.000	% 060,00	\$ 15.876.000	% 020,00	\$ 15.876.000	% 020,00	\$ 79.380.000
R11 Transferencia de Conocimiento y Tecnología	\$ 0	% 000,00	\$ 0	% 000,00	\$ 5.400.000	% 100,00	\$ 5.400.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 56.700.000</b>	<b>% 066,78</b>	<b>\$ 18.900.000</b>	<b>% 018,92</b>	<b>\$ 24.300.000</b>	<b>% 024,32</b>	<b>\$ 97.480.800</b>

Quedamos muy pendientes de su respuesta y de poder seguir activos en la convocatoria.

Cordialmente,

Quedamos muy pendientes de su respuesta y de poder seguir activos en la convocatoria.

Cordialmente,

Unidad de Virtualización para el Aprendizaje - UVA

Tel. 601 3538100 Ext. 3539 - 3638 - 3537

Bogotá, Colombia

¿Necesita asesoría? Ingrese a [Tutoriales de virtualización](#), puede que allí encuentre la respuesta a su solicitud.

Si desea evaluarnos: [Encuesta de satisfacción del servicio](#)

Si desea solicitar nuestros servicios: [Formulario para solicitud de servicios](#)



Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud FUCS



www.fucsalud.edu.co

[VIGILADA MINEDUCACIÓN]

Personería Jurídica Res. N° 1097 de 1990 MEN. Estatutos vigentes Res. N° 02948 de 2010 MEN. Acreditación de Alto Costado Res. N° 02976 de 2010 MEN Vigencia 4 años

## OBSERVACIÓN No. 1:

1. En el aplicativo SEP se presenta una posible confusión respecto al diligenciamiento del rubro de gastos de operación porque este rubro está titulado como **Gastos de operación del proyecto**, por tanto, sacamos el 16% del total del proyecto y por eso salió un valor más alto del esperado. Si verifican el rubro enviado, este no excede

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CIF0336681-1

Certificado No. CO-SC-CIF0339091-1





el 16% de \$99.900.000 que es el total de costos del proyecto como lo habíamos contemplado.

### **RESPUESTA No 1:**

En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a la misma, teniendo en cuenta las siguientes razones:

1. De acuerdo con el Pliego Convocatoria DG - 0001 de 2023 en el Numeral 4.4.1:
  - Literal k) Cuando el valor del rubro de gastos de operación supere: Cuando se trate de proyectos por valor menor o igual de \$200.000.000 el porcentaje máximo para este rubro será hasta el 16% del valor total de las acciones de formación del proyecto.
  - Adicionalmente, en las Causales técnicas y financieras de rechazo de la propuesta: “Cuando el proyecto radicado incurra en las causales de rechazo de la propuesta literales: a); b); c); i); j); k); l); m); p); q); t) y u) del presente numeral, no se continuará con el proceso de evaluación y se emitirá el concepto de **rechazo** de la propuesta.

No obstante, aunque el proponente manifiesta en su observación haber tenido una confusión con la interpretación de la información solicitada en el aplicativo SEP, específicamente en el campo gastos de operación del proyecto, **el pliego de la convocatoria DG - 0001 de 2023, determina que el 16% de gastos de operación, corresponde al total de las acciones de formación y no al total del proyecto en general**, reiterándose que el valor de las acciones de formación presentadas en el proyecto corresponde a \$79.380.000 y el valor para gastos de operación a \$15.120.000, lo cual, equivale al 19.05% del valor total de las AF, superando el 16% permitido en el literal k) del numeral 4.4.1.

### **OBSERVACIÓN No. 2:**

2. De igual forma, el concepto nos permitió entender estos gastos de operación son únicamente el 16% de la AF así que enviamos nuevo presupuesto para que sea tenido en cuenta por ustedes y podamos seguir en la convocatoria:

Rubro	Cofinanciación SENA	Porcentaje Cofinanciación SENA	Contrapartida Especie	Porcentaje Contrapartida Especie	Contrapartida Efectivo	Porcentaje Contrapartida Efectivo	Total
R07 Gastos de Operación del Proyecto 16%	\$ 7.620.480	% 060,00	\$ 2.540.160	% 020,00	\$ 2.540.160	% 020,00	\$ 12.700.800
R08.2 Formación Virtual - Curso 40 horas	\$ 47.628.000	% 060,00	\$ 15.876.000	% 020,00	\$ 15.876.000	% 020,00	\$ 79.380.000
R11 Transferencia de Conocimiento y Tecnología	\$ 0	% 000,00	\$ 0	% 000,00	\$ 5.400.000	% 100,00	\$ 5.400.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 56.700.000</b>	<b>% 056,76</b>	<b>\$ 18.900.000</b>	<b>% 018,92</b>	<b>\$ 24.300.000</b>	<b>% 024,32</b>	<b>\$ 97.480.800</b>

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500

## **RESPUESTA No 2:**

2. De acuerdo con el pliego de la convocatoria DG – 0001 de 2023 en el numeral 1.8 *cronograma de la convocatoria:*

- La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de la Convocatoria, anexos y sus adendas.
- El cierre de la Convocatoria se efectuará según fecha, hora, minutos y segundos referidos en el anterior cronograma.
- Una vez vencido este plazo, se inhabilitará el ingreso a la aplicación tecnológica SEP.
- Las propuestas radicadas con posterioridad a la fecha, hora, minutos y segundos de cierre de la Convocatoria en el SEP, o en medios diferentes a esta herramienta serán **RECHAZADAS** y no serán objeto de verificación jurídica, financiera ni de evaluación técnica y presupuestal.

En este orden de ideas, una vez se ha cerrado la convocatoria o terminado el plazo para la radicación de las propuestas, no es posible realizar cambios sobre la propuesta radicada en el SEP, y que adicionalmente, ya fue sujeta de evaluación. Por tal motivo, **no procede la recepción de nueva información por parte del equipo de evaluación.**

En consecuencia, se confirma el concepto de evaluación es **RECHAZADO**, y se verá reflejado en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el numeral 1.8 del pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023

Atentamente,

**Equipo Evaluador**

**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**

<b>No. PROPUESTA - SEP</b>	981
<b>PROPONENTE</b>	Asociación de Comercio Exterior - ADICOMEX
<b>OBSERVANTE</b>	Gloria Lucia Villegas, Directora Ejecutiva - ADICOMEX
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
<b>MEDIO</b>	<a href="mailto:directoraejecutiva@adicomex.org">directoraejecutiva@adicomex.org</a>
<b>FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN</b>	14-03-2023

### **OBSERVACIÓN No. 1:**

La AF6 (ANÁLISIS DE DATOS PARA LA INTELIGENCIA DE NEGOCIOS CON HERRAMIENTAS DIGITALES EN LÍNEA DE GOOGLE WORKSPACE) es de 8 horas para cada beneficiario de las cuales las horas prácticas corresponden a 6 horas y 2 horas son teóricas, es de aclarar que el aplicativo SEP en el momento del registro de esta acción de formación exclusivamente, nos arrojó error desde su inicio, tanto así que consultamos con el soporte técnico, porque el primer error surge al registrar el número de horas de la acción de formación, e igualmente si se revisa el SEP, aparece el mensaje de error; fuimos orientados y entendimos que este tipo de taller era una excepción por la modalidad en puesto de trabajo real y por tanto continuamos con el registro, a pesar que el mensaje de error continuó apareciendo; situación similar sucedió en la incorporación de la distribución de las horas y la única manera que podíamos seguir, era registrarlas de la manera en que lo hicimos, dada la dificultad para incorporar la descripción de las 8 horas, ya que la acción de formación tiene 28 horas de formación para los cinco beneficiarios de cada grupo, tal como aparecen relacionadas en el presupuesto.

Por lo anterior, no estamos de acuerdo con la exclusión de la acción de formación pues el SEP nos arrojó error en el registro en mención, por lo cual les solicitamos revisar nuevamente este concepto y no excluir del plan de capacitación, el taller en puesto de trabajo afectado. Quedamos pendientes de cualquier requerimiento.

### **RESPUESTA A OBSERVACIÓN No 1:**

En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a la misma, teniendo en cuenta las siguientes razones:

La AF6 (ANÁLISIS DE DATOS PARA LA INTELIGENCIA DE NEGOCIOS CON HERRAMIENTAS DIGITALES EN LÍNEA DE GOOGLE WORKSPACE) se "Excluye" según Numeral 4.4.2, Literal j): Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.6.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, foro, conferencia/ponencia), por cuanto en el mencionado numeral se indica en la definición del evento TALLER "Modalidad Presencial, Presencial asistida por tecnologías - PAT, con



metodología teórico-práctica (mínimo 60% horas prácticas), o práctica...", dado que en esta AF el evento es un TALLER en la modalidad PAT con la aplicación del modelo de aprendizaje puesto de trabajo real que tiene una duración de 8 horas por acción de formación por beneficiario ejecutadas de la siguiente manera, dos (2) horas teóricas y/o teórico prácticas, cinco (5) horas prácticas, y una (1) hora de feedback y feedforward. Teniendo en cuenta, que en la unidad temática describió que solo 4 horas se realizarán de manera prácticas, no cumpliendo así con lo establecido en el pliego en el numeral 3.6.5 Evento de formación taller: Modalidad Presencial, Presencial asistida por tecnologías - PAT, con metodología teórico-práctica (mínimo 60% horas prácticas), o práctica, que se lleva a cabo en un espacio de co-aprendizaje, donde todos los trabajadores beneficiarios construyen socialmente conocimientos, valores, desarrollan habilidades y actitudes a partir de sus propias experiencias. En el caso específico de la acción de formación este tipo de evento mínimo debe impartirse 5 horas de manera práctica.

Por otra parte, cualquier información adicional que se quiera incluir ahora o modificación que en su momento no se manifestó a través de los medios disponibles en su momento (Por causa de la falla del SEP que ustedes indican), no pueden tomarse como validas ahora por cuanto mejoraría la propuesta. Así mismo, también se hizo una validación de otras propuestas que presentan el mismo tipo de evento las cuales pudieron digitar la información de manera correcta.

En consecuencia, se confirma el concepto de evaluación en **CUMPLE PARCIALMENTE** con el puntaje de **97.45** puntos, y se verá reflejado en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el numeral 1.8 del pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023

Atentamente,

**Equipo Evaluador**  
**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**

No. PROPUESTA - SEP	982
PROPONENTE	FEDEPANELA
OBSERVANTE	Carlos Fernando Mayorga morales
TIPO DE OBSERVACIÓN	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
MEDIO	jpacheco@fedepanela.org.co
FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN	15-03-2023

## OBSERVACIÓN



LA VIDA SABE A PANELA

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2023

Señores:  
**SENA** -Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

**Asunto:** Información aclaratoria - Observaciones publicación preliminar de la evaluación técnica y presupuestal. – Convocatoria N° DG – 0001 de 2023.

1. *Observación:* En la acción de AF2 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CON EL USO DE TECNOLOGÍAS DE ANÁLISIS DE DATOS EN EL NEGOCIO PANELERO y la AF7 DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PANELA COLOMBIANA, el proponente no incluyó habilidades transversales en estas acciones de formación teniendo en cuenta el pliego de la convocatoria numeral 3.6.13 *Habilidades transversales "De acuerdo con los resultados obtenidos de las encuestas realizadas por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, publicados a través de documento "El BID te escucha", en agosto del 2021 con ello se obtuvo información en la demanda de habilidades transversales (digitales y blandas) causado por la transformación ocupacional y se establecieron las siguientes: ..."*.

*Respuesta 1:* Acorde al numeral 3.6.13 *Habilidades transversales*, se debe destinar como mínimo el 5% de horas totales de la formación al desarrollo. La acción de AF2 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CON EL USO DE TECNOLOGÍAS DE ANÁLISIS DE DATOS EN EL NEGOCIO PANELERO si incluyó habilidades transversales en la unidad temática número 5, "Fortalecimiento de habilidades blandas aplicadas a la gestión de datos", como se evidencia en la siguiente imagen de reporte de proyecto Sena, cumpliendo con lo establecido en el numeral.

AF N°	2
ACCIÓN DE FORMACIÓN	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CON EL USO DE TECNOLOGÍAS DE ANÁLISIS DE DATOS EN EL NEGOCIO PANELERO
UNIDAD TEMÁTICA N°	5
UNIDAD TEMÁTICA	Fortalecimiento de habilidades blandas aplicadas a la gestión de datos

N° total de horas prácticas presenciales	0	N° total de horas técnicas presenciales	0
N° total de horas prácticas virtuales	0	N° total de horas técnicas virtuales	0
N° total de horas prácticas PAK	0	N° total de horas técnicas PAK	0

*Respuesta 2:* Acorde a lo anterior, la acción de AF7 DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PANELA COLOMBIANA se hace claridad que las habilidades transversales se incluyeron dentro de la unidad temática número

Dirección General/DSNFT  
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CIF038681-1

Certificado No. CO-SC-CIF1339091-1

3, Técnicas de Negociación, desarrollo de habilidades de comunicación efectiva que permitan mejorar la capacidad de negociación internacional a través de medios físicos y virtuales. Con una duración de una hora, teniendo en cuenta lo enunciado en el numeral **3.6.13 Habilidades Transversales, para acciones de formación menores de 20 horas, se debe ejecutar mínimo una hora de formación en algunas de las temáticas.**

2. **Observación:** Las siguientes acciones de formación incluyen en el material de formación lo siguiente AF6 "Se entregarán vía correo o chat documentos y artículos sobre la temática" y AF7 "Se entregará a los participantes las memorias de los contenidos desarrollados en la acción de formación al igual que el certificado de participación"; Por consiguiente, no es posible evidenciar si el contenido del material de las AF6 y AF7 se presentan de manera metodológicamente estructurada, o si el contenido del material guarda coherencia con la metodología o con las unidades temáticas propuestas en la acción de formación.

**Respuesta 1:** Teniendo en cuenta las acciones de formación AF6 INSUMOS AGRÍCOLAS y AF7 DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PANELA COLOMBIANA, se hace claridad que los contenidos desarrollados a entregar guardan coherencia con las unidades temáticas propuestas en las acciones de formación en cuestión.

3. **Observación:** La AF3 (CONECTA TU EMPRESA CON LOS CANALES DIGITALES) se "Excluye" según Numeral 4.4.2, Literal j): Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.6.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, foro, conferencia/ponencia), por cuanto en el mencionado numeral se indica en la definición del evento TALLER "Modalidad Presencial, Presencial asistida por tecnologías - PAT, con metodología teórico-práctica (mínimo 60% horas prácticas), o práctica...", dado que en esta AF el evento es un TALLER que tiene una duración de 22 horas de las cuales 13 horas, es decir el 59% es formación teórica y solo el 41% es práctica

**Respuesta 1:**

Por lo anterior, se aclara que la diferencia (1%) radica en un error de interpretación, teniendo en cuenta que la acción de formación es una TALLER, Modalidad Presencial, dicha diferencia, se presentó en la unidad temática número 5, Habilidades Transversales – Creación Contenidos Digitales. Su enfoque y horas planificadas eran ciento por ciento (100%) horas prácticas, teniendo en cuenta, además que dicha unidad temática se desarrollara en un aula específica donde el capacitador utilizará las características establecidas en el pliego de condiciones como "Hora Práctica: corresponden al tiempo trabajado en un ambiente de aprendizaje en donde el capacitador usa técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento y vinculan al beneficiario con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias que debe aplicar".

Igualmente considerar que la evaluación individual realizada a la acción de formación, AF3 CONECTA TU EMPRESA CON LOS CANALES DIGITALES, no tuvo ninguna observación, obteniendo los puntos establecidos en el Anexo 11, Criterios Generales de Evaluación.

Por lo anterior solicitamos poner a su consideración dicha decisión de no exclusión de la acción de formación, dado que es un taller, modalidad presencial y la estructura de la acción de formación es importante desarrollarla para la adquisición de competencias en las empresas paneleras en promoción al consumo, difusión y posicionamiento de Marketing Digital en el subsector panelero como estrategias de mercado en pro de mejorar la competitividad.

La presente se firma a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



**CARLOS FERNANDO MAYORGA MORALES**  
Representante Legal

⋮



### **OBSERVACIÓN No. 1:**

Acorde al **numeral 3.6.13 Habilidades transversales, se debe destinar como mínimo el 5% de horas totales de la formación al desarrollo.** La acción de AF2 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CON EL USO DE TECNOLOGÍAS DE ANÁLISIS DE DATOS EN EL NEGOCIO PANELERO si incluyó habilidades transversales en la unidad temática número 5, “*Fortalecimiento de habilidades blandas aplicadas a la gestión de datos*”, como se evidencia en la siguiente imagen de reporte de proyecto Sena, cumpliendo con lo establecido en el numeral.

### **RESPUESTA No 1:**

En atención a su observación, nos permitimos informarle que la misma es procedente y se accede a esta, en tanto, una vez revisada su propuesta se evidenció que:

El proponente indico la inclusión de habilidades transversales digitales y las sustentó en el contenido de la unidad temática 5 “Uso de plataformas tecnológicas para el desarrollo de inteligencia de mercados”.

### **OBSERVACIÓN No. 2:**

Acorde a lo anterior, la acción de **AF7 DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PANELA COLOMBIANA** se hace claridad que las habilidades transversales se incluyeron dentro de la unidad temática número 3, Técnicas de Negociación, desarrollo de habilidades de comunicación efectiva que permitan mejorar la capacidad de negociación internacional a través de medios físicos y virtuales. Con una duración de una hora, teniendo en cuenta lo enunciado en el numeral **3.6.13 Habilidades Transversales, para acciones de formación menores de 20 horas, se debe ejecutar mínimo una hora de formación en algunas de las temáticas.**

### **RESPUESTA No 2:**

En atención a su observación, nos permitimos informarle que la misma no es procedente en tanto, una vez revisada su propuesta se evidenció que no se incluyen habilidades transversales, tal como lo evidencia el contenido de la Acción de formación AF7 **DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PANELA COLOMBIANA.**

**UNIDADES TEMÁTICAS**

<b>AF N°</b>	<b>7</b>	<b>DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PANELA COLOMBIANA</b>
<b>ACCIÓN DE FORMACIÓN</b>		
<b>UNIDAD TEMÁTICA N°</b>	<b>1</b>	
<b>UNIDAD TEMÁTICA</b>	<b>Búsqueda de nuevos mercados (Inteligencia de mercados)</b>	

N° total de horas prácticas presenciales	2	N° total de horas teóricas presenciales	1
N° total de horas prácticas virtuales	0	N° total de horas teóricas virtuales	0
N° total de horas prácticas PAT	0	N° total de horas teóricas PAT	0
N° total de horas prácticas híbridas	0	N° total de horas teóricas híbridas	0
<b>N° total de horas de la Unidad Temática</b>	<b>3</b>		

**Contenidos de la UT**

Definir un mercado internacional para la panela.  
Análisis de pros y contra del mercado elegido para internacionalizar la panela.

**Competencias a adquirir**

Conocimiento de oportunidades de negocio, tendencias de consumo, precios del mercado, tipos de referencias de panela más solicitadas por país, uso de herramientas o plataformas de búsqueda en investigación de mercados

<b>AF N°</b>	<b>7</b>	<b>DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PANELA COLOMBIANA</b>
<b>ACCIÓN DE FORMACIÓN</b>		
<b>UNIDAD TEMÁTICA N°</b>	<b>2</b>	
<b>UNIDAD TEMÁTICA</b>	<b>Condiciones de acceso</b>	

N° total de horas prácticas presenciales	2	N° total de horas teóricas presenciales	0
N° total de horas prácticas virtuales	0	N° total de horas teóricas virtuales	0
N° total de horas prácticas PAT	0	N° total de horas teóricas PAT	0
N° total de horas prácticas híbridas	0	N° total de horas teóricas híbridas	0
<b>N° total de horas de la Unidad Temática</b>	<b>2</b>		

**Contenidos de la UT**

¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir la panela para ingresar al mercado internacional?  
Conocimiento de las barreras arancelarias y no arancelarias de la panela.

**Competencias a adquirir**

Conocimiento de los diferentes rubros en la estructura de costos para exportación, de acuerdo al proceso, logística exportadora y el término de negociación definido (incoterms).



**AF N°** 7  
**ACCIÓN DE FORMACIÓN** DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PANELA COLOMBIANA  
**UNIDAD TEMÁTICA N°** 3  
**UNIDAD TEMÁTICA** Técnicas de negociación

N° total de horas prácticas presenciales	2	N° total de horas teóricas presenciales	1
N° total de horas prácticas virtuales	0	N° total de horas teóricas virtuales	0
N° total de horas prácticas PAT	0	N° total de horas teóricas PAT	0
N° total de horas prácticas híbridas	0	N° total de horas teóricas híbridas	0
<b>N° total de horas de la Unidad Temática</b>	<b>3</b>		

**Contenidos de la UT**

Explicación del Incoterm 2020, que se ajusta a la negociación internacional.

**Competencias a adquirir**

Conocimiento y manejo de diferentes técnicas de negociación.

**AF N°** 7  
**ACCIÓN DE FORMACIÓN** DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PANELA COLOMBIANA  
**UNIDAD TEMÁTICA N°** 4  
**UNIDAD TEMÁTICA** Trámites y documentos para exportación

N° total de horas prácticas presenciales	2	N° total de horas teóricas presenciales	1
N° total de horas prácticas virtuales	0	N° total de horas teóricas virtuales	0
N° total de horas prácticas PAT	0	N° total de horas teóricas PAT	0
N° total de horas prácticas híbridas	0	N° total de horas teóricas híbridas	0
<b>N° total de horas de la Unidad Temática</b>	<b>3</b>		

**Contenidos de la UT**

Trámite y gestión ante los diferentes entes gubernamentales en Colombia para realizar un proceso de exportación.

**Competencias a adquirir**

Entendimiento de los diferentes trámites, el alistamiento de documentos y el paso a paso del proceso exportador panelero.

**AF N°** 7  
**ACCIÓN DE FORMACIÓN** **DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PANELA COLOMBIANA**  
**UNIDAD TEMÁTICA N°** 5  
**UNIDAD TEMÁTICA** Estructura de costos para exportación

N° total de horas prácticas presenciales	1	N° total de horas teóricas presenciales	1
N° total de horas prácticas virtuales	0	N° total de horas teóricas virtuales	0
N° total de horas prácticas PAT	0	N° total de horas teóricas PAT	0
N° total de horas prácticas híbridas	0	N° total de horas teóricas híbridas	0
<b>N° total de horas de la Unidad Temática</b>	<b>2</b>		

**Contenidos de la UT**

Estructura de costos para la exportación de la panela.  
 Definición de costos logísticos.  
 Estructura de costos para la definición de precios FOB y CIF.

**Competencias a adquirir**

Conocimiento de requisitos de ingreso al país de destino, barreras arancelarias y no arancelarias (de tipo técnicas sanitarias, administrativas, comerciales).

**AF N°** 7  
**ACCIÓN DE FORMACIÓN** **DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PANELA COLOMBIANA**  
**UNIDAD TEMÁTICA N°** 6  
**UNIDAD TEMÁTICA** Embalaje y cubicaje

N° total de horas prácticas presenciales	2	N° total de horas teóricas presenciales	1
N° total de horas prácticas virtuales	0	N° total de horas teóricas virtuales	0
N° total de horas prácticas PAT	0	N° total de horas teóricas PAT	0
N° total de horas prácticas híbridas	0	N° total de horas teóricas híbridas	0
<b>N° total de horas de la Unidad Temática</b>	<b>3</b>		

**Contenidos de la UT**

Medidas internacionales, para la logística exportadora (estibas, contenedores).  
 Cómo armar un pallet.  
 Cómo cubicar la carga en un contenedor.

**Competencias a adquirir**

Habilidad para optimizar procesos de empaque, rotulado, cubicaje y paletizado, de acuerdo con normativa técnica internacional y requerimientos propios del producto panela.

**OBSERVACIÓN No. 3:**

Teniendo en cuenta las acciones de formación AF6 INSUMOS AGRÍCOLAS y AF7 DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PANELA COLOMBIANA, se hace claridad que los contenidos desarrollados a entregar guardan coherencia con las unidades temáticas propuestas en las acciones de formación en cuestión.

En atención a su observación, nos permitimos informarle que la misma es procedente y se accede a esta, en tanto, una vez revisada su propuesta se evidenció que:

El proponente describe los materiales de formación en las AF6 y AF7.

**OBSERVACIÓN No. 3:**

Observación: La AF3 (CONECTA TU EMPRESA CON LOS CANALES DIGITALES) se “Excluye” según Numeral 4.4.2, Literal j): Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.6.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, foro, conferencia/ponencia), por cuanto en el mencionado numeral se indica en la definición del evento TALLER "Modalidad Presencial, Presencial asistida por tecnologías - PAT, con metodología teórico-práctica (mínimo 60% horas prácticas), o práctica...", dado que en esta AF el evento es un TALLER que tiene una duración de 22 horas de las cuales 13 horas, es decir el 59% es formación teórica y solo el 41% es practica

**RESPUESTA No 3:**

En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a la misma, teniendo en cuenta las siguientes razones:

El pliego de la convocatoria es el marco normativo y la herramienta de navegación tanto para los proponentes como para los evaluadores y el mismo indica que el evento de formación TALLER en modalidad presencial o PAT, debe tener MINIMO 60% de horas practicas correspondiendo para esta AF de 13,2 horas y el proponente indico 13 horas prácticas, que corresponde 59%.

Taller	Modalidad Presencial, Presencial asistida por tecnologías - PAT, con metodología teórico-práctica (mínimo 60% horas prácticas), o práctica, que se lleva a cabo en un espacio de co-aprendizaje, donde todos los trabajadores beneficiarios construyen socialmente conocimientos, valores,	De 8 a 24 horas	<u>Modalidad Presencial o PAT</u>  Mínimo veinte (20) y máximo treinta (30) por grupo
--------	--	-----------------	---

En consecuencia, se procede a modificar el concepto de evaluación de la siguiente manera: el proyecto **CUMPLE PARCIALMENTE** y pasa de 95,00 a **95,83** puntos, y se verá reflejado en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el numeral 1.8 del pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023



Atentamente,



MINISTERIO DEL TRABAJO

**Equipo Evaluador**  
**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



<b>No. PROPUESTA - SEP</b>	1021
<b>PROPONENTE</b>	BRITCHAM
<b>OBSERVANTE</b>	SANTIAGO F. URIBE SANTAMARIA
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
<b>MEDIO</b>	suribe@britcham.com.co
<b>FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN</b>	15-03-2023

### OBSERVACIÓN No. 1:

Agradecemos la publicación realizada del informe preliminar de evaluación. Al respecto, nos complace haber cumplido con las expectativas y requerimientos de los pliegos de condiciones, nuestros afiliados están atentos para avanzar según lo propuesto. Analizando el archivo pdf publicado, evidenciamos que el numeral 2. Acción de formación obtuvo un 99,57. Al verificar en el detalle de la matriz se observa que la disminución de puntuación se registra en relación con dos ítems de unidades transversales, según se observa en la imagen:

Indica la inclusión de una unidad temática en alguna de las habilidades transversales, de duración mínima del 5% de las horas totales de la formación. Indica para formaciones menores a 20 horas, la inclusión de una unidad temática de duración de 1 hora en el desarrollo de habilidades transversales?	1,00	<p>(1 PUNTO) Indica la inclusión de una unidad temática en alguna de las habilidades transversales, de duración mínima del 5% de las horas totales de la formación. Indica para formaciones menores a 20 horas, la inclusión de una unidad temática de duración de 1 hora en el desarrollo de habilidades transversales.</p> <p>(3 PUNTO) No indica la inclusión de una unidad temática en alguna de las habilidades transversales, de duración mínima del 5% de las horas totales de la formación. No indica para formaciones menores a 20 horas, la inclusión de una unidad temática de duración de 1 hora en el desarrollo de habilidades transversales.</p>	0,56
La habilidad transversal propuesta, da respuesta a las habilidades digitales y blandas contempladas en el pliego?	2,00	<p>(2 PUNTO) La habilidad transversal propuesta, da respuesta a las habilidades digitales y blandas contempladas en el pliego.</p> <p>(1 PUNTO) No se incluye explícitamente la habilidad transversal, o la misma no se encuentra relacionada con las habilidades digitales y blandas contempladas en el pliego.</p> <p>(0 PUNTO) No incluye habilidad transversal.</p>	1,21

No obstante en el campo de CONCEPTO en el criterio general de evaluación denominado UNIDADES TEMÁTICAS no se incluye el detalle correspondiente a esta calificación asignada a los criterios de evaluación:

- Indica la inclusión de una unidad temática en alguna de las habilidades transversales, de duración mínima del 5% de las horas totales de la formación. ¿Indica para formaciones menores a 20 horas, la inclusión de una unidad temática de duración de 1 hora en el desarrollo de habilidades transversales?
- La habilidad transversal propuesta, da respuesta a las habilidades digitales y blandas contempladas en el pliego?

Por esta razón enviamos para su análisis la relación de acciones de formación con su correspondiente unidad transversal y la relación con las habilidades transversales definidas en los pliegos de condiciones, de manera que se considere la asignación del puntaje máximo posible:

AF	Evento / Modalidad	Duración	Unidad temática transversal (UT)	Relación con habilidades transversales del pliego
AF1. Posicionamiento de marca en el mundo digital	Curso / Virtual	40 horas	UT4. Creación de contenidos digitales: Brandbook Digital. Duración: 8 horas	Página 49. Habilidades digitales: Creación de contenidos digitales
AF2. Gestión de proyectos bajo enfoques ágiles	Curso / Virtual	40 horas	UT4. Desarrollo de equipos autogestionados y multifuncionales. Duración: 8 horas	Página 49. Habilidades blandas: Autogestión y Trabajo en equipo
AF3. Modelos efectivos de sostenibilidad y crecimiento empresarial	Curso / Virtual	40 horas	UT4. Autoconfianza y trabajo en equipo para crecer Duración: 8 horas	Página 49. Habilidades blandas: Autoconfianza y trabajo en equipo.
AF4. Desafiando el Status Quo: Estrategias para la Disrupción Digital	Curso / PAT	20 horas	UT4. Ideal.ab360: creación de contenido digital Duración: 4 horas	Página 49. Habilidades digitales: Creación de contenidos digitales
AF5. Liderazgo innovador y gestión del cambio empresarial	Taller / Presencial	16 horas	<b>Esta acción de formación desarrolla habilidades transversales en su totalidad según lo permitido en pliegos:</b> UT1. Desafíos de los líderes innovadores en entornos de incertidumbre. 4 horas UT2. Adaptación y flexibilidad en la era del cambio. 4 horas UT3. Comunicación asertiva e influencia. 4 horas UT4. Trabajo en equipo y equipos de trabajo- 4 horas	Página 49. Habilidades blandas: Trabajo en equipo y Comunicación oral y escrita.
AF6. Planeación comercial ágil para la transformación empresarial	Taller / Presencial	16 horas	UT4. Autogestión y trabajo en equipo Duración: 4 horas	Página 49. Habilidades blandas: Autogestión y Trabajo en equipo
AF7. Grandes retos de la sostenibilidad ambiental empresarial	Conferencia/Presencial Híbrido	2 horas	Ver página 50 de Pliegos: Nota 1: La inclusión del 5% de las horas totales de la formación en el desarrollo de alguna temática de habilidades transversales del presente numeral (digitales o blandas), no aplica para el evento de formación conferencia/ponencia y foro, por su corta duración.	No debía incluirse según pliegos.

*Por lo anterior, agradecemos sea revisado el puntaje asignado ya que, según lo evidenciado en la tabla anterior todas las acciones de formación cuentan con su correspondiente unidad transversal relacionada con las indicadas en el pliego de condiciones. Solamente en la AF7 no se incluye unidad transversal por ser una Conferencia excluida expresamente de la obligación de unidad transversal según los pliegos*

**RESPUESTA No 1:**

En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a la misma, teniendo en cuenta las siguientes razones:

El proponente incluyo en la AF2, AF3, AF4, AF5 Y AF6 habilidades transversales como lo indica el documento BID, relacionado en el pliego de la convocatoria “De acuerdo con los resultados obtenidos de las encuestas realizadas por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, publicados a través de documento “El BID te escucha”, en agosto del 2021 con ello se obtuvo información en la demanda de habilidades transversales (digitales y blandas) causado por la transformación ocupacional y se establecieron las siguientes:

*Habilidades digitales: Habilidades digitales, Comunicación y colaboración en entornos digitales, Creación de contenido digital, Seguridad en entornos digitales, Resolución de problemas en entornos digitales. Y Habilidades Blandas: Autoconfianza, Autodisciplina, Autogestión, Trabajo en equipo, Comunicación oral y escrita y Inteligencia emocional”*

La AF1, no incluyo habilidades digitales como tampoco habilidades blandas, tal como lo evidencia la imagen, en la cual, la unidad temática 4 “Creación de contenidos digitales: Brandbook Digital”, contiene el nombre de la habilidad transversal, pero en el contenido no se desarrolla; por esta razón no se otorga puntos.

**AF N°** 1  
**ACCIÓN DE FORMACIÓN** Posicionamiento de marca en el mundo digital  
**UNIDAD TEMÁTICA N°** 4  
**UNIDAD TEMÁTICA** Creación de contenidos digitales: Brandbook Digital

N° total de horas prácticas presenciales	0	N° total de horas teóricas presenciales	0
N° total de horas prácticas virtuales	3	N° total de horas teóricas virtuales	5
N° total de horas prácticas PAT	0	N° total de horas teóricas PAT	0
N° total de horas prácticas híbridas	0	N° total de horas teóricas híbridas	0
N° total de horas de la Unidad Temática	8		



**Contenidos de la UT**

- Esencia de marca.
- Declaración de principios.
- Cultura organizacional.
- Experiencia de usuario.
- Propósito de marca.
- Inventario de Assets.

**Competencias a adquirir**

Los participantes estarán en capacidad de trascender su identidad corporativa más allá del logotipo, definiendo un inventario de activos de marca que puedan ir reclamando con el tiempo.

En consecuencia, se confirma el concepto de evaluación en CUMPLE con el puntaje de **99,57** puntos, y se verá reflejado en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el numeral 1.8 del pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023

Atentamente,

**Equipo Evaluador**  
**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**



<b>No. PROPUESTA – SEP</b>	1041
<b>PROPONENTE</b>	ASOCIACION COLOMBIANA DE CONTACT CENTERS Y BPO BUSINESS PROCESS OUTSOURCING – BPro
<b>OBSERVANTE</b>	Jhoanna Valenzuela
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
<b>MEDIO</b>	proyectos@bpro.org
<b>FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN</b>	15-marzo-2023

**OBSERVACIÓN No. 1:**

Bogotá, 14 de marzo de 2023

Señores

DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA

SENA

Ciudad

Respetados señores,

El día 13 de enero fue publicado por ustedes el documento denominado RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA PFCE, en el cual para la propuesta presentada por la Asociación COLOMBIANA DE CONTACT CENTERS Y BPO se incluyó la siguiente observación en el Concepto integral de evaluación técnica y presupuestal:

***La Acción de Formación AF1 "GESTION ADMINISTRATIVA MEJORANDO LA EXPERIENCIA DEL CLIENTE EN EL SECTOR DE BPO", se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG –1–0001–2023, según Numeral 4.4.2, Literal e) Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual, dado que debido al informe emitido por la dirección de formación profesional, la AF en mención es ofertada por la entidad, por tanto no es especializada.***

Con base en lo anterior, **de manera urgente** y con el ánimo de poder dar una respuesta adecuada a la observación publicada, les solicitamos nos sea enviado, antes del término del plazo establecido para presentar observaciones o subsanaciones por los proponentes a la evaluación técnica y presupuestal preliminar, el contenido (s) temático de la acción de formación ofertada por el SENA la cual se argumenta como base para excluir la acción de formación AF1 presentada por la Asociación.

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CIF038681-1  
Certificado No. CO-SC-CIF133901-1





Agradecemos su atención,



## **OBSERVACIÓN No. 2:**

ASPECTO #1: CARACTERISTICAS Y COMPETENCIAS DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN OFERTADA POR EL SENA En el anexo 18 Catalogo de oferta complementaria del SENA, encontramos la siguiente formación orientada a “ Atención a clientes” con una duración de 48 horas: Código 13750000 formación complementaria ATENCION DE CLIENTES EN CANALES BPO. Con base en el documento DISEÑO DE ACCIONES DE FORMACION COMPLEMENTARIA en lo referido al Diseño Curricular del Programa ATENCION DE CLIENTES EN CANALES BPO - CÓDIGO:13750000 se extrae el siguiente contenido, pertinente para establecer un paralelo con la acción de formación propuesta por BPro: La formación complementaria sustenta como denominación de la competencia : Tramitar requerimientos del usuario de acuerdo con procedimiento técnico y protocolo de servicio. Con los siguientes resultados de Aprendizaje: o Segmentar requerimientos de clientes conforme, con guía técnica o Dar respuesta a los requerimientos de los clientes con base en protocolos de servicio Los resultados del aprendizaje se orientan en el “ hacer “ : o Clasificar los requerimientos de clientes según manual de campaña o Priorizar los requerimientos del cliente de acuerdo con protocolos de servicio o Escalar la solicitud del cliente de acuerdo con el tipo de requerimiento o Ingresar en el sistema de información el requerimiento acorde con procedimiento técnico o Orientar al cliente de acuerdo con el requerimiento o Proporcionar respuesta a requerimientos del cliente acorde con guía técnica o Solucionar el requerimiento al cliente en el primer contacto según protocolos o Validar la satisfacción del cliente de acuerdo con la prestación del servicio o Cerrar el requerimiento del cliente de acuerdo con procedimiento técnico Como se demostrará más adelante, las competencias y resultados de aprendizaje antes mencionados, no se corresponden con las competencias y resultados de aprendizaje propuestos por la acción de formación de BPro.

ASPECTO # 2 : Características de la acción de formación propuesta por Bpro. Por otro lado la acción de formación propuesta en esta convocatoria por la Asociación de BPO : AF 1 GESTION ADMINISTRATIVA MEJORANDO LA EXPERIENCIA DEL CLIENTE EN EL SECTOR DE BPO sustenta como objetivo: Desarrollar competencias de los colaboradores, que les permita conocer tendencias y mejores prácticas para el manejo de operaciones de contact centers y BPO desde las áreas administrativas y funcionales, para ejecutar planes de mejoras e incrementar su productividad. La formación está dirigida a la gerencia media,

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



Certificado No. SC-CIF038681-1  
Certificado No. CO-SC-CIF1339091-1



conformado principalmente por líderes de operaciones, quienes tienen a su cargo elaborar la estrategia de la Operación para generar diferentes directrices para su equipo de trabajo, revisar, analizar y determinar las estrategias apropiadas para prevenir, corregir o mantener los indicadores de operación, así como el seguimiento de métricas e indicadores de resultados: Dentro de la formación se relacionaron los resultados de desempeño: - Detallar los principios y metodologías del diseño del servicio para llevar a cabo un proceso que permita encontrar soluciones a problemas relacionados con la atención al cliente (UX design). - Aplicar en una campaña el ciclo de vida del cliente ( experiencias antes, durante y después) a través de su definición, etapas y gestión. - Aplicar metodologías y métricas para una implementación exitosa de la experiencia del cliente . - Implementar un formato de monitoreo para medir los resultados de una campaña y pueda evaluar agentes de servicio. - Identificar los principales indicadores para medir procesos transaccionales y la correlación de efectividad entre ellos. El contenido propuesto para la formación especializada se sustenta así: UT I CUSTOMER EXPERIENCE PARA CREAR EXPERIENCIAS GANADORAS EN CONTACT CENTERS CONTENIDO - Ux design -diseño de la experiencia del usuario - Customer centricity, el método de diseño de la experiencia - Customer experience vs user experience - Proceso de implementación del customer experience - Buyer persona - Journey map Competencias a adquirir: - Diseñar la estrategia de atención al cliente teniendo en cuenta los aspectos claves y convenientes en su implementación. - Diferenciar la relación de Customer experience vs user experience - Explicar cómo crear un customer journey map UT II IMPLEMENTAR PROCESOS Y CAMPAÑAS PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO AL CLIENTE 6 horas CONTENIDO - Ciclo de vida del cliente - Configuración de servicio - Tipos de servicios - Procesos transaccionales Competencias a adquirir - Identificar las etapas del ciclo de vida del cliente e implementar métricas pertinentes para la operación. - Comprender cuáles son los factores clave que impactan sobre la experiencia de clientes omnicanal, en todos los puntos de contacto y en todos los canales, incluyendo los digitales - UT III MAXIMIZAR LA ADMINISTRACIÓN OPERATIVA DE CENTROS DE CONTACTO GESTIONANDO INDICADORES CONTENIDO - Indicadores de eficiencia, calidad, costo en un contact centers - Inbound: o Dimensionamiento o Tsf, ocupación, aht, asa, adherencia - Outbound o Dimensionamiento o Marcaciones, contactos, contacto efectivo Competencias a adquirir - Identificar los indicadores de eficiencia, calidad y costo para la medición de campañas inBound. - Nombrar los elementos requeridos para aumentar los niveles de contactabilidad. - Asegurar la interpretación unívoca de los conceptos y criterios de cálculo de las métricas de Servicio necesarias para gestionar el negocio. UT IV DISEÑAR EXPERIENCIAS WOW DEL COLABORADOR CON COMPONENTES CENTRADOS EN EL CLIENTE. CONTENIDO - Perfiles diferenciales aplicados a gestionar campañas - Estructurar Journey map - Reconociendo mis fortalezas para aumentar la competitividad en operaciones Competencias a adquirir - Conocer y entender los principios del Customer Experience como una experiencia wow llevando al cliente al centro de la compra y elaborar un mapa empático de acuerdo a los perfiles diferenciales. - Reconocer los elementos requeridos para establecer las competencias en la era digital de acuerdo al cargo, frente a los requerimientos exigidos por el sector UT V MONITOREO EXPERIENCIA Y ANÁLISIS DE RESULTADOS EN EL CONTACT CENTERS 10 horas CONTENIDO - Monitoreo y aseguramiento de la calidad o Formatos de monitoreo en campañas o Scoring de calificación - Retroalimentación - Análisis de

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CIF038681-1

Certificado No. CO-SC-CIF0339091-1

resultados - Tipos de vistas - Ejemplos de dashboards aplicados a campañas Competencias adquirir -Identificar los elementos requeridos para la implementación de un modelo de mejoramiento en el Contac Center -Elaborar un cuadro de mando integral con base en los indicadores de eficiencia, calidad y costo requeridos en el control de una campaña UT VI HABILIDADES DIGITALES: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN ENTORNOS DIGITALES (CORRESPONDIENTE A LAS HABILIDADES TRANSVERSALES 5%) 2 Horas CONTENIDO: - Identificación de problemas más frecuentes en operaciones de BPO. - Resolución de problemas conceptuales y situaciones problemáticas en entornos digitales - Uso de plataformas digitales para innovar en procesos: CRM, vínculos cortos, journey maps. - Ventajas y desventajas de cada una de ellas y como se aplican al entorno de trabajo . COMPETENCIA: - Resolver problemas en entornos digitales identificando de forma acertada la situación problemática que los origina. - Reconocer herramientas y plataformas digitales como medios para innovar en los procesos aplicables a su puesto de trabajo.

ASPECTO # 3 Principales diferencias de los programas en cuestión: La siguiente tabla presenta un comparativo de las acciones de formación propuestas por BPro y la ofertada por el SENA: CARACTERISTICAS DE LOS PROGRAMAS DESDE EL HACER

Programa SENA 13750000 formación complementaria ATENCION DE CLIENTES EN CANALES BPO.	PROGRAMA ASOCIACION DE BPO : AF 1 GESTION ADMINISTRATIVA MEJORANDO LA EXPERIENCIA DEL CLIENTE EN EL SECTOR DE BPO
Programa dirigido a asesores y beneficiarios encargados de responder preguntas a través del canal telefónico, solucionar problemas y brindar información correcta sobre tus productos y/o servicios	Programa dirigido a gerencia media - Líderes de operación, que tienen a su cargo responsabilidades de dirección y toma de decisiones y representan a la Alta Gerencia en el relacionamiento con el cliente corporativo.
CON ESTA ACCIONES DE FORMACIÓN LOS ASESORES PODRÁN	CON ESTA ACCIÓN DE FORMACIÓN LOS LIDERES DE OPERACIÓN PODRÁN
Atender a los clientes de acuerdo con los criterios y procesos determinados por las jefaturas de la operación, clasificando los tipos de transacciones, consultando y escalando información, en los tiempos determinados y establecidos en el lineamiento del manual de campaña .	1. Diseñar la estrategia de atención al cliente teniendo en cuenta los aspectos claves y convenientes en su implementación: reconoce las mejores prácticas de campañas o servicios similares, Diseña e implementa la campaña a ejecutar, Identifica los canales de interacción con los clientes (telefónico, digital, escrito), Establece los indicadores basados en los acuerdos de servicios corporativos, proyecta las meta a trabajar, costea los elementos financieros requeridos para ejecutar la operación , Implementa manual de campaña que contempla los tipos de servicios, tipificaciones, forma de responder el requerimiento, crea dashboard para controlar el resultado del proceso.
2. Conocer el alcance de los indicadores propuestos y asignados en el manual de campaña para ejecutar su labor. Utiliza los resultados de los indicadores para medir su desempeño y articula con su líder los planes de mejora. Recibe	2. Construir los indicadores de eficiencia calidad y costo para la medición de campañas Inbound / Outbound. Los líderes aplican los indicadores de acuerdo a la pertinencia de la campaña, toman decisiones con base en los resultados y las métricas de los indicadores, Usan plataformas tecnológicas para la lectura de los resultados. Implementan mejoras y planes de acción.



retroalimentación y gestiona los cambios en el manual de campaña.	
3. Definir y clasificar la segmentación de clientes, se adhiere al manual de campaña para el cumplimiento de los objetivos, y utiliza herramientas tecnológicas para consignar la información con base en su gestión.	3. Identificar los elementos requeridos para determinar la estrategia que le permite aumentar los niveles de contactabilidad mediante el desarrollo de planes de acción, que incluyen aspectos como: uso de tipos de marcadores, mejora de manuales de campañas, mejora de dashboards operativos entre otros.
4. Es evaluado a través de un formato de monitoreo y teniendo en cuenta los resultados, se clasifican los errores críticos y no críticos y recibe el feedback del líder de operación para determinar el proceso o plan de mejora a seguir.	4. Asegurar la interpretación unívoca de los conceptos y criterios del cálculo de las métricas de servicio para gestionar el negocio, toma decisiones con base en el resultado de los indicadores y establece las mejoras requeridas para las desviaciones.

Como se puede apreciar, los resultados y las competencias a desarrollar por los trabajadores, así como las realizaciones que se espera de ellos en el puesto de trabajo son distintas y la de BPro responde a una construcción propia y a la medida según las necesidades de formación identificadas, por lo que no es posible que sea impartida por el SENA.

ASPECTO # 4. Duración y contenidos de la oferta de formación del SENA. La acción de formación propuesta en el proyecto no corresponde en cuanto a contenidos y duración, con la formación impartida por el SENA. Si bien alguno de los programas de la oferta de formación complementaria del SENA, pueden tener relación con el nombre de: Operación de servicios en BPO o Contact centers; la acción de formación propuesta en el proyecto no corresponde en contenidos y duración, ni se trata de la misma formación que imparte el SENA. La formación propuesta ha sido diseñada con base en los requerimientos suministrados por las empresas beneficiarias según las necesidades de sus trabajadores. Para la formulación de las acción de formación, BPro tuvo en cuenta la oferta de formación del SENA, no solamente la aquí referida identificada con el código 13750000 sino también la ofertada a través de plataformas como Sofia Plus, de manera que aseguramos en todo el proceso de construcción, priorizar las necesidades que no pueden ser atendidas con ofertas de formación disponibles en el mercado como las que tiene el SENA. Respetuosamente le pedimos al SENA tener presente estas marcadas diferencias, además de que se trata de perfiles ocupacionales distintos a atender y que con la acción propuesta se da respuesta a los retos estratégicos de la Asociación BPro. Consideramos importante sugerir al SENA que consulte la opinión del Experto (s) Temático (s) y/o responsable (s) del Diseño Curricular del Programa ATENCION DE CLIENTES EN CANALES BPO - CÓDIGO:13750000 citado en el documento DISEÑO DE ACCIONES DE FORMACION COMPLEMENTARIA, esto con el fin de validar los argumentos presentados en la presente comunicación y garantizar un adecuado análisis de las dos ofertas de formación. Con base en todo lo anterior, respetuosamente solicitamos al SENA validar la acción de formación propuesta, denominada AF1 "GESTION ADMINISTRATIVA MEJORANDO LA EXPERIENCIA DEL CLIENTE EN EL SECTOR DE BPO", y en consecuencia actualizar el puntaje concedido a la propuesta presentada, toda vez que como se demostró dicha acción de formación no es posible que sea impartida por el SENA.



**RESPUESTA No 1 y 2:**



MINISTERIO DEL TRABAJO

En atención a su observación, se procede a informarle que se accede a la misma, teniendo en cuenta la respuesta por parte de la Dirección de Formación Profesional del SENA:

CODIGO_SEP	MODALIDAD	ENTIDAD PROPONENTE	AF_CONSECUTIVO	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN	¿LA ACCIÓN DE FORMACIÓN PLANTEADA HACE PARTE DEL CATÁLOGO DE OFERTA COMPLEMENTARIA DEL SENA?	OBSERVACIONES - JUSTIFICAR EN EL CASO DE SER UN SÍ	MODALIDAD_AF	TIPO_EVENTO	UT_CONSECUTIVO	NOMBRE UNIDAD TEMÁTICA	CONTENIDO DE LA UNIDAD TEMÁTICA
1041	Gremio	ASOCIACION COLOMBIANA DE CONTACT CENTERS Y BPO	1	GESTION ADMINISTRATIVA MEJORANDO LA EXPERIENCIA DEL CLIENTE EN EL SECTOR DE BPO	NO		Presencial asistida por tecnologías-PAT	Curso	1	CUSTOMER EXPERIENCE PARA CREAR EXPERIENCIAS GANADORAS EN CONTACT CENTERS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ux design -diseño de la experiencia del usuario</li> <li>- Customer centricity, el método de diseño de la experiencia</li> <li>- Customer experience vs user experience</li> <li>- Proceso de implementación del customer experience</li> <li>- Buyer persona</li> <li>- Journey map</li> </ul>
1041	Gremio	ASOCIACION COLOMBIANA DE CONTACT CENTERS Y BPO	1	GESTION ADMINISTRATIVA MEJORANDO LA EXPERIENCIA DEL CLIENTE EN EL SECTOR DE BPO	NO		Presencial asistida por tecnologías-PAT	Curso	2	IMPLEMENTAR PROCESOS Y CAMPAÑAS PARA OPTIMIZAR EL SERVICIO AL CLIENTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciclo de vida del cliente</li> <li>- Configuración de servicio</li> <li>- Tipos de servicios</li> <li>- Procesos transaccionales en operaciones de centros de contacto</li> </ul>
1041	Gremio	ASOCIACION COLOMBIANA DE CONTACT CENTERS Y BPO	1	GESTION ADMINISTRATIVA MEJORANDO LA EXPERIENCIA DEL CLIENTE EN EL SECTOR DE BPO	NO		Presencial asistida por tecnologías-PAT	Curso	3	MAXIMIZAR LA ADMINISTRACION OPERATIVA DE CENTROS DE CONTACTO GESTIONANDO INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicadores de eficiencia, calidad, costo en un contact centers</li> <li>- Inbound: <ul style="list-style-type: none"> <li>Dimensionamiento</li> <li>Tsf, ocupacion, aht, asa, adherencia</li> </ul> </li> <li>- Otubound <ul style="list-style-type: none"> <li>Dimensionamiento</li> <li>Marcaciones, contactos, contacto efectivo</li> </ul> </li> </ul>
1041	Gremio	ASOCIACION COLOMBIANA DE CONTACT CENTERS Y BPO	1	GESTION ADMINISTRATIVA MEJORANDO LA EXPERIENCIA DEL CLIENTE EN EL SECTOR DE BPO	NO		Presencial asistida por tecnologías-PAT	Curso	4	DISEÑAR EXPERIENCIAS WOW DEL COLABORADOR CON COMPONENTES CENTRADOS EN EL CLIENTE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perfiles diferenciales aplicados a gestionar campañas</li> <li>- Estructurar Journey map</li> <li>- Reconociendo mis fortalezas para aumentar la competitividad en operaciones</li> </ul>
1041	Gremio	ASOCIACION COLOMBIANA DE CONTACT CENTERS Y BPO	1	GESTION ADMINISTRATIVA MEJORANDO LA EXPERIENCIA DEL CLIENTE EN EL SECTOR DE BPO	SÍ	13750000 ATENCION DE CLIENTES EN CANALES BPO <b>COMPETENCIA:</b> Tramitar requerimientos del usuario de acuerdo con procedimiento técnico y protocolo de servicio	Presencial asistida por tecnologías-PAT	Curso	5	MONITOREO EXPERIENCIA Y ANALISIS DE RESULTADOS EN EL CONTACT CENTERS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Monitoreo y aseguramiento de la calidad</li> <li>Formatos de monitoreo en campañas</li> <li>Scoring de calificación</li> <li>Retroalimentación</li> <li>Análisis de resultados</li> <li>Tipos de vistas</li> <li>Ejemplos de dashboards aplicados a campañas</li> </ul>
1041	Gremio	ASOCIACION COLOMBIANA DE CONTACT CENTERS Y BPO	1	GESTION ADMINISTRATIVA MEJORANDO LA EXPERIENCIA DEL CLIENTE EN EL SECTOR DE BPO	SÍ	13750000 ATENCION DE CLIENTES EN CANALES BPO <b>COMPETENCIA:</b> Tramitar requerimientos del usuario de acuerdo con procedimiento técnico y protocolo de servicio	Presencial asistida por tecnologías-PAT	Curso	6	HABILIDADES DIGITALES: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN ENTORNOS DIGITALES	<p>(CORRESPONDIENTE A LAS HABILIDADES TRANSVERSALES 5%)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de problemas más frecuentes en operaciones de BPO.</li> <li>- Resolución de problemas conceptuales y situaciones problemáticas en entornos digitales</li> <li>- Uso de plataformas digitales para innovar en procesos: CRM, vínculos cortos, journey maps.</li> <li>- Ventajas y desventajas de cada una de ellas y como se aplican al entorno de trabajo .</li> </ul>

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CIF038681-1  
Certificado No. CO-SC-CIF039091-1



MINISTERIO DEL TRABAJO

En donde se evidencia que la coincidencia radica únicamente en dos Unidad temáticas, la unidad temática 5 MONITOREO EXPERIENCIA Y ANALISIS DE RESULTADOS EN EL CONTACT CENTERS con duración de 10 horas y la unidad temática 6 HABILIDADES DIGITALES: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN ENTORNOS DIGITALES de duración 2 horas. Por tanto, la acción de formación de duración de 40 horas, no puede ser impartida por la entidad en su totalidad.

En consecuencia, se modifica el concepto de evaluación a **CUMPLE** con el puntaje de **100** puntos, y se verá reflejado en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el numeral 1.8 del pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023

Atentamente,

**Equipo Evaluador**  
**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



Certificado No.  
SC-CIF038681-1

Certificado No.  
CO-SC-CIF133901-1



<b>No. PROPUESTA - SEP</b>	1042
<b>PROPONENTE</b>	CÁMARA COLOMBIANA COMERCIO ELECTRÓNICO-CCCE
<b>OBSERVANTE</b>	Carlos Guisa
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
<b>MEDIO</b>	carlos.guisa@cce.org.co
<b>FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN</b>	15-marzo-2023

### **OBSERVACIÓN No. 1:**

La acción de formación propuesta AF 4 DESARROLLO TECNOLÓGICO: DESIGN THINKING PARA LA INNOVACIÓN EN EL RELACIONAMIENTO CON CLIENTES DIGITALES corresponde a la modalidad Taller Bootcamp, el cual fue diseñado para conocer y utilizar las herramientas de diagnóstico y diseño de la experiencia del cliente con el uso de la metodología Design Thinking que les permita a los participantes configurar el customer journey.

La formación se concibe como un taller práctico y pertinente para nuestro sector, dentro del cual, sus participantes logran desarrollar habilidades en pensamiento de diseño y prototipado con una intensidad de 8 horas continuas. La metodología propuesta se enfoca en la generación de ideas rápidas y continuas en el HACER, apelando a situaciones reales de las empresas y que, gracias a su contenido, se convierten en ideas innovadoras, que finalmente, se transforman en elementos tangibles y cercanos a una solución real gracias a la etapa final de prototipado y desarrollo vivencial práctico dentro del taller.

Dicho así, el taller de Design Thinking se desarrollará con una metodología que se basa en la acción y la experimentación. A diferencia de otros enfoques teóricos, el Design Thinking se enfoca en la resolución práctica de problemas y en la creación de soluciones innovadoras para satisfacer las necesidades de los usuarios.

Por consiguiente, la práctica es fundamental, ya que permitirá a los participantes del taller poner en práctica las habilidades y conceptos que están aprendiendo. Además, esta práctica permite a los beneficiarios experimentar con diferentes enfoques y soluciones, lo que puede llevar a soluciones más innovadoras e inesperadas.

En este sentido, dentro de la acción formativa, se propusieron actividades y estrategias pedagógicas orientadas a ejecutar la formación desde lo “práctico”, entendido que la modalidad del BOOTCAMP está concebido en poner en práctica las técnicas aprendidas, dado el corto tiempo de la formación.

Por consiguiente, para la Cámara de Comercio Electrónico resulta fundamental poder desarrollar esta acción formativa toda vez que los beneficiarios de esta acción son cargos de alta gerencia, que necesitan contar con metodologías efectivas para abordar problemas complejos y fomentar la innovación y la creatividad en el lugar de trabajo; asimismo, por su condición y rol, podrán replicar dentro de sus organizaciones los conocimientos tecnológicos y de comercio electrónico de manera muy rápida.

Por esta razón y dada la observación emitida, solicitamos al grupo evaluador muy respetuosamente tener en cuenta la metodología propuesta que, si bien en la asignación de las horas no se encuentra explícitamente la proporción desde lo práctico, sí se desarrolla metodológicamente desde la práctica-vivencial, pues en esta metodología lo teórico también implica la acción.

### **RESPUESTA No 1:**

En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a la misma, teniendo en cuenta las siguientes razones:

La AF4 (DESARROLLO TECNOLÓGICO: METODOLOGÍA DESIGN THINKING PARA LA INNOVACIÓN EN EL RELACIONAMIENTO CON CLIENTES DIGITALES), es un evento de formación TALLER, en la modalidad PRESENCIAL, que tiene una duración de 16 horas de las cuales 9 horas, es decir el 56% es formación teórica y solo el 44% es práctica, contraviniendo lo contemplado en los pliegos de la convocatoria, dado que en este se indica, en la definición del evento TALLER "Modalidad Presencial, Presencial asistida por tecnologías - PAT, con metodología teórico-práctica (mínimo 60% horas prácticas), o práctica...", como se evidencia la AF mencionada, no cumple ese criterio dado que plantea una parte práctica del 44%.

El pliego de la convocatoria es el marco normativo y la herramienta de navegación tanto para los proponentes como para los evaluadores y el mismo indica que el evento de formación TALLER en modalidad presencial o PAT, debe tener MÍNIMO 60% de horas prácticas.

<b>Taller</b>	Modalidad Presencial, Presencial asistida por tecnologías - PAT, con metodología teórico-práctica (mínimo 60% horas prácticas), o práctica, que se lleva a cabo en un espacio de co-aprendizaje, donde todos los trabajadores beneficiarios construyen socialmente conocimientos, valores,	De 8 a 24 horas	<u>Modalidad Presencial o PAT</u> Mínimo veinte (20) y máximo treinta (30) por grupo
---------------	--	-----------------	---

En consecuencia, se confirma el concepto de evaluación en **CUMPLE PARCIALMENTE** con el puntaje de **96** puntos, y se verá reflejado en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el numeral 1.8 del pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023

Atentamente,

**Equipo Evaluador**

**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**





<b>No. PROPUESTA - SEP</b>	1061
<b>PROPONENTE</b>	ASOCIACIÓN DE GESTIÓN HUMANA ACRIP ATLÁNTICO
<b>OBSERVANTE</b>	BEATRIZ EUGENIA ORTEGA ANGULO
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
<b>MEDIO</b>	<a href="mailto:formacionespecializadaacrip@gmail.com">formacionespecializadaacrip@gmail.com</a> <a href="http://direccion@acriipatlantico.org">direccion@acriipatlantico.org</a>
<b>FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN</b>	LUNES, 13 DE MARZO DE 2023 10:44 P.M.

**OBSERVACIÓN No. 1:**

“(...)

Atendiendo a la publicación de resultados preliminares de la evaluación técnica y presupuestal realizada por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo el día 13 de marzo del año en curso, en el marco de la Convocatoria DG-0001 de 2023 del Programa de Formación Continua Especializada; en la cual emiten el siguiente CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL:

La propuesta presentada, SE RECHAZA de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0040 de 2023 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG -0001-2023.

La AF16 "GESTIÓN ÁGIL DE PROYECTOS CON ÉNFASIS EN SCRUM" se "Excluye" según Numeral 4.4.2, Literal e "Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual.", dado que la acción de formación en mención hace parte del Catálogo de Oferta Complementaria del SENA, de acuerdo a la validación realizada por la Dirección de formación Profesional del SENA.

La AF28 "EL LÍDER COMO GESTOR Y MENTOR EMOCIONAL DE SU EQUIPO DE TRABAJO: LA SALUD MENTAL EN LAS ORGANIZACIONES" se "Excluye" según Numeral 4.4.2., Literal S "Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas No. 1-0040 de 2023 expedida por el SENA.", dado que el Rubro 5.2.1.1. "Material de Formación - Impreso - Impresión de cartillas, guías, talleres de 1 a 200 unidades", no corresponde a los topes permitidos y a lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0040 de 2023, ya que el proponente indica la impresión y entrega de 240 unidades para los beneficiarios de esta acción de formación, superando de esta manera la cantidad de unidades permitidas para este rubro (200 unidades).

Así las cosas, y teniendo en cuenta que las dos acciones de formación que se "Excluyen" estaban propuestas para ser ejecutadas en la modalidad "PRESENCIAL", se informa que el total de acciones de formación que cumplen ya no son 30 si no 28, de las cuales el 53,57% se ejecutarían en modalidad Presencial Asistida por Tecnología - PAT, superando el porcentaje del 50% permitido. Por todo lo anterior el proponente incurre en las causales de rechazo q) y n) del numeral 4.4.1 "Causales técnicas y presupuestales de rechazo de la propuesta" del Pliego de Condiciones, que disponen que "La propuesta será rechazada cuando se presente al menos una de las siguientes causales: (...) q) Cuando la cantidad de acciones de formación en modalidad PAT representen más del 50% del total de las acciones de formación especializadas a incluir y ejecutar. y "n) Cuando al eliminar acciones



de formación, el proyecto ajustado incurra en alguna de las causales de rechazo. "por lo tanto la oferta es RECHAZADA.

Nos permitimos dar la siguiente respuesta:

Con respecto al concepto de: "La AF16 "GESTIÓN ÁGIL DE PROYECTOS CON ÉNFASIS EN SCRUM" se "Excluye" según Numeral 4.4.2, Literal e "Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual.", dado que la acción de formación en mención hace parte del Catálogo de Oferta Complementaria del SENA, de acuerdo a la validación realizada por la Dirección de Formación Profesional del SENA. Nos permitimos informar que en todo momento, en la formulación del proyecto consultamos el ANEXO 18 CATALOGO DE OFERTA COMPLEMENTARIA DEL SENA, COMO FUENTE OFICIAL PARA CONSULTAR LA OFERTA COMPLEMENTARIA DEL SENA, DADO QUE ESTE ANEXO HACE PARTE DE LOS DOCUMENTOS QUE EL SENA PUBLICA CON LOS PLIEGOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO. En ese anexo no aparece esta acción de formación como una acción de información que imparta el SENA.

Las acciones de formación relacionadas con la gestión de proyectos, el uso de metodologías ágiles y el uso de SCRUM en el Anexo 18 son:

1. Implementación de metodologías ágiles en el desarrollo de software
2. Gestión de proyectos de formación desde la ingeniería pedagógica
3. Planificación de proyectos utilizando la herramienta Microsoft Project en el entorno laboral
4. Autocad civil 3D para trazado de proyectos viales
5. Realización de proyectos audiovisuales
6. Aplicación de la metodología Scrum para proyectos de desarrollo de software
7. Edición de imágenes para la representación de proyectos de construcción
8. Adopción de la metodología RUP en los proyectos de software
9. Aplicación de la metodología de marco lógico para la formulación de proyectos en el SENA
10. Instalación de geotextiles en proyectos viales
11. Manejo de herramientas de diseño asistido por computadora 2D en proyectos de infraestructura
12. Desarrollo de proyectos de construcción bajo metodología building information modeling
13. Manejo de herramientas informáticas en la dirección de proyectos
14. Modificación de terrenos para proyectos con autocad civil 3D
15. Interpretación de planos de proyectos de edificación en medios digitales
16. Control de obras en proyectos de construcción
17. Evaluación técnica y presupuestal de proyectos para la formación continua especializada
18. Aplicación de herramientas de pensamiento creativo en la formación por proyectos
19. Proyectos pedagógicos para la educación infantil
20. Aplicaciones de la nanociencia y nanotecnología en proyectos de ciencia, tecnología e innovación
21. Aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación a partir de metodologías experienciales para la formulación de proyectos

22. *Aplicación de la metodología PMI en proyectos*
23. *Diseño de proyectos de investigación con metodología de marco lógico*
24. *Estructuración de proyectos de investigación*
25. *Desarrollo de proyectos emprendedores en procesamiento de alimentos*
26. *Aplicación de la electrónica en proyectos de ciencia, tecnología e innovación con enfoque rural*
27. *Aplicación de la electrónica en proyectos de ciencia y tecnología*
28. *Formulación de proyectos de investigación formativa*
29. *Dirección de proyectos bajo estándar del PMI*
30. *Planeación de obras civiles en proyectos de telecomunicaciones*
31. *Didáctica para la enseñanza de formulación de proyectos*
32. *Estructuración de proyectos formativos*
33. *Formulación de proyectos participativos en contextos multiculturales*
34. *Ejecución de proyectos participativos en contextos multiculturales*
35. *Control de obras en proyectos de construcción*
36. *Verificación de operaciones de maquinaria pesada en proyectos de construcción*
37. *Fortalecimiento de las competencias didácticas docentes para la formación de proyectos*
38. *Aplicación de herramientas metodológicas en investigación, formulación de proyectos en ciencia, tecnología e innovación*
39. *Gestión de proyectos de formación desde la ingeniería pedagógica*
40. *Aplicación del marco de trabajo Scrum para proyectos de desarrollo de software*
41. *Caracterización de proyectos audiovisuales y fuentes de financiación*
42. *Evaluación técnica y presupuestal de proyectos para la formación continua especializada*
43. *Marco lógico de proyectos, identificación y análisis*
44. *Marco lógico de proyectos, diseño de matriz*
45. *Autocad 2D aplicación de herramientas intermedias en la optimización de proyectos de dibujo asistido por computador*
46. *Formulación de proyectos en mi profesión*
47. *Formulación y evaluación de proyectos*
48. *Emprendedor en desarrollo de proyectos culturales*
49. *Desarrollo de proyectos decorativos y utilitarios con materiales reciclables*
50. *Aplicación de estándar internacional en la dirección de proyectos*
51. *Gestión de proyectos comunitarios*
52. *Estudio de muestras de suelos para proyectos viales*

53. *Aplicación de la electrónica y robótica en proyectos de ciencia, tecnología e innovación*  
De las 53 acciones de formación relacionadas en el ANEXO 18, solo tres hacen referencia al uso de metodologías ágiles y de Scrum, pero utilizadas para el desarrollo de proyectos de software, lo cual es totalmente distinto a la acción de formación que proponemos en nuestro proyecto **GESTIÓN ÁGIL DE PROYECTOS CON ÉNFASIS EN SCRUM**, la cual tiene como objetivo:

*“Desarrollar en las participantes habilidades en la gestión ágil de proyectos, con especial énfasis en SCRUM, PARA así lograr aumentar la eficiencia, mitigar los riesgos y optimizar los recursos y el rendimiento de los equipos de trabajo en entornos de alta incertidumbre y competencia.*



*La acción de formación está dirigida a dar respuesta parcial a la necesidad de aumentar la eficiencia de los proyectos, facilitando la comprensión y adopción de los fundamentos, principios, valores y prácticas para la gestión ágil de proyectos para impulsar un nuevo mindset en los equipos de trabajo e incrementar su efectividad; dando a conocer las metodologías ágiles más reconocidas en la actualidad para ampliar el panorama de posibilidades e incentivar la apropiación de buenas prácticas y desarrollando competencias específicas en el marco SCRUM, los principios que lo rigen, sus procesos y aspectos para facilitar la incorporación de la agilidad en la forma de trabajo de los miembros del equipo.*

*“Consideramos que la acción de formación propuesta en nuestro proyecto es distinta a las acciones de formación que imparte el SENA, y el objetivo de la misma así lo indica.*

*Ahora bien, como lo hemos mencionado, hemos consultado el ANEXO 18 proporcionado por el SENA junto con los pliegos, desconocemos si existe otra oferta más amplia, la cual entre otras cosas no sabríamos como consultar y consideramos que si el SENA proporciona la información de la Oferta educativa de la institución, es esa información que debemos tener en cuenta al momento de formular el proyecto y no sería procedente que en el proceso de evaluación se modificaran las condiciones de manejo de información que se suministran en los pliegos.*

*Por lo anterior, comedidamente nos permitimos solicitar reevaluar el concepto por el cual rechazan nuestra acción de formación, pues consideramos que esta acción de formación no está incluida en la Oferta educativa del SENA relacionada en el ANEXO 18, el cual hace parte integral de los pliegos de la convocatoria.*

*Con respecto al concepto La AF28 "EL LÍDER COMO GESTOR Y MENTOR EMOCIONAL DE SU EQUIPO DE TRABAJO: LA SALUD MENTAL EN LAS ORGANIZACIONES" se "Excluye" según Numeral 4.4.2., Literal S "Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas No. 1-0040 de 2023 expedida por el SENA.", dado que el Rubro 5.2.1.1. "Material de Formación - Impreso - Impresión de cartillas, guías, talleres de 1 a 200 unidades", no corresponde a los topes permitidos y a lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0040 de 2023, ya que el proponente indica la impresión y entrega de 240 unidades para los beneficiarios de esta acción de formación, superando de esta manera la cantidad de unidades permitidas para este rubro (200 unidades).*

*Nos permitimos informar que hemos revisado el presupuesto del proyecto, y evidenciamos que lamentablemente cometimos el error de colocar el valor de las cartillas errado, es procedente la causal de rechazo.”*

## **RESPUESTA No 1:**

En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a la misma, teniendo en cuenta las siguientes razones:

En consecuencia y según lo establece el pliego de condiciones en el numeral 3.6 Acciones de formación: *“En el marco del Programa de Formación Continua Especializada, no se*



deben incluir acciones de formación (...) y aquella formación que pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual (**la validación será realizada por la Dirección de formación Profesional de la entidad**), desde la Dirección de Formación Profesional de la entidad se recibió la siguiente respuesta:

“Con el ánimo de atender la solicitud realizada por el proponente ASOCIACIÓN DE GESTIÓN HUMANA ACRIP ATLÁNTICO, en la cual nos informan que se excluye La AF16 “GESTIÓN ÁGIL DE PROYECTOS CON ÉNFASIS EN SCRUM” realizado en el proceso de la Convocatoria No. DG-0001 de 2023 - Programa de Formación Continua Especializada, cuyo objetivo es: “Desarrollar en las participantes habilidades en la gestión ágil de proyectos, con especial énfasis en SCRUM, PARA así lograr aumentar la eficiencia, mitigar los riesgos y optimizar los recursos y el rendimiento de los equipos de trabajo en entornos de alta incertidumbre y competencia, se considera lo siguiente:  
Con respecto a la acción de formación denominada: “La AF16 “GESTIÓN ÁGIL DE PROYECTOS CON ÉNFASIS EN SCRUM” se encontraron programas de formación con contenidos curriculares relacionados a la acción de formación, como se evidencia a continuación.

MODALIDAD FORMACION	CODIGO PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA FORMACION	DURACION PROGRAMA
VIRTUAL	41311409	APLICACION DE LA METODOLOGIA SCRUM PARA PROYECTOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE	40

De acuerdo a lo anterior y realizando un análisis detallado de los contenidos curriculares de cada uno de los programas de formación, se encuentran sus competencias, resultados de aprendizaje, conocimientos de proceso y de saber, asociados a la temática propuesta. Con relación, a la afirmación: “utilizadas para el desarrollo de proyectos de software”, se agrega que el contenido cuenta con una metodología en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales.

Vale la pena recalcar que los programas de formación SENA se realizan bajo los criterios de pertinencia, calidad y cobertura, bajo los procedimientos dispuestos en la Guía y Procedimiento de Diseño y desarrollo curricular que se encuentran en el aplicativo CompromISO del SENA (GFPI-P-001.V5; GFPI-P-013.V3).

Se concluye que la acción de formación propuesta, si se encuentra en el anexo 18.”

Teniendo en cuenta la respuesta allegada por la Dirección de Formación Profesional del SENA, es claro que el proponente ASOCIACIÓN DE GESTIÓN HUMANA ACRIP ATLÁNTICO dentro de su proyecto y oferta presentada en el marco de la Convocatoria DG-0001 de 2023, incluyó voluntariamente la acción de formación AF16 denominada “GESTIÓN ÁGIL DE PROYECTOS CON ÉNFASIS EN SCRUM”, la cual está incluida dentro del catálogo de oferta complementaria de la Entidad, por lo que es de **aquella**



**formación que pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual, configurándose de esta manera la causal de exclusión de la acción de formación establecida en el literal e) del numeral 4.4.2 del pliego**

En consecuencia, se confirma el concepto de evaluación en **RECHAZADO**, y se verá reflejado en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el numeral 1.8 del pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023

Atentamente,

**Equipo Evaluador**  
**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**

No. PROPUESTA - SEP	1063
PROPONENTE	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO - ASENOF
OBSERVANTE	GILBERTO SALCEDO PIZARRO - PRESIDENTE
TIPO DE OBSERVACIÓN	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
MEDIO	<a href="mailto:administrativa@asenof.org">administrativa@asenof.org</a>
FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN	MARTES, 14 DE MARZO DE 2023 7:56 P.M.

### OBSERVACIÓN No. 1:

“(…)

*Como conocedores del proceso, el día de hoy revisamos nuestros resultados frente a la evaluación técnica, encontrando para nuestra sorpresa que la propuesta fue rechazada con motivo de que las certificaciones de autorización del uso de aportes parafiscales expedidas por varias de nuestras empresas y entidades afiliadas no soportan el valor de cofinanciación solicitado al SENA.*

*Frente a lo anterior, y en aras de solventar el trabajo comprometido que de nuestra parte se hizo a conciencia para la formulación del proyecto, desde la gestión inicial con nuestros afiliados hasta la estructuración y revisión del documento final radicado al SENA, y con el honroso y humilde animo de explicar lo sucedido, manifestamos que una vez realizada la trazabilidad de los hechos, encontramos que en desarrollo de la gestión del trámite documental y pese a haber proyectado la propuesta **con el pleno conocimiento de nuestro valor máximo de cofinanciación que calculamos con base en los aportes parafiscales que nuestros afiliados nos habían autorizado**, incluido entre ellos los de la Universidad de La Salle, se omitió relacionar y adjuntar la respectiva carta de autorización de uso de parafiscales de esta importante entidad, la más representativa en nuestra propuesta, por un valor autorizado de \$659 millones de pesos, equivalente al 58% de la cofinanciación del proyecto presentado.*

*Es por ello que, atendiendo a nuestro accionar y a nuestro objetivo vocacional de contribuir e impactar positivamente a nuestro sector, solicitamos de manera atenta y respetuosa en nombre de la asociación y de nuestros afiliados, reconsiderar la decisión de rechazo de la propuesta, pues sin desconocer la ocurrencia de un tema operativo que derivó en la omisión accidental e involuntaria en la relación de un documento, desde nuestro razonamiento, nuestra reflexión y nuestro sentir consideramos que este hecho no merece desvirtuar ni desestimar por un lado la gestión adelantada por la asociación frente a las diferentes entidades afiliadas, entre ellas la Universidad de La Salle con quienes se venía gestionando con anticipación su participación en la propuesta y de quienes obtuvimos la respectiva carta de autorización de uso de aportes parafiscales el día 24 de enero del año en curso, y por otro lado, el mancomunado trabajo que en conjunto se realizó para la estructuración del proyecto en cada uno de sus componentes, los cuales se trabajaron con el mayor cuidado posible.*

*Ponemos a su consideración, subsanar lo ocurrido mediante la presentación de la carta de autorización de aportes parafiscales de la Universidad de La Salle y la prueba de su*

remisión en fecha anterior al cierre de la convocatoria. Esta carta soporta junto con las cartas que también se habían gestionado, el valor de cofinanciación solicitado al SENA y su veracidad puede verificarse con la entidad.

La participación de la universidad de La Salle dentro del proyecto se puede evidenciar en el apartado: “**Justificación de la necesidad detectada** según resultados cuantitativos y cualitativos del diagnóstico realizado y según fuentes internas o externas de información” de la acción de formación AF8. Experiencia de cliente en la educación. Adicionalmente, en el proceso de diagnóstico de necesidades se incluye la entrevista desarrollada con la Universidad de La Salle, donde refieren la importancia de desarrollar procesos que promuevan la mejora de la experiencia del cliente como factor favorecedor del crecimiento y desarrollo de las IETDH y de las instituciones educativas en general. Según lo evidenciado, el análisis de los datos arrojados en la medición de la experiencia del cliente apoya el proceso de crecimiento institucional.

La Universidad de la Salle, aportará beneficiarios a todas las iniciativas de formación planteadas dentro de nuestro proyecto.

Adjuntamos el mensaje de correo electrónico del 24 de enero del presente año, mediante el cual la Universidad de La Salle nos hizo envío de la carta de autorización de uso de aportes, así como la carta referenciada.

Esperamos que estas evidencias, sean consideradas y contribuyan a la subsanación y habilitación del proyecto presentado.”

### **RESPUESTA No 1:**

En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a la misma, teniendo en cuenta las siguientes razones:

Como primera medida, es menester señalar que el numeral 1.7.3 del pliego de condiciones de la convocatoria DG-0001 de 2023 establece los requisitos de participación técnicos y presupuestales que debían presentar los oferentes junto a sus propuestas, entre los que se encuentran: “**Diligenciamiento total del Anexo No. 10. Se debe relacionar el nombre de las empresas afiliadas al gremio que previamente hayan autorizado el uso hasta del 50% de sus aportes parafiscales vigencia 2022 para participar en la Convocatoria.**”, y “**Allegar las cartas de autorización del uso de parafiscales de sus empresas afiliadas relacionadas en el Anexo No. 10, con fecha anterior al cierre de la convocatoria, cerciorándose que valor el de cofinanciación solicitado en el proyecto no supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2022.**” (Subraye y negrilla propio).

A su vez, los numerales 2, 3 y 4 del Anexo No. 15 - PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES AL SENA, que hace parte integral del pliego, señalan que: “**2. Para la Modalidad Gremios se deberán cargar las certificaciones donde se autorice el uso de parafiscales de las empresas relacionadas en el Anexo No. 10, bien sea en su totalidad o las necesarias para cubrir el monto de cofinanciación solicitada al SENA, y se deberán radicar con la propuesta en el espacio dispuesto por el SENA**



**para tal fin. 3. El SENA verificará que el diligenciamiento de la información contenida en el Anexo N°10, se encuentre completa cómo mínimo para las empresas de las cuales haya relacionado cartas en el SEP. (...) 4. Para la modalidad Gremios, se verificará el monto de cofinanciación a partir de las certificaciones allegadas y relacionadas en el anexo No. 10.** (Subraye y negrilla propio).

En este orden de ideas, es claro que los proponentes modalidad gremio de la Convocatoria DG-0001 de 2023 dentro de su oferta debían allegar el referido Anexo No. 10 diligenciando y relacionando las empresas afiliadas al gremio que previamente hayan autorizado el uso de sus aportes parafiscales, así como las respectivas certificaciones expedidas por dichas empresas afiliadas en la que constara la autorización en comento, si su objetivo era cubrir el monto de cofinanciación solicitada dentro del proyecto y la oferta.

Descendiendo al caso concreto, La ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO - ASENOF antes del cierre de la convocatoria DG-0001 de 2023 (20 de febrero de 2023) presentó oferta radicada bajo el número SEP 1063, dentro de la cual allegó el Anexo No. 10 en el que relacionó a las siguientes empresas afiliadas que autorizaron el uso de sus aportes parafiscales, situación que se evidencia en las correspondientes cartas de autorización cargadas con la oferta:

Empresa afiliada	Nit	DV	Aporte 2022	PORCENTAJE AUTORIZADO	APORTES VÁLIDOS
ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	800124280	0	\$ 856.400,00	50%	\$ 428.200,00
CAMPOALTO ACESALUD SAS	830015970	6	\$ 21.068.600,00	50%	\$ 10.534.300,00
FUNDACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS CETEM	900258441	8	\$ 2.656.800,00	50%	\$ 1.328.400,00
CONVIVENTIA	830016196	6	\$ 76.236.600,00	50%	\$ 38.118.300,00
CORPORACION CENTRO CULTURAL COLOMBO AMERICANO DE CARTAGENA	890480040	2	\$ 4.230.600,00	50%	\$ 2.115.300,00
SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ	860008010	0	\$ 450.960.600,00	50%	\$ 225.480.300,00
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUADALAJARA DE BUGA	891380026	3	\$ 15.701.800,00	50%	\$ 7.850.900,00
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	860056070	7	\$ 1.392.517.300,00	10%	\$ 139.251.730,00
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE	811010001	2	\$ 341.928.800,00	25%	\$ 85.482.200,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 510.589.630,00</b>

Teniendo en cuenta lo anterior y a lo reconocido por el proponente en su escrito de observación a la evaluación técnica presupuestal preliminar, resulta que la ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO – ASENOF con su oferta inicial no relacionó como afiliada en el Anexo No. 10 a la Universidad de La Salle, ni allegó documento en el que conste que la IES autorizó al proponente el uso de sus aportes parafiscales.

Ahora bien, el proponente por medio de la observación en estudio, el día martes 14 de

marzo de 2023, es decir, con posterioridad a la presentación de su oferta inicial, allegó una carta de autorización de uso de aportes parafiscales expedida por la Universidad La Salle el día 23 de enero del año en curso que no obraba en la oferta inicial, siendo menester reiterar que dicha institución no fue relacionada en el respectivo Anexo No. 10.

De esta manera, resulta evidente que el proponente ASENOF complementa y mejora su oferta inicial en el sentido de que está allegando una nueva carta de autorización del uso de aportes parafiscales (que no obra en la oferta inicial) respecto a una nueva empresa afiliada (Universidad La Salle) que no fue relacionada inicialmente en el Anexo No. 10 para participar en la convocatoria DG-0001 de 2023.

Frente al particular, es importante indicar que el Consejo de Estado ha señalado que lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta.

La Alta Corte, en sentencia No. 28855 consideró que: *“Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello **de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta**, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (...) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes **o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas**, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir.”*

Conforme a lo expuesto, se concluye que ASENOF, al momento de presentar su oferta inicial, no relacionó en el Anexo No. 10 como empresa afiliada a la Universidad La Salle con el objetivo de participar en la Convocatoria DG-0001 de 2023, circunstancia que no puede ser complementada o mejorada conforme a las normas de contratación pública que orientan la materia y a los principios de selección objetiva e igualdad.

Es importante entonces, señalar nuevamente que para soportar/cubrir el monto de cofinanciación solicitada dentro del proyecto y la oferta inicial, ASENOF relacionó ocho (8) empresas afiliadas que autorizaron el uso de aportes parafiscales y cargó las respectivas cartas de autorización, **por lo que la pretensión de incluir adicionalmente una nueva empresa y su autorización para usar sus parafiscales (Universidad La Salle) que no se relacionó en la oferta inicial (por las razones que sean), con el objetivo de aumentar los aportes parafiscales de la propuesta inicialmente presentada, constituyen claramente una mejora o complementación de la oferta, situación prohibida por las normas que regulan esta materia.**

Corolario de lo anterior, el proponente debe estar a lo resuelto en la evaluación técnica presupuestal preliminar en cuanto el resultado de la verificación de aportes parafiscales de que trata el Anexo No. 15 es el siguiente: *“se tiene un total de \$ 510.589.630 en aportes parafiscales válidos para sustentar la propuesta, frente a un total de cofinanciación SENA*

*solicitada en la propuesta por un valor de \$ 1.125.900.600, existiendo una diferencia de \$615.310.970,00, por lo que se evidencia que el monto de cofinanciación solicitada al SENA excede el total de aportes parafiscales realizados por el proponente y sus afiliados durante la vigencia 2022”*

Así las cosas, el proponente incurre en las causales de rechazo i) y t) del numeral 4.4.1 “Causales técnicas y presupuestales de rechazo de la propuesta” del Pliego de Condiciones, que disponen que “La propuesta será rechazada cuando se presente al menos una de las siguientes causales: (...) i) **Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2022, en cualquiera de las Modalidades de Participación.** (Subraye y negrilla propia) y t) *Cuando las certificaciones de autorización de uso de parafiscales no soporten el valor de cofinanciación solicitado al SENA o no de cumplimiento a lo establecido en el Anexo No. 15.”*

En consecuencia, se confirma el concepto de evaluación en **RECHAZADO**, y se verá reflejado en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el numeral 1.8 del pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023

Atentamente,

**Equipo Evaluador**

**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**



<b>No. PROPUESTA - SEP</b>	1065
<b>PROPONENTE</b>	CAMARA DE COMERCIO COLOMBO ALEMANA - AHK
<b>OBSERVANTE</b>	ANA MILENA RESTREPO J.
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
<b>MEDIO</b>	ana.restrepo@ahk-colombia.com
<b>FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN</b>	14 marzo de 2023

### **OBSERVACIÓN No. 1:**

Se ha constatado que el ítem que restó puntuación a la calificación es el correspondiente al promedio de las Acciones de formación, en el que se incluyen dos criterios de evaluación relacionados con la unidad temática transversal solicitada en los Pliegos de condiciones. El concepto emitido por los evaluadores en relación con estos criterios es: “4. Para las AF1, F2, AF5, AF6, AF8, AF9, AF10, AF11, AF12, y AF13 se indica la inclusión de una unidad temática en alguna de las habilidades transversales, de duración mínima del 5% de las horas totales de la formación. Sin embargo, para las AF3, AF4 y AF7 el proponente no incluye una habilidad transversal dentro de las unidades temáticas. 5. Para las AF1, F2, AF5, AF6, AF8, AF9, AF10, AF11, AF12, y AF13 la habilidad transversal propuesta, da respuesta a las habilidades digitales y blandas contempladas en el pliego. Sin embargo, para las AF3, AF4 y AF7 no incluye una habilidad transversal dentro de las unidades temáticas.”

En relación con este concepto agradecemos se tenga en cuenta que, en las tres acciones de formación mencionadas, sí se incluyó una unidad temática transversal que da respuestas a las habilidades digitales y blandas contempladas en el pliego. Esta solicitud se basa en los siguientes argumentos:

1. Acción de formación: AF3. Metaverso como estrategia de negocio. Unidad temática transversal: UT4. Creación de contenido digital en el Metaverso. Competencias a adquirir: El participante estará en capacidad de crear y editar contenido digital en el Metaverso, aplicar los derechos de autor y las licencias correspondientes, y dar instrucciones comprensibles a sistemas informáticos para la mejora e integración de información y contenido en un cuerpo de conocimiento existente. Habilidad blanda o digital del pliego: Creación de contenido digital.

2. Acción de formación: AF4. Productividad en las ventas: técnicas de programación neurolingüística aplicadas. Unidad temática transversal: UT4. Cultura, eficiencia y eficacia vendedora. Competencias a adquirir: Los participantes estarán en capacidad de mejorar su autopercepción, autoconfianza y autogestión, a partir de la identificación y desarrollo de valores potenciadores y paradigmas productivos, para lograr una cultura vendedora productiva y competitiva. Habilidad blanda o digital del Pliego: Autoconfianza y autogestión.

3. Acción de formación: AF7. Data Thinking para el desarrollo empresarial. Unidad temática transversal: UT4. Análisis de Datos para la Toma de Decisiones y Resolución de Problemas Digitales. Competencias a adquirir: Los participantes estarán en capacidad de establecer relaciones entre los datos y los resultados, para determinar la eficacia de la toma de

decisiones basada en datos. Habilidad blanda o digital del Pliego: Resolución de problemas en entornos digitales, que es la capacidad para identificar necesidades y problemas, y para resolver problemas conceptuales y situaciones problemáticas en entornos digitales.

Cabe resaltar que la elección de unidades temáticas transversales se realizó en todos los casos vinculando las habilidades digitales o blandas definidas en pliegos y relacionándolas directamente con la estructura de unidades temáticas, competencias y contenidos, de manera que el proceso de fortalecimiento de las habilidades digitales o blandas tuviera un soporte concreto para los trabajadores beneficiarios de las acciones de formación.

### **RESPUESTA No 1:**

En atención a su observación, nos permitimos informarle que la misma es procedente y se accede a la misma parcialmente, en tanto, una vez revisada su propuesta se evidenció que:

1. Para la acción de formación **AF3. Metaverso como estrategia de negocio**

La unidad temática 4. Creación de contenido digital en el Metaverso, establece en su contenido los siguientes temas:

- Conceptos básicos de creación y edición de contenido digital en el Metaverso.
- Aplicación de derechos de autor y licencias en el Metaverso.
- Instrucciones comprensibles para sistemas informáticos en el Metaverso.

A su vez, en el Pliego de la Convocatoria DG - 0001 de 2023 en el numeral 3.6.13. Habilidades transversales, "habilidades digitales", se relaciona la habilidad: creación de contenido digital cuyo contenido es:

- Creación de contenido digital: La capacidad para crear y editar contenido digital, para mejorar e integrar información y contenido en un cuerpo de conocimiento existente, mientras se comprende cómo se deben aplicar los derechos de autor y las licencias; saber cómo dar instrucciones comprensibles para un sistema informático.

De esta manera, se observa que el contenido de la unidad temática 4: Creación de contenido digital en el Metaverso en la acción de formación 3 "Metaverso como estrategia de negocio", coincide con lo establecido en el numeral 3.6.13 Habilidades transversales: "habilidades digitales": creación de contenido digital.

Por tal motivo, para la AF3 se le dan los puntos en los siguientes ítems de la ficha de evaluación o anexo 11 del pliego de la convocatoria:

- Indica la inclusión de una unidad temática en alguna de las habilidades transversales, de duración mínima del 5% de las horas totales de la formación. Indica para formaciones menores a 20 horas, la inclusión de una unidad temática

de duración 1 hora en el desarrollo de habilidades transversales. **Se corrige el puntaje de evaluación de 0 a 1 punto.**

- La habilidad transversal propuesta, da respuesta a las habilidades digitales y blandas contempladas en el pliego. **Se corrige el puntaje de evaluación de 0 a 2 puntos.**

En consecuencia, la AF3 pasa de 54 a 57 puntos en la evaluación técnica que corresponde al mayor valor posible.

## 2. Para la acción de formación **AF4. Productividad en las ventas: técnicas de programación neurolingüística aplicadas.**

La unidad temática 4. Cultura, eficiencia y eficacia vendedora, establece en su contenido los siguientes temas:

- Valores potenciadores / limitantes, fundamento del éxito / fracaso de las ventas y por ello, de los emprendimientos / empresas.
- Estrategias mentales del éxito para una gestión de creencias y paradigmas que conduzcan a una cultura vendedora, competitiva y productiva.

A su vez, en el Pliego de la Convocatoria DG - 0001 de 2023 en el *numeral 3.6.13. Habilidades transversales, "habilidades blandas", se relacionan las habilidades: autoconfianza y autogestión cuyos contenidos son:*

- Autoconfianza: La capacidad de tener seguridad en uno mismo y verse capaz de realizar con éxito una tarea o elegir el enfoque adecuado para resolver un problema. Esto supone mostrar seguridad en las propias capacidades, decisiones y opiniones, incluso ante las dificultades - des que puedan presentarse.
- Autogestión: La capacidad para lograr la viabilidad y el cumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridas aún por encima de nuestros propios intereses. También se asocia con el compromiso con el que las personas realizan las tareas encomendadas. Está vinculada a la conciencia que tenemos sobre las consecuencias de nuestros actos u omisiones

De esta manera, se observa que el contenido de la unidad temática 4: Cultura, eficiencia y eficacia vendedora en la acción de formación 4 "Productividad en las ventas: técnicas de programación neurolingüística aplicadas", **NO coincide con lo establecido en el numeral 3.6.13 Habilidades transversales; "habilidades blandas": autoconfianza y autogestión**. Así mismo, los contenidos de la UT4 NO dan respuesta a alguna de las habilidades transversales. Es importante mencionar que el equipo evaluador aplica el anexo 11 o plantilla de evaluación y la información presentada por el proponente en este caso no permite evidenciar el cumplimiento del ítem correspondiente dentro de las unidades temáticas.

Por tal motivo, el puntaje para la AF4 se mantiene en 54 puntos en la evaluación técnica y no realiza modificación de puntaje.

### 3. Para la acción de formación AF6. *Data Thinking para el Desarrollo Empresarial.*

La unidad temática 3. Análisis de Datos para la Toma de Decisiones y Resolución de Problemas Digitales, establece en su contenido los siguientes temas:

- Herramientas de análisis y visualización para procesar, interpretar y comunicar los resultados.
- Descripción y obtención de patrones y relaciones entre los datos.
- Analítica de datos y habilidades de razonamiento crítico para apoyar la toma de decisiones

A su vez, en el Pliego de la Convocatoria DG - 0001 de 2023 en el numeral 3.6.13. *Habilidades transversales, “habilidades blandas”, se relaciona la habilidad: resolución de problemas en entornos digitales cuyos contenidos son:*

- Resolución de problemas en entornos digitales: La capacidad para identificar necesidades y problemas, y para resolver problemas conceptuales y situaciones problemáticas en entornos digitales; utilizar herramientas digitales para innovar procesos y productos, así como para mantenerse al día con la evolución digital.

De esta manera, se observa que el contenido de la unidad temática 3. Análisis de Datos para la Toma de Decisiones y Resolución de Problemas Digitales en la acción de formación 6 “*Data Thinking para el Desarrollo Empresarial*”, *NO coincide con lo establecido en el numeral 3.6.13 Habilidades transversales; “habilidades digitales” resolución de problemas en entornos digitales*. Así mismo, los contenidos de la UT3 el proponente NO da respuesta a alguna de las habilidades transversales. Es importante mencionar que el equipo evaluador aplica el anexo 11 o plantilla de evaluación y la información presentada por el proponente en este caso no permite evidenciar el cumplimiento del ítem correspondiente dentro de las unidades temáticas.

Por tal motivo, el puntaje para la AF6 se mantiene en 54 puntos en la evaluación técnica y no realiza modificación de puntaje.

En consecuencia, se procede a modificar el concepto de evaluación de la siguiente manera: el proyecto **CUMPLE** y el puntaje pasa de 99.31 a **99,54** puntos, y se verá reflejado en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el numeral 1.8 del pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023

Atentamente,

**Equipo Evaluador**  
**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**



No. PROPUESTA - SEP	1067
PROPONENTE	CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA 2023
OBSERVANTE	Albert Corredor Gómez
TIPO DE OBSERVACIÓN	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
MEDIO	<a href="mailto:liderproyectosmed@americana.edu.co">liderproyectosmed@americana.edu.co</a>
FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN	MIÉRCOLES, 15 DE MARZO DE 2023 3:14 P.M.

### OBSERVACIÓN No. 1:

Señores  
SENA  
Convocatoria DG-0001-2023  
Código de Radicado: 01067  
Ciudad

Asunto: Solicitud verificación evaluación SEP

Estimados señores SENA,

De acuerdo a lo evidenciado en el informe de evaluación publicado el día 13 de marzo de 2023, en el criterio Lugar de Ejecución, definido según anexo 11, como:

“Indica que el proponente tiene domicilio (Según certificado de representación legal - domicilio: departamento), v/o ejecuta acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,46 y 5,00), (5,01 y 6,00) o entre (6,01 y 8,33), según Índice Departamental de Competitividad 2022? (Se asignarán (3 PUNTOS) a los eventos de formación con aplicación de modelo de aprendizaje Bootcamp o Puesto real de trabajo, dado que estos se podrán ejecutar en cualquiera de los departamentos del territorio nacional)”

**Con un Máximo puntaje asignado de la siguiente manera:**

(3 PUNTOS) Indica que el proponente tiene domicilio (Según certificado de representación legal - domicilio: departamento) y/o ejecuta acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,05 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2022: Vichada, Vaupés, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, Putumayo, La Guajira, Caquetá, Arauca, Sucre, Cesar, Córdoba, Cauca, Nariño, Magdalena, Meta, Archipiélago de San Andrés, Casanare y Norte de Santander. (Se asignarán (3 PUNTOS) para los eventos de formación con aplicación de modelo de aprendizaje Bootcamp y Puesto de trabajo real)

#### **Solicitud:**

Se observó un Puntaje asignado de 2.5 puntos / 3 puntos, por lo que se solicita respetuosamente asignar el máximo puntaje en este criterio de evaluación toda vez que de manera integral en la propuesta se presenta a Montería, Córdoba, como sede física de la institución, y que Montería corresponde a la sede física de la AF con modelo de aprendizaje Bootcamp, tal y como se muestra en los siguientes pantallazos del informe impreso extraído del SEP, y otros documentos de la propuesta.





### Secciones generales:

**OBJETO SOCIAL:** LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA - CUA: Es una Institución Universitaria, de derecho privado, sin ánimo de lucro organizada como corporación civil de utilidad común, de carácter universitario con autonomía académica y administrativa. Es una institución universitaria comprometida con la formación de seres humanos integrales, competentes y emprendedores, mediante procesos de docencia, investigación y proyección social, manifiestos a nivel nacional e internacional, a través de propuestas académicas de alta calidad, sostenibles en diferentes niveles y modalidades de la Educación Superior, para contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa e incluyente. Sedes físicas: Barranquilla, Medellín, Montería. Maneja plataforma virtual - AVA - Aula virtual Americana.

**PRODUCTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS:**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA:** Carreras virtuales de pregrado, Carreras a distancia, Pregrados presenciales, Especializaciones, Programas de Formación continuada, Extensión, Educación continuada, internacionalización, Centro de consultoría empresarial, Centro de innovación y emprendimiento.

**MERCADO:** Población de Medellín, Barranquilla, Montería, que requiere servicios educativos de formación técnica y continua, pregrado y especializaciones. El 75% de los estudiantes de CUA pertenecen a estratos 1 y 2, resaltando la labor social de la institución.

**SITUACIÓN ACTUAL:**

La Corporación Universitaria Americana - CUA, nace en el año 2003 producto de un equipo de profesionales visionarios, que vieron la posibilidad de implementar medidas de flexibilización académica en las Instituciones de Educación Superior, a partir del potenciamiento de los cidos propedéuticos; con la finalidad de aportar a la construcción de una sociedad más incluyente y justa. ACTUALMENTE CUENTA CON UNA PLANTA DE PERSONAL DE 286 trabajadores en Medellín, 350 trabajadores en barranquilla y 50 en Montería

**ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CUALITATIVA:**

En este ejercicio al analizar la información obtenida se evidenció, de manera generalizada, que los trabajadores de CUA poseen un déficit en formación, lo que ha perjudicado la consolidación de la gestión actual y la incursión en nuevos mercados.

**hallazgos:** Con base en la información cuantitativa, se evaluó de manera conjunta con los gerentes de recurso humano y/o representantes directivos de un grupo focal PRESENCIAL de 5 PARTICIPANTES de las personas ENCUESTADAS por ciudad (Barranquilla, Montería y Medellín), quienes aportaron información adicional y evaluaciones basadas en la gestión del talento humano por competencias y se PRIORIZARON aquellas a mejorar atendiendo los requerimientos para lograr un mejor desempeño del talento humano y para que LOS TRABAJADORES de

### AF: Fortalecimiento de Capacidades en Productividad e innovación Educativa:

**Justificación lugar de ejecución**

La AF se ejecuta de manera virtual de la siguiente manera: 60 TRABAJADORES del departamento de ATLÁNTICO, 50 trabajadores del departamento de CÓRDOBA y 90 TRABAJADORES del departamento de ANTIÓQUIA, beneficiando a 200 trabajadores de SECTOR EDUCATIVO de CUA.

Estarán organizados en 3 grupos (60 personas por grupo) de acuerdo a áreas funcionales.

Si bien el domicilio de la CUA es Barranquilla, los trabajadores beneficiarios de la AF, están domiciliados además, en los municipios de Montería y Medellín, los cuales se conectarán de forma remota, por ser DIFUNDADO VIRTUAL Y TEÓRICO PRÁCTICO. Alcebral el diagnóstico que origina la necesidad de realizar esta AF con la participación de TRABAJADORES de las tres sedes.

Se justifica esta priorización de municipios, atendiendo criterios de Presencia de Oficinas de la CUA acorde con su OBJETO SOCIAL de EDUCACIÓN, servicio prestado de manera presencial en estos tres municipios, donde precisamente residen los trabajadores de CUA de estas tres sedes.

**Lugar de ejecución**

Departamento	N° Beneficiarios
ATLÁNTICO	60
ANTIOQUIA	90
CÓRDOBA	50





## AF: Fortalecimiento de capacidades en la alta gerencia educativa para la competitividad global:

### Justificación lugar de ejecución

La AF se ejecuta de manera virtual de la siguiente manera: 14 TRABAJADORES del departamento de ATLÁNTICO, 2 trabajadores del departamento de CÓRDOBA y 14 TRABAJADORES del departamento de ANTIOQUIA, beneficiado a 30 trabajadores de SECTOR EDUCATIVO de CUA.

Estarán organizados en 1 grupo (30 personas por grupo) de acuerdo a áreas funcionales.

Si bien el domicilio de la CUA es Barranquilla, los trabajadores beneficiarios de la AF están domiciliados además, en los municipios de Montería y Medellín, los cuales se conectarán de forma remota, por ser DIPLOMADO VIRTUAL Y TÉCNICO PRÁCTICO. Adicional el diagnóstico que origina la necesidad de realizar esta AF contó con la participación de TRABAJADORES de las tres sedes.

Se justifica esta priorización de municipios, atendiendo criterios de Presencia de Oficinas de la CUA acorde con su OBJETO SOCIAL de EDUCACIÓN, servicio prestado de manera presencial en estos tres municipios, donde precisamente residen los trabajadores de CUA de estas tres sedes, y en los cuales hay presencia de personal de ALTA DIRECCIÓN.

## AF TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA.

TECNOLOGÍA, SERVICIO AL CLIENTE, FINANZAS, MARKETING Y VENTAS de CUA con NIVEL OCUPACIONAL (2) ALTA DIRECCIÓN Y NIVEL OPERATIVO Y MEDIO, VINCULADOS CON CONTRATO LABORAL (2), y con ACCESO COMPLETO (6) A LAS TIC, que ejercen FUNCIONES (3) de GERENCIA, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN, DOCENCIA, APOYO TÉCNICO, TECNOLÓGICO O PROFESIONAL A MANDOS MEDIOS Y ALTA DIRECCIÓN Y MARKETING DIGITAL.

Los beneficiarios corresponden en un 100% a CUA como gran empresa del SECTOR SERVICIOS, subsector EDUCACIÓN y son de la ciudad de MONTERÍA, según se justifica desde el DIAGNÓSTICO.

### Justificación lugar de ejecución

La AF se ejecuta EN MONTERÍA, departamento de CÓRDOBA, CIUDAD DONDE SE DESEMPEÑAN LOS TRABAJADORES de CUA, que mayores necesidades requieren de innovar y expandir mercado, al ser la sede mas pequeña de CUA tanto en personal como en participación de mercado (5%), lo cual se relaciona con las TEMÁTICAS DE LA AF, de apropiación digital, principalmente para fines de MARKETING DIGITAL y desarrollo de INNOVACIONES de contenido, a través de la metodología PRÁCTICA de inmersión del BOOTCAMP.

Se justifica esta priorización atendiendo criterios de Presencia de Oficinas de la CUA acorde con su OBJETO SOCIAL de EDUCACIÓN, servicio prestado de manera presencial en MONTERÍA, donde precisamente residen los trabajadores de CUA de esta sede.

Adicional, haciendo referencia al diagnóstico, respecto a los resultados por ciudad, los trabajadores de Montería presentan niveles críticos (25%) en competencias de INNOVACIÓN y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, a diferencia de ANTIOQUIA y BARRANQUILLA, que presentan NIVELES MEDIOS (56% y 40%) respectivamente. Por esta razón se justifica la realización de la AF en Montería.

### Lugar de ejecución

Grupo	Número	Departamento	Ciudad	N° Beneficiarios
1		CÓRDOBA	MONTERÍA	10

**Para el caso de la AF FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EFICIENCIA SOSTENIBLE E INTERNACIONALIZACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN, se partió del análisis de necesidades con la participación de empleados de CUA en Montería desde el grupo Focal.**

### ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CUALITATIVA:

Grupo Focal: Como preparación de los grupos focales, se realizaron 3 entrevistas semiestructuradas a los participantes de la encuesta, para determinar las líneas de desarrollo de la investigación. Seguido de esto, se realizó el grupo focal PRESENCIAL de 5 PARTICIPANTES de las personas ENCUESTADAS por ciudad (Barranquilla, Montería y Medellín), en una sesión de 60 minutos. Las sesiones se centraron en la detección de brechas y necesidades a subsanar, guiándose de los hallazgos obtenidos de las entrevistas en la fase preparatoria.

A partir de las entrevistas y el focus group y de los resultados de las encuestas, se resalta el siguiente análisis:

### La solicitud se fundamenta en los siguientes argumentos:

1. LA INTEGRALIDAD DE INCLUSIÓN DE MONTERÍA, Y TRABAJADORES DE MONTERÍA DESDE EL MISMO ANÁLISIS DE NECESIDADES EN LAS CUATRO ACCIONES DE FORMACIÓN PROPUESTAS, Y EL MISMO OBJETO SOCIAL DE CUA, ESTATUTOS Y DEMÁS DOCUMENTOS, DEMOSTRANDO



- QUE LA INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO (MONTERÍA) NO OBEDECE A UNA ADAPTACIÓN FORZADA DE LA PROPUESTA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA.
2. QUE CUA, EFECTIVAMENTE TIENE DOMICILIO EN MONTERÍA TAL CUAL SE DESCRIBIÓ EN LA PROPUESTA (PANTALLAZOS SEP PREVIOS) Y SE JUSTIFICA CON LOS SIGUIENTES APARTES DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

#### DE LOS ESTATUTOS:

**ARTÍCULO 2º.** *La Corporación Universitaria Americana, tiene su domicilio en la ciudad de Barranquilla, República de Colombia, pero podrá extender su acción a otras ciudades y crear dependencias seccionales, conforme con las exigencias legales.*

#### De los informes financieros:

##### Notas de Carácter General:

1. *Domicilio Social y del desarrollo de las actividades, forma legal y país de constitución.*
  - Domicilio Social: El domicilio social de la entidad es la Calle 72 No. 41C-64 de la ciudad de Barranquilla – Colombia.
  - Lugar del desarrollo de sus actividades: Las actividades se desarrollan en el domicilio principal en la ciudad de Barranquilla y adicionalmente presta sus servicios en las sedes de las ciudades de Medellín y Montería.

#### De la página web de CUA, indicada en la propuesta (donde se evidencia la actuación en el municipio de Montería):

Adicional CUA cuenta con Carreras virtuales de pregrado, Carreras a distancia, Pregrados presenciales, Especializaciones, Programas de Formación continuada. Extensión, Educación continuada, Internacionalización, Centro de consultoría empresarial, Centro de innovación y emprendimiento.

Fuente: <https://americana.edu.co/barranquilla/sobre-nosotros/>

Se adjunta resolución donde se nombra al Rector del a sede Montería, al doctor Wilmer Lamus Rodríguez.

Teniendo presente que en el criterio de evaluación se combinan dos elementos (uno de carácter general, como lo es el domicilio) y/o otro de carácter específico de cada AF como lo es el lugar de ejecución, y ateniendo a la naturaleza de CUA como Corporación educativa, cuyo certificado de representación legal se configura a través de varios documentos, y donde se valida la ejecución de su objeto social en diferentes sedes, incluida Montería tal como se ha evidenciado, se solicita la asignación de los 3 puntos dado que se cumple el carácter general (domicilio), como se evidencia en la descripción del criterio:

“...**tiene domicilio** (Según certificado de representación legal - domicilio: departamento), **y/o** ejecuta acción(es) de formación”

3. LA DEFINICIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN TAMBIÉN EXPRESA UNA COMBINACIÓN DE ELEMENTOS DE SINGULARIDAD Y PLURALIDAD DE LOS CRITERIOS, TAL CUAL SE APRECIAN EN OTROS CRITERIOS DEL ANEXO 11. ESTE CRITERIO DE EVALUACIÓN DESCRIBE CLARAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE PUNTAJES CON EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE SUBCRITERIOS. PARA EL CASO PARTICULAR DE ESTE CRITERIO DE EVALUACIÓN SE HACE MENCIÓN A:

“...ejecuta **acción(es)** de formación, en **alguno(s)** de los departamentos con puntajes de medición entre (2,46 y 5,00), (5,01 y 6,00) o entre (6,01 y 8,33), según Índice Departamental de Competitividad 2022...”

Singularidad: Acción

Pluralidad: Acciones (énfasis en el paréntesis descrito en el criterio)

Singularidad: Alguno

Pluralidad: Algunos (énfasis en el paréntesis descrito en el criterio)

Atendiendo a los elementos de pluralidad, la descripción del criterio expresa que con el cumplimiento de **una o varias Acciones de Formación** y de ejecución en **uno o varios departamentos** según lo indicado, se obtiene el puntaje indicado según escala dispuesta en el criterio. No exige el criterio que se deba dar cumplimiento al mismo en TODOS los departamentos, y por lo tanto tampoco en TODAS las Acciones de formación.

Por lo anterior, basados en el carácter combinatorio del criterio, que incluye elementos generales (domicilio) y particulares de cada AF, con el “Y/O” indicado en el mismo, se solicita respetuosamente la asignación del máximo puntaje (3 puntos) en este criterio, dado que **“algunas” acciones** de Formación se ejecutan en Montería (ver pantallazos previos SEP).

A continuación se presentan otros criterios que se plantearon en el anexo 11 con los mismos elementos de pluralidad:

Alineación de la AF: “(2 PUNTOS) Justifica la alineación de la acción de formación **con alguno** de los siguientes componentes...” donde se expresa claramente que no hay que cumplir con todos.

Perfil Población beneficiaria: “(2 PUNTOS) **La(s) área(s) funcional(es)** y nivel ocupacional (alta dirección, nivel medio o nivel operativo) al cual pertenecen los beneficiarios, está relacionada con la acción de formación propuesta”, da la opción de que una, o varias áreas funcionales cumplan con la condición.

4. EN LA INDICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN SE EXPRESA LITERALMENTE:

**(Se asignarán (3 PUNTOS), para los eventos de formación con aplicación de modelo de aprendizaje Bootcamp y Puesto de trabajo real)**

Y dado que la\_AF TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA, se desarrolla como se evidencia en los pantallazos SEP en la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, se solicita respetuosamente la asignación del máximo puntaje (3 puntos).

En este criterio, se expresa claramente la asignación del máximo puntaje para una condición específica en una AF, la cual se cumple en la propuesta, por lo que se refuerza el argumento de la presente solicitud en la combinatoria de elementos de carácter general (domicilio) con elementos particulares de cada AF (lugar de ejecución) y a los elementos de singularidad y pluralidad de subcriterios, tal y como se argumentó anteriormente.

Otros criterios que contienen condiciones similares son:

Optimización de recursos por AF: (Se asignarán (4 PUNTOS) a los eventos de formación Conferencia/Ponencia o Foro que incluyan la participación de líder mundial), que expresa claramente que si no se incluye líder mundial no se obtienen los 4 puntos.

Agradeciendo su atención y en espera de una respuesta positiva,

### **RESPUESTA No 1:**

En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a la misma, teniendo en cuenta las siguientes razones:

El anexo 11 Criterios Generales de evaluación, en su numeral 2 Acciones de formación y su columna “factores a evaluar”, indica de manera textual, “Acción de Formación - AF Cada Acción de Formación se evaluará individualmente”. Teniendo en cuenta la premisa anterior se evidencia que la evaluación se realiza por cada Acción de formación arrojando los puntajes descritos:

AF1.- FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

Alcanza un puntaje máximo de **3 puntos** porque según el criterio de evaluación la AF cumple con el criterio:

*(3 PUNTOS) Indica que el proponente tiene domicilio (Según certificado de representación legal - domicilio: departamento) y/o ejecuta acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,05 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2022: Vichada, Vaupés, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, Putumayo, La Guajira, Caquetá, Arauca, Sucre, Cesar, **Córdoba**, Cauca, Nariño, Magdalena, Meta, Archipiélago de San Andrés, Casanare y Norte de Santander. (Se asignarán (3 PUNTOS), para los eventos de formación con aplicación de modelo de aprendizaje Bootcamp y Puesto de trabajo real).*



Evidencia extraída del proyecto:

Lugar de ejecución

Departamento	Nº Beneficiarios
ATLÁNTICO	60
ANTIOQUIA	90
CÓRDOBA	30

## AF2.- FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EFICIENCIA SOSTENIBLE E INTERNACIONALIZACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN

Alcanza un puntaje máximo de **1 punto** porque según el criterio de evaluación la AF cumple con el criterio:

*(1 PUNTO) Indica que el proponente tiene domicilio (Según certificado de representación legal - domicilio: departamento) y/o ejecuta acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (6,01 y 8,72), según Índice Departamental de Competitividad 2022: Caldas, Valle del Cauca, Atlántico, Risaralda, Santander, Antioquia, Bogotá, D.C.*

Evidencia extraída del proyecto:

Lugar de ejecución

Grupo	Número	Departamento	Ciudad	Nº Beneficiarios
1		ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	85

Se evidencia que para esta AF 2 el lugar de ejecución es Barranquilla Atlántico, haciendo parte de los departamentos con puntaje de medición entre (6.01 y 8.72) y a su vez el domicilio de la empresa es el mismo, Barranquilla, Atlántico. No se puede adicionar más puntaje que el establecido, según anexo 11.

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que el proponente con su oferta y proyecto presentado indicó y decidió voluntariamente establecer para la AF 2, que la modalidad sería PRESENCIAL y el lugar de ejecución de la misma sería únicamente en el DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO como se evidencia en el extracto previamente compartido.

Así las cosas, el criterio de evaluación asigna una puntuación de 1 punto para la acción de formación AF2, teniendo en cuenta que el proponente de conformidad con los documentos presentados con su oferta inicial, así como de la información diligenciada en el aplicativo SEP tiene su domicilio principal en la ciudad de Barranquilla-Atlántico.

## AF3.- FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA ALTA GERENCIA EDUCATIVA PARA LA COMPETITIVIDAD GLOBAL

Alcanza un puntaje máximo de **3 puntos** porque según el criterio de evaluación la AF cumple con el criterio:

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



Certificado No. SC-CIF038681-1  
Certificado No. CO-SC-CIF1339091-1



(3 PUNTOS) Indica que el proponente tiene domicilio (Según certificado de representación legal - domicilio: departamento) y/o ejecuta acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,05 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2022: Vichada, Vaupés, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, Putumayo, La Guajira, Caquetá, Arauca, Sucre, Cesar, **Córdoba**, Cauca, Nariño, Magdalena, Meta, Archipiélago de San Andrés, Casanare y Norte de Santander. (Se asignarán (3 PUNTOS), para los eventos de formación con aplicación de modelo de aprendizaje Bootcamp y Puesto de trabajo real).

Evidencia extraída del proyecto:

Lugar de ejecución

Departamento	Nº Beneficiarios
ATLÁNTICO	14
CÓRDOBA	2
ANTIOQUIA	14

#### AF4.- TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA

Alcanza un puntaje máximo de **3 puntos** porque según el criterio de evaluación la AF cumple con el criterio:

(3 PUNTOS) Indica que el proponente tiene domicilio (Según certificado de representación legal - domicilio: departamento) y/o ejecuta acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,05 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2022: Vichada, Vaupés, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, Putumayo, La Guajira, Caquetá, Arauca, Sucre, Cesar, **Córdoba**, Cauca, Nariño, Magdalena, Meta, Archipiélago de San Andrés, Casanare y Norte de Santander. (Se asignarán (3 PUNTOS), para los eventos de formación con aplicación de modelo de aprendizaje **Bootcamp** y Puesto de trabajo real).

La AF4 por tener modelo de aprendizaje “Bootcamp” se le asigna los 3 puntos de manera directa.

Con base en el anterior análisis las Acciones de formación, AF1, AF2, AF3, AF4 alcanzan el puntaje indicado de 3 puntos, 1 puntos, 3 puntos y 3 puntos, respectivamente.

El puntaje que evidencia el proponente de **2.5 puntos / 3 puntos**, corresponde al promedio del puntaje obtenido por cada acción de formación evaluada de manera individual, tal como expresa el anexo 11 Criterios Generales de evaluación, en su numeral 2 Acciones de formación y su columna “factores a evaluar”, indica de manera textual, “Cada acción de Formación – AF se evaluará individualmente sobre 57,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje, de manera que:

Valoración del criterio de evaluación obeto de reclamación

$$= \frac{3 \text{ puntos (AF1)} + 1 \text{ puntos (AF2)} + 3 \text{ puntos (AF3)} + 3 \text{ puntos (AF4)}}{4 \text{ (Sumatoria AF que cumplen)}} = 2.5 \text{ puntos}$$



MINISTERIO DEL TRABAJO

En consecuencia, se confirma el concepto de evaluación en **CUMPLE** con el puntaje de **99.50** puntos, y se verá reflejado en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023

Atentamente,

**Equipo Evaluador**

**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



Certificado No.  
SC-C[033661-1

Certificado No.  
CO-SC-C[133901-1

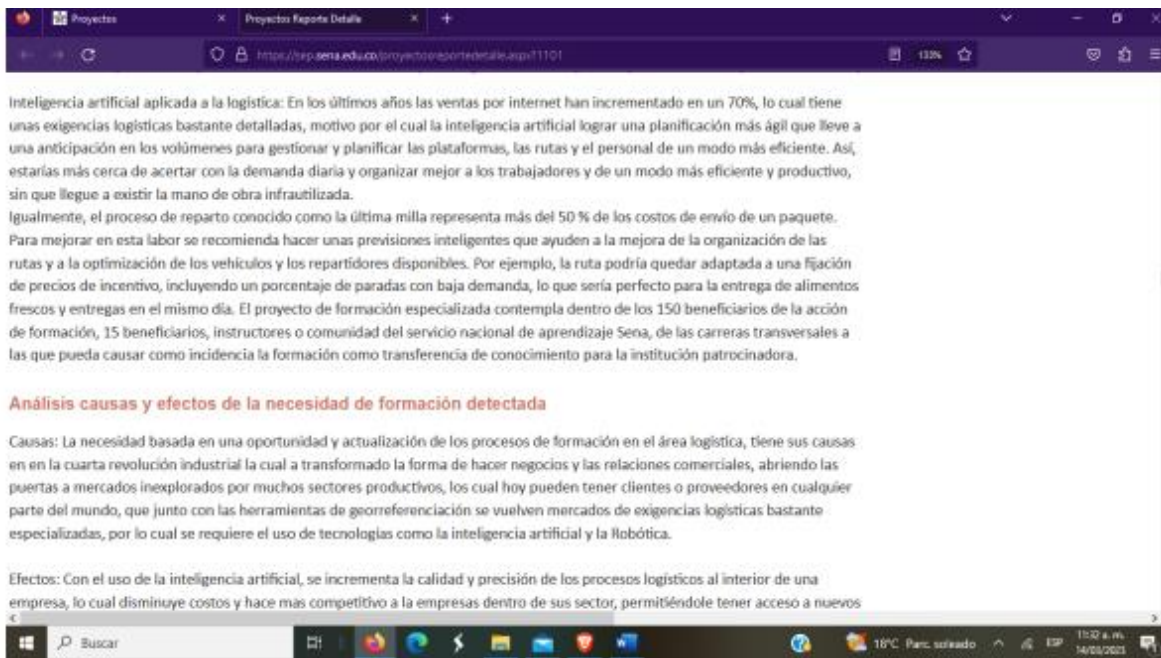


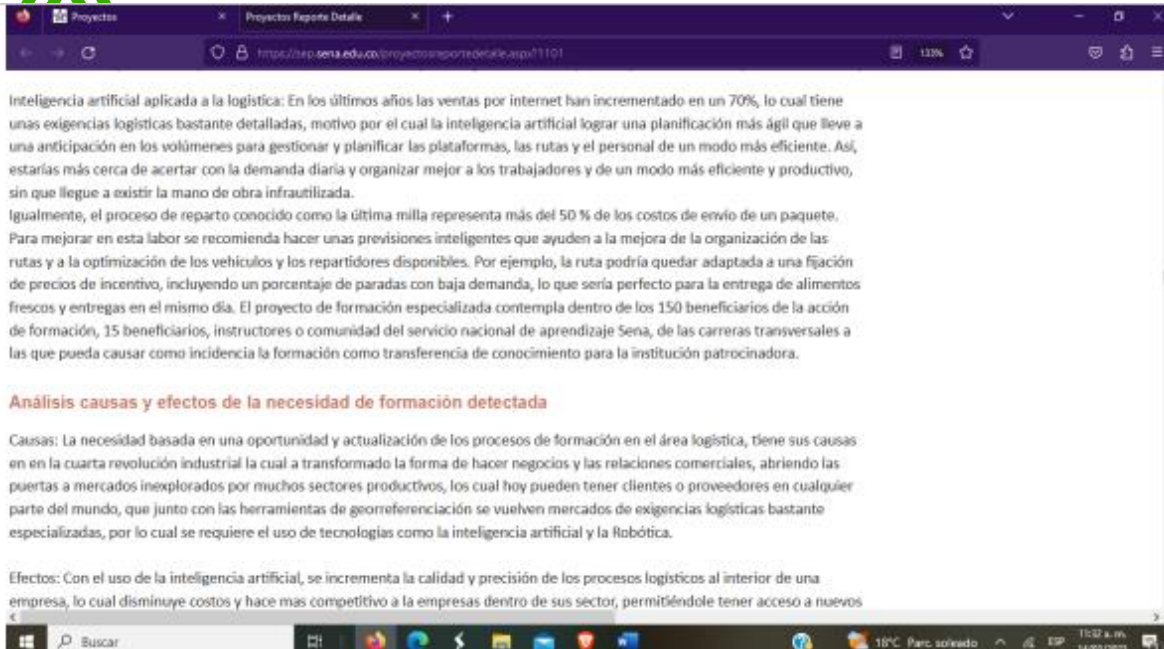


<b>No. PROPUESTA - SEP</b>	1101
<b>PROPONENTE</b>	FUNDACION UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER
<b>OBSERVANTE</b>	LUISA FERNANDA PEREA RIVERO
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
<b>MEDIO</b>	logisticaymercadeo@unc.edu.co
<b>FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN</b>	15-03-2023

**OBSERVACIÓN No. 1:**

Por medio de la presente comunicación, me permito solicitar el cambio del concepto “rechazado” emitido por parte de los evaluadores técnicos y financieros, puesto que, el proyecto sí cumple con el número de beneficiarios y la asignación de la contrapartida en efectivo para tal fin por parte de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander como se muestra en los siguientes pantallazos tomados del reporte del proyecto radicado el 19 de febrero del año 2023. El proponente debe incluir dentro del proyecto: 1. El número de beneficiarios de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología, el cual debe corresponder mínimo al cinco por ciento (5%) y hasta el diez por ciento (10%) o más del total de los beneficiarios del proyecto.

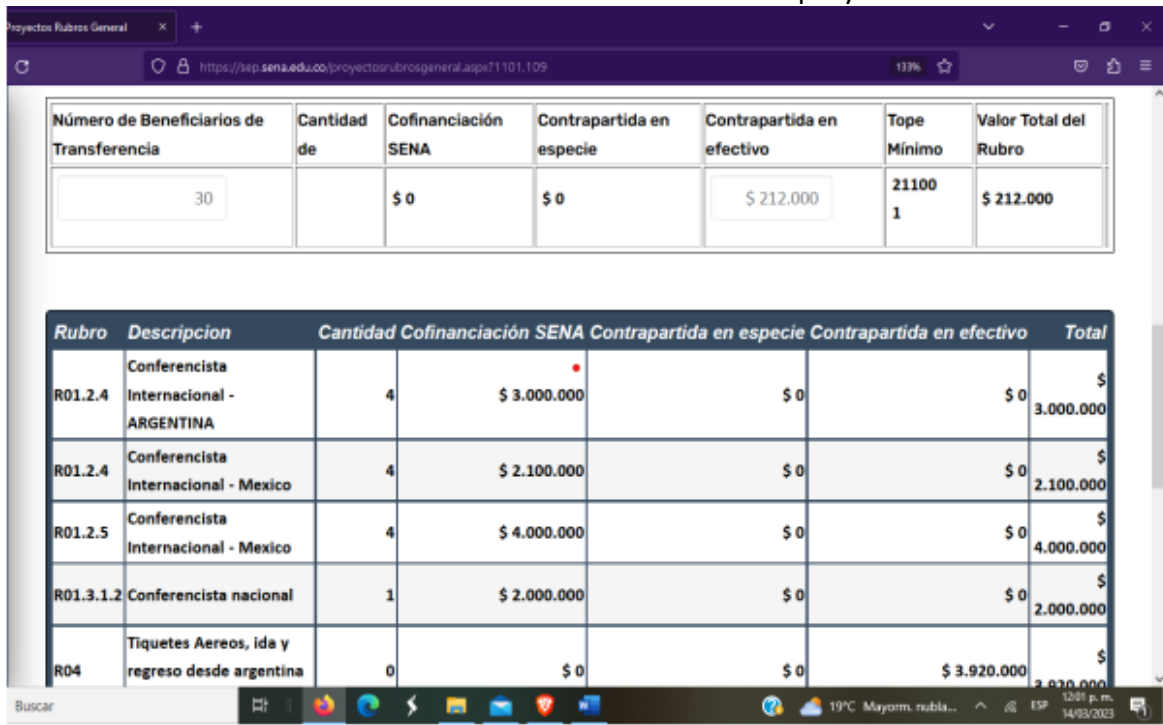




\* Como se evidencia en los pantallazos anteriores el proyecto incluye el 10% de beneficiarios SENA

**OBSERVACIÓN No. 2:**

Incluir en el presupuesto el rubro Transferencia de Conocimiento y Tecnología a cargo únicamente de la contrapartida en dinero del proponente, el cual debe corresponder mínimo al 1% del valor total de las acciones de formación del proyecto.



Número de Beneficiarios de Transferencia	Cantidad de	Cofinanciación SENA	Contrapartida en especie	Contrapartida en efectivo	Tope Mínimo	Valor Total del Rubro
30		\$ 0	\$ 0	\$ 212.000	211001	\$ 212.000

Rubro	Descripción	Cantidad	Cofinanciación SENA	Contrapartida en especie	Contrapartida en efectivo	Total
R01.2.4	Conferencista Internacional - ARGENTINA	4	\$ 3.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.000.000
R01.2.4	Conferencista Internacional - Mexico	4	\$ 2.100.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.100.000
R01.2.5	Conferencista Internacional - Mexico	4	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 4.000.000
R01.3.1.2	Conferencista nacional	1	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.000.000
R04	Tiquetes Aereos, ida y regreso desde argentina	0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.920.000	\$ 3.920.000



Como se evidencia en el pantallazo anterior, el presupuesto incluye el 1% del presupuesto general destinado a transferencia de conocimiento. Por lo expuesto anteriormente, solicito el cambio en el concepto preliminar del proyecto y por tanto que el mismo pueda continuar el proceso de evaluación en la convocatoria DG 001- 2023.

**RESPUESTA No 1 y 2:**

En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a la misma, teniendo en cuenta las siguientes razones:

Se verificó la plataforma SEP y se pudo evidenciar que: el proponente relaciona en un campo no oficial el registro de la información de transferencia. En la plataforma SEP el proponente no diligencio el R11 transferencia de conocimientos y tecnología. El proponente debe incluir dentro del proyecto: 1. El número de beneficiarios de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología, el cual debe corresponder mínimo al cinco por ciento (5%) y hasta el diez por ciento (10%) o más del total de los beneficiarios del proyecto. 2. Incluir en el presupuesto el rubro Transferencia de Conocimiento y Tecnología a cargo únicamente de la contrapartida en dinero del proponente, el cual debe corresponder mínimo al 1% del valor total de las acciones de formación del proyecto. Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.8 Transferencia de conocimiento la propuesta se rechaza y no se continua con la evaluación del proyecto.

Se anexa pantallazo del proyecto donde se puede evidenciar que no diligencio el R11

**Presupuesto Total Acciones de Formación**

Total Presupuesto Acciones de Formación	Número de horas	Número de beneficiarios de las AF	Cofinanciación SENA	% Cofinanciación	Contrapartida especie	% Especie	Contrapartida dinero	% Dinero	Valor total de las AF
	20	300	\$ 11.100.000	% 55,22	\$ 5.000.000	% 24,88	\$ 5.000.000	% 24,88	\$ 21.100.000

**Presupuesto Transferencia de Conocimiento y Tecnología**

Rubro	% de beneficiarios	Número de beneficiarios de transferencia	Cofinanciación SENA	Porcentaje Cofinanciación	Contrapartida Especie	Porcentaje Especie	Contrapartida Dinero	Porcentaje Dinero	Valor Total

**Presupuesto Gastos de Operación**

Rubro	Cofinanciación SENA	Porcentaje Cofinanciación	Contrapartida Especie	Porcentaje Especie	Contrapartida Dinero	Porcentaje Dinero	Valor Total

**Presupuesto Total del Proyecto**

Total Presupuesto Proyecto	Cofinanciación SENA	Contrapartida especie	Contrapartida dinero	Valor total proyecto
	\$ 11.100.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 21.100.000

**Presupuesto Resumen Por Rubros**

Rubro	Cofinanciación SENA	Porcentaje Cofinanciación SENA	Contrapartida Especie	Porcentaje Contrapartida Especie	Contrapartida Efectivo	Porcentaje Contrapartida Efectivo	Total

Y los registros de la información contenida en la propuesta radicada, en los cuales se evidencia que la información adicionada en la presente comunicación, no estaba incluida en la propuesta radicada para la presente convocatoria, según fecha y hora de cierre de la misma.

## AF N° 1

ACCIÓN DE FORMACIÓN **Inteligencia artificial aplicada procesos Logísticos del sector productivo.**[Volver al Listado de AF](#)**Necesidad o problema puntual detectado en la empresa/gremio, a la que se puede dar respuesta total o parcial mediante formación**

Inteligencia artificial aplicada a la logística: En los últimos años las ventas por internet han incrementado en un 70%, lo cual tiene unas exigencias logísticas bastante detalladas, motivo por el cual la inteligencia artificial logra una planificación más ágil que lleve a una anticipación en los volúmenes para gestionar y planificar las plataformas, las rutas y el personal de un modo más eficiente. Así, estarías más cerca de acertar con la demanda diaria y organizar mejor a los trabajadores y de un modo más eficiente y productivo, sin que llegue a existir la mano de obra infrutilizada.

Igualmente, el proceso de reparto conocido como la última milla representa más del 50% de los costos de envío de un paquete. Para mejorar en esta labor se recomienda hacer unas previsiones inteligentes que ayuden a la mejora de la organización de las rutas y a la optimización de los vehículos y los repartidores disponibles. Por ejemplo, la ruta podría quedar adaptada a una fijación de precios de incentivo, incluyendo un porcentaje de paradas con baja demanda, lo que sería perfecto para la entrega de alimentos frescos y entregas en el mismo día.

**Análisis causas y efectos de la necesidad de formación detectada**

Causas: La necesidad basada en una oportunidad y actualización de los procesos de formación en el área logística, tiene sus causas en la cuarta revolución industrial la cual ha transformado la forma de hacer negocios y las relaciones comerciales, abriendo las puertas a mercados inexplorados por muchos sectores productivos, los cual hoy pueden tener clientes o proveedores en cualquier parte del mundo, que junto con las herramientas de georreferenciación se vuelven mercados de exigencias logísticas bastante especializadas, por lo cual se requiere el uso de tecnologías como la Inteligencia artificial y la Robótica.

## AF N° 2

ACCIÓN DE FORMACIÓN **Robótica para reducción costos en procesos logísticos**[Volver al Listado de AF](#)**Necesidad o problema puntual detectado en la empresa/gremio, a la que se puede dar respuesta total o parcial mediante formación**

Robótica para reducción costos en procesos logísticos: la automatización y la robótica industrial pueden reducir los costos logísticos por manipulación de mercancías entre un 20 y un 40%, y aumentar la productividad entre un 25 y un 70%, motivos por los cuales se hace necesario apropiarse dicha innovación y conocimientos respecto al tema, en el programa de Logística y mercadeo.

**Análisis causas y efectos de la necesidad de formación detectada**

Causas: La necesidad basada en una oportunidad y actualización de los procesos de formación en el área logística, tiene sus causas en la cuarta revolución industrial la cual ha transformado la forma de hacer negocios y las relaciones comerciales, abriendo las puertas a mercados inexplorados por muchos sectores productivos, los cual hoy pueden tener clientes o proveedores en cualquier parte del mundo, que junto con las herramientas de georreferenciación se vuelven mercados de exigencias logísticas bastante especializadas, por lo cual se requiere el uso de tecnologías como la Inteligencia artificial y la Robótica.

Efectos: Con el uso de la inteligencia artificial, se incrementa la calidad y precisión de los procesos logísticos al interior de una empresa, lo cual disminuye costos y hace más competitivo a las empresas dentro de su sector, permitiéndole tener acceso a nuevos y mejores mercados y reduciendo tiempos y costos, lo cual impacta directamente la rentabilidad de los sectores productivos y dinamiza el desarrollo económico.

En consecuencia, se confirma el concepto de evaluación en **RECHAZADO** con el puntaje de 00,00 puntos, y se verá reflejado en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el numeral 1.8 del pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023

Atentamente,

**Equipo Evaluador**  
**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**

**Convocatoria DG-0001 de 2023**

**Dirección General/DSNFT**  
**Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500**



@SENAComunica

www.sena.edu.co





Certificado No. SC-C/0336681-1

Certificado No. CO-SC-C/0339091-1



No. PROPUESTA - SEP	1102
PROPONENTE	CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
OBSERVANTE	JOSE LUIS URON MARQUEZ
TIPO DE OBSERVACIÓN	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
MEDIO	<a href="mailto:proyectos@ccvalledupar.org.co">proyectos@ccvalledupar.org.co</a>
FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN	15 marzo de 2023

**OBSERVACIÓN No. 1:**

 CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR 

Valledupar, 15 de marzo de 2023

SEÑORES  
EQUIPO EVALUADOR SENA  
CONVOCATORIA DG-0001 DE 2023  
PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA.

ASUNTO: Solicitud de revisión de observaciones en calificación de propuesta con número de radicado: 1102



Cordial saludo,

De manera atenta y en relación a la publicación realizada el día 13 de marzo donde se presentaron los resultados preliminares de la evaluación técnica y presupuestal, en el marco de la Convocatoria DG-0001 de 2023 del Programa de Formación Continua Especializada, La Cámara de Comercio de Valledupar de Nit 892300072-4 en calidad de proponente con código de radicación de la propuesta No. 1102, solicita amablemente la revisión de la observación realizada, y que cita de la siguiente manera:

*“Las acciones de formación evidencian la descripción de cuatro (4) o más resultados puntuales y los mismos permiten evidenciar lo que el trabajador aprendió y los conocimientos que aplicará en el puesto de trabajo. Sin embargo en la AF7, solo describe tres (3) resultados de impacto de la formación en el desempeño del trabajador y aplicación de conocimientos en el puesto de trabajo.*

Por lo cual, sobre el descriptor “Resultados - Impacto de la formación en el desempeño del trabajador y aplicación de conocimientos en el puesto de trabajo” se solicita verificar de fondo más no de forma el contenido presentado para la AF7, dado que a partir de los impactos descritos en la propuesta es posible evidenciar los 4 resultados de impactos requeridos así:

Sede Principal: calle 15 # 4 - 33 | Oficina Receptora: cámara 4 N° 15 - 36  
Teléfonos: +57 (5) 589 7858 – 3104400260  
[www.ccvalliedupar.org.co](http://www.ccvalliedupar.org.co)  
Valledupar - Cesar



Descriptor de la propuesta	Subsanación
<p>Los resultados del impacto que tendrá esta acción de formación en el desempeño del trabajador y el traslado de los conocimientos adquiridos en su puesto de trabajo serán que tendrá la capacidad para:</p> <p>1- Reconocer la importancia de los avances en el empoderamiento económico de las mujeres en la región.</p> <p>2- Identificar formas de fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres en la región desde el contexto donde se desempeña.</p> <p>3- Participar en la iniciativa de generación de una red de apoyo destinada al emprendimiento.</p>	<p>Los resultados del impacto que tendrá esta acción de formación en el desempeño del trabajador y el traslado de los conocimientos adquiridos en su puesto de trabajo serán que tendrá la capacidad para:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconocer la importancia de los avances en el empoderamiento económico de las mujeres en la región.</li> <li>2. Identificar formas de fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres en la región.</li> <li>3. Identificar formas de fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres desde el contexto donde se desempeña.</li> <li>4. Participar en la iniciativa de generación de una red de apoyo destinada al emprendimiento.</li> </ol>

Por lo anterior, se solicita amablemente se otorgue la máxima puntuación correspondiente según el Anexo 11, dado que los impactos están implícitos en el descriptor entregado en la propuesta.

Atentamente,

**JOSE LUIS URÓN MARQUEZ**  
Presidente Ejecutivo

Sede Principal: calle 15 # 4 - 33 | Oficina Receptora: carrera 4 N° 15 - 36  
Teléfonos: +57 (5) 589 7868 – 3104400260  
www.valledupar.com.co  
Valledupar - Cesar





## **RESPUESTA No 1:**

En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a la misma,

De acuerdo con los pliegos de la convocatoria DG-001-2023, en su numeral **3.6.18 Resultados - Impacto de la formación en el desempeño del trabajador y aplicación de conocimientos en el puesto de trabajo**, indica que: Se deben describir los resultados del impacto, sin embargo, el proponente relaciona tan solo tres indicadores:

- 1- Reconocer la importancia de los avances en el empoderamiento económico de las mujeres en la región.
- 2- Identificar formas de fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres en la región desde el contexto donde se desempeña.
- 3- Participar en la iniciativa de generación de una red de apoyo destinada al emprendimiento.

Por lo tanto, el proponente no relacionó de manera explícita el 4 criterio que indica en su comunicación de reclamación, aduciendo que debe ser identificado por parte del evaluador sin que haya sido descrito. Por lo tanto se ratifica la calificación del criterio de 3 puntos.

En consecuencia, se confirma el concepto de evaluación en **(CUMPLE)** con el puntaje de **99,86** puntos, y se verá reflejado en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el numeral 1.8 del pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023

Atentamente,

**Equipo Evaluador**  
**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**



No. PROPUESTA - SEP	1124
PROPONENTE	COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL SA
OBSERVANTE	Diana Marcela Vargas Naranjo
TIPO DE OBSERVACIÓN	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
MEDIO	<a href="mailto:diana.vargas.n@claro.com.co">diana.vargas.n@claro.com.co</a>
FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN	15 de marzo de 2023

### OBSERVACIÓN No. 1:

Reciban un cordial saludo,

De manera respetuosa, solicito revisión del puntaje asignado al ítem Material de Formación, en el cual se dio como calificación 1,5 puntos, siendo 2,00 el máximo.

En la evaluación se justifica la puntuación diciendo:

Las acciones de formación F3 y F4 no describen el contenido del material de formación y no permite establecer de manera clara una estructura metodológica y coherente con las unidades temáticas y la metodología de la formación.

#### **“Observación:**

En el proyecto presentado, la estructura metodológica se especifica así:

*... (la) cartilla digital que contiene: contenido temático e información relevante de cada unidad temática, procedimientos, técnicas, actividades, guías de aprendizaje con lecturas de consulta, memorias, entre otras con el propósito de ser empleadas en las sesiones de la acción de formación y para consulta de los beneficiarios en el ejercicio de sus funciones.*

La descripción anterior, evidencia una secuencia pedagógica y didáctica que constituyen la estructura del material. La metodología es secuencial (1) *contenido temático e información relevante de cada unidad temática*, 2) *procedimientos*, 3) *técnicas*, 4) *actividades*, 5) *guías de aprendizaje con lecturas de consulta*, 6) *memorias*).

De manera adicional, se define los momentos en los cuales puede ser utilizado por los trabajadores en el ejercicio de sus funciones, lo que significa que metodológicamente se encuentra alineado con el objetivo de aportar el desempeño laboral y a su desempeño. Es ese sentido se expresa: *“Además, el acceso que los trabajadores beneficiarios tendrán a este es de mayor rapidez y fácil consulta, ya que al estar en la nube podrán consultarlo desde diferentes dispositivos tecnológicos, lo que hace que sea un material de formación adecuado a las necesidades que el avance tecnológico ha traído con el pasar de los años, logrando que los beneficiarios puedan tener acceso no solo para el desarrollo de las sesiones académicas sino también para poder usarlo constantemente en su ambiente laboral, logrando así que su transferencia de conocimiento sea usado en los diferentes ámbitos laborales de su día a día”.*

En cuanto a la coherencia con las Ut, se encuentra:

*“permite el desarrollo **de todos los contenidos de la Acción de Formación** y contribuye al logro de los objetivos de la misma, ya que los contenidos que esta trae contribuyen al proceso de enseñanza-aprendizaje”.*

En cuanto a la metodología de formación, al ser un evento desarrollado bajo la metodología PAT, el material de formación que cada participante recibirá al inicio de la acción de formación será una cartilla





digital, lo cual es completamente coherente con la metodología. Igualmente se expresa: “Los participantes recibirán un solo tipo de material el cual será enviado por medio de correo electrónico, donde encontrarán un link que los llevara a un programa en la nube (Google Drive, OneDrive, etc.) y podrán descargarlo, esto con el propósito de fortalecer su aprendizaje”.

### **RESPUESTA No 1:**

En atención a su observación, nos permitimos informarle que la misma es procedente y se accede a esta, en tanto que, una vez revisada su propuesta se evidenció que: según lo definido en el pliego de la convocatoria DG-001.2023 establece en los numerales **1.7 Requisitos de participación jurídicos, técnicos y financieros:** Toda la información que a continuación se refiere hace parte integral de la propuesta... y el numeral **3.6.15 Material de formación:** ...Se debe describir e indicar el contenido del material de formación, el cual debe ser metodológicamente estructurado y guardar coherencia con la metodología de la formación y las unidades temáticas propuestas de modo que facilite la transferencia de conocimiento. De acuerdo con lo anterior, se concluye, que el proponente hará entrega del material de formación con el contenido de cada unidad temática, considerando que lo señala en la descripción de las AF 3 y AF4.

En consecuencia, se procede a modificar el concepto de evaluación de la siguiente manera: el proyecto (**CUMPLE**) con el puntaje de **100.00 puntos**, y se verá reflejado en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el numeral 1.8 del pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023

Atentamente,

**Equipo Evaluador**  
**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**



No. PROPUESTA - SEP	1142
PROPONENTE	Unión temporal keralty
OBSERVANTE	Sonia Hernández Gómez
TIPO DE OBSERVACIÓN	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
MEDIO	sonia.hernandez@keralty.com
FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN	16-marzo de 2023

### OBSERVACIÓN No. 1:

Estuvimos revisando la información publicada de la evaluación técnica y encontramos que puede haber un error de digitación, toda vez que aparece que nosotros, la Unión Temporal Keralty participamos bajo la modalidad de gremio:

PROPONENTE:	UNIÓN TEMPORAL KERALTU
NIT:	901478593-6
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	1142
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE:	SERVICIOS

No obstante, realmente nuestra participación corresponde a la modalidad Individual, así como está publicado en el listado de propuestas recibidas:

ÍTEM	ENTIDAD	NIT	DV	MODALIDAD	NÚMERO RADICADO SEP	FECHA DE RADICACIÓN	HORA DE RADICACIÓN
19	UNIÓN TEMPORAL KERALTU	901478593	6	INDIVIDUAL	1142	19/02/2023	12:15:41 a. m.

Queremos garantizar que la información esté adecuada, por ello solicitamos amablemente por favor ajustar la modalidad en la publicación preliminar.

### RESPUESTA No 1:

En atención a su observación, nos permitimos informarle que la misma es procedente y se accede a la misma, en tanto, una vez revisada su propuesta se evidenció que:

Por error involuntario quedo registrado como modalidad gremio, cuando en realidad es individual, sin embargo, la evaluación se realizó teniendo en cuenta la modalidad individual, por tanto, se realizará el cambio en la ficha de evaluación y se vera reflejado en la publicación.

En consecuencia, se procede a mantener el concepto de evaluación de la siguiente manera: el proyecto **CUMPLE** con el puntaje de **99,63** puntos, y se verá reflejado en la publicación



MINISTERIO DEL TRABAJO

de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el numeral 1.8 del pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023

Atentamente,

**Equipo Evaluador**  
**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



Certificado No.  
SC-CI(038681-1

Certificado No.  
CO-SC-CI(133901-1

No. PROPUESTA - SEP	1145
PROPONENTE	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS- ASODESING
OBSERVANTE	SANDRA CECILIA COLMENARES CAJAMARCA
TIPO DE OBSERVACIÓN	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
MEDIO	<a href="mailto:proyectos@asodesing.com.co">proyectos@asodesing.com.co</a>
FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN	MIÉRCOLES, 15 DE MARZO DE 2023 11:51 A.M.

### **OBSERVACIÓN No. 1:**

Por medio del presente comunicado, La Asociación para el Desarrollo, Innovación y Gestión de Proyectos - ASODESING, identificada con Nit 900595859-7, en calidad de proponente de la convocatoria DG-0001 de 2023, con No. de radicado 1145, solicita amablemente la revisión de los **resultados de impacto de la formación en el desempeño del trabajador y aplicación de conocimientos en el puesto de trabajo** para la AF6, dado que no fue otorgada la máxima puntuación al evidenciar únicamente (3) resultados y no (4), no obstante, si se detalla de fondo más no de forma el contenido de este descriptor sin tener en cuenta la numeración, es posible concluir que el trabajador beneficiario alcanzará incluso más de 4 resultados.

A continuación, se presenta el descriptor original y el descriptor al detallar los resultados contenidos en el mismo texto:

### **DESCRIPTOR ORIGINAL:**

*Resultados - Impacto de la formación en el desempeño del trabajador y aplicación de conocimientos en el puesto de trabajo:*

Los resultados del impacto que tendrá esta acción de formación en el desempeño del trabajador y el traslado de los conocimientos adquiridos en su puesto de trabajo serán que tendrá la capacidad para:

1. Identificar las líneas de crédito para modernización, capital de trabajo, comercio exterior y expansión internacional.
2. Reconocer los vehículos de inserción productiva e inclusión financiera para facilitar el acceso de crédito a las micro y pequeñas empresas.
3. Identificar los bancos de proyectos.

**DESCRIPTOR DETALLADO:**

*Resultados - Impacto de la formación en el desempeño del trabajador y aplicación de conocimientos en el puesto de trabajo.*

Los resultados del impacto que tendrá esta acción de formación en el desempeño del trabajador y el traslado de los conocimientos adquiridos en su puesto de trabajo serán que tendrá la capacidad para:

1. Identificar las líneas de crédito para modernización.
2. Identificar las líneas de crédito para capital de trabajo
3. Identificar las líneas de crédito para comercio exterior
4. Identificar las líneas de crédito para expansión internacional.
5. Reconocer los vehículos de inserción productiva
6. Reconocer los vehículos e inclusión financiera para facilitar el acceso de crédito a las micro y pequeñas empresas.
7. Identificar los bancos de proyectos.

**RESPUESTA No 1:**

En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a la misma, teniendo en cuenta las siguientes razones:

El Pliego de condiciones de la convocatoria DG-0001 de 2023, numeral “3.6.19 - Resultados - Impacto de la formación en la productividad y competitividad organizacional. Se deben describir los resultados del impacto que tendrá la formación en la productividad y competitividad empresarial”. Para la valoración de cumplimiento del requisito se tuvo en cuenta el contenido del ANEXO 11 - CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION TECNICA:

“¿Los resultados de impacto descritos permiten evidenciar lo que el trabajador aprendió y los conocimientos que aplicará en el puesto de trabajo? puntaje máximo por criterio a evaluar 4 puntos.

(4 PUNTOS) Describe cuatro (4) o más resultados puntuales y los mismos permiten evidenciar lo que el trabajador aprendió y los conocimientos que aplicará en el puesto de trabajo

(3 PUNTOS) Describe de uno (1) a tres (3) resultados puntuales y los mismos permiten evidenciar lo que el trabajador aprendió y los conocimientos que aplicará en el puesto de trabajo

(2 PUNTOS) Algunos de los resultados de impacto descritos no son puntuales o los mismos no permiten evidenciar lo que el trabajador aprendió o los conocimientos que aplicará en el puesto de trabajo

(0 PUNTOS) Ninguno de los resultados de impacto descritos permiten evidenciar lo que el trabajador aprendió ni los conocimientos que aplicará en el puesto de trabajo”



Así las cosas, como lo registra en su requerimiento y en el contenido de la propuesta, únicamente se incluyeron, oportunamente, tres (3) resultados puntuales y los mismos permiten evidenciar lo que el trabajador aprendió y los conocimientos que aplicará en el puesto de trabajo.

AF N° 6

ACCIÓN DE FORMACIÓN **Nuevas oportunidades de financiación y apalancamiento de ideas de negocios.**

**Resultados - Impacto de la formación en el desempeño del trabajador y aplicación de conocimientos en el puesto de trabajo**

Los resultados del impacto que tendrá esta acción de formación en el desempeño del trabajador y el traslado de los conocimientos adquiridos en su puesto de trabajo serán que tendrá la capacidad para:

1. Identificar las líneas de crédito para modernización, capital de trabajo, comercio exterior y expansión internacional.
2. Reconocer los vehículos de inserción productiva e inclusión financiera para facilitar el acceso de crédito a las micro y pequeñas empresas.
3. Identificar los bancos de proyectos.

En consecuencia, se confirma el concepto de evaluación en **CUMPLE** con el puntaje de **99.83** puntos, y se verá reflejado en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el numeral 1.8 del pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023

Atentamente,

**Equipo Evaluador**  
**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



Certificado No.  
SC-C/0336681-1

Certificado No.  
CO-SC-C/0339091-1



No. PROPUESTA - SEP	1147
PROPONENTE	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
OBSERVANTE	JOHANNA ALFONSO SOLANO
TIPO DE OBSERVACIÓN	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
MEDIO	<a href="mailto:EJALFONSOS@compensar.com">EJALFONSOS@compensar.com</a>
FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN	MARTES, 14 DE MARZO DE 2023 5:10 P.M.

### **OBSERVACIÓN No. 1:**

“(..)

Estimados Sr. Programa Formación Continua Especializada SENA,

Dando respuesta a los resultados preliminares de la verificación financiera y evaluación técnica correspondiente a la Convocatoria DG-1-0001-2023 del Programa de Formación Continua Especializada publicada el 13 de marzo del presente año nos permitimos la revisión y corrección de la evaluación del proyecto presentado, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

#### **1. Expresado en la Evaluación:**

En todas las acciones de formación describe el material de formación, sin embargo, no indica su contenido de manera metodológicamente estructurada, guardando coherencia con la metodología y con las unidades temáticas propuestas.

#### **Observación de Compensar:**

La definición dada por el evaluador al concepto de “Material de formación” indica que “Se entiende por material de formación aquel que reúne medios y recursos que orientan, estimulan y facilitan el desarrollo de las acciones de formación y el proceso de enseñanza-aprendizaje como cartillas, guías, talleres y libros, el cual debe cumplir con la normatividad vigente en cuanto a propiedad intelectual; el material de formación debe ser de producción reciente, por tanto, si éste supera los 2 años de producción, se requiere justificar su inclusión. La elaboración del contenido de las cartillas, guías y talleres está incluida dentro del valor de los honorarios del capacitador.

**Se debe describir e indicar el contenido del material de formación, el cual debe ser metodológicamente estructurado y guardar coherencia con la metodología de la formación y las unidades temáticas propuestas de modo que facilite la transferencia de conocimiento” (Resaltado fuera de texto).**

Nos permitimos demostrar que en las cinco acciones de formación propuestas en el proyecto presentado por Compensar se cumplió con estas especificaciones, además se adjuntan capturas de pantalla del proyecto presentado y radicado:



## AF1: COMUNIDADES EXPERIMENTALES E INNOVADORAS

*“El material utilizado para la Acción de Formación será una cartilla digital, la cual está compuesta por medio de un documento digital que contiene memorias, información, instrucciones, actividades, entre otras. **Se ha escogido este tipo de material digital debido a que sus didácticas y medios son idóneos para el proceso pedagógico y aprendizaje de los beneficiarios y se ha elegido a partir del perfil de los beneficiarios y los objetivos de la Acción de Formación, de modo que guarda coherencia con la metodología, temáticas y características de esta** (Resaltado fuera de texto). Toda la cartilla digital está acorde a la normatividad respecto a propiedad intelectual y derechos de autor. La cartilla digital será entregada a cada uno de los beneficiarios en el inicio del evento de formación.*

*Cada beneficiario solo recibirá este tipo de material de formación y para la entrega del material de formación se usará el correo electrónico de los beneficiarios, para que puedan descargarlos por medio de un link que los lleva a una herramienta en la nube como Google Drive o OneDrive.*

*El certificado digital de asistencia se podrá descargar de la plataforma del SEP y además será enviado por medio del correo electrónico de los participantes, el cual será entregado al finalizar con éxito el proceso de formación, esto con la intención de contribuir a su proceso de aprendizaje.*

*Descripción del material de formación: Cartilla digital a todo color y alta calidad, estructurada por módulos correspondientes a las diferentes unidades temáticas, estas están conformadas de tal manera que faciliten el proceso de aprendizaje de cada uno de los beneficiarios. En cada una de las unidades temáticas se podrá encontrar una cartilla digital que contiene: memorias, información, instrucciones, actividades, entre otras, esto con el fin de ser desarrollado por cada uno de los beneficiarios. La cartilla digital compuesta por módulos o unidades temáticas que contienen contenidos realizados por el capacitador que no superan un año de creación, ya que estas han sido diseñadas con conformidad a las necesidades de este proyecto.*

***Guarda coherencia con la acción de formación puesto que su estructura pedagógica es acorde con los objetivos de la acción y está estructurada metodológicamente con la siguiente secuencia: Introducción, desarrollo y conclusiones** (Resaltado fuera de texto). Además de estas características, podemos encontrar que el material digital contiene piezas gráficas y elementos visuales que facilitan una mayor comprensión de las unidades temáticas. Su lenguaje será accesible y comprensible según las características de los beneficiarios, para una mayor comprensión conceptual y práctica en el momento de aprendizaje. El material de formación, por ser digital, no está incluido en los rubros presupuestales de este proyecto.*

*El capacitador tendrá recursos didácticos tales como presentaciones de PowerPoint, videos complementarios, imágenes, noticias, herramientas didácticas y multimedia, entre otros; dejando claro que esto no está incluido en el presupuesto del proyecto.*





**Justificación:**

*El material de formación cartilla digital será utilizado debido a que facilita la ejecución de la Acción de Formación en tanto que contribuye al desarrollo de los contenidos y objetivos de*

*dicha propuesta, debido a que es una herramienta de aprendizaje accesible y comprensible para su manipulación. Está diseñada acorde con las características y necesidades de los beneficiarios, en la medida en que se centra en actividades, capacidades y temáticas que puedan aplicarse en su lugar de trabajo. De esta manera, se puede lograr que, por medio de un proceso inductivo y deductivo, el beneficiario pueda construir sus propios cuestionamientos para dar con respuestas que aporten para su crecimiento en el ámbito laboral. El material digital por medio de sus características logra crear un seguimiento pedagógico que conlleve a una meditación propia en cada proceso de la Acción de Formación logrando así un avance significativo en el incremento de sus conocimientos.”*

**Material de formación**

El material utilizado para la Acción de Formación será una cartilla digital, la cual está compuesta por medio de un documento digital que contiene memorias, información, instrucciones, actividades, entre otras. Se ha escogido este tipo de material digital debido a que sus didácticas y medios son idóneos para el proceso pedagógico y aprendizaje de los beneficiarios y se ha elegido a partir del perfil de los beneficiarios y los objetivos de la Acción de Formación, de modo que guarda coherencia con la metodología, temáticas y características de esta. Toda la cartilla digital está acorde a la normatividad respecto a propiedad intelectual y derechos de autor. La cartilla digital será entregada a cada uno de los beneficiarios en el inicio del evento de formación.

Cada beneficiario solo recibirá este tipo de material de formación y para la entrega del material de formación se usará el correo electrónico de los beneficiarios, para que puedan descargarlos por medio de un link que los lleva a una herramienta en la nube como Google Drive o OneDrive.

El certificado digital de asistencia se podrá descargar de la plataforma del SEP y además será enviado por medio del correo electrónico de los participantes, el cual será entregado al finalizar con éxito el proceso de formación, esto con la intención de contribuir a su proceso de aprendizaje.

**Descripción del material de formación:**

Cartilla digital a todo color y alta calidad, estructurada por módulos correspondientes a las diferentes unidades temáticas, estas están conformadas de tal manera que faciliten el proceso de aprendizaje de cada uno de los beneficiarios. En cada una de las unidades temáticas se podrá encontrar una cartilla digital que contiene: memorias, información, instrucciones, actividades, entre otras, esto con el fin de ser desarrollado por cada uno de los beneficiarios. La cartilla digital compuesta por módulos o unidades temáticas que contienen contenidos realizados por el capacitador que no superan un año de creación, ya que estas han sido diseñadas con conformidad a las necesidades de este proyecto.

Guarda coherencia con la acción de formación puesto que su estructura pedagógica es acorde con los objetivos de la acción y está estructurada metodológicamente con la siguiente secuencia: Introducción, desarrollo y conclusiones. Además de estas características, podemos encontrar que el material digital contiene piezas gráficas y elementos visuales que facilitan una mayor comprensión de las unidades temáticas. Su lenguaje será accesible y comprensible según las características de los beneficiarios, para una mayor comprensión conceptual y práctica en el momento de aprendizaje. El material de formación, por ser digital, no está incluido en los rubros presupuestales de este proyecto.

El capacitador tendrá recursos didácticos tales como presentaciones de PowerPoint, videos complementarios, imágenes, noticias, herramientas didácticas y multimedia, entre otros; dejando claro que esto no está incluido en el presupuesto del proyecto.

**AF2: LIDERAZGO FEMENINO EN LA REVOLUCIÓN 4.0**

*“El material utilizado para la Acción de Formación será una cartilla digital, la cual está compuesta por medio de un documento digital que contiene lecturas, guías de trabajo (individuales y grupales), además de actividades, entre otras. **Se ha escogido este tipo de material digital debido a que sus didácticas y medios son idóneos para el proceso pedagógico y aprendizaje de los beneficiarios y se ha elegido a partir del perfil de los beneficiarios y los objetivos de la Acción de Formación, de modo que guarda coherencia con la metodología, temáticas y características de esta (Resaltado fuera de texto). Toda la cartilla digital está acorde a la normatividad respecto a propiedad intelectual y derechos de autor. La cartilla digital será entregada a cada uno de los beneficiarios en el inicio del evento de formación.***

*Cada beneficiario solo recibirá este tipo de material de formación y para la entrega del material de formación se usará el correo electrónico de los beneficiarios, para que puedan*



descargarlos por medio de un link que los lleva a una herramienta en la nube como Google Drive o OneDrive.

El certificado digital de asistencia se podrá descargar de la plataforma del SEP y además será enviado por medio del correo electrónico de los participantes, el cual será entregado al finalizar con éxito el proceso de formación, esto con la intención de contribuir a su proceso de aprendizaje.

*Descripción del material de formación: Cartilla digital a todo color y alta calidad, estructurada por módulos correspondientes a las diferentes unidades temáticas, estas están conformadas de tal manera que faciliten el proceso de aprendizaje de cada uno de los beneficiarios. En cada una de las unidades temáticas se podrá encontrar una cartilla digital que contiene: información teórica, guías prácticas, planes de acción, ejercicios de casos empresariales y diferentes preguntas orientadoras para el debate colectivo, esto con el fin de ser desarrollado por cada uno de los beneficiarios. La cartilla digital compuesta por módulos o unidades temáticas que contienen contenidos realizados por el capacitador que no superan un año de creación, ya que estas han sido diseñadas con conformidad a las necesidades de este proyecto.*

**Guarda coherencia con la acción de formación puesto que su estructura pedagógica es acorde con los objetivos de la acción y está estructurada metodológicamente con la siguiente secuencia: Introducción, desarrollo y conclusiones** (Resaltado fuera de texto). Además de estas características, podemos encontrar que el material digital contiene piezas gráficas y elementos visuales que facilitan una mayor comprensión de las unidades temáticas. Su lenguaje será accesible y comprensible según las características de los beneficiarios, para una mayor comprensión conceptual y práctica en el momento de aprendizaje. El material de formación, por ser digital, no está incluido en los rubros presupuestales de este proyecto.

El capacitador tendrá recursos didácticos tales como presentaciones de PowerPoint, videos complementarios, imágenes, noticias, herramientas didácticas y multimedia, entre otros; dejando claro que esto no está incluido en el presupuesto del proyecto.

**Justificación:**

El material de formación cartilla digital será utilizado debido a que facilita la ejecución de la Acción de Formación en tanto que contribuye al desarrollo de los contenidos y objetivos de dicha propuesta, debido a que es una herramienta de aprendizaje accesible y comprensible para su manipulación. Está diseñada acorde con las características y necesidades de los beneficiarios, en la medida en que se centra en actividades, capacidades y temáticas que puedan aplicarse en su lugar de trabajo. De esta manera, se puede lograr que, por medio de un proceso inductivo y deductivo, el beneficiario pueda construir sus propios cuestionamientos para dar con respuestas que aporten para su crecimiento en el ámbito laboral. El material digital por medio de sus características logra crear un seguimiento pedagógico que conlleve a una meditación propia en cada proceso de la Acción de Formación logrando así un avance significativo en el incremento de sus conocimientos.”

**Material de formación**

El material utilizado para la Acción de Formación será una cartilla digital, la cual está compuesta por medio de un documento digital que contiene lecturas, guías de trabajo (individuales y grupales), además de actividades, entre otras. Se ha escogido este tipo de material digital debido a que sus didácticas y medios son idóneos para el proceso pedagógico y aprendizaje de los beneficiarios y se ha elegido a partir del perfil de los beneficiarios y los objetivos de la Acción de Formación, de modo que guarda coherencia con la metodología, temáticas y características de esta. Toda la cartilla digital está acorde a la normatividad respecto a propiedad intelectual y derechos de autor. La cartilla digital será entregada a cada uno de los beneficiarios en el inicio del evento de formación.

<https://sep.sena.edu.co/proyectosreportedetalle.aspx?1147>

32/47

17/2/23, 16:09

Proyectos Reporte Detalle

Cada beneficiario solo recibirá este tipo de material de formación y para la entrega del material de formación se usará el correo electrónico de los beneficiarios, para que puedan descargarlos por medio de un link que los lleva a una herramienta en la nube como Google Drive o OneDrive.

El certificado digital de asistencia se podrá descargar de la plataforma del SEP y además será enviado por medio del correo electrónico de los participantes, el cual será entregado al finalizar con éxito el proceso de formación, esto con la intención de contribuir a su proceso de aprendizaje.

Descripción del material de formación:

Cartilla digital a todo color y alta calidad, estructurada por módulos correspondientes a las diferentes unidades temáticas, estas están conformadas de tal manera que faciliten el proceso de aprendizaje de cada uno de los beneficiarios. En cada una de las unidades temáticas se podrá encontrar una cartilla digital que contiene: información teórica, guías prácticas, planes de acción, ejercicios de casos empresariales y diferentes preguntas orientadoras para el debate colectivo, esto con el fin de ser desarrollado por cada uno de los beneficiarios. La cartilla digital compuesta por módulos o unidades temáticas que contienen contenidos realizados por el capacitador que no superan un año de creación, ya que estas han sido diseñadas con conformidad a las necesidades de este proyecto.

Guarda coherencia con la acción de formación puesto que su estructura pedagógica es acorde con los objetivos de la acción y está estructurada metodológicamente con la siguiente secuencia: Introducción, desarrollo y conclusiones. Además de estas características, podemos encontrar que el material digital contiene piezas gráficas y elementos visuales que facilitan una mayor comprensión de las unidades temáticas. Su lenguaje será accesible y comprensible según las características de los beneficiarios, para una mayor comprensión conceptual y práctica en el momento de aprendizaje. El material de formación, por ser digital, no está incluido en los rubros presupuestales de este proyecto.

El capacitador tendrá recursos didácticos tales como presentaciones de PowerPoint, videos complementarios, imágenes, noticias, herramientas didácticas y multimedia, entre otros; dejando claro que esto no está incluido en el presupuesto del proyecto.

Justificación:

El material de formación cartilla digital será utilizado debido a que facilita la ejecución de la Acción de Formación en tanto que contribuye al desarrollo de los contenidos y objetivos de dicha propuesta, debido a que es una herramienta de aprendizaje accesible y comprensible para su manipulación. Está diseñada acorde con las características y necesidades de los beneficiarios, en la medida en que se centra en actividades, capacidades y temáticas que puedan aplicarse en su lugar de trabajo. De esta manera, se puede lograr que, por medio de un proceso inductivo y deductivo, el beneficiario pueda construir sus propios cuestionamientos para dar con respuestas que aporten para su crecimiento en el ámbito laboral. El material digital por medio de sus características logra crear un seguimiento pedagógico que conlleve a una meditación propia en cada proceso de la Acción de Formación logrando así un avance significativo en el incremento de sus conocimientos.

### **AF3: INNOVACIÓN DISRUPTIVA EN MODELO DE NEGOCIOS TRADICIONALES**

*“Teniendo en cuenta que la acción de formación se realizara bajo la modalidad presencial híbrida, el material utilizado para la Acción de Formación será cartilla impresa (para los participantes que estén presencial en el evento de formación) y la misma cartilla, pero en digital (para los participantes que estén por medio de herramienta tecnológica) la cual está compuesta por lecturas, guías de trabajo (individuales y grupales), además de actividades, entre otras. Se ha escogido este tipo de material impreso/digital debido a que sus didácticas y medios son idóneos para el proceso pedagógico y aprendizaje de los beneficiarios y se ha elegido a partir del perfil de los beneficiarios y los objetivos de la Acción de Formación, de modo que guarda coherencia con la metodología, temáticas y características de esta (Resaltado fuera de texto). Toda la cartilla impresa/digital está acorde a la normatividad respecto a propiedad intelectual y derechos de autor. La cartilla impresa/digital será entregada a cada uno de los beneficiarios en el inicio del evento de formación.*

*Cada beneficiario solo recibirá este tipo de material de formación y para la entrega del material de formación digital se usará el correo electrónico de los beneficiarios, para que puedan descargarlos por medio de un link que los lleva a una herramienta en la nube como Google Drive o OneDrive y al inicio de la conferencia se entregara a los beneficiarios que asistan en presencial la cartilla previo el inicio de la sesión académica. Para esta acción de formación se contemplará en el presupuesto la realización de las cartillas impresas.*

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



*El certificado digital de asistencia se podrá descargar de la plataforma del SEP y además será enviado por medio del correo electrónico de los participantes, el cual será entregado al finalizar con éxito el proceso de formación, esto con la intención de contribuir a su proceso de aprendizaje.*

*Descripción del material de formación: Cartilla impresa/digital a todo color y alta calidad, estructurada por módulos correspondientes a las diferentes unidades temáticas, estas están conformadas de tal manera que faciliten el proceso de aprendizaje de cada uno de los beneficiarios. Cada una de las unidades temáticas se podrán encontrar en el contenido de la cartilla, que contiene: información teórica, guías prácticas, planes de acción, ejercicios de casos empresariales y diferentes preguntas orientadoras para el debate colectivo, esto con el fin de ser desarrollado por cada uno de los beneficiarios. Además, la cartilla está compuesta por contenidos realizados por el capacitador que no superan un año de creación, ya que estas han sido diseñadas con conformidad a las necesidades de este proyecto.*

***Guarda coherencia con la acción de formación puesto que su estructura pedagógica es acorde con los objetivos de la acción y está estructurada metodológicamente con la siguiente secuencia: Introducción, Desarrollo y Conclusiones (Resaltado fuera de texto).*** Además de estas características, podemos encontrar que la cartilla impresa/digital contiene piezas gráficas y elementos visuales que facilitan una mayor comprensión de las unidades temáticas. Su lenguaje será accesible y comprensible según las características de los beneficiarios, para una mayor comprensión conceptual y práctica en el momento de aprendizaje.

*El capacitador tendrá recursos didácticos tales como presentaciones de PowerPoint, videos complementarios, imágenes, noticias, herramientas didácticas y multimedia, tablero, marcadores, entre otros; dejando claro que esto no está incluido en el presupuesto del proyecto.*

*Justificación: El material de formación cartilla impresa/digital será utilizada debido a que facilita la ejecución de la Acción de Formación en tanto que contribuye al desarrollo de los contenidos y objetivos de dicha propuesta, debido a que es una herramienta de aprendizaje accesible y comprensible para su manipulación. Está diseñada acorde con las características y necesidades de los beneficiarios, en la medida en que se centra en actividades, capacidades y temáticas que puedan aplicarse en su lugar de trabajo. De esta manera, se puede lograr que, por medio de un proceso inductivo y deductivo, el beneficiario pueda construir sus propios cuestionamientos para dar con respuestas que aporten para su crecimiento en el ámbito laboral. La cartilla por medio de sus características logra crear un seguimiento pedagógico que conlleve a una meditación propia en cada proceso de la Acción de Formación logrando así un avance significativo en el incremento de sus conocimientos.”*



#### Material de formación

Teniendo en cuenta que la acción de formación se realizará bajo la modalidad presencial híbrida, el material utilizado para la Acción de Formación será cartilla impresa (para los participantes que estén presencial en el evento de formación) y la misma cartilla, pero en digital (para los participantes que estén por medio de herramienta tecnológica) la cual está compuesta por lecturas, guías de trabajo (individuales y grupales), además de actividades, entre otras. Se ha escogido este tipo de material impreso/digital debido a que sus didácticas y medios son idóneos para el proceso pedagógico y aprendizaje de los beneficiarios y se ha elegido a partir del perfil de los beneficiarios y los objetivos de la Acción de Formación, de modo que guarda coherencia con la metodología, temáticas y características de esta. Toda la cartilla impresa/digital está acorde a la normatividad respecto a propiedad intelectual y derechos de autor. La cartilla impresa/digital será entregada a cada uno de los beneficiarios en el inicio del evento de formación.

Cada beneficiario solo recibirá este tipo de material de formación y para la entrega del material de formación digital se usará el correo electrónico de los beneficiarios, para que puedan descargarlos por medio de un link que los lleva a una herramienta en la nube como Google Drive o OneDrive y al inicio de la conferencia se entregará a los beneficiarios que asistan en presencial la cartilla previo el inicio de la sesión académica. Para esta acción de formación se contemplará en el presupuesto la realización de las cartillas impresas.

El certificado digital de asistencia se podrá descargar de la plataforma del SEP y además será enviado por medio del correo electrónico de los participantes, el cual será entregado al finalizar con éxito el proceso de formación, esto con la intención de contribuir a su proceso de aprendizaje.

#### Descripción del material de formación:

Cartilla impresa/digital a todo color y alta calidad, estructurada por módulos correspondientes a las diferentes unidades temáticas, estas están conformadas de tal manera que faciliten el proceso de aprendizaje de cada uno de los beneficiarios. Cada una de las unidades temáticas se podrán encontrar en el contenido de la cartilla, que contiene: información teórica, guías prácticas, planes de acción, ejercicios de casos empresariales y diferentes preguntas orientadoras para el debate colectivo, esto con el fin de ser desarrollado por cada uno de los beneficiarios. Además, la cartilla está compuesta por contenidos realizados por el capacitador que no superan un año de creación, ya que estas han sido diseñadas con conformidad a las necesidades de este proyecto.

Guarda coherencia con la acción de formación puesto que su estructura pedagógica es acorde con los objetivos de la acción y está estructurada metodológicamente con la siguiente secuencia: Introducción, Desarrollo y Conclusiones. Además de estas características, podemos encontrar que la cartilla impresa/digital contiene piezas gráficas y elementos visuales que facilitan una mayor comprensión de las unidades temáticas. Su lenguaje será accesible y comprensible según las características de los beneficiarios, para una mayor comprensión conceptual y práctica en el momento de aprendizaje.

### AF4: INNOVACIÓN 4.0

*“El material utilizado para la Acción de Formación será cartilla impresa la cual está compuesta por lecturas, guías de trabajo (individuales y grupales), además de actividades, entre otras. **Se ha escogido este tipo de material impreso debido a que sus didácticas y medios son idóneos para el proceso pedagógico y aprendizaje de los beneficiarios y se ha elegido a partir del perfil de los beneficiarios y los objetivos de la Acción de Formación, de modo que guarda coherencia con la metodología, temáticas y características de esta (Resaltado fuera de texto).** Toda la cartilla está acorde a la normatividad respecto a propiedad intelectual y derechos de autor. La cartilla impresa será entregada a cada uno de los beneficiarios en el inicio del evento de formación*

*Cada beneficiario solo recibirá este tipo de material de formación y para la entrega del certificado digital de asistencia este estará en el SEP y se podrá descargar, de igual manera se enviará por medio del correo electrónico de los beneficiarios. El certificado será entregado al finalizar con éxito el proceso de formación.*

*Descripción del material de formación: Cartilla impresa a todo color y alta calidad, estructurada por módulos correspondientes a las diferentes unidades temáticas, estas están conformadas de tal manera que faciliten el proceso de aprendizaje de cada uno de los beneficiarios. Cada una de las unidades temáticas se podrán encontrar en el contenido de la cartilla, que contiene: información teórica, guías prácticas, planes de acción, ejercicios de casos empresariales y diferentes preguntas orientadoras para el debate colectivo, esto con el fin de ser desarrollado por cada uno de los beneficiarios. Cada una de las cartillas impresas está compuesta por contenidos realizados por el capacitador que no superan un año de creación, ya que estas han sido diseñadas con conformidad a las necesidades de este proyecto.*



**Guarda coherencia con la acción de formación puesto que su estructura pedagógica es acorde con los objetivos de la acción y está estructurada metodológicamente con la siguiente secuencia: Introducción, Desarrollo y Conclusiones (Resaltado fuera de texto). Además de estas características, podemos encontrar que la cartilla impresa contiene piezas gráficas y elementos visuales que facilitan una mayor comprensión de las unidades temáticas. Su lenguaje será accesible y comprensible según las características de los beneficiarios, para una mayor comprensión conceptual y práctica en el momento de aprendizaje.**

*El capacitador tendrá recursos didácticos tales como presentaciones de PowerPoint, videos complementarios, imágenes, noticias, herramientas didácticas y multimedia, tablero, marcadores, entre otros; dejando claro que esto no está incluido en el presupuesto del proyecto.*

**Justificación:**

*El material de formación cartilla impresa será utilizada debido a que facilita la ejecución de la Acción de Formación en tanto que contribuye al desarrollo de los contenidos y objetivos de dicha propuesta, debido a que es una herramienta de aprendizaje accesible y comprensible para su manipulación.*

*Está diseñada acorde con las características y necesidades de los beneficiarios, en la medida en que se centra en actividades, capacidades y temáticas que puedan aplicarse en su lugar de trabajo. De esta manera, se puede lograr que, por medio de un proceso inductivo y deductivo, el beneficiario pueda construir sus propios cuestionamientos para dar con respuestas que aporten para su crecimiento en el ámbito laboral. La cartilla por medio de sus características logra crear un seguimiento pedagógico que conlleve a una meditación propia en cada proceso de la Acción de Formación logrando así un avance significativo en el incremento de sus conocimientos.”*

**Material de formación**

El material utilizado para la Acción de Formación será cartilla impresa la cual está compuesta por lecturas, guías de trabajo (individuales y grupales), además de actividades, entre otras. Se ha escogido este tipo de material impreso debido a que sus didácticas y medios son idóneos para el proceso pedagógico y aprendizaje de los beneficiarios y se ha elegido a partir del perfil de los beneficiarios y los objetivos de la Acción de Formación, de modo que guarda coherencia con la metodología, temáticas y características de esta. Toda la cartilla está acorde a la normatividad respecto a propiedad intelectual y derechos de autor. La cartilla impresa será entregada a cada uno de los beneficiarios en el inicio del evento de formación

Cada beneficiario solo recibirá este tipo de material de formación y para la entrega del certificado digital de asistencia este estará en el SEP y se podrá descargar, de igual manera se enviará por medio del correo electrónico de los beneficiarios. El certificado será entregado al finalizar con éxito el proceso de formación.

**Descripción del material de formación:**

Cartilla impresa a todo color y alta calidad, estructurada por módulos correspondientes a las diferentes unidades temáticas, estas están conformadas de tal manera que faciliten el proceso de

<https://sep.sena.edu.co/proyectosreportedetalle.aspx?1147>

24/47

17/2/23, 16:09

Proyectos Reporte Detalle

aprendizaje de cada uno de los beneficiarios. Cada una de las unidades temáticas se podrán encontrar en el contenido de la cartilla, que contiene: información teórica, guías prácticas, planes de acción, ejercicios de casos empresariales y diferentes preguntas orientadoras para el debate colectivo, esto con el fin de ser desarrollado por cada uno de los beneficiarios. Cada una de las cartillas impresas está compuesta por contenidos realizados por el capacitador que no superan un año de creación, ya que estas han sido diseñadas con conformidad a las necesidades de este proyecto.

Guarda coherencia con la acción de formación puesto que su estructura pedagógica es acorde con los objetivos de la acción y está estructurada metodológicamente con la siguiente secuencia: Introducción, Desarrollo y Conclusiones. Además de estas características, podemos encontrar que la cartilla impresa contiene piezas gráficas y elementos visuales que facilitan una mayor comprensión de las unidades temáticas. Su lenguaje será accesible y comprensible según las características de los beneficiarios, para una mayor comprensión conceptual y práctica en el momento de aprendizaje.

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



Certificado No. SC-C/038681-1

Certificado No. CO-SC-C/1339091-1



## **AF5: NUEVAS ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE NEGOCIOS POR MEDIO DE HERRAMIENTAS DIGITALES**

*“El material utilizado para la Acción de Formación será cartilla impresa la cual está compuesta por lecturas, guías de trabajo (individuales y grupales), además de actividades, entre otras. **Se ha escogido este tipo de material impreso debido a que sus didácticas y medios son idóneos para el proceso pedagógico y aprendizaje de los beneficiarios y se ha elegido a partir del perfil de los beneficiarios y los objetivos de la Acción de Formación, de modo que guarda coherencia con la metodología, temáticas y características de esta** (Resaltado fuera de texto). Toda la cartilla está acorde a la normatividad respecto a propiedad intelectual y derechos de autor. La cartilla impresa será entregada a cada uno de los beneficiarios en el inicio del evento de formación*

*Cada beneficiario solo recibirá este tipo de material de formación y para la entrega del certificado digital de asistencia este estará en el SEP y se podrá descargar, de igual manera se enviará por medio del correo electrónico de los beneficiarios. El certificado será entregado al finalizar con éxito el proceso de formación.*

*Descripción del material de formación: Cartilla impresa a todo color y alta calidad, estructurada por módulos correspondientes a las diferentes unidades temáticas, estas están conformadas de tal manera que faciliten el proceso de aprendizaje de cada uno de los beneficiarios. Cada una de las unidades temáticas se podrán encontrar en el contenido de la cartilla, que contiene: información teórica, guías prácticas, planes de acción, ejercicios de casos empresariales y diferentes preguntas orientadoras para el debate colectivo, esto con el fin de ser desarrollado por cada uno de los beneficiarios. Cada una de las cartillas impresas está compuesta por contenidos realizados por el capacitador que no superan un año de creación, ya que estas han sido diseñadas con conformidad a las necesidades de este proyecto.*

**Guarda coherencia con la acción de formación puesto que su estructura pedagógica es acorde con los objetivos de la acción y está estructurada metodológicamente con la siguiente secuencia: Introducción, Desarrollo y Conclusiones** (Resaltado fuera de texto). Además de estas características, podemos encontrar que la cartilla impresa contiene piezas gráficas y elementos visuales que facilitan una mayor comprensión de las unidades temáticas. Su lenguaje será accesible y comprensible según las características de los beneficiarios, para una mayor comprensión conceptual y practica en el momento de aprendizaje.

*El capacitador tendrá recursos didácticos tales como presentaciones de PowerPoint, videos complementarios, imágenes, noticias, herramientas didácticas y multimedia, tablero, marcadores, entre otros; dejando claro que esto no está incluido en el presupuesto del proyecto.*

### **Justificación:**

*El material de formación cartilla impresa será utilizada debido a que facilita la ejecución de la Acción de Formación en tanto que contribuye al desarrollo de los contenidos y objetivos de dicha propuesta, debido a que es una herramienta de aprendizaje accesible y comprensible para su manipulación. Está diseñada acorde con las características y*

*necesidades de los beneficiarios, en la medida en que se centra en actividades, capacidades y temáticas que puedan aplicarse en su lugar de trabajo. De esta manera, se puede lograr que, por medio de un proceso inductivo y deductivo, el beneficiario pueda construir sus propios cuestionamientos para dar con respuestas que aporten para su crecimiento en el ámbito laboral. La cartilla por medio de sus características logra crear un seguimiento pedagógico que conlleve a una meditación propia en cada proceso de la Acción de Formación logrando así un avance significativo en el incremento de sus conocimientos.”*

#### **Material de formación**

El material utilizado para la Acción de Formación será cartilla impresa la cual está compuesta por lecturas, guías de trabajo (individuales y grupales), además de actividades, entre otras. Se ha escogido este tipo de material impreso debido a que sus didácticas y medios son idóneos para el proceso pedagógico y aprendizaje de los beneficiarios y se ha elegido a partir del perfil de los beneficiarios y los objetivos de la Acción de Formación, de modo que guardo coherencia con la metodología, temáticas y características de esta. Toda la cartilla está acorde a la normatividad respecto a propiedad intelectual y derechos de autor. La cartilla impresa será entregada a cada uno de los beneficiarios en el inicio del evento de formación.

Cada beneficiario solo recibirá este tipo de material de formación y para la entrega del certificado digital de asistencia este estará en el SEP y se podrá descargar, de igual manera se enviará por medio del correo electrónico de los beneficiarios. El certificado será entregado al finalizar con éxito el proceso de formación.

#### Descripción del material de formación:

Cartilla impresa a todo color y alta calidad, estructurada por módulos correspondientes a las diferentes unidades temáticas, estas están conformadas de tal manera que faciliten el proceso de aprendizaje de cada uno de los beneficiarios. Cada una de las unidades temáticas se podrán encontrar en el contenido de la cartilla, que contiene: información teórica, guías prácticas, planes de acción, ejercicios de casos empresariales y diferentes preguntas orientadoras para el debate colectivo, esto con el fin de ser desarrollado por cada uno de los beneficiarios. Cada una de las cartillas impresas está compuesta por contenidos realizados por el capacitador que no superan un año de creación, ya que estas han sido diseñadas con conformidad a las necesidades de este proyecto.

Guarda coherencia con la acción de formación puesto que su estructura pedagógica es acorde con los objetivos de la acción y está estructurada metodológicamente con la siguiente secuencia: Introducción, Desarrollo y Conclusiones. Además de estas características, podemos encontrar que la cartilla impresa contiene piezas gráficas y elementos visuales que facilitan una mayor comprensión de las unidades temáticas. Su lenguaje será accesible y comprensible según las características de los beneficiarios, para una mayor comprensión conceptual y práctica en el momento de aprendizaje.

El capacitador tendrá recursos didácticos tales como presentaciones de PowerPoint, videos complementarios, imágenes, noticias, herramientas didácticas y multimedia, tablero, marcadores, entre otros; dejando claro que esto no está incluido en el presupuesto del proyecto.

### **Solicitud de Compensar:**

*Por lo expuesto anteriormente, se solicita amablemente la modificación del puntaje asignado al ítem “Material de Formación” de 1 a 2 puntos, teniendo en cuenta que el proyecto cumple con lo indicado en el pliego de condiciones de la convocatoria 2023 en el numeral 3.6.15: Material de formación.*

***En consecuencia, modificar el puntaje final obtenido de 98,4 a 99,4.”***

### **RESPUESTA No 1:**

En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a la misma, teniendo en cuenta las siguientes razones:

En el anexo 11 numeral 2, columna “factores a evaluar”, donde se especifica que se debe hacer evaluación de cada acción de formación de manera individual. En este mismo anexo se tiene la columna “criterios generales de evaluación” donde se encuentra el criterio “material de formación”. Luego se tiene la columna “Criterio de evaluación” donde dice textualmente el criterio “Describe el material de formación e indica su contenido de manera metodológicamente estructurada, guardando coherencia con la metodología y con las



*unidades temáticas propuestas en la acción de formación?”. Analizando el criterio este está compuesto por dos partes muy claras y directas, la primera es Describir el material de formación donde el proponente lo hace de manera muy clara, pero la segunda parte del indicador, e indica su contenido de manera metodológicamente estructurada, guardando coherencia con la metodología y con las unidades temáticas propuestas en la acción de formación, por tener el conector “e” se debe cumplir con las dos partes del criterio, donde se evidencia que no se coloca el contenido que va a tener la cartilla o material de formación, ya sea por unidades o capítulos. Este contenido es muy importante citarlo de manera explícita para poder compararlo (el contenido) con las unidades temáticas que conforman cada acción de formación, para poder establecer si el material de formación junto con su contenido está metodológicamente estructurado, si guarda coherencia con la metodología y sobre todo si guarda coherencia con las unidades temáticas propuestas. El proponente comenta que el contenido va a cumplir con esta metodología y coherencia según unidades temáticas, pero para poder evaluar el criterio se debe mencionar tal contenido del material de formación y tener la forma de poder hacer este análisis frente a unidades temáticas. Por esta razón se le asignó 1 punto y donde según el criterio de evaluación dice:*

*“(1 PUNTO) No describe el material de formación o su contenido no se indica de manera metodológicamente estructurada, o no guarda coherencia con la metodología o con las unidades temáticas propuestas en la acción de formación”*

El proponente describe el material, pero no su contenido para poder establecer la coherencia con las unidades temáticas.

En consecuencia, se confirma el concepto de evaluación en **CUMPLE** con el puntaje de **98,4** puntos, y se verá reflejado en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023

Atentamente,

**Equipo Evaluador**

**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**



<b>No. PROPUESTA - SEP</b>	1148
<b>PROPONENTE</b>	UNION TEMPORAL: FORMACION ESPECIALIZADA- PROYECTOSENA@CASATOR
<b>OBSERVANTE</b>	UNION TEMPORAL: FORMACION ESPECIALIZADA- PROYECTOSENA@CASATOR
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
<b>MEDIO</b>	proyectosena@casatoro.com
<b>FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN</b>	MIÉRCOLES, 15 DE MARZO DE 2023 11:11 A. M

### Observación 1

El equipo evaluador se pronuncia de la siguiente manera:

1,00	En el indicador empresas beneficiarias, no se incluyó la información solicitada, dado que diligenció o en el denominador (número de empresas de el(los) sector(es) que representa), al ser el Proponente una UT que debe estar conformada por mínimo dos (2) empresas, no se expresa en el indicador las empresas a beneficiar.
------	---

### Aclaración y Solicitud No 1

Cordialmente se solicita al equipo evaluador reconsiderar el puntaje para este ítem, teniendo en cuenta que somos una Unión Temporal como bien lo describe el equipo evaluador en su concepto, que debe estar conformada por mínimo 2 empresas. Estas empresas se incluyeron en el ítem "Número de empresas a beneficiarias del Programa de Formación Continua Especializada" que son 4 como se puede evidenciar en la siguiente imagen tomada de la propuesta presentada.

Indicador - Empresas beneficiarias	Valor Indicador - Meta
Número de empresas beneficiarias del Programa de Formación Continua Especializada	4

### RESPUESTA No 1:

En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a la misma teniendo en cuenta lo siguiente: El pliego de condiciones dispone en su numeral 3.3. "El conjunto de indicadores previstos se centra en los objetivos de la Convocatoria y se usarán con el fin de medir posteriormente el impacto que tuvo la ejecución del proyecto de formación en la empresa/gremio proponente y en las empresas beneficiarias de la formación, y así determinar los resultados en el incremento de la productividad de los trabajadores en términos de empleabilidad. Por lo anterior, por cada indicador mencionado a continuación, y teniendo como línea base cero (0), se debe definir: meta proyectada al finalizar la ejecución."

En este caso, el indicador, Empresas beneficiarias: Mide el porcentaje de las empresas beneficiarias del Programa de Formación Continua Especializada.

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CIF038681-1

Certificado No. CO-SC-CIF133901-1

Empresas beneficiarias = No. de empresas beneficiarias del Programa de Formación Continua Especializada / No. de empresas del sector(es) que representa

Así las cosas, al no diligenciarse el denominador, no se puede establecer el indicador de impacto del proyecto, como se observa a continuación en la imagen copia del proyecto radicado y evaluado:

Indicador - Empresas beneficiarias	Valor Indicador - Meta
Número de empresas beneficiarias del Programa de Formación Continua Especializada	4
Número de empresas de el(los) sector(es) que representa	0
Meta %	% 0,00

**Observación No 2**

El equipo evaluador se pronuncia de la siguiente manera:

<p>(3 PUNTOS) Indica tres (3) o más las causas puntuales que originan el problema o necesidad          (2 PUNTO) Indica dos (2) causas puntuales que originan el problema o necesidad          (1 PUNTO) Indica una (1) causas puntuales o no se indican explícitamente las causas puntuales que originan el problema o alguna(s) de las causas no se encuentran relacionadas con el problema o necesidad          (0 PUNTOS) No indica las causas puntuales que originan el problema o necesidad de formación</p>	16,88	2,88	En la acción de formación AF2 indica solo 2 causas puntuales que originan el proyecto
--	-------	------	---

**Aclaración y Solicitud No 2**

Comedidamente solicitamos al equipo evaluador verificar desde el punto de vista de fondo más no de forma el descriptor de “Análisis causas y efectos de la necesidad de formación detectada” en la acción de formación AF2 denominada “BUENAS PRÁCTICAS DE OPERACIÓN

EN EQUIPOS PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS”. Es necesario y pedimos cordialmente que se tenga en cuenta que algunas causas y efectos están explícitas en el contenido como se observa en el siguiente párrafo escrito en el proyecto:

...” *Análisis causas y efectos de la necesidad de formación detectada: En la actualidad la mayoría de las grandes empresas de la agroindustria y de construcción opta por entrenar sus operadores a manera propia (lo que implica un riesgo mayor de tipo laboral), donde van ganando experiencia dentro de la misma plantación, aprendiendo mediante ensayo y error, generalmente de manera empírica van adquiriendo las destrezas, en el mejor de los casos con instructores propios improvisados.*



Las CAUSAS que dan origen a la necesidad de formación en el Desarrollo de prácticas y habilidades en la operación y ajuste de maquinaria pesada son las siguientes:

- Falta de operarios calificados para operar la maquinaria y los equipos en el movimiento de tierras.
- Poco conocimiento en la funcionalidad de las máquinas retroexcavadoras en labores de apoyo tanto agrícola como de construcción..."

Teniendo en cuenta el párrafo anterior, se indican más de dos causas así:

- Falta de operarios calificados para operar la maquinaria.
- Falta de operarios calificados para los equipos en el movimiento de tierras.
- Poco conocimiento en la funcionalidad de las máquinas retroexcavadoras en labores de apoyo agrícola.
- Poco conocimiento en la funcionalidad de las máquinas retroexcavadoras en labores de apoyo de construcción.

## **RESPUESTA No 2:**

En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a la misma teniendo en cuenta que el literal **3.6.3 Análisis de Causas y efectos del problema o necesidad detectada**, establece que se deben indicar las causas que originan el problema o necesidad y los efectos que se derivarían al no ejecutarse la acción de formación, igualmente, en el anexo 11-Definición del problema o necesidad de formación:

*"(3 PUNTOS) Indica tres (3) o más las causas puntuales que originan el problema o necesidad. (2 PUNTO) Indica dos (2) causas puntuales que originan el problema o necesidad. (1 PUNTO) Indica una (1) causas puntuales o no se indican explícitamente las causas puntuales que originan el problema o alguna(s) de las causas no se encuentran relacionadas con el problema o necesidad. (0 PUNTOS) No indica las causas puntuales que originan el problema o necesidad de formación".* Ahora bien, las causas esbozadas, a pesar de tener un conector "Y", hace referencia a la misma causa que genera el problema que para el caso en mención CAUSA 1: es falta de operarios calificados para operar la maquinaria y los equipos en el movimiento de tierras; CAUSA 2: poco conocimiento en la funcionalidad de las máquinas retroexcavadoras en labores de apoyo tanto agrícola como de construcción. Se valida la información registrada en el proyecto, no es posible inferir lo que no está escrito. A continuación se evidencia el contenido del proyecto en este sentido:

### **Análisis causas y efectos de la necesidad de formación detectada**

En la actualidad la mayoría de las grandes empresas de la agroindustria y de construcción opta por entrenar sus operadores a manera propia (lo que implica un riesgo mayor de tipo laboral), donde van ganando experiencia dentro de la misma plantación, aprendiendo mediante ensayo y error, generalmente de manera empírica van adquiriendo las destrezas, en el mejor de los casos con instructores propios improvisados.

Las CAUSAS que dan origen a la necesidad de formación en el Desarrollo de prácticas y habilidades en la operación y ajuste de maquinaria pesada son las siguientes:

- Falta de operarios calificados para operar la maquinaria y los equipos en el movimiento de tierras.
- Poco conocimiento en la funcionalidad de las máquinas retroexcavadoras en labores de apoyo tanto agrícola como de construcción.

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No.  
SC-CIF038681-1

Certificado No.  
CO-SC-CIF133901-1



**Observación No 3**

El equipo evaluador se pronuncia de la siguiente manera:

1,75	En la acción de formación "AF6: innovación, tecnología y agricultura digital, la nueva forma de producir alimentos en el mundo." no se indica el contenido del material de formación, por tanto, no es posible definir si se describe metodológicamente estructurado y guarda coherencia con las unidades temáticas y la metodología de la formación, para ese ítem el proponente registró N/A.
------	---

**Aclaración y solicitud No 3**

De acuerdo con el numeral 3.6.15 Material de formación de los pliegos de la convocatoria la cual cita "Se debe incluir el siguiente material de formación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2023, siempre y cuando se justifique su requerimiento". Consideramos que, para la AF6, denominada INNOVACION, TECNOLOGIA Y AGRICULTURA DIGITAL, LA NUEVA FORMA DE PRODUCIR ALIMENTOS EN EL MUNDO, no hay justificación para el requerimiento del material de formación, ya que se definió entregar memorias de las conferencias al correo electrónico y copia al usuario de WhatsApp de cada beneficiario. Los costos de estas memorias serán asumidos por el conviniante, por lo que no están incluidas en el presupuesto.

Cordialmente se solicita al equipo evaluador reconsiderar el puntaje para este ítem, considerando que el tipo de evento y su dinámica realmente no requieren de material de formación.

**RESPUESTA No 3:**

En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a la misma teniendo en cuenta que en el pliego de condiciones, literal 3.6.15 Material de formación, describe:

"Se entiende por material de formación aquel que reúne medios y recursos que orientan, estimulan y facilitan el desarrollo de las acciones de formación y el proceso de enseñanza-aprendizaje, como cartillas, guías, talleres y libros, el cual debe cumplir con la normatividad vigente en cuanto a propiedad intelectual; el material de formación debe ser de producción reciente, por tanto, si éste supera los 2 años de producción, se requiere justificar su inclusión. La elaboración del contenido de las cartillas, guías y talleres está incluida dentro del valor de los honorarios del capacitador.

*"Se debe describir e indicar el contenido del material de formación, el cual debe ser metodológicamente estructurado y guardar coherencia con la metodología de la formación y las unidades temáticas propuestas de modo que facilite la transferencia de conocimiento"*

Ahora bien, el anexo 11, contempla: (2 PUNTOS) Describe el material de formación e indica su contenido de manera metodológicamente estructurada, guardando coherencia con la metodología y con las unidades temáticas propuestas en la acción de formación.

(1 PUNTO) No describe el material de formación o su contenido no se indica de manera metodológicamente estructurada, o no guarda coherencia con la metodología o con las

unidades temáticas propuestas en la acción de formación. (0 PUNTOS) No describe el material de formación.

Así las cosas, se ratifica que en la propuesta presentada, no se describió el material de formación, por tanto se califica con 0 puntos. A continuación se copia el aparte del proyecto radicado en el que consta la información validada en la evaluación:

AF N° 6  
ACCIÓN DE FORMACIÓN INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y AGRICULTURA DIGITAL, LA NUEVA FORMA DE PRODUCIR ALIMENTOS EN EL MUNDO.

## Material de formación

N/A

### Observación No 4

El equipo evaluador se pronuncia de la siguiente manera:

4,50	3,00	
La acción de formación AF2 y la AF6, se indican que se ejecutarán en el departamento de Cundinamarca y Valle del Cauca con puntajes de medición entre (5.01 y 6), según Índice Departamental de Competitividad 2022.		
	3,50	

### Aclaración y solicitud No 4

La AF6 Conferencia INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y AGRICULTURA DIGITAL, LA NUEVA FORMA DE PRODUCIR ALIMENTOS EN EL MUNDO a realizar en Cali-Valle del Cauca, contará con la asistencia de los representantes de las diferentes sedes de las empresas que conforman la unión temporal provenientes de las ciudades de Armenia, Pereira, Popayán y Nariño; este último departamento priorizado.

Igualmente, en la AF2 BUENAS PRÁCTICAS DE OPERACIÓN EN EQUIPOS PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS a realizar en Chía – Cundinamarca, se contará con la participación de los representantes de las sucursales del centro y oriente del país, entre los que se encuentra Villavicencio, departamento priorizado.



**RESPUESTA No 4:**

En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a la misma teniendo en cuenta, que lo manifestado en la solicitud de aclaración, no formó parte integral de la propuesta al momento de la presentación de la misma, como se puede observar en las siguientes imágenes. A continuación se copia los apartes del proyecto radicado en el que consta la información validada en la evaluación:

**AF N° 2**  
**ACCIÓN DE FORMACIÓN BUENAS PRÁCTICAS DE OPERACIÓN EN EQUIPOS PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS.**

**Justificación lugar de ejecución**

El lugar de ejecución de la acción de formación es Chía y cobija a las personas de Bogotá que puedan movilizarse a participar.

Se JUSTIFICA la realización de la formación en este lugar ya que hay una necesidad importante de formación en la utilización de la maquinaria para el movimiento de tierras, es primordial implementar los conocimientos lo más pronto posible en sus lugares de trabajo; con el fin de generar y transmitir habilidades y técnicas que mejoren la productividad, efectividad y sostenibilidad de la labor en la operación de la maquinaria. Por ser está zona de un alto índice operacional de la maquinaria para el movimiento de tierra, de esta forma se relaciona con el objeto de la Unión Temporal y la acción de formación.

**Lugar de ejecución**

Grupo	Número	Departamento	Ciudad
	1	CUNDINAMARCA	CHÍA

**AF N° 6**  
**ACCIÓN DE FORMACIÓN INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y AGRICULTURA DIGITAL, LA NUEVA FORMA DE PRODUCIR ALIMENTOS EN EL MUNDO.**

**Justificación lugar de ejecución**

El lugar de ejecución de la acción de formación es: Cali – Valle del Cauca.

Este lugar se JUSTIFICA ya que es una región que domina el sector agro de una manera importante en la economía de Colombia, gracias a su alta vocación agrícola, a su creciente tecnificación para la productividad en el campo y a las ventajas que ofrece en materia de ubicación estratégica, costos competitivos, infraestructura, conectividad y mano de obra disponible. Por ser está zona de un alto índice de agricultura digital se relaciona con el objeto de la Unión Temporal y la acción de formación.

**Lugar de ejecución**

Grupo	Número	Departamento	Ciudad
	1	VALLE DEL CAUCA	CALI

En consecuencia, se confirma el concepto de evaluación en **CUMPLE** con el puntaje de 98.13 puntos, y se verá reflejado en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el numeral 1.8 del pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023

Atentamente,

**Equipo Evaluador**  
**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



Certificado No. SC-C(1)336681-1  
Certificado No. CO-SC-C(1)339091-1

<b>No. PROPUESTA - SEP</b>	1149
<b>PROPONENTE</b>	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
<b>OBSERVANTE</b>	Katerine Ortiz Guzmán
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
<b>MEDIO</b>	KOrtiz@coopcentral.com.co
<b>FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN</b>	15-marzo-2023

### **OBSERVACIÓN No. 1:**

El rechazo de la propuesta se soporta en causal financiera relacionada con el porcentaje máximo aceptable por concepto del rubro de gastos de operación que supera el 16% del valor total de las acciones de formación del proyecto.

Hemos de indicar que si bien es cierto se presenta una superación del techo dispuesto en el pliego de condiciones en un 0.0102%, el mismo deriva de inducción en error aritmético desde el mismo proceso de convocatoria.

En efecto, al momento de registrarse el valor de contrapartida en efectivo, la plataforma SEP de registro identificó el valor máximo permitido, que fue precisamente el contenido en la oferta, pero que al momento de conversión porcentual supero en el 0.0102%, el valor techo del ítem de contrapartida.

Descripción	Cantidad de	Cofinanciación SENA	Contrapartida en especie	Contrapartida en efectivo	Valor Máximo Permitido	Valor Total del Rubro	
		\$ 0	\$ 0	\$ 5.524.358	5524358	\$ 5.524.358	<b>REGISTRAR</b>

En derecho resulta principio de aplicación en el quehacer de las autoridades administrativas, el de la Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política, y es que precisamente obrando en tal derecho y por supuesto sin considerar que la misma plataforma dispusiera un valor que indujo a superar el parámetro permitido, nuestra oferta se acogió al denominado “Valor Máximo Permitido”, en la confianza que bajo ninguna circunstancia el mismo superaría el 16% permitido.

Se trata entonces de un error aritmético inducido, que de manera respetuosa se solicita a la convocante se proceda motu proprio a ajustar, como quiera que resulta de su resorte precisamente la disposición y manejo de información en la plataforma.

Al ser una equivocación inducida – error formal susceptible de ser corregido - y que derivó en resultado de operación matemática, ha reconocido la jurisprudencia del Consejo de Estado que resulta consecuente el respectivo ajuste por parte de la administración.

En efecto en sentencia del 3 de mayo de 2001, el Consejo de Estado, Sección 3ª., con ponencia de María Elena Giraldo Gómez, Rad. número: 08001-23-31-000-1993-8312-01(12083), se indicó:

“(…) La jurisprudencia se ha pronunciado en distintas oportunidades sobre la evaluación de las ofertas y ha destacado la exigencia legal de que las evaluaciones deben hacerse con base





en la ley y en el pliego de condiciones - ley de la licitación -, sin negarle a la Administración la posibilidad de corregir errores de las ofertas, susceptibles de dicho procedimiento. Téngase en cuenta que los errores aritméticos son simples errores de forma, son equivocaciones cometidos al consignar un determinado resultado de operación matemática, sometida previamente a una regla claramente establecida, permaneciendo fijos los sumandos o factores, por lo que no hay variación, modificación ni mejora de oferta cuando se hace necesaria la respectiva corrección aritmética. La invitación misma establece para la Universidad la facultad de realizar las respectivas correcciones aritméticas, sin que en ninguna parte de la selección se establezca que en el evento de ocurrir “corrección aritmética” la oferta quede incurso en causal de rechazo. Muy distinto es el hecho de que luego de realizada la corrección aritmética por parte de la Universidad, el resultado matemático correcto supere el presupuesto oficial DEL GRUPO objeto de evaluación, tal como lo señala el literal d) del numeral 13 CAUSALES DE RECHAZO de la invitación, sin que pueda entenderse que, si ello ocurriera en uno o algunos de los grupos ofrecidos, el hecho afecte a los demás grupos. No tiene lógica ninguna que, si un Grupo ofrecido no cumple alguna exigencia económica o técnica, deba sacrificarse una buena oferta en los demás grupos que, si cumplen; además de que esa condición tampoco hace parte de las reglas de la selección, ninguna parte de la invitación señala que en el evento de ser rechazado el ofrecimiento de UN GRUPO la Universidad rechazará de plano los ofrecimientos de los demás grupos.”. Con fundamento en lo anterior, se solicita proceder al ajuste de la plataforma SEP del valor máximo permitido sin exceder el techo del 16% contenido para la validez de la oferta y por lo tanto el consecuente valor de contrapartida en efectivo de nuestra oferta.

**RESPUESTA No 1:**

En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a la misma, teniendo en cuenta las siguientes razones:

En la oferta inicial formulada a mutuo propio por el BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL y presentada en el marco de la Convocatoria DG-0001 de 2023, se estableció como presupuesto total de las acciones de formación del proyecto el valor de \$ \$34.505.328 y como presupuesto de los gastos de operación el valor de \$ 5.524.358, como se evidencia a continuación:

**Presupuesto Total Acciones de Formación**

	Número de horas	Número de beneficiarios de las AF	Cofinanciación SENA	% Cofinanciación	Contrapartida especie	% Especie	Contrapartida dinero	% Dinero	Valor total de las AF
Total Presupuesto Acciones de Formación	88	27	\$ 14.210.896	% 1484,12	\$ 0	% 0,00	\$ 20.294.432	% 2119,46	\$ 34.505.328

**Presupuesto Gastos de Operación**

Rubro	Cofinanciación SENA	Porcentaje Cofinanciación	Contrapartida Especie	Porcentaje Especie	Contrapartida Dinero	Porcentaje Dinero	Valor Total
R07 Gastos de Operación del Proyecto 16%	\$ 0	% 0,00	\$ 0	% 0,00	\$ 5.524.358	% 100,00	\$ 5.524.358

Teniendo en cuenta, entre otros, los valores previamente referidos, el proponente definió el presupuesto total del proyecto y por lo tanto de su oferta inicial en un valor de \$43.495.240, a saber:

**Presupuesto Total del Proyecto**

	Cofinanciación SENA	Contrapartida especie	Contrapartida dinero	Valor total proyecto
<b>Total Presupuesto Proyecto</b>	\$ 14.210.896	\$ 0	\$ 29.284.344	\$ 43.495.240

**Presupuesto Resumen Por Rubros**

Arrastre los filtros aquí							
Rubro	Cofinanciación SENA	Porcentaje Cofinanciación SENA	Contrapartida Especie	Porcentaje Contrapartida Especie	Contrapartida Efectivo	Porcentaje Contrapartida Efectivo	Total
R01.1.4 Honorarios Capacitador Nacional - Profesional con título de maestría	\$ 14.210.896	% 042,36	\$ 0	% 000,00	\$ 19.336.904	% 057,64	\$ 33.547.800
R06.2.3 Alquiler de Salones y/o Equipos - Aulas digitales para formación presencial asistida por herramientas tecnológicas - Conectividad	\$ 0	% 000,00	\$ 0	% 000,00	\$ 957.528	% 100,00	\$ 957.528
R07 Gastos de Operación del Proyecto 16%	\$ 0	% 000,00	\$ 0	% 000,00	\$ 5.524.358	% 100,00	\$ 5.524.358
R11 Transferencia de Conocimiento y Tecnología	\$ 0	% 000,00	\$ 0	% 000,00	\$ 3.465.554	% 100,00	\$ 3.465.554
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.210.896</b>	<b>% 032,67</b>	<b>\$ 0</b>	<b>% 000,00</b>	<b>\$ 29.284.344</b>	<b>% 067,33</b>	<b>\$ 43.495.240</b>

Ahora bien, el pliego de condiciones de conformidad con las directrices y lineamientos del Acuerdo No. 0007 de 2023 que regula el Programa de Formación Continua Especializada para orientar los recursos de que trata la Ley 344 de 1996 y sus modificaciones, y a su Anexo No. 13 – Resolución de Tarifas, señaló en el numeral 3.7 (Presupuesto) respecto a los gastos de operación, entre otras cosas, que: **“Cuando se trate de proyectos por valor menor o igual de \$200.000.000 el porcentaje máximo para este rubro será hasta el 16% del valor total de las acciones de formación del proyecto.”** (Subraye y negrilla propio).

En atención a lo anterior, en el numeral 4.4.1 (Causales técnicas y presupuestales de rechazo de la propuesta) se indicó que la propuesta será rechazada, cuando el valor del rubro de gastos de operación supere el 16% del valor total de las acciones de formación del proyecto, respecto proyectos por valor menor o igual de \$200.000.000.

En este orden de ideas, y como quiera que dentro del proyecto inicial presentado por el proponente el valor total de las acciones de formación asciende a \$34.505.328, el valor máximo de los gastos de operación debía corresponder a \$5.520.852,48, **sin embargo, el proponente BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL decidió respecto a dicho rubro decidió establecerlo en \$5.524.358 es decir, con una diferencia adicional a lo permitido por el pliego de condiciones de \$3.505,52, por lo que se configura la causal de rechazo establecida en el literal k) del numeral 4.4.1 del documento referido.**

Dicho lo anterior, el observante solicita ajustar *“la plataforma SEP del valor máximo permitido sin exceder el techo del 16% contenido para la validez de la oferta y por lo tanto el consecuente valor de contrapartida en efectivo de nuestra oferta.”*, aduciendo un “error aritmético inducido”, sin embargo, no es de recibo este argumento, en tanto, el proponente BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL voluntariamente registró en el SEP el presupuesto de cada una de sus acciones de formación y por lo tanto el valor total de las mismas (\$34.505.328); y los gastos de operación del proyecto por un valor de \$5.524.358, excediendo el tope máximo permitido por el pliego de condiciones para este rubro (hasta 16% del valor total de las acciones de formación del proyecto, respecto proyectos por valor menor o igual de \$200.000.000) que para el caso concreto debía ser hasta por el valor de \$5.520.852,48, es decir, el proponente excedió en un 0.0102% el tope del 16%, quedando en un 16,01% el rubro en comento, por lo cual se configura la causal de rechazo previamente referida.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la solicitud del proponente que pretende modificar el porcentaje de los gastos de operación de un 16,01% al 16% generaría una modificación sustancial al presupuesto total del proyecto y la oferta, así como resarcir un error en la presentación de la propuesta que a la fecha configura una causal de rechazo, y por lo tanto una mejora/complemento a la oferta inicialmente presentada por el BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, circunstancia que es prohibida por las normas de contratación pública que orientan el presente proceso.

Frente al particular, debe indicarse que no es posible modificar las propuestas posteriormente a su presentación, porque de lo contrario desaparecería totalmente la igualdad que debe existir entre todos los proponentes, y como lo explica Sayagués en su libro La Licitación Pública *“En realidad desaparecería la licitación como garantía para los particulares y para la Administración, transformándose el procedimiento en una serie de tratativas privadas, pues los proponentes perdedores no titubearían en modificar y mejorar sus ofertas con tal de conseguir el suministro o la obra.”*

A su vez, el Consejo de Estado en sentencia 08001-23-31-000-1996-01886-01(22089) de 2012 expuso lo siguiente:

*“La jurisprudencia también ha anotado la importancia y el especial significado que representa el cumplimiento de esta restricción en la contratación estatal, al puntualizar que “la oportunidad para corregir o explicar los errores cometidos por los proponentes en sus propuestas, es antes del cierre de la licitación, puesto que si se permite que se haga con posterioridad a la apertura del pliego y a la calificación de las propuestas, se atenta contra los principios de igualdad y transparencia que deben primar en el trámite.”*

*Por manera que la regla sobre la inalterabilidad de las propuestas y su carácter vinculante, está consagrada con el fin de garantizar la igualdad de todos los licitantes, la cual se vería quebrantada o desconocida si se aceptase a un proponente modificaciones a su propuesta posteriores al cierre del plazo fijado para su presentación y una vez se ha procedido a su apertura, dado que con esa práctica se pondría en desventaja a los otros proponentes que con diligencia y en tiempo oportuno confeccionaron sus ofrecimientos y que en consecuencia tienen el derecho a que no se modifiquen las propuestas de los demás.*

*Ahora bien, lo anterior no impide que se puedan hacer aclaraciones a las propuestas bien porque la administración las solicite en la etapa de evaluación de las mismas, ora porque las realicen los oferentes en la etapa dispuesta para las observaciones a los informes de evaluación, **pero siempre y cuando verse sobre aspectos meramente formales o adjetivos o que en todo caso no comporten una variación o corrección del fondo de la propuesta a favor de quien las presenta y en detrimento de la posición de los demás proponentes en la evaluación, esto es, sujetas a condición de que con las mismas no se altere de manera sustancial la información inicialmente suministrada y la situación de los oferentes en el proceso de licitación.***

*Por eso, como es posible que por vía aclaratoria los proponentes intenten modificar o mejorar sus ofertas, **hay que distinguir entre las simples aclaraciones de las propuestas y las modificaciones a éstas; las primeras son los medios para que se pueda hacer perceptible, manifiesto, explícito o inteligible algún aspecto confuso de la propuesta, sin implicar una complementación, adición, modificación o mejora de dicho aspecto, que es precisamente en lo que consisten las segundas.***

*En síntesis, por regla general, las modificaciones de las propuestas ulteriores al cierre de la licitación son inadmisibles y deben ser rechazadas por la administración, so pena de vulnerar los*

*principios de igualdad y transparencia, pero ello no obsta para que se puedan considerar aclaraciones que no las alteren sustancialmente.*

Conforme a lo expuesto, se reitera y concluye que el BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL al momento de presentar su oferta inicial v registró en el SEP el presupuesto de cada una de sus acciones de formación y por lo tanto el valor total de las mismas (\$34.505.328); y los gastos de operación del proyecto por un valor de \$5.524.358, excediendo el tope máximo permitido por el pliego de condiciones para este rubro (hasta 16% del valor total de las acciones de formación del proyecto, respecto proyectos por valor menor o igual de \$200.000.000) que para el caso concreto debía ser hasta por el valor de \$5.520.852,48, es decir, el proponente excedió en un 0.0102% el tope del 16%, quedando en un 16,01% el rubro en comento, configurándose la causal de rechazo establecida en el literal k) del numeral 4.4.1 (Causales técnicas y presupuestales de rechazo de la propuesta) del pliego de condiciones, situaciones que no pueden ser corregidas de acuerdo con lo expuesto en este documento.

Así las cosas, dado que el proponente plantea una AF 1 “TRANSFORMACIÓN DIGITAL SOSTENIBLE PARA LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN LA ERA DIGITAL” con un presupuesto total de \$ 34.505.328 y plantea unos gastos de operación de \$ 5.524.358 equivalente al 16.01% del valor total de la AF del proyecto; Valor que se encuentra por fuera del rango máximo permitido dentro de los pliegos de la convocatoria. Incurriendo de esta manera en causales de exclusión Numeral 4.4.1, Literal k. Cuando el valor del rubro de gastos de operación supere: - Cuando se trate de proyectos por valor mayor de \$200.000.000 el porcentaje máximo para este rubro será hasta el 10% del valor total de las Acciones de formación del proyecto. - Cuando se trate de proyectos por valor menor o igual de \$200.000.000 el porcentaje máximo para este rubro será hasta el 16% del valor total de las acciones de formación del proyecto.

Adicionalmente y teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de la convocatoria, numeral 4.4.1 Causales técnicas y financieras de rechazo de la propuesta // “Cuando el proyecto radicado incurra en las causales de rechazo de la propuesta literales: a); b); c); i); j); k); l); m); p); q); t) y u) del presente numeral, no se continuará con el proceso de evaluación y se emitirá el concepto de rechazo de la propuesta.

En consecuencia, se confirma el concepto de evaluación en **RECHAZADO** con el puntaje de 0 puntos, y se verá reflejado en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el numeral 1.8 del pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023.

Atentamente,

**Equipo Evaluador**  
**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**



<b>No. PROPUESTA - SEP</b>	1150
<b>PROPONENTE</b>	ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE CONTADURIA PUBLICA - ASFACOP
<b>OBSERVANTE</b>	DANIEL CASTRO JIMÉNEZ – DIRECTOR EJECUTIVO
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
<b>MEDIO</b>	asfacop@asfacop.org.co
<b>FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN</b>	MARTES, 14 DE MARZO DE 2023 11:40 A. M.

### **OBSERVACIÓN No. 1:**

*De acuerdo a los resultados preliminares publicados por ustedes donde especifican:  
(...)*

*Solicitamos respetuosamente que nos indiquen a qué otra entidad la Universidad Externado de Colombia, miembro de la asociación y quien nos entregó la carta de aval de uso de parafiscales. Pues según ellos, no suscribieron sino una carta para estos fines dirigida a ASFACOP. Una vez aclarado si en realidad nuestro asociado al gremio entregó otra carta, vemos dos escenarios posibles frente a los cuales nos gustaría recibir su orientación:*

*Escenario uno, que la carta emitida por la Universidad en mención solo sea válida la que está emitida a nuestro favor. Por lo cual nos gustaría verificar si la evaluación técnica arrojó algún resultado, pues en los resultados preliminares, no aparece puntaje asociado a esta evaluación. Y de ser necesario estaríamos dispuestos a realizar los ajustes necesarios.*

*Escenario dos, que efectivamente debamos compartir en partes iguales los parafiscales avalados a usar por nuestro agremiado. Por lo cual solicitamos indicarnos cómo podemos cambiar el alcance del proyecto a fin de ajustarnos al presupuesto disponible para uso. Podemos hacer cambios en el proyecto para tal fin en el sistema? La idea en nuestro proyecto es realizar nuestras acciones de formación en 7 grupos, uno por cada región de impacto. Este alcance se puede ajustar para que unas acciones sean en una regiones y otras en otras. Así se podría optimizar el presupuesto y ajustarse al mismo. Pero quisiera que nos indicarán cómo podemos comunicar este ajuste.”*

### **RESPUESTA No 1:**

En atención a su escrito, nos permitimos informarle o aclararle que:

La ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE CONTADURIA PUBLICA y la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA en el marco de la convocatoria DG-0001 de 2023 allegaron dentro de sus respectivas propuestas el Anexo No. 10 relacionando como a una de sus afiliadas a la Universidad Externado de Colombia identificada con NIT 860014918-7.

Así mismo, los oferentes referidos allegaron respectivamente dentro de sus propuestas, documento expedido por la Universidad Externado de Colombia autorizándoles el uso de



sus parafiscales para participar en la convocatoria del Programa de Formación Continua Especializada.

Frente al particular, es menester señalar que el numeral 5 del Anexo No. 15 (PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES AL SENA) establece que: *“5. Si una empresa autoriza a más de un proponente para el uso de sus parafiscales, la misma deberá expresar el porcentaje autorizado para cada proponente mediante la certificación expedida. En caso contrario, el SENA dividirá proporcionalmente el aporte en partes iguales entre la cantidad de proyectos que relacionaron dichas empresas.”*

Teniendo en cuenta lo anterior, con relación a la ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE CONTADURIA PUBLICA, se reitera que una vez efectuado el ejercicio de validación al porcentaje de aportes autorizados en la única carta aportada dentro de su propuesta el resultado de la verificación fue el siguiente: Se tiene un total de \$ 2.060.351.500,00 de aportes parafiscales incluyendo los autorizados por la Universidad Externado de Colombia, los cuales fueron divididos en partes iguales con los demás proponentes que adjuntaron la carta de autorización del uso de los parafiscales que expidió la Universidad en comento, conforme lo previamente expuesto.

Corolario de ello, se tomó un total de \$ 1.030.175.750,00 en aportes parafiscales válidos respecto la propuesta de la ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE CONTADURIA PUBLICA, cuyo 50% para sustentar su propuesta es de \$ 515.087.875,00, frente a un total de cofinanciación SENA solicitada en la oferta por un valor de \$ 974.090.240,00, existiendo una diferencia de \$ 459.002.365,00, por lo que se evidencia que el monto de cofinanciación solicitada al SENA excede el total de aportes parafiscales realizados por el proponente y sus afiliados durante la vigencia 2022.

De esta manera, se concluye que el proponente ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE CONTADURIA PUBLICA incurre en las causales de rechazo i) y t) del numeral 4.4.1 “Causales técnicas y presupuestales de rechazo de la propuesta” del Pliego de Condiciones, las cuales indican que: *“La propuesta será rechazada cuando se presente al menos una de las siguientes causales: (...) i) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2022, en cualquiera de las Modalidades de Participación.”*, y *“t) Cuando las certificaciones de autorización de uso de parafiscales no soporten el valor de cofinanciación solicitado al SENA o no de cumplimiento a lo establecido en el Anexo No. 15.”* por lo tanto la oferta es RECHAZADA.

Ahora bien, debe indicarse que la nota del numeral 4.4.1 “Causales técnicas y presupuestales de rechazo de la propuesta” del Pliego de Condiciones reza que: **“Nota: Cuando el proyecto radicado incurra en las causales de rechazo de la propuesta literales: a); b); c); i); j); k); l); m); p); q); t) y u) del presente numeral, no se continuará con el proceso de evaluación y se emitirá el concepto de rechazo de la propuesta.”** (Subraye y negrilla propio), motivo por el cual no hay un puntaje asociado a la propuesta.

Finalmente, es importante advertir que la jurisprudencia ha reiterado que **“no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.”** (Subraye y negrilla propio).



MINISTERIO DEL TRABAJO

En consecuencia, se confirma el concepto de evaluación en **RECHAZADO** y se verá reflejado en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el numeral 1.8 del pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023

Atentamente,

**Equipo Evaluador**  
**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



Certificado No.  
SC-C/038681-1

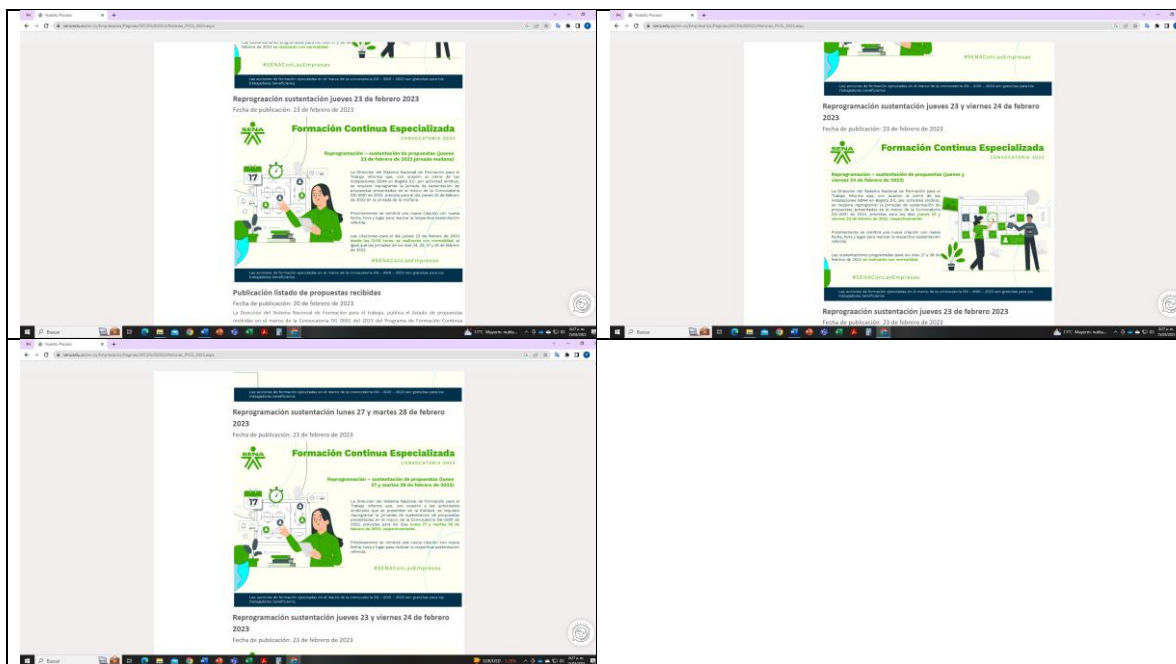
Certificado No.  
CO-SC-C/133901-1

<b>No. PROPUESTA - SEP</b>	1152
<b>PROPONENTE</b>	COASPHARMA SAS
<b>OBSERVANTE</b>	LIBARDO CASTRO
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
<b>MEDIO</b>	libardo.castro@coaspharma.co
<b>FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN</b>	MIÉRCOLES, 15 DE MARZO DE 2023 11:53 A. M.

### **OBSERVACIÓN No. 1:**

“(…)

*Por medio de la presente me dirijo a ustedes solicitando su amable colaboración en revisar la calificación otorgada al proyecto presentado por Coaspharma SAS a la Convocatoria No. DG-0001 de 2023 – Programa de Formación Continua Especializada, en la cual nos otorgaron una calificación de Cero (0) en el punto “11. Sustentación de la propuesta”, toda vez que en la página WEB oficial de la convocatoria ni por medio de correo electrónico se nos notificó la fecha para la sustentación, teniendo en cuenta que la fecha asignada del 24 y 27 de febrero 2023 se reprogramaron por parte del SENA, tal como se evidencia en los siguientes pantallazos de la página WEB, pero nunca se nos notificó (SIC) la nueva fecha:*



*De igual manera, el día 10 de marzo 2023, escribimos preguntando acerca del tema, pero la respuesta del 13 de marzo 2023 no dio claridad al aspecto sin indicarnos cuando podíamos sustentar el proyecto.*

*Así las cosas y teniendo en cuenta el principio de igualdad de condiciones con los demás proponentes, manifestamos el interés de Coaspharma SAS en hacer parte de este proceso tan importante, para ello nos disponemos a asistir en la fecha que se nos asigne a la sustentación, la cual si lo estiman puede ser virtual o presencial.*

**Dirección General/DSNFT**  
**Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500**



**@SENAComunica**

**www.sena.edu.co**



Certificado No. SC-CIF038681-1

Certificado No. CO-SC-CIF1339081-1





Esta solicitud la hacemos respetuosamente teniendo en cuenta que la primera fecha se aplazó y que todavía estamos en tiempos de la convocatoria para el proceso de evaluación.

**RESPUESTA No 1:**

En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a la misma, teniendo en cuenta las siguientes razones:

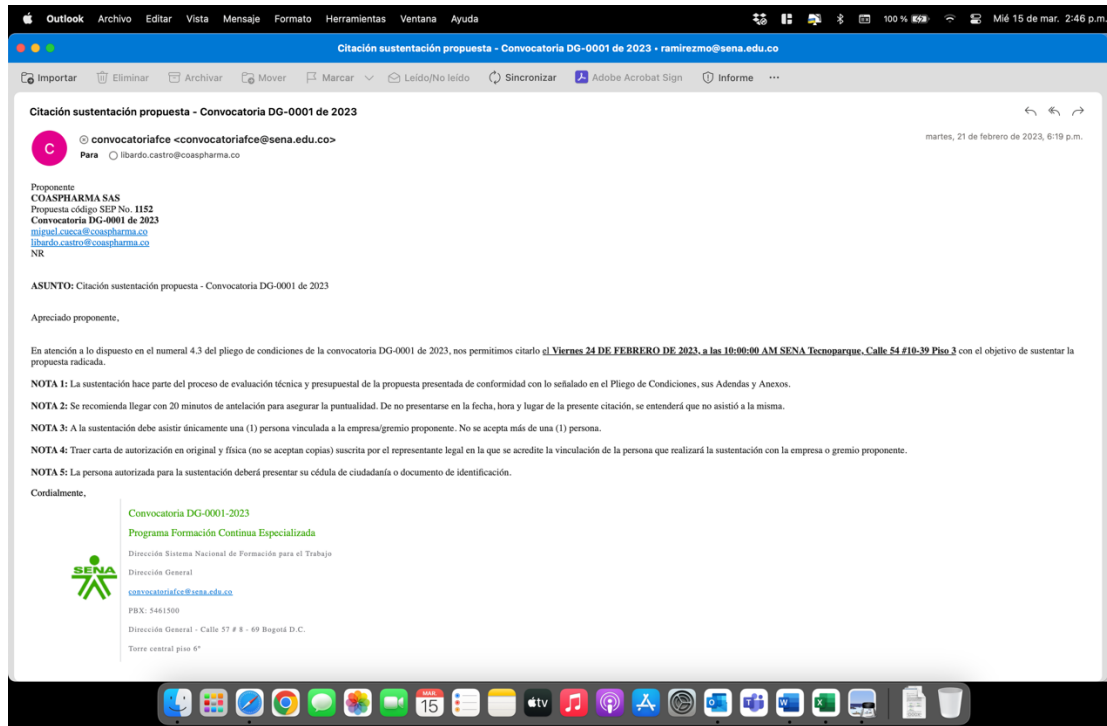
Como primera medida, es necesario señalar que la nota del numeral 4.3 “Evaluación técnica y presupuestal” del pliego de condiciones, respecto a la sustentación de la propuesta presentada en el marco de la Convocatoria DG-0001 de 2023, dispone: **“Nota: La persona responsable de sustentar la propuesta debe ser trabajador vinculado de la empresa o gremio proponente. La sesión será de máximo 30 minutos y se realizará de manera presencial en las instalaciones del SENA según la región. // Por lo anterior, es necesario que en el aplicativo SEP se incluyan los datos de contacto de la persona que realizará la sustentación para que sea citado por la Entidad dentro de las fechas señaladas en el cronograma establecido en el numeral 1.8 del pliego de condiciones en la etapa denominada proceso de evaluación técnica y presupuestal. El responsable de la sustentación deberá allegar en la fecha y lugar de la citación la correspondiente carta de autorización para sustentar el proyecto, suscrita por el representante legal del proponente.”.**

A su vez, en el Anexo No. 11 - CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION TECNICA, señala que en el marco del factor a evaluar No. 11 (Sustentación propuesta), la asignación del puntaje obedece a los siguientes criterios:

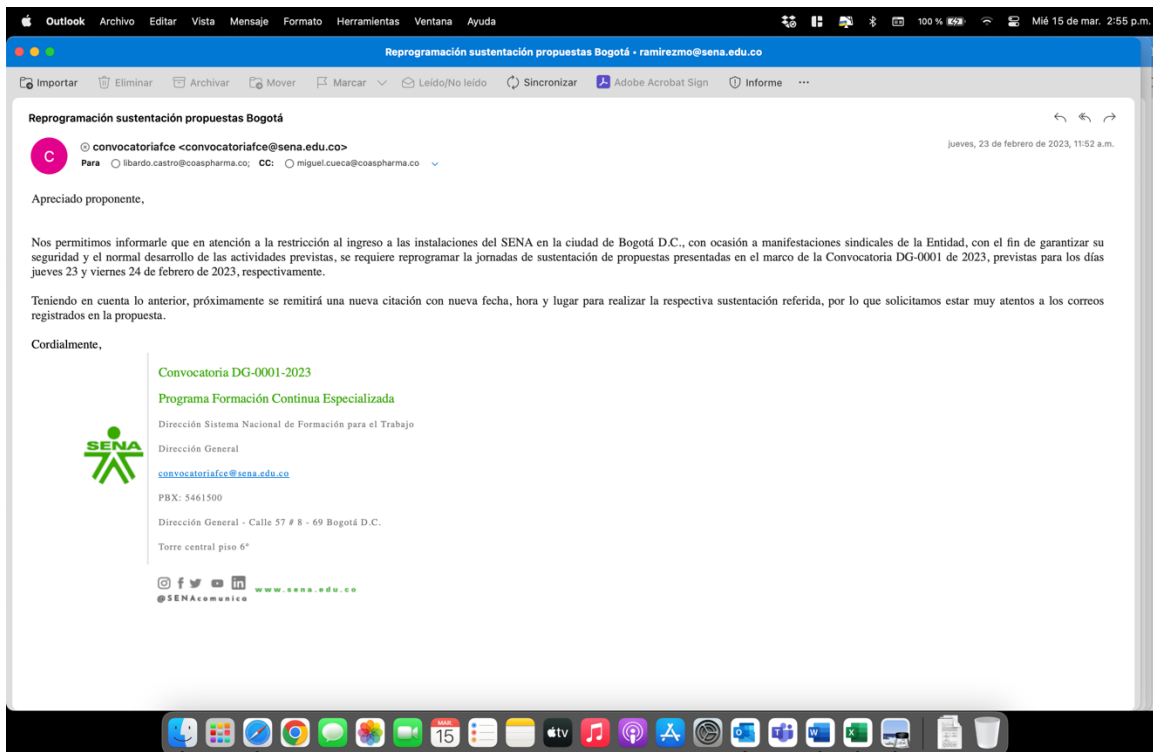
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA - CONVOCATORIA DG - 0001 - 2023 ANEXO 11. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN							
No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR A EVALUAR	CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO GENERAL A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO A EVALUAR	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE La asignación del puntaje se realizará teniendo en cuenta la calidad y coherencia de la información aportada en el proyecto y los criterios discriminados aquí.
11	Sustentación propuesta	2,00	Sustentación propuesta	2,00	Asiste a la sustentación, presenta la carta de autorización firmada por el representante legal en la fecha y hora señalada y demuestra conocimiento general del proyecto	2,00	(2 PUNTOS) Asiste a la sustentación, presenta la carta de autorización firmada por el representante legal en la fecha y hora señalada y demuestra conocimiento general del proyecto radicado en los siguientes aspectos: (necesidades de formación, generalidades del proponente, acciones de formación, relación de las acciones de formación frente a necesidades de formación, eventos de formación, beneficiarios, unidades temáticas, material de formación, capacitadores y lugares de ejecución) (1 PUNTO) Asiste a la sustentación, presenta la carta de autorización firmada por el representante legal en la fecha y hora señalada, sin embargo, no demuestra conocimiento general del proyecto radicado en los siguientes aspectos: (necesidades de formación, generalidades del proponente, acciones de formación, relación de las acciones de formación frente a necesidades de formación, eventos de formación, beneficiarios, unidades temáticas, material de formación, capacitadores y lugares de ejecución) (0 PUNTOS) No asiste a la sustentación o no presenta la carta de autorización firmada por el representante legal en la fecha y hora señalada

En atención a lo anterior, se asignan cero (0 PUNTOS) si el proponente no asistía a la sustentación o no presenta la carta de autorización firmada por el representante legal en la fecha y hora señalada.

Descendiendo al caso concreto, dentro del término señalado en el pliego de condiciones, respetando el principio de igualdad de condiciones con los demás proponentes, el día 21 de febrero de 2023 el SENA citó al proponente COASPHARMA SAS para el día viernes 24 de febrero de 2023, a las 10:00:00 AM en el Tecnoparque, Calle 54 #10-39 Piso 3, con el objetivo de sustentar la propuesta radicada, a saber:



Sin embargo, el día 23 de febrero de 2023 con ocasión a manifestaciones sindicales de la Entidad se le informó al proponente COASPHARMA SAS que se requería reprogramar su sesión de sustentación de la propuesta prevista para el día viernes 24 de febrero de 2023, y que la nueva fecha, hora y lugar para lo pertinente se remitiría una nueva citación como se observa a continuación:



Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



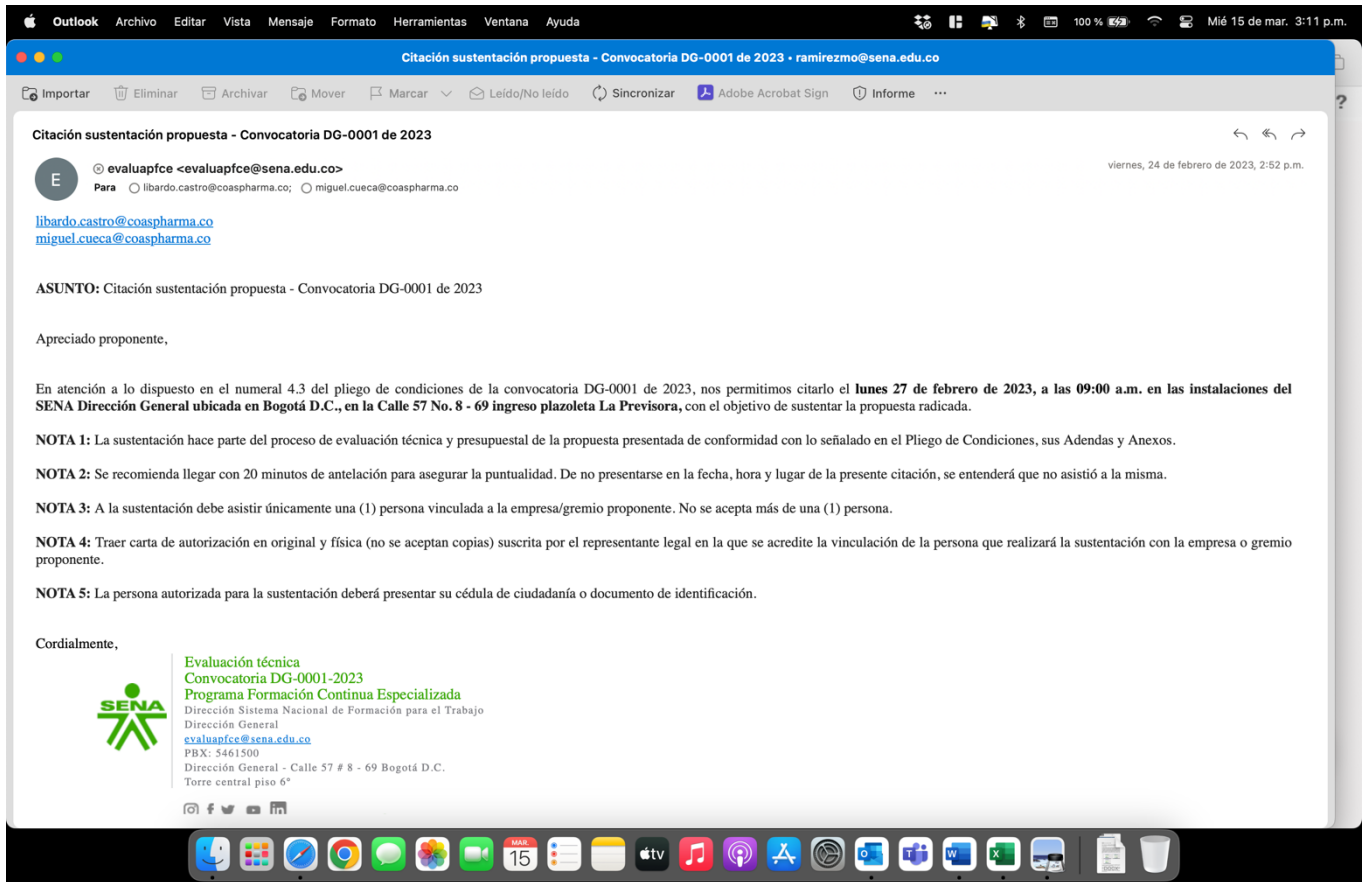
Certificado No. SC-CIF0336681-1

Certificado No. CO-SC-CIF0339091-1

Ahora bien, **el mismo día 23 de febrero de 2023**, en la página web del SENA y del proceso de la Convocatoria DG-0001 de 2023 [https://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/GFCE%202023/Noticias\\_PFCE\\_2023.aspx](https://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/GFCE%202023/Noticias_PFCE_2023.aspx) se publicó la siguiente e-card por medio de la cual informaba a todos los proponentes citados para los días 27 y 28 de febrero para sustentar sus propuestas, que se efectuaría una reprogramación de las mismas y que la nueva fecha, hora y lugar para lo pertinente se remitiría una nueva citación:



Sin perjuicio de lo anterior, al día siguiente de dicha publicación, es decir, el 24 de febrero de 2023 y de acuerdo con lo informado al proponente COASPHARMA SAS en el correo de fecha 23 de febrero de 2023, se remitió una nueva citación a COASPHARMA SAS para sustentar su propuesta **el día lunes 27 de febrero de 2023, a las 09:00 a.m. en las instalaciones del SENA Dirección General ubicada en Bogotá D.C., en la Calle 57 No. 8 - 69 ingreso plazoleta La Previsora**, como se demuestra en el siguiente correo:



En este punto, es importante indicar que todas las comunicaciones enviadas al proponente COASPHARMA SAS fueron remitidas a los correos electrónicos registrados dentro de la oferta: [miguel.cueca@coaspharma.co](mailto:miguel.cueca@coaspharma.co) y [libardo.castro@coaspharma.co](mailto:libardo.castro@coaspharma.co)

Pese a lo anterior, una vez llegada la fecha y hora previamente referida (27 de febrero de 2023, 9:00 am), el proponente COASPHARMA SAS no se presentó en las instalaciones del SENA, es decir, no asistió a la sustentación de su propuesta programada en cumplimiento a lo señalado en el pliego de condiciones, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 11 - CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION TECNICA, respecto el factor a evaluar No. 11 (Sustentación propuesta) es pertinente asignar cero (0) puntos por cuanto el proponente **“No asiste a la sustentación o no presenta la carta de autorización firmada por el representante legal en la fecha y hora señalada”**.

Así las cosas, como quiera la sustentación de la propuesta es un criterio de evaluación susceptible de puntaje así como un factor que incide en la asignación de puntaje de la oferta, y por lo tanto resulta necesario para la comparación de las ofertas presentadas en el marco de la Convocatoria DG-0001 de 2023, la no asistencia a la misma no es subsanable y el proponente deberá estarse a lo dispuesto en la respectiva evaluación.

En consecuencia, se confirma el concepto de evaluación en **CUMPLE** con el puntaje de **91.00** puntos, y se verá reflejado en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el numeral 1.8 del pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



Certificado No. SC-C(1)336681-1      Certificado No. CO-SC-C(1)339091-1



MINISTERIO DEL TRABAJO

Atentamente,

**Equipo Evaluador**  
**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



Certificado No.  
SC-CI(03)6681-1

Certificado No.  
CO-SC-CI(13)9091-1



<b>No. PROPUESTA - SEP</b>	1156
<b>PROPONENTE</b>	ASOCIACION DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE ANTIOQUIA - AESA
<b>OBSERVANTE</b>	Luis Hernán Sánchez Montoya
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
<b>MEDIO</b>	director@aesa.org.co
<b>FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN</b>	14-marzo-2023

### **OBSERVACIÓN No. 1**

Que el SENA valide los logs de transacciones de la base de datos donde se almacene la plataforma, correspondientes al día 14 de febrero de 2023, en donde se evidencia que toda la propuesta de AESA en las secciones de “Datos Básicos”, “Registro de Necesidades” y “Formular proyectos” fueron diligenciadas en su totalidad y que determine si la información objeto de observación está registrada, aunque no se despliegue visualmente en el SEP.

### **OBSERVACIÓN No.2**

Que el SENA valide los logs de transacciones de la base de datos donde se almacene la plataforma, desde el día 15 de febrero de 2023 hasta el 19 de febrero de 2023, en donde se puede constatar las actualizaciones realizadas a la información ingresada.

### **OBSERVACIÓN No.3**

Si el SENA maneja los despliegues de la plataforma SEP a través de repositorios, les agradecemos revisar el historial de "commits" realizados a esos repositorios entre el 14 de febrero y el 19 de febrero, así como el análisis de dichos “commits”, para ver si se implementaron cambios a la aplicación que pudieron afectar los contenidos de las bases de datos.

### **OBSERVACIÓN No.4**

Revisar las fechas y horas en que los servidores donde la plataforma SEP esta alojada fueron reiniciados, esto para validar si algún reinicio coincidió con las fechas en que AESA ingresó la información, y provocó que la misma no se despliegue adecuadamente a través de la plataforma SEP

### **RESPUESTA No 1, 2, 3 Y 4:**

En lo referente al sistema de información SEP, me permito informar lo siguiente:

El SEP, para la convocatoria DG-0001-2023, tenía a disposición, una reorganización total del módulo de Necesidades, contando con el mismo con la posibilidad de simplificar el registro de la información, y la generación de reportes de este. Para el registro de Necesidades, debían realizar un paso a paso dividido en 2 secciones, siendo estas:

- 1-) GENERALIDADES DE LA EMPRESA/GREMIO
- 2-) DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE FORMACIÓN

La sección número 2, se encuentra inicialmente bloqueada, por lo que el proponente debe registrar las generalidades del punto número 1, para poder continuar con la segunda sección. La segunda sección está compuesta por 2 subsecciones, como lo son **Aplicación diagnóstico de necesidades de formación** y **Necesidades de formación detectadas**. En la primera, deben indicar la herramienta, descripciones de esta, fechas de realización del diagnóstico, etc. Y en la segunda, únicamente deben indicar la necesidad puntual y el número posible de beneficiarios. El SEP, en cada sección, contempla las respectivas validaciones de no dejar registros en blancos y demás. Sin embargo, al verificar la información registrada, encontramos que para el diagnóstico utilizado en la construcción del proyecto 1156 de AESA, la subsección correspondiente a **Aplicación diagnóstico de necesidades de formación** No fue diligenciada por el proponente, y únicamente diligenciaron la sección de **Necesidades de formación detectadas**.

*Imagen tomada del reporte de necesidades asociados al proyecto 1156*

**Aplicación diagnóstico de necesidades de formación**

Fecha inicial de diagnóstico	/	/	Fecha final de diagnóstico	/	/
Herramienta utilizada	Otro tipo de herramienta, cual?				
Número de personas participantes del diagnóstico	La herramienta es de creación propia?				
La Empresa/Gremio cuenta con un plan de capacitación?					

Descripción de la herramienta

Resumen de resultados principales del diagnóstico de necesidades de formación

**Necesidades de formación detectadas**

Número Necesidad o problema puntual detectado en la empresa/gremio, a la que se puede dar respuesta total o parcial mediante formación	Número posible de beneficiarios que requieren la formación
1. Transformar y optimizar la Atención Primaria en Salud de los hospitales de Antioquia innovando en el modelo actual desde un enfoque asistencial a un enfoque preventivo basado en el nivel de riesgo de los pacientes.	600
2. Dificultades en la cuantificación acertada de los costos para la prestación de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) priorizadas por el gobierno nacional y la determinación de su oferta a los pagadores.	800
3. Bajos niveles de excelencia en los resultados de impacto de salud pública en los hospitales de Antioquia y su cadena de valor, medidos por grupo de riesgo de pacientes según su patología.	900
4. Desconocimiento de los hospitales en cuanto a la construcción, seguimiento y evaluación de las notas técnicas en salud como un nuevo elemento en la contratación de los servicios, limitando su capacidad de negociación con los pagadores.	300

En el reporte del Proyecto, únicamente se relacionaba la necesidad puntualmente, es correcto. Y aunque los proponentes manifestaban que hacía falta más información del diagnóstico, se les indicaba que así estaba estructurado el reporte del proyecto, ya que, en caso de requerir información adicional en la evaluación, se brindaría los reportes detallados del diagnóstico



usado para la construcción de la AF. Siempre se recalcó que tenían a disposición el nuevo reporte del diagnóstico de necesidades, precisamente para brindarles la tranquilidad de que dicho informe, existiese y pudiese ser validado por cada proponente, antes de formalizar el proyecto.

### Muestra de la necesidad asociada a la AF, en el reporte del proyecto 1156 de AESA

**AF N° 7**  
**ACCIÓN DE FORMACIÓN VALORACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES 4.0 PARA EL ANÁLISIS DE DATOS CLÍNICOS**

[Volver al Listado de AF](#)

**Necesidad o problema puntual detectado en la empresa/gremio, a la que se puede dar respuesta total o parcial mediante formación**

Los Hospitales de Antioquia están en proceso de transformación digital pero presentan falencias en el conocimiento, valoración y aplicación de Big Data, Machine Learning e Inteligencia Artificial, especialmente para el análisis de datos clínicos que permitan definir estrategias para diagnosticar enfermedades con mayor anticipación y recomendar mejores tratamientos

**Análisis causas y efectos de la necesidad de formación detectada**

Alineados con el gobierno nacional, el sistema hospitalario debe acelerar la incorporación de tecnologías de la 4R para optimizar el análisis de datos clínicos. El rediseño del modelo de atención al paciente, la reducción de los índices de ciertas enfermedades y en ciertas poblaciones, son metas posibles cuando se incorporan tecnologías al servicio de salud.

Sin embargo, el sistema hospitalario del departamento de Antioquia presenta demoras y rezagos en el proceso de transformación digital.

Entre las causas de la necesidad de formación detectada se encuentran:

- C1. Bajas competencias digitales del personal de la salud para la valoración de nuevas herramientas de tecnologías 4.0
- C2. Reducido número de personal en el país con conocimientos sólidos en Inteligencia artificial, machine learning y Big Data.
- C3. Bajo nivel de renovación tecnológica entre los hospitales públicos afectando la inclusión de nuevas tecnologías.
- C3. Prevalencia de procesos manuales en los hospitales públicos

Por su parte, los efectos de la necesidad de formación son los siguientes:

- E1. Mayores limitaciones de información para efectuar control y gestión de riesgo necesarios para formular programas de promoción y prevención.
- E2. Rezago en términos de competitividad de los hospitales públicos frente a los prestadores privados.
- E3. Aumento de niveles de errores humanos en el procesamiento de datos clínicos

**Justificación de la necesidad detectada según resultados cuantitativos y cualitativos del diagnóstico realizado y según fuentes internas o externas de información**

La transformación digital en salud para los hospitales públicos requiere de un proceso de valoración y selección de las nuevas tecnologías en el marco de la cuarta revolución industrial. A continuación se presenta un análisis de los datos cualitativos y cuantitativos derivados del diagnóstico de necesidades y al revisión de fuentes externas que soportan la necesidad de validar tecnologías para la mejora en los procesos analíticos de datos

Los proponentes tenían 2 formas de generar el reporte de necesidades (indicado en las capacitaciones virtuales brindadas durante el proceso).

1. Directamente al momento de finalizar el registro de Necesidades (Disponible siempre, desde el momento de crear el diagnóstico)

Al finalizar el registro de necesidades, tenían la opción de generar el reporte, para verificar la información que se acababa de registrar.

Necesidades Registradas

Número	Nombre de la Necesidad de Formación	Número de Beneficiarios	Editar Necesidad	Eliminar Necesidad
2	Necesidad B	10		
1	Necesidad A	100		

Haciendo Clic en el siguiente icono, podrá generar el reporte detallado del diagnóstico actual.

2. En cualquier momento, posterior al registro de las necesidades (Disponible siempre, desde el momento de crear el diagnóstico)

Al momento de finalizar el diagnóstico, cerrar sesión y entrar de nuevo al módulo de necesidades, está disponible la opción.





### Necesidades

Si desea crear un nuevo diagnóstico, por favor de clic en el botón + DIAGNÓSTICO.  
Si por el contrario, desea modificar o agregar una(s) necesidad(es) a un diagnóstico ya creado, de clic en el icono de la sección "Detalles", del diagnóstico deseado.

+ DIAGNÓSTICO

N° Diagnóstico	Número de Necesidades Registradas	Fecha Registro Detalles	Reporte
1763	2	20/01/23 15:44	

Siempre se hizo mención en la posibilidad de generar este nuevo reporte, porque se entendía que, en el reporte del proyecto, visualmente, no estaba contemplada toda la información del diagnóstico, y este sería un insumo para los evaluadores.

Por lo anteriormente expuesto, me permito informar que, si bien usted creó el diagnóstico, diligenció la primera sección, se omitió el registro de información de la herramienta y la fecha de aplicado el diagnóstico, ubicado en la sección **Aplicación diagnóstico de necesidades de formación**. Adjunto el reporte generado desde el SEP, y el mismo puede ser validado por parte del proponente.

### **OBSERVACIÓN No. 5:**

Revisar toda la propuesta presentada por AESA de manera integral y no solo en un apartado específico, para validar la presencia de la información objeto de evaluación, y que como se describe en este documento, reconocer que sí está presente, y proceder a ajustar la calificación asignada al criterio denominado “El resumen de resultados principales del diagnóstico de necesidades de formación se soporta en los datos obtenidos a través de la aplicación de la herramienta indicada (Cuestionario de necesidades formativas; Encuesta; Entrevista; Focus Group; Análisis de fuentes secundarias; Plan de capacitación; Diagnóstico de estrategias; Otra)”, pasando de cero (0) puntos a dos (2) puntos.

### **RESPUESTA No 5:**

En atención a su observación, nos permitimos informarle que la misma es procedente y se accede a la misma, en tanto, una vez revisada su propuesta se evidenció que:

El proponente en el desarrollo del proyecto da muestras y menciona, la herramienta utilizada en el diagnostico y su relación con la identificación de las necesidades de formación, así como también se evidencia la utilización de datos cualitativos y cuantitativos, es así como en la AF1, AF 2, AF3, AF4,AF5 Y AF6, se puede evidenciar que la formación se deriva del diagnóstico realizado, tal como se muestra en la imagen:



## Información del diagnóstico en la AF 1

### Justificación de la necesidad detectada según resultados cuantitativos y cualitativos del diagnóstico realizado y según fuentes internas o externas de información

Los Hospitales de Antioquia aplican modelos de prestación tradicionales basados en Atención Primaria en Salud (APS) como en esquema piramidal que restringe el desarrollo de modelos innovadores para pacientes acorde a su nivel de riesgo en salud. Esto se ve reflejado en los bajos resultados en salud a un costo poco racional.

Se requiere con urgencia desarrollar competencias laborales para la innovación en los trabajadores del sector salud, bajo un modelo estructurado que guíe sistemáticamente la gestión del proceso de innovación en los modelos de APS, cuyo diseño demanda la sumatoria de conocimientos, experticia y evidencia clínica, ruta que no es clara para el personal de salud.

Uno de los grandes retos para innovar en el modelo tiene que ver con su estructura y fundamentos en la gestión del riesgo, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, de tal forma que se confiere poder a las comunidades y a los individuos para ejercer mayor control sobre su salud.

La necesidad de fortalecer los conocimientos, destrezas y habilidades en materia de innovación se evidencia en los resultados cuantitativos y cualitativos luego de la aplicación de la herramienta interna de diagnóstico de necesidades, como se enuncia a continuación:

#### \*Datos cuantitativos derivados del diagnóstico de necesidades\*

-Durante el último trimestre de 2022, se aplicó una herramienta de diagnóstico con personal del nivel directivo, ejecutivo y operativo de los hospitales afiliados en AESA, identificando las necesidades de capacitación, entrenamiento y formación de talento humano para el 2023; dentro de las conclusiones se identificó la necesidad de fomentar el desarrollo de modelos innovadores que consideren el nivel de riesgo en salud de cada paciente. Lo anterior fue manifestado por 76% de los participantes y representa una de las necesidades prioritizadas como gremio.

-Así mismo se recaló la importancia de ofrecer una formación sobre los requisitos necesarios para realizar una innovación de los servicios de salud ya que aproximadamente un 71% de los participantes señaló que en sus hospitales no se han implementado modelos innovadores en salud debido a los requerimientos de estos modelos en términos de conocimientos, experiencia y evidencia clínica.

#### \*Datos cualitativos derivados del diagnóstico de necesidades\*

Entre las opiniones de la herramienta de diagnóstico se tiene:

-Evidencia sobre la necesidad de diseñar una acción de formación a la medida que explique el concepto, los pasos y cómo abordar los modelos de prestación innovador en salud en los hospitales públicos. En palabras de un participante: "Por lo menos yo no conozco cómo implementar esos modelos de prestación de salud innovadores y menos en nuestro contexto de sector público, lo único que sé es que tienen muchas ventajas para orientar mejor a los pacientes".

-Pruebas que resaltan la importancia de que los hospitales de Antioquia se apropien de las innovaciones en salud para que desarrollen su modelo de prestación de servicios, en

## Información del diagnóstico en la AF 2

### Justificación de la necesidad detectada según resultados cuantitativos y cualitativos del diagnóstico realizado y según fuentes internas o externas de información

La efectiva ejecución de las intervenciones de las Rutas Integrales Prioritarias denominadas "Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS)" y la "Ruta Integral de Atención en Salud (RIAS) Materno Perinatal" depende de una detallada planeación integral en salud, la atención primaria y el nuevo modelo que propone el Ministerio de Salud, adicional a brindar recomendaciones frente a la construcción del plan de acción en salud y el avance de las rutas integrales de atención. Como se ha indicado previamente, la necesidad ó problema que se pretende atender con la formación, corresponde precisamente al desarrollo de competencias, entendidas como el conjunto de conocimientos, destrezas y habilidades, para que los colaboradores vinculados a los hospitales de Antioquia, calculen de manera correcta los costos asociados a la implementación de las dos rutas prioritarias: RMPMS y MP. Esta situación se soporta en el siguiente análisis que tiene en cuenta los datos cualitativos del diagnóstico realizado por AESA y las fuentes secundarias que se analizan a continuación:

#### \*Datos cuantitativos derivados del diagnóstico de necesidades\*

-Durante el último trimestre de 2022, se aplicó una herramienta de diagnóstico con personal del nivel directivo, ejecutivo y operativo de los hospitales afiliados en AESA, identificando las necesidades de capacitación, entrenamiento y formación de talento humano para el 2023; dentro de las conclusiones se identificó la necesidad de fortalecer la contratación de los servicios de salud, especialmente de aquellos incorporados a las RIAs prioritizadas por el gobierno nacional. Lo anterior fue manifestado por 82% de los participantes y representa la segunda necesidad prioritizada como gremio.

-Así mismo se recaló la importancia de ofrecer una formación sobre temas que hagan frente a las deficiencias de conocimientos sobre costeos en salud ya que aproximadamente un 75% de los inconvenientes que reportan los hospitales en la planeación, y asignación de recursos necesarios para la operación de las RIAs se origina desde la ausencia o desconocimiento de metodologías para su acertado costeo.

#### \*Datos cualitativos derivados del diagnóstico de necesidades\*

Entre las opiniones de la herramienta de diagnóstico se tiene:

-Evidencia sobre la necesidad de una formación a la medida que tenga en cuenta los lineamientos del gobierno nacional, pero que también considere las particularidades del territorio, en palabras de un participante: "La implementación de las RIAs se debe realizar de forma progresiva atendiendo las condiciones particulares del territorio, a los contenidos del Manual emitido por MinSalud y a las orientaciones para la implementación de las RIAs que tiene cada entidad, pero es claro que no contamos con procesos metodológicos probados para su costeo, afectando el logro de las metas de salud del departamento".

-Pruebas que resaltan la importancia de aplicar correctamente el costeo de RIAs para los hospitales de Antioquia, en otras palabras: "Uno de los factores que inciden en la eficiencia de la prestación de servicios de salud, corresponde a una adecuada definición de los costos, que permitirá así medir la utilización de los recursos y generar insumos

## Información del diagnóstico en la AF 3

### Justificación de la necesidad detectada según resultados cuantitativos y cualitativos del diagnóstico realizado y según fuentes internas o externas de información

Los prestadores de servicios de salud buscan cada día ser más competitivos, medidos por sus resultados clínicos en salud y condiciones de salud en los pacientes. Es así como surge la necesidad de buscar la excelencia y ser reconocidos por una especialidad específica. Los usuarios de servicios de salud buscan entidades que les generen confianza, seguridad y mejores resultados en términos de recuperación y menos complicaciones, al estar a cargo de personas con alta experiencia.

Esta necesidad fue priorizada por los hospitales afiliados a AESA, y su definición se soporta en el siguiente análisis de datos cuantitativos y cualitativos derivados del diagnóstico de necesidades y de las fuentes externas consultadas:

#### \*Datos cuantitativos derivados del diagnóstico de necesidades\*

-Dentro de la herramienta de diagnóstico adelantado con el personal a nivel directivo, ejecutivo y operativo de los hospitales afiliados de AESA en el último trimestre de 2022, se identificó que una de las necesidades de capacitación, entrenamiento y formación de talento humano para el 2023 es mejorar los niveles de excelencia en los resultados de impacto de salud pública en los hospitales de Antioquia y su cadena de valor, medidos por grupo de riesgo de pacientes según su patología. Cabe señalar que el 68% de los participantes manifestó esta necesidad, siendo la tercera priorizada por el gremio.

-De igual manera, se concluyó que gracias a la contingencia por COVID-19 que hizo que los servicios de salud se volcaran a la atención de la pandemia, es necesario trabajar para mejorar la atención a otras patologías. En particular, aproximadamente un 75% de los hospitales sufrió variaciones en la prestación de servicios a pacientes de enfermedades crónicas, dejando a esta población sin una atención integral a sus patologías debido a la congestión que produjo la pandemia por COVID-19 y la ausencia de un lugar que trate exclusivamente las patologías.

#### \*Datos cualitativos derivados del diagnóstico de necesidades\*

Entre las opiniones de la herramienta de diagnóstico se tiene:

- Evidencia sobre el reconocimiento de la necesidad de implementar un centro de excelencia entre los afiliados de los hospitales públicos de Antioquia, tal como lo expresó una participante, "Es una necesidad prioritaria implementar los centros de excelencia en salud, con el fin de brindar una atención a los pacientes crónicos según el grupo de riesgo".
- Opiniones sobre la importancia de los centros de excelencia en salud para la competitividad de los hospitales públicos de Antioquia, en este sentido, un participante manifestó que: "Los centros de excelencia en salud son una oportunidad para tener resultados que de verdad impacten y agreguen valor a la atención que brindamos a los pacientes con enfermedades crónicas".
- Percepciones sobre las consideraciones que se deben tener en cuenta si se piensan implementar los centros de excelencia, en palabras de una participante: "Si bien los centros de excelencia por patología con una buena opción, estos deben partir de la capacitación del personal que trabaja en salud o por ellos desconocen en muchas ocasiones qué".

## Información del diagnóstico en la AF 4

### Justificación de la necesidad detectada según resultados cuantitativos y cualitativos del diagnóstico realizado y según fuentes internas o externas de información

Resulta prioritario atender la necesidad de formación detectada en los hospitales afiliados a AESA en materia de la construcción de la Nota Técnica en Salud, que permita mejorar los procesos de negociación y contratación con los pagadores, basados en mecanismos que protejan a los usuarios del sistema. De esta manera, se presenta un análisis de los datos cuantitativos y cualitativos derivados del diagnóstico realizado y de las fuentes externas consultadas, como se amplía a continuación:

#### \*Datos cuantitativos derivados del diagnóstico de necesidades\*

-En la herramienta de diagnóstico aplicada al personal del nivel directivo, ejecutivo y operativo de los hospitales afiliados de AESA en el último semestre de 2022, se concluyó que una de las necesidades de capacitación, entrenamiento y formación de talento para 2023 es la construcción, seguimiento y monitoreo de las notas técnicas, de conformidad al Decreto 441 de 2022. Cabe indicar que esta necesidad fue identificada como prioridad por el 54% de los participantes, siendo una de las necesidades priorizadas.

-Este ejercicio también encontró que las Empresas Sociales del Estado tienen dificultades que señalan la necesidad de una herramienta que permita lograr mejores acuerdos en los contratos con otros actores del sistema de salud. De este modo, aproximadamente el 68% de los problemas que los hospitales reportan en términos de contratación se deben a las pocas claridades en los acuerdos de voluntad entre entidades responsables de pago, prestadores de servicios de salud y proveedores de tecnologías en salud, los cuales se mitigarán con las notas técnicas en salud.

#### \*Datos cualitativos derivados del diagnóstico de necesidades\*

Entre las opiniones de la herramienta de diagnóstico se tiene:

- Evidencia de que los hospitales públicos de Antioquia reconocen las falencias y subsecuentes necesidades de formación en términos de las notas técnicas para dar cumplimiento a la normatividad nacional. En palabras de una participante, "El Decreto 441 de 2022 presenta grandes retos para el sector, no estamos preparados para construir las notas técnicas y mucho menos para implementarlas y hacerles seguimiento".
- Opiniones sobre la importancia de las notas técnicas para abordar los problemas de contratación que se identifican entre los hospitales públicos. Tal como lo expresó un participante, "Es necesario capacitar a nuestros trabajadores para poder implementar las notas técnicas porque éstas nos ayudarían con el relacionamiento con los demás actores del Sistema de Salud y también a minimizar los riesgos a nivel operativo y financiero de los acuerdos de voluntades".
- De acuerdo con los resultados del diagnóstico, las Empresas Sociales del Estado (Hospitales públicos) del departamento requieren un fortalecimiento en las capacidades de sus trabajadores para construir, utilizar y hacer seguimiento a las notas técnicas en salud, de modo que se cumpla con la normatividad vigente y se aprovechen sus ventajas. Tal como lo mencionó un participante "si bien las notas técnicas tienen muchas ventajas al tener las características generales, supuestos y metodologías para la contratación y están estipuladas desde el gobierno nacional con el Decreto 441 de 2022, nosotros nunca hemos tenido orientación para implementarlas y eso es justo lo que necesitamos".



## Información del diagnóstico en la AF 5



MINISTERIO DEL TRABAJO

### Justificación de la necesidad detectada según resultados cuantitativos y cualitativos del diagnóstico realizado y según fuentes internas o externas de información

El sector salud se encuentra en una transición hacia un nuevo modelo basado en Atención Primaria en Salud, que fue lanzado en Noviembre de 2022, por ser tan reciente, hay un grandísimo desconocimiento por parte del personal que labora en los hospitales sobre en lo que este Modelo consiste y cuales son las estrategias para su implementación; lo cual dificulta el cumplimiento de metas y acuerdos con el gobierno nacional para su puesta en marcha en el Departamento de Antioquia. A continuación se presenta un análisis de la necesidad de formación sustentado en datos cuantitativos y cualitativos del diagnóstico interno y fuentes externas consultadas:

#### \*Datos cuantitativos derivados del diagnóstico de necesidades\*

-Durante el último trimestre de 2022 se aplicó una herramienta de diagnóstico para identificar las necesidades de capacitación, entrenamiento y formación de talento humano para 2023 con el personal del nivel directivo, ejecutivo y operativo de los hospitales agremiados en AESA. En esta actividad, se encontró que el 52% de los participantes consideró que una de las áreas prioritarias debía ser el nuevo modelo de salud preventivo y predictivo, esto a la luz de las recientes prioridades del gobierno nacional que están planteadas desde el Plan Nacional de Desarrollo.

-De igual manera, se concluyó que los trabajadores de los hospitales respaldan la visión preventiva de la salud, recalando la necesidad de implementar este enfoque en el actual modelo de salud. En particular, aproximadamente el 60% de los participantes estaría de acuerdo con la implementación de un modelo con enfoque en la prevención, argumentando que éste da lugar a un mejor cumplimiento del derecho a la salud toda vez que se centra en prevenir enfermedades más que en solo combatirlas.

#### \*Datos cualitativos derivados del diagnóstico de necesidades\*

Entre las opiniones de la herramienta de diagnóstico se tiene:

-Evidencia sobre el apoyo de los hospitales hacia una visión preventiva de la salud, al considerar que puede ser efectiva. En palabras de una participante: "El sistema de salud debería tener un enfoque preventivo, donde no se piense en salud solo en el momento de la enfermedad, debemos iniciar el cambio desde los hospitales de la región".

-Percepciones sobre la importancia de implementar un enfoque territorial en el marco del modelo preventivo y predictivo, tal como lo expresó un participante: "El modelo de salud preventivo y predictivo tiene un importante enfoque territorial ya que busca llegar a esos lugares sin acceso a salud, a eso debemos apostarle en el departamento".

-De acuerdo con los resultados del diagnóstico, las Empresas Sociales del Estado (Hospitales públicos) del departamento están alineadas con la necesidad de implementar el nuevo modelo de salud preventivo y predictivo, prioridad del gobierno nacional. En esta línea, los hospitales necesitan capacitarse para desarrollar el modelo y de este modo cumplir con las metas pactadas ya que, según un participante "debemos aprovechar que estas iniciativas del gobierno nacional le apuestan a las regiones al implantar un enfoque territorial marcado en su modelo de salud preventivo y predictivo".

## Información del diagnóstico en la AF 6

### Justificación de la necesidad detectada según resultados cuantitativos y cualitativos del diagnóstico realizado y según fuentes internas o externas de información

Al día de hoy la gestión de la salud va más allá de atender enfermedades con mejores opciones de tratamiento y mejores resultados. La tendencia está encaminada a ofrecer nuevas alternativas de gestión eficiente y productiva en las instituciones hospitalarias. Tal como se menciona en la identificación de la necesidad de formación y en las causas, es prioritario que los hospitales incorporen nuevas estrategias de gestión moderna y evalúen las tendencias en salud que están marcando la pauta en la prestación de los servicios. Para tal fin se presenta a continuación un análisis de los datos cualitativos y cuantitativos basados en el diagnóstico de necesidades y fuentes externas de información:

#### \*Datos cuantitativos derivados del diagnóstico de necesidades\*

-Dentro de la herramienta de diagnóstico adelantada con el personal a nivel directivo, ejecutivo y operativo de los hospitales agremiados de AESA en el último trimestre de 2022, se identificó que una de las necesidades de capacitación, entrenamiento y formación de talento humano para el 2023 es actualizar a los gerentes de los hospitales de Antioquia frente a las nuevas estrategias que fortalecen su gestión y les permitan mejorar la productividad y competitividad de sus hospitales. Cabe señalar que el 63% de los participantes manifestó esta necesidad, siendo una de las prioritizadas por el gremio.

-De igual manera, se concluyó que la formación en tendencias de gestión es pertinente a las necesidades del gremio, aproximadamente un 69% de los gerentes de los hospitales que desconocen las nuevas tendencias globales del sector en temas de gestión sostienen que esta situación los puede llevar a un bajo nivel de respuesta ante las complejidades e incertidumbres que representa un contexto de pandemia con mayores demandas sociales en términos de salud.

#### \*Datos cualitativos derivados del diagnóstico de necesidades\*

Entre las opiniones de la herramienta de diagnóstico se tiene:

-Evidencia que respalda la acción de formación, al ser un tema de actualidad y constituir una de las preocupaciones del nivel gerencial de los hospitales públicos de Antioquia. En palabras de un participante "Los gerentes no sabemos cuáles son las nuevas directrices para hacer la gestión de nuestros hospitales, por eso necesitamos capacitarnos en esos temas y así podremos asegurarnos de administrar de la mejor manera nuestro lugar de trabajo".

-Opiniones sobre la importancia que tienen las estrategias y tendencias en gestión hospitalaria para el gremio, tal como lo manifestó un participante "Los temas de acceso a salud son muy importantes, pero de nada vale que los usuarios accedan al servicio si los gerentes no tienen la capacidad de manejar el hospital".

-Pruebas de las falencias que hay entre los gerentes de algunos hospitales públicos de Antioquia, por ejemplo, un participante afirmó que "Se habla mucho de las tendencias en la gestión de los servicios de salud, pero la realidad es que no hay una oferta académica a la que uno pueda acceder, por lo menos yo no la conozco".

-Percepciones sobre el rol del gerente de un hospital público, las cuales recalcan la importancia de formarlos en temas relacionados con gestión, tal como lo expresó un participante, "En los gerentes recaen muchas responsabilidades de manejo del hospital, por eso si considero que es una prioridad desarrollar en ellos esas capacidades de gestión, si lo hacemos, podemos estar asegurando una operación más óptima y un servicio de mayor calidad".

#### \*Datos cuantitativos de fuentes de información externas

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No.  
SC-C/0336681-1

Certificado No.  
CO-SC-C/0339091-1

## Información del diagnóstico en la AF 7

### Justificación de la necesidad detectada según resultados cuantitativos y cualitativos del diagnóstico realizado y según fuentes internas o externas de información

La transformación digital en salud para los hospitales públicos requiere de un proceso de valoración y selección de las nuevas tecnologías en el marco de la cuarta revolución industrial. A continuación se presenta un análisis de los datos cualitativos y cuantitativos derivados del diagnóstico de necesidades y al revisión de fuentes externas que soportan la necesidad de validar tecnologías para la mejora en los procesos analíticos de datos en salud:

#### \*Datos cuantitativos derivados del diagnóstico de necesidades\*

-Durante el último trimestre de 2022, se aplicó una herramienta de diagnóstico con personal del nivel directivo, ejecutivo y operativo de los hospitales agremiados en AESA, identificando las necesidades de capacitación, entrenamiento y formación de talento humano para el 2023; dentro de las conclusiones se identificó la necesidad de implementar la transformación digital y tecnologías de la cuarta revolución industrial en el ámbito de la salud, haciendo así frente a las nuevas demandas de servicios. Lo anterior fue manifestado por 94% de los participantes y representa una de las necesidades priorizadas como gremio.

-Así mismo se recaló la importancia de formar a los trabajadores de la salud pública en los procesos de transformación digital ya que aproximadamente un 83% de los participantes coincidió que los hospitales públicos presentan rezagos en la adopción de estas prácticas, lo cual representa un riesgo para su competitividad.

#### \*Datos cualitativos derivados del diagnóstico de necesidades\*

Entre las opiniones de la herramienta de diagnóstico se tiene:

-Evidencia sobre la importancia y el potencial que representan la aplicación de tecnologías e innovación en los hospitales públicos de Antioquia: "El tema de transformación digital es muy interesante, hace días me enteré de una aplicación de Big Data en salud que nos ayudaría a optimizar las operaciones del hospital y mejorar sustancialmente la calidad de vida de la población".

-Pruebas sobre las falencias que hay en los hospitales de Antioquia para implementar Big Data, Machine Learning e Inteligencia Artificial, en otras palabras: "Últimamente he visto muchos progresos tecnológicos interesantes para aplicar en el hospital, sin embargo, allí no tenemos la capacidad de aplicarlos, nadie sabe utilizarlos".

-Opiniones sobre el rezago que presentan los hospitales públicos de Antioquia en términos de la aplicación de tecnologías e innovaciones y sus potenciales consecuencias de seguir así. Tal como lo expresó un participante: "En Colombia las tasas de apropiación tecnológica en el sector salud son de por sí bajas, pero creo que en nuestro caso son aún más bajas si nos comparamos con los prestadores privados, este tema necesitamos abordarlo porque supone riesgos a la competitividad y productividad nuestra".

#### \*Datos cuantitativos de fuentes de información externas

-La transformación digital es un proceso que está viviendo todo el mundo, sin embargo, en Colombia las cifras son bajas, demostrando la necesidad de formación en estos temas. Así lo muestra el Departamento Nacional de Planeación en el documento CONPES 3975, donde señala que Colombia está en el puesto 58 de 63 países en 2019 en el Ranking Mundial de Competitividad. Cabe señalar que este ranking mide la capacidad de una economía de adoptar y explotar tecnologías digitales. (DNP, 2019, CONPES 3975,

## Información del diagnóstico en la AF 8

### Justificación de la necesidad detectada según resultados cuantitativos y cualitativos del diagnóstico realizado y según fuentes internas o externas de información

Los profesionales y personal de salud de hospitales de baja y mediana complejidad no tienen conocimientos actualizados para el diagnóstico y tratamiento de pacientes con Enfermedad Renal Diabética, que permita su manejo oportuno y remisión adecuada a servicios de mayor complejidad. Se presenta a continuación un análisis de la necesidad o problema que justifica la presente Acción de Formación, a partir de los datos cualitativos y cuantitativos obtenidos del diagnóstico de necesidades de formación y de fuentes secundarias externas:

#### \*Datos cuantitativos derivados del diagnóstico de necesidades\*

-Durante el último trimestre de 2022, se adelantó la aplicación de una herramienta de diagnóstico con el personal del nivel directivo, ejecutivo y operativo de los hospitales agremiados en AESA. En estos grupos, se identificaron las principales necesidades de formación del talento humano para 2023, concluyendo que se requiere actualizar los conocimientos para el diagnóstico y el tratamiento de pacientes con ERD, especialmente entre los profesionales y personal de salud de hospitales de baja y mediana complejidad. Lo anterior fue manifestado por el 62% de los participantes, por lo cual constituye una de las prioridades de formación.

-Así mismo, se identificó que hay una alta prevalencia potencial de casos de manejo inadecuado de la ERD, aproximadamente un 80% de los participantes señalan conocer al menos un caso donde los profesionales y el personal de salud de los hospitales desconocieran los procesos asociados al diagnóstico y tratamiento de la ERD.

#### \*Datos cualitativos derivados del diagnóstico de necesidades\*

Entre las opiniones de la herramienta de diagnóstico se tiene:

-Evidencia que indica la importancia de formar a trabajadores de los hospitales públicos de Antioquia de cara al alto número de casos de ERD, tal como lo manifestó una participante, "Muchos de los pacientes con diabetes pueden desarrollar una enfermedad renal y no lo saben, muchos se dan cuenta cuando ya es demasiado tarde".

-Percepciones sobre el manejo actual de la ERD que dan lugar a buscar oportunidades de mejora, así lo expresa un participante: "El problema de la Enfermedad Renal Diabética es muy serio y no lo estamos detectando de forma efectiva".

-Opiniones sobre el rezago que hay en el país para manejar la ERD y la subsecuente necesidad de aprender los aspectos clave de su manejo. En palabras de un participante, "Hay muchos avances científicos para saber el riesgo de enfermedad renal diabética antes de que empiecen los síntomas y ya hay tratamientos que atrasan los daños de esta enfermedad, pero en el país no hemos hecho esfuerzos suficientes para apropiarnos de esos avances".

-Consideraciones sobre la importancia de comprender las claves en el manejo de la ERD con un enfoque para baja y mediana complejidad, según un participante: "El personal de salud de hospitales de baja y mediana complejidad no están al tanto de las actualizaciones para tratar esta enfermedad, es imperante formarlos en este tema".

#### \*Datos cuantitativos de fuentes de información externas

-La diabetes y, en particular la ERD, es una enfermedad con alta prevalencia tanto en el país como el mundo, que requiere de trabajadores de salud que conozcan su



MINISTERIO DEL TRABAJO

Por lo anterior y en el marco del principio de integralidad de la propuesta, es posible inferir que las formaciones presentadas por el proponente derivan de un diagnóstico realizado al talento humano del gremio.

En consecuencia, se procede a modificar el concepto de evaluación de la siguiente manera: el proyecto **CUMPLE** con el puntaje de **100** puntos, y se verá reflejado en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el numeral 1.8 del pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023

Atentamente,

**Equipo Evaluador**

**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



Certificado No.  
SC-C[033661-1

Certificado No.  
CO-SC-C[133901-1

<b>No. PROPUESTA - SEP</b>	1159
<b>PROPONENTE</b>	SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A. NIT 890.206.351-5
<b>OBSERVANTE</b>	TOMAS NOVA CORONA REPRESENTANTE LEGAL
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
<b>MEDIO</b>	Viviana Corzo Hernández <a href="mailto:vcorzo@syc.com.co">vcorzo@syc.com.co</a>
<b>FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN</b>	MIÉRCOLES, 14 DE MARZO DE 2023 4:40 P. M.

### **OBSERVACIÓN No. 1:**

En nuestra calidad de interesados y encontrándonos en los plazos establecidos en el pliego de condiciones, nos permitimos enviar la siguiente observación: Página 326 del informe preliminar, literal E. “La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG –1–0001–2023, Numeral 4.4.1, Literal Q) Cuando la cantidad de acciones de formación en modalidad PAT representen más del 50% del total de las acciones de formación especializadas a incluir y ejecutar, dado que el proyecto en todas las acciones de formación la modalidad de formación es Presencial asistida por tecnologías-PAT. Nota: Cuando el proyecto radicado incurra en las causales de rechazo de la propuesta literales: a); b); c); i); j); k); l); m); p); q); t) y u) del presente numeral, no se continuará con el proceso de evaluación y se emitirá el concepto de rechazo de la propuesta”. En atención a la observación enunciada en el informe preliminar como causales de rechazo de la propuesta de formación continua especializada, aclaramos que se consideró la modalidad Presencial apoyado por el uso de las Tecnologías con la finalidad de optimizar recursos y tiempo; sin embargo, Sistemas y Computadores cuenta con la infraestructura física y la capacidad técnica para el desarrollo de las formaciones de manera presencial por lo cual reiteramos nuestra disposición para ajustar las condiciones que permitan el desarrollo de las acciones de formación. Proponemos el ajuste de metodología de las acciones de formación a continuación relacionadas para que sean desarrolladas de manera presencial, sin que ello afecte el presupuesto: Acciones de formación ajustadas a la modalidad presencial:

- Conferencia Emociones y liderazgo en el entorno organizacional
- Curso en API REST
- Curso FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS
- Curso en Fundamentos de ingeniería de Software – Arquitectura habilitada

### **RESPUESTA No 1:**

En atención a su escrito, nos permitimos informarle o aclararle que: Según el pliego de la convocatoria Nro. DG. En su numeral 4.4 se indica las causales por la cual se rechaza la propuesta:

#### **4.4. Causales de rechazo de la propuesta y de exclusión de las acciones de formación de la evaluación técnica y verificación presupuestal**

##### **4.4.1 Causales técnicas y presupuestales de rechazo de la propuesta**

La propuesta será rechazada cuando se presente al menos una de las causales y en su propuesta incurrió en la siguiente causal:

**q) Cuando la cantidad de acciones de formación en modalidad PAT representen más del 50% del total de las acciones de formación especializadas a incluir y ejecutar.**

Ahora bien, debe indicarse que la nota del numeral 4.4.1 “Causales técnicas y presupuestales de rechazo de la propuesta” del Pliego de Condiciones reza que: **“Nota: Cuando el proyecto radicado incurra en las causales de rechazo de la propuesta literales: a); b); c); i); j); k); l); m); p); q); t) y u) del presente numeral, no se continuará con el proceso de evaluación y se emitirá el concepto de rechazo de la propuesta.”** (Subraye y negrilla propio), motivo por el cual no hay un puntaje asociado a la propuesta.

Para este caso el proponente presentó las siguientes acciones de formación:

F N°	Acción de Formación	Modalidad de formación	Evento de aprendizaje	Modelo de aprendizaje
1	Curso en API REST	Presencial asistida por tecnologías-PAT	Curso	Teórica-Práctica
2	Curso en Fundamentos de ingeniería de Software – Arquitectura habilitada	Presencial asistida por tecnologías-PAT	Curso	Teórica-Práctica
3	Curso FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	Presencial asistida por tecnologías-PAT	Curso	Teórica-Práctica
4	Curso Retención en la fuente para rentas laborales y/o de trabajo, - Reporte beneficiarios finales, - Reporte información exógena, - Reporte conciliación fiscal. Reforma tributaria año 2022.	Presencial asistida por tecnologías-PAT	Curso	Teórica-Práctica



5	Curso en Impuestos, Municipio Bucaramanga y Floridablanca; impuesto de industria y comercio, Autorretenciones de ICA y Retenciones de ICA, Avisos y tableros y Sobretasa bomberil Presupuesto	Presencial asistida por tecnologías-PAT	Curso	Teórica-Práctica
6	Curso en NIF, Liquidación impuesto diferido, - Niif 9 costo amortizado y pérdidas esperadas, Niif 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes.	Presencial asistida por tecnologías-PAT	Curso	Teórica-Práctica
7	Conferencia Emociones y liderazgo en el entorno organizacional	Presencial asistida por tecnologías-PAT	Conferencia/ponencia	Teórica

Con base en lo anterior se puede evidenciar que las acciones de formación propuestas (7) superan más del 50% en la modalidad PAT dando lugar a la causal de rechazo según los términos de referencia.

Finalmente, es importante advertir que la jurisprudencia ha reiterado que **“no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.”** (Subraye y negrilla propio).

En consecuencia, se confirma el concepto de evaluación es **RECHAZADO** y se verá reflejado en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el numeral 1.8 del pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023

Atentamente,

**Equipo Evaluador**  
**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



<b>No. PROPUESTA - SEP</b>	1160
<b>PROPONENTE</b>	Fiduciaria central S.A – Fiducentral S.A
<b>OBSERVANTE</b>	Antonio José Galvis
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
<b>MEDIO</b>	<a href="mailto:Astrid.Castillov@fiducentral.com">Astrid.Castillov@fiducentral.com</a> <a href="mailto:fiduciaria@fiducentral.com">fiduciaria@fiducentral.com</a>
<b>FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN</b>	MARTES, 14 DE MARZO DE 2023 3:47 P.M.

**OBSERVACIÓN No. 1:**



Bogotá D.C., 14 de Marzo de 2023

Señores  
**Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**  
La ciudad

**Asunto:** Respuesta a la evaluación técnica y presupuestal Convocatoria No. DG-0001 de 2023 – Programa de Formación Continua Especializada

Teniendo presente la retroalimentación presentada por ustedes:

*“Señor proponente Fiduciaria central SA – FIDUCENTRAL SA, 1160, teniendo en cuenta la información contenida en el Proyecto, previa su verificación, se concluye emitir el concepto de RECHAZADO. Sustentado en lo siguiente:*

*De conformidad con el numeral 4.3 del pliego de condiciones, el proyecto no cumplió con lo establecido en el numeral 4.4.1 sobre “causales técnicas y presupuestales de rechazo de la propuesta”, literal p) “cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.8 sobre “transferencia de conocimientos y tecnología”, dado que no incluyó en el presupuesto el rubro de transferencia de conocimiento y tecnología.”*

Nos permitimos aclarar que dentro del valor a apropiar, se cuenta con el rubro **R11 Transferencia de Conocimiento y Tecnología**; el cual corresponde a un total de \$239.961 y con un total de 3 beneficiarios de la transferencia, información que se tuvo en cuenta en el presupuesto pero no se desglosa en la plataforma.

Número de Beneficiarios de Transferencia	Cantidad de	Cofinanciación SENA	Contrapartida en especie	Contrapartida en efectivo	Tope Mínimo	Valor Total del Rubro
3		\$ 0	\$ 0	\$ 239.961	239961	\$ 239.961

Adicionalmente nos permitimos aclarar que el Nit relacionado en la evaluación técnica y presupuestal no corresponden al de nuestra Entidad (800171372-1)

Atentamente,  
  
**ANTONIO JOSE GALVIS**  
Representante Legal Suplente

Elaboro: Mateo Franco *Mateo Franco*  
Revisor: Astrid Castillo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601 - 4124707 • Fax (57) 601 - 4124757  
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 4449249  
email: [fiduciaria@fiducentral.com](mailto:fiduciaria@fiducentral.com) [servicioalcliente@fiducentral.com](mailto:servicioalcliente@fiducentral.com) NIT. 800.171.372-1  
[www.fiducentral.com](http://www.fiducentral.com)



**Dirección General/DSNFT**  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500

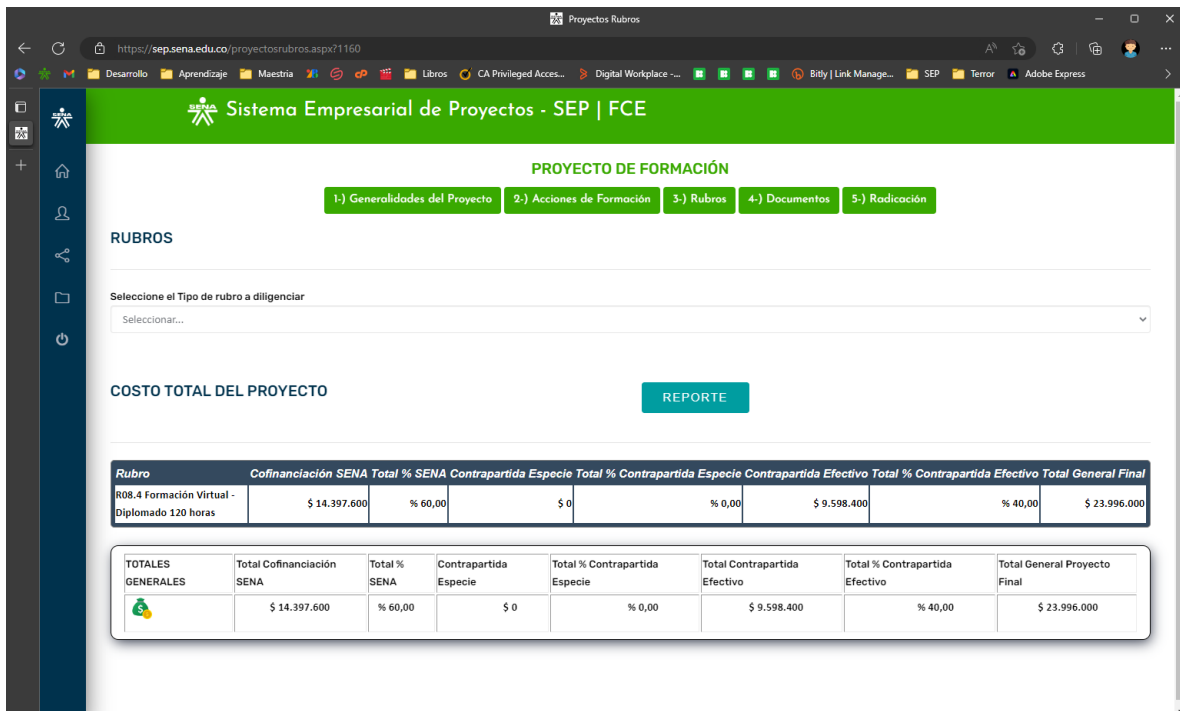


Certificado No. SC-CER38681-1  
Certificado No. CO-SC-CER1339091-1

## RESPUESTA No 1:

En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a la misma, teniendo en cuenta las siguientes razones:

Al realizar la validación en el aplicativo SEP del proyecto presentado por el proponente Fiduciaria Central S.A, se evidencia que el mismo no cuenta con el Rubro “R11 *Transferencia de Conocimiento y Tecnología*”, tal como se muestra en la siguiente captura de pantalla, la cual puede ser descargada directamente en la aplicación:



Rubro	Cofinanciación SENA	Total % SENA	Contrapartida Especie	Total % Contrapartida Especie	Contrapartida Efectivo	Total % Contrapartida Efectivo	Total General Final
R08.4 Formación Virtual - Diplomado 120 horas	\$ 14.397.600	% 60,00	\$ 0	% 0,00	\$ 9.598.400	% 40,00	\$ 23.996.000
<b>TOTALES GENERALES</b>	<b>Total Cofinanciación SENA</b>	<b>Total % SENA</b>	<b>Contrapartida Especie</b>	<b>Total % Contrapartida Especie</b>	<b>Total Contrapartida Efectivo</b>	<b>Total % Contrapartida Efectivo</b>	<b>Total General Proyecto Final</b>
	\$ 14.397.600	% 60,00	\$ 0	% 0,00	\$ 9.598.400	% 40,00	\$ 23.996.000

Por otra parte, la captura de pantalla allegada por el proponente no corresponde a un registro de rubros en la aplicación, esto corresponde a un intento de registro en la misma, ya que los campos están habilitados, sin embargo, se deja claridad que las opciones de registros están inhabilitadas desde el cierre de la convocatoria, y damos garantía que ningún dato posterior a la fecha se ha registrado, como se muestra en la siguiente captura de pantalla.



Proyectos Rubros General

https://sep.sena.edu.co/proyectosrubrosgeneral.aspx?1160,109

Sistema Empresarial de Proyectos - SEP | FCE

RUBROS GENERALES REGRESAR

Rubro	R11 Transferencia de Conocimiento y Tecnología
Descripción	T
Tope de Rubro	0
Costo General del Proyecto Actualmente ( Sumatoria de todos los rubros X AF)	\$ 23.996.000,00

**TENGA EN CUENTA QUE LOS RUBROS GENERALES SE CALCULAN SOBRE LA SUMATORIA DE LOS RUBROS DE LAS AF, POR TANTO, SI SE REQUIERE MODIFICAR (ADICIONAR O ELIMINAR) RUBROS DE LA AF SE RECOMIENDA VALIDAR DE NUEVO LOS RUBROS GENERALES**

Número de Beneficiarios de Transferencia	Cantidad de	Cofinanciación SENA	Contrapartida en especie	Contrapartida en efectivo	Tope Mínimo	Valor Total del Rubro
0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	239961	\$ 0

Rubro	Descripción	Cantidad	Cofinanciación SENA	Contrapartida en especie	Contrapartida en efectivo	Total
R08.4	Diplomado de formación en programación, pagos y cartera con énfasis en Fiducia	50	\$ 14.397.600	\$ 0	\$ 9.598.400	\$ 23.996.000

Ejemplo: Donde se puede observar los valores que se ingresan como prueba, y como se mencionó esto no es un registro en la plataforma.

Proyectos Rubros General

https://sep.sena.edu.co/proyectosrubrosgeneral.aspx?1160,109

Sistema Empresarial de Proyectos - SEP | FCE

RUBROS GENERALES REGRESAR

Rubro	R11 Transferencia de Conocimiento y Tecnología
Descripción	T
Tope de Rubro	0
Costo General del Proyecto Actualmente ( Sumatoria de todos los rubros X AF)	\$ 23.996.000,00

**TENGA EN CUENTA QUE LOS RUBROS GENERALES SE CALCULAN SOBRE LA SUMATORIA DE LOS RUBROS DE LAS AF, POR TANTO, SI SE REQUIERE MODIFICAR (ADICIONAR O ELIMINAR) RUBROS DE LA AF SE RECOMIENDA VALIDAR DE NUEVO LOS RUBROS GENERALES**

Número de Beneficiarios de Transferencia	Cantidad de	Cofinanciación SENA	Contrapartida en especie	Contrapartida en efectivo	Tope Mínimo	Valor Total del Rubro
5000		\$ 0	\$ 0	\$ 2.000	239961	\$ 2.000

Rubro	Descripción	Cantidad	Cofinanciación SENA	Contrapartida en especie	Contrapartida en efectivo	Total
R08.4	Diplomado de formación en programación, pagos y cartera con énfasis en Fiducia	50	\$ 14.397.600	\$ 0	\$ 9.598.400	\$ 23.996.000



Por lo anterior, el proponente dentro de su propuesta no cumple con lo establecido en el numeral 3.8 Transferencia de conocimiento y tecnología “*El proponente debe incluir dentro del proyecto: 1. El número de beneficiarios de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología, el cual debe corresponder mínimo al cinco por ciento (5%) y hasta el diez por ciento (10%) o más del total de los beneficiarios del proyecto. 2. Incluir en el presupuesto el rubro Transferencia de Conocimiento y Tecnología a cargo únicamente de la contrapartida en dinero del proponente, el cual debe corresponder mínimo al 1% del valor total de las acciones de formación del proyecto*”. Configurándose de esta manera la causal de rechazo de la propuesta establecida en el literal p) del numeral 4.4.1 del pliego.

En consecuencia, se confirma el concepto de evaluación **RECHAZADO** el cual se verá reflejado en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el numeral 1.8 del pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023.

Atentamente,

**Equipo Evaluador**  
**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**



No. PROPUESTA - SEP	1182
PROPONENTE	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS-FANALCO
OBSERVANTE	CARLOS HERNANDO GARCIA TORRES
TIPO DE OBSERVACIÓN	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
MEDIO	<a href="mailto:carlosgarcia@fundecomercio.com.co">carlosgarcia@fundecomercio.com.co</a>
FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN	15 de marzo de 2023 4:53 p. m.

**OBSERVACIÓN No. 1:**



Bogotá D.C, marzo 15 de 2023

Señores  
[evaluapfce@sena.edu.co](mailto:evaluapfce@sena.edu.co)  
Programa de Formación Continua Especializada

Referencia: Solicitud reconsiderar puntaje asignado al proyecto de FENALCO presentado en la convocatoria SENA DG-0001 de 2023, en aspectos técnicos

Estimados señores,

De manera respetuosa nos permitimos solicitar algunas reconsideraciones a los puntos asignados en la evaluación técnica del proyecto presentado al SENA por FENALCO:

A-. En el aspecto relativo a la evaluación de cada una de las acciones de formación, en donde nos asignaron un puntaje bastante inferior al posible, permítanos hacerles las siguientes reflexiones:

En el campo Concepto se observa que la evaluación realizada hace una descalificación generalizada y formula observaciones para todas las acciones de formación; consideramos que la evaluación debería especificar y particularizar las anotaciones para cada acción de formación y sus unidades temáticas, a fin de poder aclarar y debatir cada una de ellas.

En la evaluación de esta propuesta, se tiene que tener en cuenta que es un proyecto dirigido a un universo muy heterogéneo de empresas de las más variadas actividades ubicadas en todo el país, con diferentes preocupaciones y necesidades, de acuerdo a su tamaño. A un público tan heterogéneo no se le puede ofrecer productos homogéneos.

Es importante resaltar que FENALCO, con este proyecto debe atender a 28 macrosectores con 56 subsectores de comercio, turismo y servicios, en donde aparecen establecimientos conocidos como distribuidores de vehículos de última tecnología, electrodomésticos también de última tecnología, con las más adelantadas innovaciones y servicios, hasta peluquerías, floristerías, droguerías u organizaciones de turismo de alto nivel o regionales; a todas estas empresas y a sus empleados de los diversos niveles ocupacionales, FENALCO y el SENA tienen el deber institucional de ofrecerles la oportunidad y darles la posibilidad de adquirir nuevos conocimientos para mejorar su labor o actualizar prácticas, habilidades y destrezas.

La realidad de este panorama del público objetivo, indica que las acciones de formación sí son planeadas, estructuradas y adecuadas a las necesidades de los trabajadores; repetimos, las acciones de formación y sus temáticas han sido estructuradas de acuerdo a

---

las necesidades sentidas y manifestadas por todos los empresarios y sus empleados a los directivos de las oficinas regionales de FENALCO.

Otro punto a señalar es que esas necesidades manifestadas por empresas y trabajadores han sido estructuradas de manera lógica, secuencial, con metodologías depuradas, y probadas en años anteriores para este mismo programa, con distinguidas universidades y centros de capacitación para dar respuesta a las necesidades de formación solicitadas.

Permítanos hacer algunos análisis particulares de determinadas unidades temáticas frente al panorama de las necesidades a fin de aclarar el concepto emitido en la evaluación:

*"no son presentados de manera detallada, hay poca descripción en proporción al número de horas de la unidad temática, son descritos de manera general y no permite conocer de fondo el contenido de la UT (no hay una secuencialidad o estructuración metodológica). Adicionalmente, la descripción de algunas unidades temáticas y sus contenidos no permiten evidenciar que es formación a la medida y que se encuentran relacionadas con el diagnóstico, el problema o necesidad detectado"*

Todas las acciones de formación fueron estructuradas y diseñadas como se muestra en el siguiente ejemplo:

Para la acción de formación DESARROLLO DEL COMERCIO EXTERIOR Y SUS NUEVOS RETOS EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS, con una duración de 40 horas, se especificaron los contenidos por unidad temática y la competencia que se espera adquieran los beneficiarios de acuerdo con la necesidad identificada como se observa a continuación:

Necesidad de la acción e formación:

"La sociedad actual se encuentra en una creciente tendencia hacia la globalización de las economías, proceso impulsado por el desarrollo tecnológico de las comunicaciones, la logística y el transporte. Al introducirse a la economía mundial, Colombia ha propuesto normas que faciliten el desarrollo del Comercio Exterior, sin que esto interfiera con el control que deben seguir teniendo las autoridades en el cumplimiento de las reglamentaciones Nacionales e Internacionales con ocasión de la firma de los tratados de Libre Comercio.

Ante este panorama, esta Acción de Formación nace de la necesidad que tienen las empresas actualmente de expandir sus mercados internacionalmente, se dará a conocer conceptos básicos de comercio exterior, sus oportunidades y amenazas, al igual que las principales dinámicas de exportar e importar que se deben tener en cuenta para ejercer las exigentes funciones indicadas para quienes desarrollen operaciones de comercio exterior.





En Colombia las zonas Francas son áreas delimitadas geográficamente dentro del territorio colombiano, en donde se desarrollan actividades industriales de bienes y servicios o actividades comerciales bajo una normativa especial en materia tributaria aduanera y cambiaria. Por lo cual se han convertido en una herramienta importante de crecimiento empresarial enfocado mercados internacionales, igualmente se constituye en una herramienta de crecimiento de la inversión extranjera en Colombia.

---

El Departamento del Atlántico prioriza como apuestas productivas para el desarrollo y mejor posicionamiento competitivo del territorio, a los sectores de turismo, agrícola, logística y transporte; con lo cual pretende potenciar la productividad del territorio desde diferentes frentes relacionados, entre ellos la innovación, competitividad, internacionalización, emprendimiento, formalización y la formación del talento humano, se deben otorgar capacidades a los empleados del sector de logística portuaria dados los retos que el departamento debe enfrentar para insertarse en la dinámica de los nuevos tratados internacionales en materia de comercio exterior, y por la interdependencia de sectores como el agropecuario, el cual requiere garantías de logística e infraestructura marítimo-portuaria para su internacionalización.

El departamento necesita impulsar el comercio internacional mediante la ampliación del volumen de exportaciones que garanticen el fortalecimiento de la industria y empleo locales. De esta forma, la operación logística portuaria se prioriza como apuesta productiva porque contribuye al ahorro de recursos, tiempo y mejora la eficiencia productiva de diversas cadenas integradas, entre ellas la agricultura y la industria.

En este orden de ideas, en la región se requiere personal con conocimientos sobre la gestión integral desde el lugar de producción de materia prima hasta los centros de consumo de los lugares de destino de las operaciones portuarias; por lo que empresarios, trabajadores y directivos deben mantenerse actualizados sobre las herramientas que generan valor agregado a este tipo de actividades y que se concretan a través de la información y aprendizaje sobre la cadena de abastecimiento, el funcionamiento de los inventarios, la gestión de la distribución y transporte, el análisis de la sostenibilidad, y el rol de las tecnologías y tendencias en la adecuada gestión logística...

...Esta acción de formación se realiza en este departamento de Atlántico, donde su capital Barranquilla llamada desde la antigüedad La Puerta de Oro de Colombia por la gran vocación y movimiento que presenta el comercio exterior de importaciones y exportaciones, requiere que las empresas cuenten con recurso humano experto en las transformaciones que presenta el comercio exterior y sus nuevos retos. En esta región existe seccional de FENALCO, donde el gremio tiene muchas empresas afiliadas y usuarias en varias ciudades del departamento y donde el sector comercio, turismo y servicios como principal renglón de contribución al empleo de la región (34,6%), constituye el segmento al cual se orienta la acción de formación.... Adicionalmente son evidentes las necesidades de capacitación especializada para las empresas locales, tal como lo solicitan los mismos empresarios de acuerdo a la idiosincrasia de las gentes de la región."

Unidad temática	Duración UT	Contenido UT	Competencias a adquirir
Gestión de Riesgos en LAFT	4	Se proporcionarán conocimientos en antecedentes, resumen normativo, controles básicos, régimen sancionatorio y el riesgo en LAFT, que permita a los beneficiarios contar con lineamientos de prevención para no incurrir en sanciones por Lavado de Activos o financiación de actividades ilícitas.	Los beneficiarios después de recibir los contenidos de la unidad temática fortalecerán sus competencias, habilidades y destrezas relacionadas con la gestión e identificación de actividades LAFT (Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) evitando así sanciones a las empresas.
Comercializadoras Internacionales	8	Se brindarán conocimientos en la historia y evolución de comercializadoras internacionales en el país, su legislación, la elaboración y diseño de estrategias internacionales y de contratos, permitiendo a los beneficiarios la conceptualización de las comercializadoras internacionales y el uso del mercado electrónico.	Los beneficiarios después de recibir los contenidos de la unidad temática fortalecerán sus competencias, habilidades y destrezas relacionadas con la comprensión del funcionamiento de una comercializadora internacional y su legislación con la que diseñe estrategias internacionales para el crecimiento y competitividad de la empresa.

Zona Franca	8	Se impartirán conocimientos en acuerdos internacionales basados en marcos legales para el desarrollo de actividades por parte de las zonas francas en el territorio, permitiendo a los beneficiarios adquirir conocimientos sobre características y beneficios de estas para su desarrollo y la relación con las empresas.	Los beneficiarios después de recibir los contenidos de la unidad temática fortalecerán sus competencias, habilidades y destrezas relacionadas con la comprensión del funcionamiento de las Zonas Francas en Colombia y la identificación de los diferentes tipos.
Plan Vallejo Express	8	Se proporcionarán conocimientos en plan vallejo express, marco jurídico regulatorio y requisitos de aprobación, permitiendo a los beneficiarios comprender el funcionamiento operativo del plan vallejo y la normatividad vigente en Colombia	Los beneficiarios después de recibir los contenidos de la unidad temática fortalecerán sus competencias, habilidades y destrezas relacionadas con la comprensión del funcionamiento de las Plan Vallejo Express, reposiciones del programa e identificación de los usuarios.
Operador Económico Autorizado (OEA)	8	Se brindarán conocimientos en Operadores Económicos Autorizados y su marco normativo que beneficia a las empresas, permitiendo a los beneficiarios comprender y evaluar el programa de OEA y sus requisitos para acceder a la certificación en esta.	Los beneficiarios después de recibir los contenidos de la unidad temática fortalecerán sus competencias, habilidades y destrezas relacionadas con la comprensión del funcionamiento de los Operadores Económicos Autorizados (OEA) y los requisitos de acceso al programa.
Inteligencia Emocional (UT habilidades transversales)	4	Se proporcionarán conocimientos en herramientas prácticas de fortalecimiento de competencias laborales, emocionales y éticas para gestionar cambios disruptivos a través de la agilidad emocional, que permite a los beneficiarios analizar las capacidades, habilidades y actitudes requeridas para expresar apropiadamente su sentir frente a diferentes situaciones comunes en los puestos de trabajo.	Los contenidos de la unidad temática les permitirá a los beneficiarios adquirir nuevos conocimientos para el mejoramiento de sus competencias laborales relacionadas con la inteligencia emocional, una habilidad blanda fundamental en los ambientes laborales de hoy, donde los trabajadores se enfrentan a cambios de forma permanente.

De acuerdo con lo anterior, se puede visualizar la articulación entre la necesidad identificada y los contenidos propuestos. Adicionalmente, es importante resaltar que esta acción de formación fue de las pocas que se permitieron repetir del año pasado para este proyecto, sin tener en cuenta que el año pasado fue bien calificada y muy bien aceptada por el público, hasta el punto que ha sido solicitada nuevamente para este año. Su éxito obligó a la repetición.

Si releemos la literatura de cada acción de formación y sus unidades temáticas, vemos su secuencia, su coherencia y su integralidad, con todo respeto, se concluye que son formaciones especializadas y adecuadas para dar respuesta y satisfacer las necesidades identificadas por empresas y trabajadores, es decir estructuradas de acuerdo a la medida de las necesidades reales de cada región. Todo ello en coherencia con la descripción general del proyecto.

En consecuencia, agradecemos revisar y reconsiderar el concepto emitido para las acciones de formación de la AF1 a la AF30, en relación con este aspecto.

### **RESPUESTA No 1:**

Frente a los argumentos que plantea el proponente de manera amplia en defensa de su propuesta, le indicamos que nuestra evaluación no invalidó las generalidades del proyecto ni las generalidades de las acciones de formación, las cuales son coherentes con el objeto social del Gremio, lo cual quedó soportado en la puntuación que se asignó en cada caso.

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CIF038681-1  
Certificado No. CO-SC-CIF039081-1

A partir del ejemplo de la Acción de Formación No. 7: DESARROLLO DEL COMERCIO EXTERIOR Y SUS NUEVOS RETOS EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS, con la que trata de justificar la solicitud de reconsiderar la calificación en el aspecto específico de las Unidades temáticas en cada una de sus 32 Acciones de formación, me permito tomar como ejemplo la AF1 con sus 6 Unidades temáticas, la cual guarda la misma estructura que las otras 31 Acciones de formación, planteando en la última columna de la tabla una observación que es el sustento del concepto y valoración asignada en el proyecto.

NOMBRE ACCION DE FORMACION	NOMBRE UNIDAD TEMATICA	DURACION (Horas)	CONTENIDOS	OBSERVACION
2: DESARROLLO DE HABILIDADES GERENCIALES	1; Entorno VUCA y estrategia de Negocios	8	Se brindarán conocimientos en entorno VUCA (volatilidad, incertidumbre complejidad y ambigüedad) estrategias de negocios, tendencias y prospectivas del ecosistema empresarial que permita a los beneficiarios la capacidad de analizar y predecir los entornos en los que se desempeñan.	En cada caso lo que se identifica como UNIDAD TEMATICA, el cual de acuerdo con el Pliego de la convocatoria en el numeral 3.6.12 indica " <u>La acción de formación está conformada por unidades temáticas, deben ser un conjunto homogéneo de conocimientos (contenidos detallados), expresados de manera estructurada, lógica y secuencial, con el fin de desarrollar una temática específica que dé respuesta a la necesidad de formación planteada</u> "(Subrayado fuera de texto) no se plantea como tal por cuanto, lo que le da fuerza a este aspecto es precisamente el <b>CONTENIDO</b> que debe ser detallado y lo que se aprecia en cada caso analizado es más la estructura de un objetivo (lo que se pretende alcanzar con la UT). No se aprecia el detalle de estos contenidos, así como tampoco una lógica o secuencia que permita validar la consistencia y coherencia con los resultados esperados.
	2: Direccionamiento Estratégico	8	Se brindarán conocimientos en dirección y estrategia, eficiencia en gestión y direccionamiento y cultura organizacional para la autodirección dirección de estrategias que permita a los beneficiarios direccionar equipos de trabajo en la organización.	

	3: Análisis de perfil competitivo	16	Se proporcionarán conocimientos en análisis del sector y sus FCE, análisis de perfil competitivo, agilidad y estrategias competitivas permitiendo a los beneficiarios determinar la posición estratégica de la organización.	
	4: Toma de decisiones	40	Se brindarán conocimientos de estrategias de toma de decisiones, decisiones en mercadeo, ventas, servicios, finanzas, costos, contabilidad, de procesos y logística con la que los beneficiarios podrán proponer acciones de mejora para las organizaciones.	
	5: Trabajo en equipo (UT habilidades transversales)	6	Se brindarán conocimientos en autoconocimiento, gestión emocional, comunicación asertiva y efectiva, reconocimiento de las diferentes competencias personales que permita a los beneficiarios aprender sobre las competencias necesarias para trabajar en equipo.	
	6: Simulación de decisiones financieras	20	Se impartirán conocimientos en simulación, herramientas de simulación empresarial, aplicación práctica de simulaciones y presentación de resultados que permitan a los beneficiarios observar los impactos de las decisiones que toman diariamente para la mejora de la productividad y la competitividad de las organizaciones con la toma de decisiones eficientes.	

En síntesis, puedo indicar que hay una generalización de lo que pretende entregar en cada unidad temática sin entrar en detalles que permitirían validar la pertinencia y coherencia.

Finalmente, como soporte de lo manifestado extraje algunos elementos de la página de internet <https://humanidades.com/descripcion/>, en la que podemos apreciar una definición del lo que es una **descripción** “*consiste en una explicación detallada acerca de algo, de manera que permite recrear una idea clara de lo que se está describiendo.*”



En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a la misma, teniendo en cuenta que como no hay una descripción detallada de las Unidades temáticas no es posible hacer una verificación de su relación con el diagnóstico, el problema o necesidad, etc..

### **OBSERVACIÓN No. 2:**

B-. En lo relativo a la ejecución de acciones de formación en departamentos con menor índice de competitividad IDC 2022, donde también dieron al proyecto FENALCO un bajo puntaje, debemos llamar la atención que este proyecto se estructuró teniendo en cuenta las necesidades de la cantidad de empresas regionales, donde se contempla la ejecución de

---

acciones de formación en Departamentos y regiones como Meta, Norte de Santander, Sucre, Cesar y Magdalena, les rogamos hacer la revisión de este puntaje a fin de que se otorgue una mayor calificación.

### **RESPUESTA No 2:**

En cuanto al lugar de ejecución, el pliego en el aspecto de cobertura, dice que: “se pretende beneficiar de la formación a los departamentos con menor índice departamental de competitividad IDC 2022, entre los cuales se encuentran: Vichada, Vaupés, Guainía, Chocó; Amazonas, Guaviare, Putumayo, La Guajira, Caquetá, Arauca, Sucre, Cesar, Córdoba, Cauca, Nariño, Magdalena, Meta, Archipiélago de San Andres, Casanare y Norte de Santander.”, en ese sentido en el anexo 11: Criterios generales de evaluación técnica se establece en lo relacionado con el lugar de ejecución dos criterios que en su conjunto determinan una puntuación total de 5 puntos posibles máximo, de los cuales 3 de ellos correspondería a este aspecto específico.

En ese sentido el evaluador en su concepto para justificar el puntaje de 3,84 indica de manera detallada donde se ejecutan cada una de las acciones: “El proponente tiene domicilio en Bogotá, y en las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5 se indica que se ejecutará en Antioquia, la AF7 se ejecutará en Atlántico, las AF16 y AF17 se ejecutarán en el Valle del Cauca, la AF21 se ejecutará en Risaralda, las AF22, AF25, AF26, AF27, AF28, AF29 se ejecutarán en Santander, la AF31 y AF32 se ejecutará en Bogotá, departamentos con puntajes de medición entre (6,01 y 8,72), según Índice Departamental de Competitividad 2022. La AF8, AF9 se desarrollarán en Bolívar, la AF10 se desarrollará en Boyacá, la AF18, AF19, AF20 se ejecutarán en Quindío, departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 6,00), según Índice Departamental de Competitividad 2022. La AF6, AF23 y AF24 se desarrollarán en el Magdalena, la AF11 en Cesar, la AF12 en el Meta, las AF13, AF14 y AF15 en el Norte de Santander, la AF30 en Sucre; departamentos con



puntajes de medición entre (2,05 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2022.”

En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a la misma, teniendo en cuenta que como se indicó muchas de las acciones de formación indican de manera expresa el lugar de ejecución, lo que permitió obtener el puntaje indicado.

### **OBSERVACIÓN No. 3:**

C.-Respecto a la acción de formación conferencia, que fue eliminada perdiendo un punto y, además restó otro punto, les rogamos tener en cuenta que FENALCO está en condiciones de realizar esta acción de formación para un público de 100 beneficiarios con el mismo presupuesto asignado, de tal manera que seamos más eficientes a nivel de impacto social con un menor valor por individuo al llegar a un mayor número de trabajadores. Es una realidad que realizar esta acción de formación de esta manera genera mayores costos, los cuales serán asumidos por FENALCO.

### **RESPUESTA No 3:**

En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a la misma, por cuanto el argumento que presenta posibilitaría el mejoramiento de la propuesta, teniendo en cuenta que el pliego de la convocatoria en el Numeral 3.6.5 para el tipo de evento conferencia/ponencia establece el número de trabajadores beneficiarios por grupo e indica: “... Para proyectos con cofinanciación de más de \$200.000.000 Mínimo cien (100) por grupo. “ en este caso se confirma lo expresado en el concepto: “La Acción de Formación AF32 se Excluye.

La AF32 "HERRAMIENTAS EFECTIVAS PARA MANTENER UN SANOS RELACIONAMIENTO EMPRESARIAL Y LABORAL EN TIEMPOS DE CRISIS Y CAMBIOS, EN EL ACTUAL CONTEXTO ECONÓMICO" se "Excluye" según Numeral 4.4.2., Literal j) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.6.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, foro, conferencia/ponencia), dado que en esta acción de formación que se propone como una conferencia de 2 horas, en modalidad presencial, el proponente indica que beneficiará a 60 personas; sin embargo, el pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023, en el numeral 3.6.5- Evento de Formación, para este tipo de evento, establece que en esta modalidad para proyectos con cofinanciación de más de \$200.000.000, Mínimo cien (100) beneficiarios por grupo y en esta ocasión el proponente solicita una cofinanciación inicial de \$1.065.833.820.”

En consecuencia, se confirma el concepto de evaluación en CUMPLE PARCIALMENTE con el puntaje de 94,90 puntos, y se verá reflejado en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el numeral 1.8 del pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023



MINISTERIO DEL TRABAJO

Atentamente,

**Equipo Evaluador**  
**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



Certificado No.  
SC-C[033661-1

Certificado No.  
CO-SC-C[133901-1





<b>No. PROPUESTA - SEP</b>	1184
<b>PROPONENTE</b>	ANDI
<b>OBSERVANTE</b>	FRANCISCO JAVIER MATIZ y /o Alison Munevar Ramos
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
<b>MEDIO</b>	<a href="mailto:fjmatizb@gmail.com">fjmatizb@gmail.com</a> y <a href="mailto:amunevar@andi.com.co">amunevar@andi.com.co</a>
<b>FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN</b>	JUEVES, 15 DE MARZO DE 2023

### **OBSERVACIÓN No. 1:**

#### OBSERVACIONES PROYECTO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA ACCIONES DE FORMACIÓN CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS

AF8 Desarrollo de futuros proveedores agropecuarios para la industria de alimentos

1. Resultados de impacto de la formación: Calificación 3,09/4,0. ¿Los resultados descritos permiten evidenciar el impacto de la formación en la productividad y competitividad organizacional?

Calificación: En la AF8 Desarrollo de futuros proveedores agropecuarios para la industria de alimentos, el resultado de impacto descritos no es puntuales o los mismos no permiten evidenciar lo que el trabajador aprendió o los conocimientos que aplicará en el puesto de trabajo. porque en el descriptor solo se limita a describir lo siguiente Resultados - Impacto de la formación en el desempeño del trabajador y aplicación de conocimientos en el puesto de trabajo: La formación empresarial permitirá a los pequeños productores agrícolas proyectar su labor productiva con una visión empresarial.

Resultados - Impacto de la formación en la productividad y competitividad organizacional  
Beneficiarios: Miembros del 4% de las asociaciones de las asociaciones identificadas por la Fundación fortalecidos y formados para ser proveedores de empresas procesadoras de alimentos en Norte de Santander y Guaviare.

Propuesta original:

Beneficiarios:

Miembros del 4% de las asociaciones de las asociaciones identificadas por la Fundación fortalecidos y formados para ser proveedores de empresas procesadoras de alimentos en Norte de Santander y Guaviare.

Empresa:

32 empresas procesadoras de alimentos en Norte de Santander y Guaviare beneficiadas con potenciales proveedores de materias primas agrícolas y pecuarias.

### **Corrección:**

Resultados - impacto de la formación en el desempeño del trabajador y aplicación de conocimientos en el puesto de trabajo:

El beneficiario adquirirá competencias como:

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



Certificado No. SC-CIF0338681-1  
Certificado No. CO-SC-CIF0339091-1

- Autogestión de conformación de canales de comercialización estables con la industria.
- Gestión de implementación de registros y trazabilidad, cumplimiento de normatividad sanitaria y construcción de fichas técnica de calidad, así como la planificación de los procesos.
- Gestión sostenible de los recursos naturales, uso eficiente de los recursos e integración de prácticas orientas a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Así mismo, fortalecerá habilidades socio emocionales relacionadas con el proyecto vida y sentido de pertenencia en la comunidad y la asociación.

Estas habilidades permitirán que el beneficiario realizar sus actividades de producción, planificación, gestión ambiental, comercialización y logística de manera más eficiente. Esta formación también permitirá que los beneficiados fortalezcan sus habilidades de negociación y de comunicación, soportadas fundamentalmente en un componente de autoconfianza y plan de vida, que contribuirán a la gestión de relaciones comerciales con potenciales clientes.

Resultados - Impacto de la formación en la productividad y competitividad organizacional

La formación técnica, ambiental, comercial, productiva, financiera y logística promoverá la generación y mejora de las habilidades, destrezas, valores y principios de las asociaciones de productores agropecuarios beneficiadas. Con lo anterior, las asociaciones beneficiadas podrán aumentar su competitividad organizacional gracias a la mejora en procesos de producción, planificación y atención a los requerimientos de potenciales clientes de la industria de alimentos.

### **RESPUESTA No 1:**

Se ratifica el puntaje ya que es importante advertir que la jurisprudencia ha reiterado que **“no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.”** (Subraye y negrilla propio).

Y como se puede observar en la observación que ustedes realizan están haciendo una **corrección** palabra subrayada y negrilla propia

Miembros del 4% de las asociaciones de las asociaciones identificadas por la Fundación fortalecidos y formados para ser proveedores de empresas procesadoras de alimentos en Norte de Santander y Guaviare.  
Empresa:  
32 empresas procesadoras de alimentos en Norte de Santander y Guaviare beneficiadas con potenciales proveedores de materias primas agrícolas y pecuarias.

#### **Corrección:**

Resultados - impacto de la formación en el desempeño del trabajador y aplicación de conocimientos en el puesto de trabajo:  
El beneficiario adquirirá competencias como:  
- Autogestión de conformación de canales de comercialización estables con la industria.

En consecuencia, se confirma el concepto de evaluación sin variación en el puntaje de evaluación

### **OBSERVACIÓN No. 2:**

2. Alineación de la acción de formación: 2,00/ 2,00.

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500

Calificación: En la AF8 Desarrollo de futuros proveedores agropecuarios para la industria de alimentos, No justifica la alineación de la acción de formación con alguno de los componentes mencionados, Solo describen lo siguiente: "Acción de Formación que desarrollen temáticas que generen reconocimiento y den impulso a la Economía popular y comunitaria y a la economía campesina" y en la justificación se encuentra sin descripción alguna.

Propuesta original:

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo sitúan la lucha contra el hambre y el derecho humano a la alimentación en el primer nivel en la agenda. Establece como parte del diagnóstico los elementos de la Inseguridad Alimentaria, la Baja productividad, la baja accesibilidad y conectividad regional y por tanto la desnutrición y problemas de inocuidad como prioridades de la política.

1. La transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos: con el desarrollo de acciones como: Ordenar la producción agropecuaria; Proveer acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea; Sistemas Territoriales de Innovación, fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y misión de investigación e innovación; Extensión tecnológica Agroindustrial.

2. Las Cadenas de suministro eficientes, digitales y tecnificadas para potenciar el campo colombiano: mediante acciones como el Desarrollo de redes agrologísticas y el Uso de tecnologías emergentes en comercialización y cadenas logísticas.

3. Hacia menos intermediación y mayor rentabilidad en la comercialización de la producción agropecuaria: mediante acciones como: Menor intermediación en los vínculos comerciales del sector y Promoción de productos con denominaciones de origen y otros instrumentos de propiedad intelectual.

Así mismo, la acción de formación se conecta con las agendas y vocaciones productivas de los departamentos de Norte de Santander y Guaviare que tienen una importante producción agrícola soportada en pequeños productores.

### **Corrección:**

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo sitúan la lucha contra el hambre y el derecho humano a la alimentación en el primer nivel en la agenda, soportado en los pilares de acceso, disponibilidad y adecuación de los alimentos. En ese sentido, el documento conecta la problemática de inseguridad alimentaria con la baja productividad y accesibilidad y conectividad regional.

Con esta acción de formación, se contribuye a la atención de las problemáticas mencionadas, vinculándolas con la generación de encadenamientos productivos orientados a atender unidades que hacen parte de la economía popular, comunitaria y campesina; con el fin no solo de promover la formalización de pequeños productores agrícolas y pecuarios, sino a mejorar su productividad y competitividad en el marco de relaciones comerciales con empresas de la industria de alimentos.

Así mismo, la acción de formación se conecta con los focos temáticos de desarrollo regional F4. Agropecuario de Norte de Santander y F2. Agropecuario – agroindustria de Guaviare, así como las agendas departamentales y apuestas productivas priorizadas para estos departamentos, las cuales se soportan en las vocaciones productivas agropecuarias de estos territorios.

## **RESPUESTA No 2:**

Se ratifica el puntaje ya que es importante advertir que la jurisprudencia ha reiterado que **“no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.”** (Subraye y negrilla propio).

Y como se puede ver en la observación que ustedes realizan están haciendo una **corrección** (palabra subrayada y negrilla propia)

Así mismo, la acción de formación se conecta con las agendas y vocaciones productivas de los departamentos de Norte de Santander y Guaviare que tienen una importante producción agrícola soportada en pequeños productores.

### **Corrección:**

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo sitúan la lucha contra el hambre y el derecho humano a la alimentación en el primer nivel en la agenda, soportado en los pilares de acceso, disponibilidad y adecuación de los alimentos. En ese sentido, el documento conecta la problemática de inseguridad alimentaria con la baja productividad y accesibilidad y conectividad regional.

Con esta acción de formación, se contribuye a la atención de las problemáticas mencionadas, vinculándolas con la generación de encadenamientos productivos orientados a atender unidades que hacen parte de la economía popular, comunitaria y campesina; con

En consecuencia, se confirma el concepto de evaluación sin variación en el puntaje de evaluación

## **OBSERVACIÓN No. 3:**

### 3. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Calificación: se “Excluyen” según Numeral 4.4.2, Literal j): Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.6.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, foro, conferencia/ponencia), por cuanto en el mencionado numeral se indica en la definición del evento TALLER "Modalidad Presencial, Presencial asistida por tecnologías - PAT, con metodología teórico-práctica (mínimo 60% horas prácticas), o práctica...", dado que la proporción de horas teóricas en cada caso superan el 60%: Así: AF8: 16 horas teóricas que corresponde al 67% de las horas de formación, 100%.

Propuesta original:

Unidad temática # horas teóricas # horas prácticas

Fortalecimiento organizacional y comercial de pequeños productores agroalimentarios 2 6

Diseño, planificación y normatividad en los sistemas productivos de pequeños productores agroalimentarios 2 4

Producción sostenible en los sistemas productivos agropecuarios 2 2

La realidad se modifica a través del lenguaje 1 5

TOTAL 7 17

Respuesta Cámara:

El numeral 3.6.5 ‘evento de formación’, estipula que el tipo de evento taller modalidad Presencial, Presencial asistida por tecnologías - PAT, con metodología teórico-práctica debe tener un mínimo de 60% horas presenciales. La AF8 Desarrollo de futuros proveedores agropecuarios para la industria de alimentos busca fortalecer capacidades humanas integrales, mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, valores y principios de los productores agropecuarios en aspectos organizacionales, comerciales, productivos, ambientales y financieros, que les permitan proveer a futuro la demanda de empresas de la industria de alimentos.

Por lo tanto, se requiere de un componente teórico de al menos el 29% del total de la duración del taller (24 horas), que permita a los beneficiarios adquirir y fortalecer conocimientos previos en materias como administración, asuntos legales y tributarios, normativa para la compra de materias primas, registros, documentación y trazabilidad de sistemas agropecuarios.

Aun así, esta acción de formación prioriza el componente práctico, con el fin de propiciar la apropiación y que sean aplicables a situaciones reales en el contexto de los beneficiarios. Así, la acción de formación propuesta establece un componente práctico de 71% de las horas totales del curso (17 horas prácticas), acorde con lo establecido para este tipo de evento.

### **RESPUESTA No 3:**

En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a la misma, teniendo en cuenta las siguientes razones por cuanto como se indicó en el concepto de la evaluación “Las AF7 (ECONOMÍA CIRCULAR Y LA GESTIÓN DE PLÁSTICOS), AF8 (Desarrollo de futuros proveedores agropecuarios para la industria de alimentos) y AF12 (Tecnologías 4.0 para la industria de alimentos) se “Excluyen” según Numeral 4.4.2, Literal j): Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.6.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, foro, conferencia/ponencia), por cuanto en el mencionado numeral se indica en la definición del evento TALLER "Modalidad Presencial, Presencial asistida por tecnologías - PAT, con metodología teórico-práctica (mínimo 60% horas prácticas), o práctica...", dado que la proporción de horas teóricas en cada caso superan el 60%: 67%, 100% y 69% respectivamente.”

Con el fin de ilustrar el concepto emitido presento pantallazos de cada una de las Unidades temáticas de las AF8y su distribución en donde se puede ver que el taller es de 24 horas y se distribuyeron en 4 unidades temáticas de 6 horas cada una, de las cuales en cada caso se disponen 4 horas teóricas y 2 horas prácticas, lo que da como resultado un total de 16 horas teóricas y 8 practicas, lo que da como resultado una relación de 67% teóricas y 33% practicas. Con lo que se invalida la acción de formación.

**AF N° 8**
**ACCIÓN DE FORMACIÓN** Desarrollo de futuros proveedores agropecuarios para la industria de alimentos

**UNIDAD TEMÁTICA N° 1**
**UNIDAD TEMÁTICA** La Organización

N° total de horas prácticas presenciales	2	N° total de horas teóricas presenciales	4
N° total de horas prácticas virtuales	0	N° total de horas teóricas virtuales	0
N° total de horas prácticas PAT	0	N° total de horas teóricas PAT	0
N° total de horas prácticas híbridas	0	N° total de horas teóricas híbridas	0
N° total de horas de la Unidad Temática	6		

**AF N° 8**
**ACCIÓN DE FORMACIÓN** Desarrollo de futuros proveedores agropecuarios para la industria de alimentos

**UNIDAD TEMÁTICA N° 2**
**UNIDAD TEMÁTICA** Diseño, planificación y normatividad en los sistemas productivos de pequeños productores agroalimentarios

N° total de horas prácticas presenciales	2	N° total de horas teóricas presenciales	4
N° total de horas prácticas virtuales	0	N° total de horas teóricas virtuales	0
N° total de horas prácticas PAT	0	N° total de horas teóricas PAT	0
N° total de horas prácticas híbridas	0	N° total de horas teóricas híbridas	0
N° total de horas de la Unidad Temática	6		

**AF N° 8**
**ACCIÓN DE FORMACIÓN** Desarrollo de futuros proveedores agropecuarios para la industria de alimentos

**UNIDAD TEMÁTICA N° 3**
**UNIDAD TEMÁTICA** Producción sostenible en los sistemas productivos agropecuarios

N° total de horas prácticas presenciales	2	N° total de horas teóricas presenciales	4
N° total de horas prácticas virtuales	0	N° total de horas teóricas virtuales	0
N° total de horas prácticas PAT	0	N° total de horas teóricas PAT	0
N° total de horas prácticas híbridas	0	N° total de horas teóricas híbridas	0
N° total de horas de la Unidad Temática	6		

**AF N°** 8

**ACCIÓN DE FORMACIÓN** Desarrollo de futuros proveedores agropecuarios para la industria de alimentos

**UNIDAD TEMÁTICA N°** 4

**UNIDAD TEMÁTICA** La realidad se modifica a través del lenguaje

N° total de horas prácticas presenciales	2	N° total de horas teóricas presenciales	4
N° total de horas prácticas virtuales	0	N° total de horas teóricas virtuales	0
N° total de horas prácticas PAT	0	N° total de horas teóricas PAT	0
N° total de horas prácticas híbridas	0	N° total de horas teóricas híbridas	0
<b>N° total de horas de la Unidad Temática</b>	<b>6</b>		

#### **OBSERVACIÓN No. 4:**

AF12 Tecnologías 4.0 para la industria de alimentos

##### 1. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Calificación: AF12 (Tecnologías 4.0 para la industria de alimentos) se “Excluyen” según Numeral 4.4.2, Literal j): Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.6.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, foro, conferencia/ponencia), por cuanto en el mencionado numeral se indica en la definición del evento TALLER "Modalidad Presencial, Presencial asistida por tecnologías - PAT, con metodología teórico-práctica (mínimo 60% horas prácticas), o práctica...", dado que la proporción de horas teóricas en cada caso superan el 60%: Así: AF12: 11 horas teóricas que corresponde al 69% de las horas de formación no cumpliendo con: el evento de formación taller con metodología teórico práctica (mínimo 60% horas prácticas).

Propuesta original:

Unidad temática # horas teóricas # horas prácticas

Big Data e Inocuidad Alimentaria 2 6

Internet de las Cosas (IoT), Blockchain e Inteligencia Artificial (AI) en la cadena de suministro de alimentos 3 5

TOTAL 5 11

Respuesta Cámara:

El numeral 3.6.5 “evento de formación”, estipula que el tipo de evento taller modalidad Presencial, Presencial asistida por tecnologías - PAT, con metodología teórico-práctica debe tener un mínimo de 60% horas presenciales. La AF12 Tecnologías 4.0 para la industria de alimentos, busca promover la apropiación de la tecnología en trabajadores de la industria de alimentos, profundizando sus conocimientos en Big Data, Block Chain, Inteligencia Artificial e Internet de las cosas. Para ello se busca que el beneficiario comprenda cómo la aplicación de estas tecnologías puede contribuir a la mejora de procesos relacionados con la gestión de inocuidad de los alimentos, la trazabilidad, la logística y otras actividades dentro de la cadena de suministro.

Por lo tanto, se requiere de un componente teórico de al menos el 31% del total de la duración del taller (16 horas), que permita a los beneficiarios adquirir, fortalecer y actualizar conocimientos respecto a la aplicación de estas tecnologías emergentes. Las horas teóricas están acompañadas de conversatorios, actividades de trabajo en equipo y aplicación de dinámicas de trabajo ágil, presentación de soluciones y evaluación de propuestas, las cuales representan el 68% de la duración total del curso, tal como se definió en la propuesta.

### **RESPUESTA No 5:**

En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a la misma, teniendo en cuenta las siguientes razones por cuanto como se indicó en el concepto de la evaluación “Las AF7 (ECONOMÍA CIRCULAR Y LA GESTIÓN DE PLÁSTICOS), AF8 (Desarrollo de futuros proveedores agropecuarios para la industria de alimentos) y AF12 (Tecnologías 4.0 para la industria de alimentos) se “Excluyen” según Numeral 4.4.2, Literal j): Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.6.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, foro, conferencia/ponencia), por cuanto en el mencionado numeral se indica en la definición del evento TALLER "Modalidad Presencial, Presencial asistida por tecnologías - PAT, con metodología teórico-práctica (mínimo 60% horas prácticas), o práctica...", dado que la proporción de horas teóricas en cada caso superan el 60%: 67%, 100% y 69% respectivamente.”

Con el fin de ilustrar el concepto emitido presento pantallazos de cada una de las Unidades temáticas de las AF12 y su distribución en donde se puede ver que el taller es de 16 horas y se distribuyeron en 2 unidades temáticas de 8 horas cada una, la primera se distribuye en 6 horas teóricas y 2 horas prácticas y en la segunda 5 horas teóricas y 3 horas practicas, lo que da como resultado un total de 11 horas teóricas y 5 practicas, lo que da como resultado una relación de 69% teóricas y 31% practicas. Con lo que se invalida la acción de formación.

**AF N°** **12**

**ACCIÓN DE FORMACIÓN** **Tecnologías 4.0 para la industria de alimentos**

**UNIDAD TEMÁTICA N°** **1**

**UNIDAD TEMÁTICA** **Big Data e Inocuidad Alimentaria**

N° total de horas prácticas presenciales	2	N° total de horas teóricas presenciales	6
N° total de horas prácticas virtuales	0	N° total de horas teóricas virtuales	0
N° total de horas prácticas PAT	0	N° total de horas teóricas PAT	0
N° total de horas prácticas híbridas	0	N° total de horas teóricas híbridas	0
<b>N° total de horas de la Unidad Temática</b>	<b>8</b>		



<b>AF N°</b>	12
<b>ACCIÓN DE FORMACIÓN</b>	Tecnologías 4.0 para la industria de alimentos
<b>UNIDAD TEMÁTICA N°</b>	2
<b>UNIDAD TEMÁTICA</b>	Internet de las Cosas (IoT), Blockchain e Inteligencia Artificial (AI) en la cadena de suministro de alimentos

N° total de horas prácticas presenciales	3	N° total de horas teóricas presenciales	5
N° total de horas prácticas virtuales	0	N° total de horas teóricas virtuales	0
N° total de horas prácticas PAT	0	N° total de horas teóricas PAT	0
N° total de horas prácticas híbridas	0	N° total de horas teóricas híbridas	0
<b>N° total de horas de la Unidad Temática</b>	<b>8</b>		

### **OBSERVACIÓN No. 6:**

#### 2. Material de Formación.

Observación: 12 Tecnologías 4.0 para la industria de alimentos-13El Transporte terrestre como motor del turismo, la cultura y el patrimonio-14Evaluación de la conformidad para la industria de alimentos. El material de formación o su contenido no se indica de manera metodológicamente estructurada, no guarda coherencia con la metodología, propuestas en la acción de formación.

Propuesta original: Material de consulta electrónico que se proporcionará a cada participante a través de correo electrónico, material impreso para trabajo en equipo y formulación de soluciones.

#### **Corrección:**

Con el fin de permitir la consulta posterior del material de formación, se propone que las guías sean electrónicas, teniendo en cuenta además que, por el propósito de este bootcamp, los beneficiarios tendrán acceso en todo momento a computadores.

Sin embargo, se contempla el uso de material de trabajo en equipo impreso que permita a los equipos bocetar soluciones basadas en el uso de tecnologías convergentes, facilitando la interacción entre los participantes y mejorando la experiencia de inmersión total.

### **RESPUESTA No 6:**

Se ratifica el puntaje ya que es importante advertir que la jurisprudencia ha reiterado que **“no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.”** (Subraye y negrilla propio).

Y como se puede observar en la observación que ustedes realizan están haciendo una **corrección** (palabra subrayada y negrilla propia)



Propuesta original: Material de consulta electrónico que se proporcionará a cada participante a través de correo electrónico, material impreso para trabajo en equipo y formulación de soluciones.

Corrección:

Con el fin de permitir la consulta posterior del material de formación, se propone que las guías sean electrónicas, teniendo en cuenta además que, por el propósito de este [bootcamp](#), los beneficiarios tendrán acceso en todo momento a computadores.

Sin embargo, se contempla el uso de material de trabajo en equipo impreso que permita a los equipos bocetar soluciones basadas en el uso de tecnologías convergentes, facilitando la interacción entre los participantes y mejorando la experiencia de inmersión total.

En consecuencia, se confirma el concepto de evaluación sin variación en el puntaje de evaluación

En consecuencia, se confirma el concepto de evaluación es **CUMPLE PARCIALMENTE** con el puntaje de **87,82** y se verá reflejado en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el numeral 1.8 del pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023

Atentamente,

**Equipo Evaluador**  
**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**

No. PROPUESTA - SEP	1189
PROPONENTE	DIVISION AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO
OBSERVANTE	EMMA ISABEL DIAZ -COORDINADORA DE COMUNICACIONES
TIPO DE OBSERVACIÓN	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
MEDIO	difutbol2023@gmail.com
FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN	MIÉRCOLES, 15 DE MARZO DE 2023 3:39 P. M.

### **OBSERVACIÓN No. 1:**

*“Por medio de la presente nos permitimos objetar el resultado de la evaluación técnica:// Como primera medida la entidad realiza erradamente la consulta a nuestra empresa afiliada Colsubsidio, debido a que la persona que firma la carta es el doctor Jaime Gil Moreno, mas no Jaime Gil Romero, Adicionalmente por su agenda de trabajo el Dr. Moreno en los próximos días remitirá un oficio a la entidad aclarando el mal entendido presentado con la carta de autorización de DIFUTBOL, máxime que en la época de la confirmación se encontraba fuera del país. // Por lo anterior e independientemente del rechazo de la propuesta dejamos constancia de las buenas prácticas empresariales de DIFUTBOL en Colombia en la formación de jóvenes y niñas en la práctica del Fútbol aficionado. (...)*

### **RESPUESTA No 1:**

En atención a su escrito, nos permitimos informarle o aclararle que: El proponente DIVISION AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO allegó dentro de su propuesta Anexo No. 10 en el que relacionaba entre otras, como empresa afiliada a COLSUBSIDIO. Así mismo, presentó una carta de autorización de uso de aportes parafiscales, presuntamente expedida por el señor JAIME GIL MORENO en su condición de Gerente Nacional Supermercados Colsubsidio, como se observa a continuación:

Bogota D.C., 15 de febrero de 2023

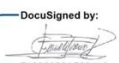
Señores  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Asunto: Programa de formación

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarles que la DIVISION AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO -DIFUTBOL, y de acuerdo con los aportes parafiscales del año inmediatamente anterior (2022) destinamos el 50% de los aportes para invertir en programas de formación dirigido a los entrenadores de las escuelas de formación, durante la convocatoria abierta por el SENA en el Programa de Formación Continua Especializada según Convocatoria DG 0001 -2023.

Cordialmente,

DocuSigned by:  
  
JAIME GIL MORENO  
Gerente Nacional Supermercados  
Colsubsidio

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER38681-1 Certificado No. CO-SC-CER339091-1



Que en atención a lo anterior y en el marco del proceso establecido en el Anexo No. 15, el día 24 de febrero de 2023, el SENA solicitó, entre otras, a la presunta empresa afiliada COLSUBSIDIO corroborar la veracidad del documento previamente referido y presentada por el proponente:

De: evaluapfce <evaluapfce@sena.edu.co>  
Enviado el: viernes, 24 de febrero de 2023 10:20 a. m.  
Para: YUDY MILENA PAEZ RODRIGUEZ <Yudy.PaezR@colsubsidio.com>; NORMA ANGELICA DIAZ FARIAS <Angelica.Diaz@colsubsidio.com>  
CC: Diego Orlando Espinel Correa <despinel@sena.edu.co>  
Asunto: Validación aportes parafiscales - COLSUBSIDIO

Señores

COLSUBSIDIO

Reciban un cordial saludo;

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo se encuentra adelantando el proceso de evaluación de las Propuestas presentadas en el marco de la Convocatoria DG-001 de 2023 del Programa de Formación Continua Especializada. En medio de esta evaluación se observa que los proponentes ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LOS GREMIOS, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ATRACCIONES Y PARQUES y DIVISION AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO, allegaron certificaciones de autorización de uso de parafiscales expedida por su entidad COLSUBSIDIO, por lo cual por este medio queremos corroborar la VERACIDAD de esta información.

Agradecemos su respuesta dentro del término de dos (2) días hábiles a partir de la fecha.

Cordialmente,



Evaluación técnica  
Convocatoria DG-001-2023  
Programa Formación Continua Especializada  
Dirección Sistema Nacional de Formación para el Trabajo  
Dirección General  
[convocatoriafce@sena.edu.co](mailto:convocatoriafce@sena.edu.co)

Frente a lo cual se recibió respuesta por parte de COLSUBSIDIO el día 24 de febrero de 2023, en el que se advierte una anomalía en la carta de autorización presentada por la DIVISION AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO, en el sentido de presentar adulteración de la firma correspondiente al Sr. Jaime Gil Romero (sic).

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que el documento consultado a COLSUBSIDIO y sobre el cual versa la irregularidad se encuentra suscrito por el señor **JAIME GIL MORENO**, es evidente que no existe veracidad en la información contenida en dicha carta de autorización de uso de parafiscales allegada por el proponente, toda vez que la empresa señala adulterado dicho documento, configurándose una inconsistencia en la información.

Así las cosas, reiteramos que para el caso concreto se configura la causal de rechazo establecida en el literal o) del numeral 4.4.1 “Causales técnicas y presupuestales de rechazo de la propuesta” del Pliego de Condiciones, que dispone que “La propuesta será rechazada cuando se presente al menos una de las siguientes causales: (...) **o) Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda con la realidad.**” (Subraye y negrilla propia).

En consecuencia, se confirma el concepto de evaluación en **RECHAZADO** y se verá reflejado en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el numeral 1.8 del pliego de condiciones de la Convocatoria DG-001 de 2023

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



Certificado No. SC-CIF038681-1 Certificado No. CO-SC-CIF133901-1



Finalmente, es menester señalar nuevamente que el SENA de conformidad con lo establecido en el numeral 25 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y el inciso 2º del artículo 67 de la Ley 906 de 2004, procederá a poner los hechos del presente caso, en conocimiento ante la autoridad competente para que se investigue lo pertinente.

Atentamente,

**Equipo Evaluador**  
**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**





MINISTERIO DEL TRABAJO

No. PROPUESTA - SEP	1222
PROPONENTE	CAMACERO
OBSERVANTE	DAVID BARROS
TIPO DE OBSERVACIÓN	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
MEDIO	contacto@camacero.org
FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN	15-03-2023

**OBSERVACIÓN No. 1:**

 **camacero**  
Con la fuerza del acero!

Bogotá, marzo 15 de 2023

Señores  
**PROGRAMA DE FORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA**  
SENA  
Ciudad

**Asunto:** Observaciones y subsanaciones propuesta CAMACERO 2023 -Evaluación técnica y presupuestal

**DIRECCIÓN EJECUTIVA**

Respetados señores,

El Pliego de Condiciones Definitivo de la Convocatoria No. DG -0001 DE 2023 del Programa de Formación Continua establece en el Numeral 1.8-Cronograma de la Convocatoria, el plazo para que los proponentes presenten observaciones y subsanaciones a la evaluación técnica y presupuestal preliminar que se vence hoy 15 de marzo a las 5:00 p.m.

Teniendo en cuenta que la publicación de los resultados se realizó el 13 de marzo de 2023, presentamos a tiempo nuestras observaciones y subsanaciones para el proyecto identificado con código 1222, presentado por la CÁMARA COLOMBIANA DEL ACERO – CAMACERO, el cual se reporta como "Rechazado" bajo la siguiente causal: "La AF1 IDENTIFICACIÓN DE APLICACIONES DEL HIDRÓGENO VERDE EN LA INDUSTRIA DEL ACERO se "Excluye" según el Pliego de la Convocatoria Numeral 4.4.2, literal a) cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el pliego de la convocatoria; s) cuando no se cumpla con lo establecido en la resolución de tarifas no. 1-0040 de 2023 expedida por el SENA; w) cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la resolución de tarifas expedida por el SENA, teniendo en cuenta que el proponente relaciona para la AF1, curso virtual de duración 20 horas y la sumatoria de la duración de las Unidades Temáticas incluidas es de 20horas, sin embargo, en el presupuesto de la AF1, contemplo el Rubro 8.2. Formación virtual, curso 40 horas, superando el presupuesto para el evento de formación de 20 horas contemplado. La propuesta se RECHAZA según el Pliego de la Convocatoria Numeral 4.2.1, literal h) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que el presupuesto de la AF1 representa el 88.7% del presupuesto del proyecto presentado".

En respuesta al mismo, manifestamos nuestro desacuerdo con el RECHAZO, como resultado de la evaluación preliminar técnica y financiera, dando respuesta bajo los siguientes puntos:

---

David Barros Cuadrado | Director Ejecutivo | Calle 98 a 8 11 a - 27 piso 5 | Bogotá, Colombia | +57 3115617274  
+57 31 6220320 | Director ejecutivo@camacero.org

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER33681-1

Certificado No. CO-SC-CER33691-1



#### 1. OPORTUNIDAD DE ACLARACIÓN Y SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

El Pliego de Condiciones Definitivo de la Convocatoria No. DG -0001 DE 2023 establece en el Numeral 4.3.2 el manejo de solicitud de aclaraciones de la evaluación técnica y presupuestal, así:

**4.3.2 Solicitud aclaraciones evaluación técnica y presupuestal**  
En los casos en que haya lugar, los evaluadores solicitarán dentro del periodo de evaluación técnica y presupuestal, información aclaratoria y/o los documentos que se requieran, por medio del correo electrónico [evaluapfce@sena.edu.co](mailto:evaluapfce@sena.edu.co). Dicha solicitud será remitida al proponente a los correos electrónicos registrados en la propuesta; por tanto, se recomienda sean verificados permanentemente durante la vigencia de la Convocatoria. El proponente cuenta con un término de dos (2) días hábiles o el que considere la Entidad, contados a partir de la solicitud para suministrar la información aclaratoria y/o los documentos.

En referencia al proceso de aclaraciones en el marco de una convocatoria pública, de la Sentencia del 12 de noviembre de 2014, Expediente No. 27.986 proferida por la Sección Tercera del Consejo de Estado se concluye que la **ACLARACIÓN** o explicación se admite, siempre y cuando se trate de inconsistencias o falta de claridad, porque allí no se modifica el ofrecimiento, simplemente se aclara, es decir, se trata de hacer manifiesto lo que ya existe – **solo que es contradictorio o confuso**-. Es decir, el requisito que admite ser aclarado tiene que estar incluido en la oferta, solo que la entidad tiene dudas sobre su alcance, contenido o acreditación.

De otra parte, en el marco legal colombiano, la **SUBSANACIÓN** se refiere a la posibilidad u oportunidad de remediar o reparar un defecto de una propuesta o allegar un documento ante la omisión de algún requisito establecido en el pliego de condiciones, que afecte el futuro contrato o las calidades del proponente; siempre y cuando, **no afecte o incida en la comparación de las ofertas**, es decir, para este caso de la Convocatoria SENA, no se constituya en un criterio con asignación de puntaje, según el Anexo 11, que hace parte integral del Pliego de Condiciones.

De manera particular, sobre la situación detectada en el proceso de evaluación preliminar técnica y financiera, es preciso mencionar que la inconsistencia se presenta entre la duración de la Acción de Formación No. 1 que se registra en 20 horas en la tabla "Evento de Formación" y en la suma de las Unidades Temáticas, frente a la información registrada también por nosotros para el campo "Descripción" del Rubro R08.2-Formación Virtual -Curso 40 horas, en donde registramos textualmente "Formación virtual Curso 40 horas (PARA 700 BENEFICIARIOS)". Es decir, se trata de una **INCONSISTENCIA** en la medida en que se registran datos diferentes en diferentes campos de la plataforma, que sin duda alguna dan lugar a una **ACLARACIÓN** al tratarse de información contradictoria, incomprensible y confusa sobre un dato contenido en la propuesta presentada por el oferente.

David Barros Cuadrado | Director Ejecutivo | Calle 94 a # 11 a - 27 piso 5 Bogotá, Colombia | (+57) 3125617274  
+57 31 6220330 | Director.ejecutivo@camacero.org



De conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993 en su artículo 30 numeral 7, las entidades deben garantizar el ejercicio del derecho que tienen los oferentes de aclarar los

aspectos indeterminados de sus propuestas, con lo cual le permite a la entidad contratante definir si la propuesta se adecua o no al pliego de condiciones. En este contexto, llamamos la atención al SENA en tanto que al no requerir a nuestra entidad en calidad de proponentes para que subsane, explique o aclare la situación, lo cual evidentemente constituye una omisión.

Adicional a lo definido por la Ley en materia de la subsanabilidad de requisitos en la contratación pública, resulta necesario argumentar las razones que soportan la oportunidad de aclaración y subsanación a la que tenemos derecho:

- La aclaración sobre la duración de la Acción de Formación permite al SENA precisar el alcance de los aspectos contradictorios o inconsistentes que se evidencian en nuestra oferta.
- La aclaración no implica una modificación de nuestra oferta, en la medida que es posible validar en los textos de la oferta radicada la información aclarada respecto a la duración de la Acción de Formación, es decir, simplemente "se aclara", es decir, se trata entonces de la posibilidad de aclarar o explicar **lo que existe** en la propuesta.
- La aclaración no afecta la calidad de la oferta, pues la duración de las Acciones de Formación ni de sus unidades temáticas corresponden a factores objeto de asignación de puntaje, es decir la mayor o menor intensidad horaria en las Acciones de Formación, es un factor indistinto en la evaluación, obteniendo, en este caso, el mismo puntaje un Curso de 20 horas que uno de 40 horas.
- En armonía con lo anterior, la duración de una Acción de Formación y sus Unidades temáticas, es un factor que no concede puntaje dentro de la competencia, es decir se trata de un requisito o dato informativo que no es "necesario para la comparación de las ofertas", configurándose la posibilidad de subsanar todos aquellos requisitos de la propuesta que no afectan la asignación de puntaje, dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Condiciones y sus Anexos.





MINISTERIO DEL TRABAJO



DIRECCIÓN EJECUTIVA

### 1. RESPUESTA ACLARATORIA SUBSANANDO LA INCONSISTENCIA DETECTADA

Bajo el marco legal en contratación pública que dicta que los requisitos que no afecten la asignación de puntaje pueden ser solicitados por las entidades a cualquier momento, hasta que la entidad lo establezca en el Pliego de Condiciones, y en atención a nuestro desacuerdo con el concepto de "Rechazo" emitido por el SENA en virtud de las razones expuestas en el anterior punto, procedemos a aclarar la inconsistencia y en consecuencia subsanar la información asociada a la duración de la Acción de Formación No. 1, así:

#### - ACLARACIÓN

Frente a la inconsistencia detectada entre lo descrito en la tabla "Evento de Formación" y en los campos destinados en el SEP para ingresar la duración de las Unidades temáticas, en contraste con el texto que registramos en el campo "Descripción" (que se encuentra justo al lado del Rubro R08.2 Formación Virtual -Curso 40 horas), aclaramos que:

- La duración de la Acción de Formación No. 1 IDENTIFICACIÓN DE APLICACIONES DEL HIDRÓGENO VERDE EN LA INDUSTRIA DEL ACERO, corresponde a 40 horas, tal como se diligencia en la descripción del Rubro R08.2 Formación Virtual -Curso 40 horas) que señala textualmente: "Formación virtual Curso 40 horas (PARA 700 BENEFICIARIOS)", la cual es coherente con el Rubro R08.2 Formación Virtual -Curso 40 horas, seleccionado y descrito en el presupuesto de la Acción de Formación, además de ser coherente con la certificación de aportes de contrapartida, valor del proyecto y la sumatoria de los aportes parafiscales de los afiliados que nos autorizó el uso de los mismos.

#### - SUBSANACIONES

Una vez efectuada la anterior aclaración, procedemos a subsanar los datos asociados a la duración de la Acción

- a) Para la Acción de Formación No. 1 IDENTIFICACIÓN DE APLICACIONES DEL HIDRÓGENO VERDE EN LA INDUSTRIA DEL ACERO, específicamente en la tabla "Evento de Formación", el campo "Número de horas por grupo" corresponde a 40.



DIRECCIÓN EJECUTIVA

- a) La duración de las Unidades Temáticas es:

Unidad Temática No.	Nombre Unidad Temática	Nº total de horas de la Unidad Temática	Nº total de horas prácticas virtuales	Nº total de horas teóricas virtuales	Horas de capacitación a cargo del Capacitador
1	Introducción al hidrogeno verde como aliado al cambio climático	8	4	4	8
2	Identificación de la estructura del hidrogeno como fuente de energía	8	4	4	8
3	Identificación y análisis de elementos de refuerzo y resistencia estructural en proyectos de construcción.	8	4	4	8
4	Identificar y conocer la transformación del hidrogeno como fuente calórica.	8	4	4	8
5	Identificar aplicaciones del hidrogeno en operaciones industriales al servicio de la cadena del acero.	6	4	2	6
6	Seguridad en entornos digitales	2	0	2	2
TOTALES		40	20	20	40

### 1. OTRAS CONSIDERACIONES FINALES

Bajo este título, deseamos manifestar al SENA las siguientes apreciaciones, aclarando que no las presentamos como excusa de lo ocurrido, sino como una descripción desde nuestra experiencia en el concurso de la presente Convocatoria:

- La CÁMARA COLOMBIANA DEL ACERO participa por primera vez en la Convocatoria SENA. Pese a que habíamos escuchado del Programa en años anteriores y observado los resultados de la Evaluación y proyectos aprobados, considerábamos que el tiempo y cantidad de requisitos no nos permitirían cumplir y lograr la asignación de recursos. No obstante, pese a que nos enteramos sobre el tiempo, decidimos hacer un esfuerzo considerable para participar en esta vigencia.

Como se muestra en la imagen inferior a este apartado, el pasado 15 de febrero de 2023, escribimos a los correos que pudimos encontrar en el Pliego y página del SENA, solicitando ampliar el plazo en al menos 5 días hábiles más, sin embargo NUNCA obtuvimos respuesta por parte del SENA, lo que nos llevó a suponer e interpretar que estos canales (correos) no estaban abiertos a los oferentes en ningún momento, mas aún cuando tampoco nos requirieron aclaraciones o subsanaciones desde la radicación.

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER033681-1

Certificado No. CO-SC-CER033691-1





MINISTERIO DEL TRABAJO

Con la fuerza del acero!

DIRECCIÓN EJECUTIVA

- de la propuesta hasta la fecha. Lo único que nos llegó fue la cita a la sustentación presencial a la cual acudimos y surtimos el proceso.



- Con sorpresa, luego de más de tres semanas, observamos en la Publicación de la Evaluación Preliminar Técnica y Financiera, el concepto de RECHAZO, el cual es inadmisibles por las razones expuestas en el presente comunicado.
- Al ser un proponente nuevo, que no conoce la plataforma SEP, ni la dinámica de esta Convocatoria, y al evidenciar que la mayoría de proponentes cuentan con experiencia previa en esta Convocatoria, tenemos la sensación de estar en desventaja medida en la experiencia que per se genera a otros proponentes el haber concursado antes, y la ausencia de claridad en los canales de comunicación donde hubiéramos podido aclarar aspectos, en este caso atribuibles a la plataforma.

En línea con el punto anterior, manifestamos que la inconsistencia se originó a partir de la confusión de uno de los campos del SEP que solicitaba el Número total de horas de la Acción de Formación, cuando a nuestro parecer debía pedir el Número total de horas

DIRECCIÓN EJECUTIVA



- por GRUPO de la Acción de Formación, ya que inevitablemente nos dimos cuenta muy tarde que tocaba multiplicar la duración de la Acción de Formación por el número de grupos que planteábamos, porque los reportes iniciales salían con errores. Evidentemente, hicimos un piloto para validar el reporte del SEP ingresando uno y luego dos grupos para determinar donde se generaba la inconsistencia, de manera que en alguna de las pruebas decidimos dividir el número de horas a la mitad y correr el reporte, lo que indudablemente frente al corto tiempo asumimos que originó la inconsistencia detectada.

Una vez demostrado al SENNA que la causal por la cual rechazan el proyecto corresponde a una errada interpretación de la evaluación al afirmar en su concepto que se superan las tarifas y que no se cumple con lo establecido en la resolución de tarifas no. 1-0040 de 2023 expedida por el SENNA, por cuanto en la propuesta el campo de Descripción del Rubro menciona de manera explícita que corresponde a "Formación virtual Curso 40 horas (PARA 700 BENEFICIARIOS)", seleccionando de manera correcta el rubro, solicitamos al SENNA, que:

- Acepte la aclaración y subsanación descrita en el presente documento, la cual se efectúa dentro del plazo otorgado en el Pliego de Condiciones y sus Anexos.
- Elimine la causal de RECHAZO de la Acción de Formación, y proceda a calificar los criterios que aparecen con cero puntos por el rechazo errado.

Agradecemos su atención y oportuna diligencia frente a nuestras solicitudes.

DAVID BARROS  
 Director Ejecutivo  
 CAMACERO

Dirección General/DSNFT  
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



Certificado No.  
 SC-CER33681-1

Certificado No.  
 CO-SC-CER339891-1



MINISTERIO DEL TRABAJO

### RESPUESTA No 1:

En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a la misma, teniendo en cuenta las siguientes razones:

Como primera medida, es menester señalar que el Anexo No.13 – Resolución de Tarifas 2023 de la Convocatoria DG-0001 de 2023 que hace parte integral del pliego de condiciones establece, respecto al rubro 08 formación virtual, lo siguiente:

#### **Rubro 08: Formación Virtual**

Para la ejecución de formación virtual se tendrán en cuenta las tarifas máximas por beneficiario para cursos de 20 y 40 horas y diplomados de 80 y 120 horas exclusivamente. Las formaciones deben realizarse únicamente con entidades que cuenten con experiencia mínima de cinco (5) años en la prestación de este servicio. -Experiencia deberá ser acreditada con certificaciones expedidas por las empresas o entidades de formación correspondientes. De igual manera deberá contar con las licencias de ley para su correcto funcionamiento.

	Descripción	Tarifa máxima por beneficiario
<b>R08 Formación virtual</b>	R08.1 Curso 20 horas	\$ 471.667
	R08.2 Curso 40 horas	\$ 943.333
	R08.3 Diplomado 80 horas	\$ 2.089.685
	R08.4 Diplomado 120 horas	\$ 3.134.526

Es decir que, para formación virtual, la tarifa máxima por beneficiario para un curso de 20 horas será de hasta \$471.667 y para un curso de 40 horas será de hasta \$943.333.

A su vez, el numeral 3.6.5 (Evento de formación) del pliego de condiciones, se establecen los lineamientos para los proponentes respecto los eventos de formación que con relación al curso en la modalidad virtual, la duración deberá ser de 20 o 40 horas, respectivamente, y el número de beneficiarios por grupo deberá ser de mínimo veinte (20) y máximo cien (100) personas por grupo.

Ahora bien, descendiendo al caso concreto, el proyecto SEP No. 1222 presentado por la CÁMARA COLOMBIANA DEL ACERO-CAMACERO, en su PLAN OPERATIVO, indica que la **AF1 IDENTIFICACIÓN DE APLICACIONES DEL HIDRÓGENO VERDE EN LA INDUSTRIA DEL ACERO**, se registró con una duración de 20 horas por grupo, situación se corrobora al revisar las respectivas unidades temáticas en las que que la sumatoria también registraba 20 horas, a saber:

Anexo pantallazo del plan operativo: donde relaciona horas x grupo 20

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No.  
SC-CER33681-1

Certificado No.  
CO-SC-CER339891-1



AF N° - Acción de Formación	Modalidad de formación	Evento de aprendizaje	Modelo de aprendizaje	N° de grupos	Horas x grupo	N° de beneficiarios AF
IDENTIFICACIÓN DE APLICACIONES DEL 1. HIDRÓGENO VERDE EN LA INDUSTRIA DEL ACERO	Virtual	Curso	Teórica-Práctica	40	20	1400

Anexo pantallazo de evento de formación: donde relaciona numero de horas por grupo 20

### Evento de formación

Tipo de evento de formación	Curso	Modelo de aprendizaje	No Aplica
Modalidad de formación	Virtual	Tipo de ambiente de aprendizaje	Aula virtual
Número de grupos	40	Número de horas por grupo	20
Número de beneficiarios por grupo	35	Número de días por grupo de la AF	10
Número de beneficiarios de la AF	1400	Número total de horas por AF	800

Anexo pantallazo de unidades temáticas: donde la sumatoria corresponde 20 horas

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER33681-1

Certificado No. CO-SC-CER33691-1



MINISTERIO DEL TRABAJO

UNIDADES TEMATICAS

AF N° 1  
ACCIÓN DE FORMACIÓN IDENTIFICACIÓN DE APLICACIONES DEL HIDRÓGENO VERDE EN LA INDUSTRIA DEL ACERO  
UNIDAD TEMÁTICA N° 1  
UNIDAD TEMÁTICA INTRODUCCION AL HIDROGENO VERDE COMO ALIADO AL CAMBIO CLIMATICO

N° total de horas prácticas presenciales	0	N° total de horas teóricas presenciales	0
N° total de horas prácticas virtuales	2	N° total de horas teóricas virtuales	2
N° total de horas prácticas PAT	0	N° total de horas teóricas PAT	0
N° total de horas prácticas híbridas	0	N° total de horas teóricas híbridas	0
N° total de horas de la Unidad Temática	4		

AF N° 1  
ACCIÓN DE FORMACIÓN IDENTIFICACIÓN DE APLICACIONES DEL HIDRÓGENO VERDE EN LA INDUSTRIA DEL ACERO  
UNIDAD TEMÁTICA N° 2  
UNIDAD TEMÁTICA IDENTIFICACION DE LA ESTRUCTURA DEL HIDROGENO COMO FUENTE DE ENERGIA

N° total de horas prácticas presenciales	0	N° total de horas teóricas presenciales	0
N° total de horas prácticas virtuales	2	N° total de horas teóricas virtuales	2
N° total de horas prácticas PAT	0	N° total de horas teóricas PAT	0
N° total de horas prácticas híbridas	0	N° total de horas teóricas híbridas	0
N° total de horas de la Unidad Temática	4		

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER33681-1

Certificado No. CO-SC-CER33681-1



MINISTERIO DEL TRABAJO

AF N° 1

ACCIÓN DE FORMACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE APLICACIONES DEL HIDRÓGENO VERDE EN LA INDUSTRIA DEL ACERO

UNIDAD TEMÁTICA N° 3

UNIDAD TEMÁTICA

IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE ELEMENTOS DE REFUERZO Y RESISTENCIA ESTRUCTURAL EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION.

N° total de horas prácticas presenciales	0	N° total de horas teóricas presenciales	0
N° total de horas prácticas virtuales	2	N° total de horas teóricas virtuales	2
N° total de horas prácticas PAT	0	N° total de horas teóricas PAT	0
N° total de horas prácticas híbridas	0	N° total de horas teóricas híbridas	0
N° total de horas de la Unidad Temática	4		

AF N° 1

ACCIÓN DE FORMACIÓN IDENTIFICACIÓN DE APLICACIONES DEL HIDRÓGENO VERDE EN LA INDUSTRIA DEL ACERO

UNIDAD TEMÁTICA N° 4

UNIDAD TEMÁTICA

IDENTIFICAR Y CONOCER LA TRANSFORMACION DEL HIDROGENO COMO FUENTE CALORICA.

N° total de horas prácticas presenciales	0	N° total de horas teóricas presenciales	0
N° total de horas prácticas virtuales	2	N° total de horas teóricas virtuales	2
N° total de horas prácticas PAT	0	N° total de horas teóricas PAT	0
N° total de horas prácticas híbridas	0	N° total de horas teóricas híbridas	0
N° total de horas de la Unidad Temática	4		

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No.  
SC-CER33681-1

Certificado No.  
CO-SC-CER33691-1



MINISTERIO DEL TRABAJO

AF N° 1  
**ACCIÓN DE FORMACIÓN IDENTIFICACIÓN DE APLICACIONES DEL HIDRÓGENO VERDE EN LA INDUSTRIA DEL ACERO**  
 UNIDAD TEMÁTICA N° 5  
**UNIDAD TEMÁTICA** Identificar aplicaciones del hidrógeno en operaciones industriales al servicio de la cadena del acero.

N° total de horas prácticas presenciales	0	N° total de horas teóricas presenciales	0
N° total de horas prácticas virtuales	2	N° total de horas teóricas virtuales	1
N° total de horas prácticas PAT	0	N° total de horas teóricas PAT	0
N° total de horas prácticas híbridas	0	N° total de horas teóricas híbridas	0
N° total de horas de la Unidad Temática	3		

AF N° 1  
**ACCIÓN DE FORMACIÓN IDENTIFICACIÓN DE APLICACIONES DEL HIDRÓGENO VERDE EN LA INDUSTRIA DEL ACERO**  
 UNIDAD TEMÁTICA N° 6  
**UNIDAD TEMÁTICA** SEGURIDAD EN ENTORNOS DIGITALES

N° total de horas prácticas presenciales	0	N° total de horas teóricas presenciales	0
N° total de horas prácticas virtuales	0	N° total de horas teóricas virtuales	1
N° total de horas prácticas PAT	0	N° total de horas teóricas PAT	0
N° total de horas prácticas híbridas	0	N° total de horas teóricas híbridas	0
N° total de horas de la Unidad Temática	1		

Así mismo, el proponente dispuso en su oferta que el número de beneficiarios de la acción de formación **AF1 IDENTIFICACIÓN DE APLICACIONES DEL HIDRÓGENO VERDE EN LA INDUSTRIA DEL ACERO** es de 1400, como se evidencia:

**Evento de formación**

<b>Tipo de evento de formación</b>	Curs o	<b>Modelo de aprendizaje</b>	No Aplica
<b>Modalidad de formación</b>	Virt ual	<b>Tipo de ambiente de aprendizaje</b>	Aula virtual
<b>Número de grupos</b>	40	<b>Número de horas por grupo</b>	20
<b>Número de beneficiarios por grupo</b>	35	<b>Número de días por grupo de la AF</b>	10
<b>Número de beneficiarios de la AF</b>	140 0	<b>Número total de horas por AF</b>	800

Dirección General/DSNFT  
 Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No.  
SC-CER/336681-1

Certificado No.  
CO-SC-CER/336691-1



MINISTERIO DEL TRABAJO

No obstante lo anterior, el proponente al establecer el presupuesto para la referida acción de formación (que describe como un curso virtual de 20 horas), decide escoger el rubro "R08.2 Formación Virtual – Curso 40 horas" para los 1400 beneficiarios señalados previamente, sin ser este el correcto para la propuesta presentada respecto a la AF1.

En este orden de ideas, y como quiera que el rubro correcto para el caso concreto es el "R08.1 Curso 20 horas" este **supera-excede la tarifa máxima por beneficiario para un curso de 20 horas (como lo es la AF 1) que es de hasta \$471.667 como lo señala la Resolución de Tarifas 2023**, como se demuestra en el siguiente extracto de la oferta inicial en el que se evidencia que el valor por beneficiario que el proponente registro fue de \$775.000:

**Comentado [ERM1]:** A mi me da 776.771, sin embargo lo dejo a consideración del Evaluador técnico y presupuestal

Presupuesto de la AF

Rubro	Descripción	Cofinanciación SENA	%	Contrapartida especie	%	Contrapartida dinero	%	Valor total
R08.2 Formación Virtual - Curso 40 horas	Formación virtual Curso 40 horas (PARA 700 BENEFICIARIOS)	\$ 400.385.000	% 73,80	\$ 0	% 0,00	\$ 142.115.000	% 26,20	\$ 542.500.000
R08.2 Formación Virtual - Curso 40 horas	Formación virtual Curso 40 horas (700 BENEFICIARIOS)	\$ 400.385.000	% 73,80	\$ 0	% 0,00	\$ 142.115.000	% 26,20	\$ 542.500.000
R10.3 Garantías	Rólizos de seguro ejec. proy.	\$ 0	% 0,00	\$ 0	% 0,00	\$ 2.480.000	% 100,00	\$ 2.480.000
<b>COSTO TOTAL DE LA AF</b>		<b>\$ 800.770.000</b>	<b>% 73,64</b>	<b>\$ 0</b>	<b>% 0,00</b>	<b>\$ 286.710.000</b>	<b>% 26,36</b>	<b>\$ 1.087.480.000</b>

Ahora bien, el observante justifica lo anterior en un error alegando que: "La duración de la Acción de Formación No. 1 IDENTIFICACIÓN DE APLICACIONES DEL HIDRÓGENO VERDE EN LA INDUSTRIA DEL ACERO, corresponde a 40 horas, tal como se diligencia en la descripción del Rubro R08.2 Formación Virtual -Curso 40 horas) que señala textualmente: "Formación virtual Curso 40 horas (PARA 700 BENEFICIARIOS)", la cual es coherente con el Rubro R08.2 Formación Virtual -Curso 40 horas, seleccionado y descrito en el presupuesto de la Acción de Formación, además de ser coherente con la certificación de aportes de contrapartida, valor del proyecto y la sumatoria de los aportes parafiscales de los afiliados que nos autorización el uso de los mismos.", y que por lo tanto la duración de las unidades temáticas es la siguiente, sin que ello constituya una mejora de la oferta presentada:

Unidad Temática No.	Nombre Unidad Temática	N° total de horas de la Unidad Temática	N° total de horas prácticas virtuales	N° total de horas teóricas virtuales	Horas de capacitación a cargo del Capacitador
1	Introducción al hidrogeno verde como aliado al cambio climático	8	4	4	8
2	Identificación de la estructura del hidrogeno como fuente de energía	8	4	4	8
3	Identificación y análisis de elementos de refuerzo y resistencia estructural en proyectos de construcción.	8	4	4	8
4	Identificar y conocer la transformación del hidrógeno como fuente calórica.	8	4	4	8
5	Identificar aplicaciones del hidrógeno en operaciones industriales al servicio de la cadena del acero.	6	4	2	6
6	Seguridad en entornos digitales	2	0	2	2
<b>TOTALES</b>		<b>40</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>40</b>

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAcomunica  
www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER33681-1

Certificado No. CO-SC-CER339891-1



MINISTERIO DEL TRABAJO

De esta manera, resulta evidente que el proponente CÁMARA COLOMBIANA DEL ACERO-CAMACERO por medio de la observación presentada complementa y mejora su oferta inicial en el sentido de que está modificando la información inicialmente presentada, respecto al número de horas por grupo (aumentándolas de 20 horas a 40 horas), número de horas por unidad temática (aumentándolas de 4 horas a 8 horas para las UT 1, 2, 3, 4; de 3 horas a 6 horas para la UT 5; y de 1 hora a 2 horas para la UT 6), y ajustando indebidamente el presupuesto de la AF al rubro R08.2 Curso 40 horas que no corresponde al del curso de 20 horas que inicialmente describió el proponente para la AF, situación que es prohibida por las normas de contratación pública que orientan el presente proceso.

Frente al particular, es importante indicar que el Consejo de Estado ha señalado que lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, **no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta.**

La Alta Corte, en sentencia No. 28855 consideró que: *“Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello **de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta**, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (...) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes **o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas**, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, **las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir.**”*

Conforme a lo expuesto, se concluye que la CÁMARA COLOMBIANA DEL ACERO-CAMACERO, al momento de presentar su oferta inicial dispuso que la acción de formación No. 1 IDENTIFICACIÓN DE APLICACIONES DEL HIDRÓGENO VERDE EN LA INDUSTRIA DEL ACERO es un curso virtual de 20 horas para 1400 beneficiarios como se desprende de la información general de la acción de formación, así como de las unidades temáticas, ítems diligenciados por el mismo proponente, por lo que presupuestalmente el rubro que corresponde a esta AF es el R08.1 Curso 20 horas y no el R08.2 Curso 40 horas, y esta no es una oportunidad para mejorar la oferta en el sentido de modificar la información inicialmente presentada, respecto al número de horas por grupo (aumentándolas de 20 horas a 40 horas), número de horas por unidad temática (aumentándolas de 4 horas a 8 horas para las UT 1, 2, 3, 4; de 3 horas a 6 horas para la UT 5; y de 1 hora a 2 horas para la UT 6), para resarcir la incompatibilidad estudiada.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la acción de formación se excluye, reiteramos que la propuesta se RECHAZA según el Pliego de la Convocatoria Numeral 4.2.1, literal h) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que el presupuesto de la AF1 representa el 88.7% del presupuesto del proyecto presentado.

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Certificado No.  
SC-CER33681-1

Certificado No.  
CO-SC-CER339891-1





MINISTERIO DEL TRABAJO

Por otra parte, es menester señalar que la Convocatoria DG-0001 de 2023 respeta los principios de igualdad, libre concurrencia y selección objetiva, en tanto, todos los interesados en participar en la oferta institucional Programa de Formación Continua Especializada conocían en igualdad de condiciones y oportunidades los pre pliegos de condiciones y pliegos de condiciones definitivos, situación se evidencia con la respectiva presentación de ofertas una vez cerrado el término para presentarlas.

Finalmente, debe indicarse que con ocasión a *“las solicitudes presentadas por los interesados en participar en la Convocatoria DG- 0001 de 2023 y con el fin de garantizar la pluralidad de proponentes así como los principios de igualdad, libre concurrencia y participación (...)”*, se publicó el 15 de febrero de 2023 la Adenda No. 02 que entre otras cosas, amplió la fecha de cierre de la referida convocatoria.

En consecuencia, se confirma el concepto de evaluación en **RECHAZADO** con el puntaje de 00,00 puntos, y se verá reflejado en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el numeral 1.8 del pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023.

Atentamente,

**Equipo Evaluador**

**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**

Dirección General/DSNFT  
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C.. - PBX 57 601 5461500



@SENAComunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



Certificado No.  
SC-CER336681-1

Certificado No.  
CO-SC-CER336691-1



No. PROPUESTA - SEP	1227
PROPONENTE	CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD
OBSERVANTE	RAFAEL ANTONIO CHAVES CASTIBLANCO
TIPO DE OBSERVACIÓN	TÉCNICA - PRESUPUESTAL
MEDIO	Antonio.gonzalez@ccs.org.co
FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN	15-03-2023

**OBSERVACIÓN No. 1:**



Señores  
**Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**  
evaluapfce@sena.edu.co  
Ciudad

**Asunto:** Observaciones evaluación técnica y presupuestal, Convocatoria No. DG-0001 de 2023 – Programa de Formación Continua Especializada proyecto 1227

Respetados señores:

El suscrito Rafael Antonio Chaves Castiblanco, actuando en calidad de representante legal del proponente CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD con NIT **860007378 - 0**, manifiesto al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, que de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la Convocatoria de la referencia y revisado el "Documento de los resultados evaluación técnica - PFCE preliminar" del 13 de marzo de 2023

Encontramos las siguientes observaciones por parte del CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD

**RESUMEN VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

La propuesta presentada, SE RECHAZA de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0040 de 2023 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG –1–0001–2023.

La AF1 Diplomado Liderazgo transformacional y la AF2 Diplomado Sostenibilidad y sustentabilidad; se "Excluye" según Numeral 4.4.2, literal q) Cuando el material de formación no cumpla con lo establecido en el numeral 3.3.15 y/o cuando en el presupuesto una acción de formación incluya dos o más unidades de material de formación por beneficiario, dado que el proponente relaciono en el R05 2.1.1 (Impresión de Cartillas, guías, talleres (Full color) De 1 a 200 unidades) para la AF1 y la AF2 un valor superior al establecido en la RESOLUCION DE TARIFAS 2023 - \$62.960 y el proponente relaciono \$83.947 teniendo en cuenta que el número de beneficiarios por acción de formación es de 30. Literal s) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas No. 1-0040 de 2023 expedida por el SENA.

La Propuesta se Rechaza, teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de a Convocatoria, Numeral 4.4.1, Literal h) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto; g) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.4.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto;





**ACLARACIONES**

Si bien no es explícito, se aclara que el material de formación adicional es decir 10 cartillas por acción de formación Adicionales al número de total de 30 beneficiarios por acción de formación, será entregado en el evento definido por el PFCE 2023, con el fin de socializar de resultados obtenidos en cuanto al impacto de la aplicación de conocimientos en la productividad y competitividad en la empresa.

Es de aclarar además que el valor total de material de formación está calculado matemáticamente de la siguiente manera 40 cartillas valoradas cada una en \$62.960, valor que es digita en la plataforma para un total de \$2.518.400.ajustandose así a la RESOLUCION DE TARIFAS 2023

De acuerdo a lo anterior, de manera atenta solicitamos se revise nuevamente el proyecto, la evaluación técnica y presupuestal y se considera habilitar las acciones de formación, para así continuar el proceso de revisión del proyecto y su consideración como una propuesta viable de financiamiento

Para efectos de respuesta y seguimiento la persona de apoyo al proceso además de representate legal es:

Persona de contacto	<b>HENRY ANTONIO GONZÁLEZ TORRES</b>		
Teléfono	3102685139	Celular	3102685139
e-mail para notificaciones	antonio.gonzalez@ccs.org.co		

Atentamente,

**Nombre o Razón Social: CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD**

**NIT: 860007378 - 0**

**Nombre del Representante Legal: Rafael Antonio Chaves Castiblanco**

**C.C. No. 19384088 de BOGOTÁ D.C**

**Dirección Carrera 20 No. 39-52, barrio La Soledad. Bogotá, D.C., Colombia.**

**Teléfonos PBX: (60-1) 919 1920**

**FIRMA:**

**RESPUESTA No 1:**

En atención a su observación, se procede a informarle que no se accede a la misma, teniendo en cuenta las siguientes razones:

El proponente propuso ejecutar dos acciones de formación (diplomados), para 30 beneficiarios cada uno y refiere “cartilla de formación 8 unidades temáticas”, como se aprecia en el anexo:



R05.2.1.1 Material de Formación - Impreso - Impresión de cartillas, guías, talleres de 1 a 200 unidades	cartilla de formación 8 unidades temáticas	\$ 0	% 0,00	\$ 0	% 0,00	\$ 2.518.400	% 100,00	\$ 2.518.400
---	--	------	--------	------	--------	--------------	----------	--------------

La resolución de tarifas indica como UNIDAD DE ANALISIS el número de beneficiarios, para este caso en particular el valor cartilla sería de \$62.960 y el proponente calculo  $\$2.518.400 / 30$  beneficiarios = **\$83.947** superando lo establecido en la resolución de tarifas

Con respecto a la observación “10 cartillas por acción de formación adicionales al número de total de 30 beneficiarios por acción de formación, será entregado en el evento definido por el PFCE 2023, con el fin de socializar de resultados obtenido en cuanto al impacto de la aplicación de conocimientos en la productividad y competitividad en la empresa”, no se accede a la misma, teniendo en cuenta que para esta fase de presentación de la propuesta, únicamente se consultó a través de la siguiente pregunta “¿ La AF participará en el Evento presencial de resultados de aplicación de conocimientos del Programa de Formación Continua Especializada 2023 ?” en la cual la opción fue únicamente seleccionar si o no, y en el Pliego de la convocatoria, no se encuentra establecido que se debe incluir en el presupuesto de la acción de formación la inclusión del rubro material de formación para la realización de dicho evento.

En consecuencia, se confirma el concepto de evaluación en **RECHAZADO** con el puntaje de 00,00 puntos, y se verá reflejado en la publicación de resultados definitivos de la evaluación técnica y presupuestal de acuerdo con el numeral 1.8 del pliego de condiciones de la Convocatoria DG-0001 de 2023

Atentamente,

**Equipo Evaluador**  
**Proceso de evaluación técnica y presupuestal - Convocatoria DG-0001 de 2023**